



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

No. 428

Este ejemplar se edita en archivo magnético

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLÁHUAC TLAHUAC.PDF

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ OFICIO. SF/PFDF/SAP/4353/2008 2

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ AVISO A TRAVÉS DEL QUE SE HACE SABER A LOS LITIGANTES, ABOGADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL SEIS Y EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, SE LLEVARÁ A CABO UNA VISITA ORDINARIA A LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL.- CONVOCATORIA MÚLTIPLE: 008.- ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DE TRASLADO 4
- ♦ SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA: 008.- ADQUISICIÓN DE BARRA BUS Y DE UNIÓN 6

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ DOFISCAL EDITORES, S.A. DE C.V. 8
- ♦ COMERCIALIZADORA OWENS CORNING, S.A. DE C.V. 11

Continúa en la Pág. 16

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

PRIMERO.- Se aprueba el Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, para quedar como sigue:

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en TLÁHUAC

INDICE

I.	FUNDAMENTACION Y MOTIVACION	3
1.1	Antecedentes.....	3
1.1.1	Motivación.....	3
1.1.2	Fundamentación.....	4
1.1.3	Proceso de Consulta Pública.....	5
1.1.4	Situación Geográfica.....	5
1.2	Diagnóstico	17
1.2.1	Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana.....	17
1.2.2	Aspectos Demográficos y Socioeconómicos	18
1.2.3	Usos del suelo	31
1.2.4	Vialidad y Transporte	34
1.2.5	Infraestructura, Equipamiento y Servicios.....	36
1.2.6	Vivienda.....	47
1.2.7	Asentamientos Irregulares.....	50
1.2.8	Reserva Territorial	52
1.2.9	Conservación Patrimonial	53
1.2.10	Paisaje Urbano	54
1.2.11	Medio Ambiente	55
1.2.12	Riesgos y Vulnerabilidad.....	57
1.3	Pronóstico	63
1.4	Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación.	71
1.5	Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997	85
II.	IMAGEN OBJETIVO.....	88
III.	ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.....	90
IV.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	94
4.1	Estructura Urbana.....	94
4.2	Delimitación de Áreas de Actuación.....	95
4.3	Zonificación y Distribución de Usos del Suelo.....	99
4.3.1	Suelo Urbano	99
4.3.2	Suelo de Conservación.....	100
4.4	Normas de Ordenación.....	115
4.4.1	Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación	115
4.4.2	Normas de Ordenación Generales.....	117
4.4.3	Normas de Ordenación Particulares.....	126
4.4.4	Normas de Ordenación sobre Vialidad	133
4.5	Programas Parciales.....	134
V.	ESTRUCTURA VIAL.....	135
VI.	ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCION	138
6.1	Acciones	138
6.1.1	Socioeconómicas.....	138
6.1.2	Estrategia Territorial.....	140
6.2	Instrumentos	156
6.2.1	De Planeación	157
6.2.2	De Regulación.....	158
6.2.3	De Fomento.....	159
6.2.4	De Control y Vigilancia.....	162
6.2.5	De Coordinación	165
VII.	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	170
VIII.	INFORMACION GRAFICA.....	175
IX.	ANEXOS.....	176



I. FUNDAMENTACION Y MOTIVACION

1.1 Antecedentes

1.1.1 Motivación

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que presenta actualmente el Distrito Federal, hacen necesaria la tarea de revisar, modificar y actualizar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac (PDDUT), instrumento que permite la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles superiores de planeación, con el propósito de lograr el desarrollo armónico de la Delegación orientando la planeación y el ordenamiento territorial considerando los principales aspectos de su problemática urbana ambiental, en un marco de sustentabilidad que de no considerarse tendrá consecuencias de tipo ambiental, económico y social para el territorio y su población.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación Tláhuac, desarrollaron el proceso de revisión, modificación y actualización de la versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, planteando los siguientes objetivos básicos de trabajo:

- ③ Valorar la operatividad del Programa Delegacional vigente, en relación con la problemática y tendencias de la dinámica urbana de la Delegación Tláhuac.
- ③ Establecer la congruencia entre las disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 (PGDUDF 2003) y la estrategia de planeación de desarrollo urbano y los aspectos normativos de ordenamiento territorial contenidos en la versión actualizada del Programa Delegacional, derivada del ejercicio de análisis y evaluación de las condiciones de los procesos experimentada en el territorio de la demarcación.
- ③ Plantear una integración adecuada de la estructura urbana de la Demarcación con la Ciudad en su conjunto, garantizando el bienestar social de sus habitantes.
- ③ Proponer el desarrollo de programas, proyectos y actividades económicas articulados con obras de infraestructura básica y social en espacios de fomento específicos, como parte de la estrategia de manejo integral del territorio y optimización de recursos existentes en materia de infraestructura, equipamiento y servicios.
- ③ Detectar las alteraciones al medio físico del territorio e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
- ③ Señalar claramente los ámbitos de corresponsabilidad, regulación e intervención de las distintas áreas y Secretarías del Gobierno Local, así como de las distintas formas de organización y representatividad ciudadana, en la aplicación de las políticas y normatividad del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, a fin de preservar los recursos que garanticen la viabilidad e implementación de la acción pública.
- ③ Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para el ámbito Delegacional.
- ③ Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, coadyuven a la consolidación de la estrategia de Desarrollo Urbano Delegacional.
- ③ Fomentar el trabajo coordinado entre autoridades y población a fin de intervenir desde el diagnóstico de las demandas, hasta la planeación, operación y presupuestación de los Programas de Desarrollo Urbano, Sociales y Ambientales.

Los alcances del programa se estructuraron en dos niveles básicos de información: el primero que se obtuvo realizando un análisis puntual de los aspectos demográficos, económicos, sociales, territoriales y ambientales, que en su correlación explicaba la situación del desarrollo urbano en la Delegación Tláhuac y el segundo, en el que a partir de lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y a otras disposiciones normativas y operativas que inciden en la Delegación, expone tanto los escenarios tendenciales en caso de mantenerse las características urbanas, poblacionales y económicas como los programáticos, en sus requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

A partir de los niveles de información citados, se definió la imagen objetivo del programa, estableciendo los objetivos general y particulares, así como las prioridades Delegacionales por alcanzarse con estrategias, orientaciones y políticas precisas; conformando así el esquema del proceso de planeación gestión encargado de orientar el desarrollo y modificar las tendencias negativas del territorio, considerando la articulación de los procesos en los ámbitos social, económico, territorial y ambiental.

Con lo anterior se pretende llevar a la Ciudad de México en lo general y a la Delegación Tláhuac en lo particular, que se sustenta en la definición de acciones y líneas estratégicas con orientaciones a corto, mediano y largo plazo. Por su parte, la imagen objetivo Delegacional y los instrumentos de ejecución permitirán promover la participación corresponsable de todos los actores en el proceso de desarrollo urbano-ambiental y ordenamiento del territorio, a través de mecanismos ágiles de planeación, regulación, fomento, control, vigilancia, coordinación y concertación.

1.1.2 Fundamentación

De acuerdo con el proyecto global y la visión prospectiva de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable; la revisión modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano existentes se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental acorde con la realidad de la Ciudad.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión se constituye en un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación Tláhuac en el contexto del Distrito Federal.

Lo anterior, fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° -fracción II-, 6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, -fracciones V y XIV-, 36, 40 y 42, -fracción XIV-; 67 – fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; 15, -fracción II- y 24, -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 -fracciones I, III y IV y V- y 13 -fracción VI- de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 6° 8° 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracciones I- de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8, 10 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 49 –fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 4 en todas sus fracciones, 6 en todas sus fracciones, 7 en todas sus fracciones, 8 en todas sus fracciones, 9 en todas sus fracciones, 27, 35, 36 en todas sus fracciones, 37 y 46 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1°, 2° y 3° del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal; y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de octubre del 2002, el Aviso de Inicio del proceso de Revisión, Modificación y Actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio Delegacional.

Asimismo, toda vez que dicho proceso fue interrumpido y que la Ley prevé su reinicio; el día 10 de octubre del año 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de Reinicio del proceso de Revisión, Modificación y Actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, en la Delegación Tláhuac.

Dicha revisión, partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial, ocurridos durante el período de vigencia del instrumento en referencia.

Se realizaron talleres de planeación participativa en el periodo del 15 al 30 de Junio del 2007 llevándose a cabo, en cada una de las 12 Coordinaciones Territoriales de la Delegación Tláhuac, contando con una participación de 347 personas de las cuáles 214 intervinieron expresando sus inquietudes.

Concluida esta etapa, en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 25 de LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada seis años, el 30 de enero del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se dio aviso del inicio del proceso de la Consulta Pública del proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano iniciando el periodo del 01 de febrero del 2008 y concluyendo el 01 de marzo del año 2008.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública, se instaló un módulo permanente en la Explanada de la Delegación Tláhuac y otro itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas.

Del total de audiencias, se realizaron 15 con diferentes sectores (12 Públicas, además 1 con el sector agropecuario, 1 con sector empresarial y 1 con las organizaciones sociales). Además de las audiencias públicas se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta. Se contó con una participación de 5,473 vecinos que ingresaron 3,796 propuestas por escrito con 7,103 opiniones.

Finalmente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 8 del Reglamento de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 7,103 opiniones, resultando el 85% procedentes, mismas que fueron incorporados al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y 15 % improcedentes, que cuentan con un dictamen que se encuentra a disposición para su consulta en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.1.4 Situación Geográfica

La Delegación Tláhuac se localiza al sur oriente del Distrito Federal, colindando al norte y noreste con la Delegación Iztapalapa; al oriente y nororiente con el municipio de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México, al poniente con las Delegaciones de Xochimilco e Iztapalapa y al sur con la Delegación Milpa Alta. Geográficamente sus coordenadas extremas son al norte 19° 20' y al sur 19° 11', de Latitud norte; al este 98° 56' y al oeste 99° 04' de Longitud oeste.

Las principales elevaciones del territorio delegacional son: El Volcán Guadalupe también conocido como El Borrego, con una altitud de 2,280 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.); el Volcán Teuhtli, que cuenta con una altitud de 2,710 m.s.n.m.; El Volcán Xaltepec que tiene una altitud de 2,500 m.s.n.m. y el Cerro Tetecón, cuya altitud es de 2,470 m.s.n.m.

Dentro de su Territorio existen tres canales principales: el de Chalco, el Guadalupano y el Amecameca. Existen otros canales más pequeños que configuran el sistema de riego de la zona agrícola, como el Acalote. En la colindancia con San Miguel Xico, en el Estado de México, se encuentra una zona de inundación permanente llamada la Ciénega de Tláhuac, que representa una importante reserva ecológica.

La Delegación Tláhuac forma parte del Sector Metropolitano Oriente junto con las Delegaciones Iztapalapa, Iztacalco. Así mismo, de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, forma parte de la Unidad Territorial denominada “Segundo Contorno”, junto con las delegaciones Xochimilco y Milpa Alta, así como el suelo de conservación de las delegaciones Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF), cuya última reforma se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de abril del 2007, los límites de la Delegación Tláhuac son los siguientes:

A partir del centro de la mojonera denominada Diablotitla, que es uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige por dicha línea limítrofe hacia el Suroeste, por el eje de la vía pública denominada Eje 10 Sur, hasta su intersección con el eje del llamado Camino de las Bombas, por el que continúa hacia el Sur hasta el punto denominado Terremote de San Andrés; se dirige hacia el Oriente por el límite Norte de los terrenos del ejido de Mixquic, hasta encontrar el Canal General o su trazo, prosiguiendo por el eje del mismo hacia el Suroeste hasta llegar al Canal de Amecameca, por cuyo eje se encamina hacia el Sureste para continuar por el camino de terracería que va de Mixquic a Huitzilzingo hasta el centro de la mojonera que sirve de punto trino a los terrenos de los pueblos de Mixquic, Ayotzingo y Huitzilzingo; en este punto quiebra hacia el Suroeste y se dirige hacia la mojonera el Ameyal de donde prosigue hacia el Noroeste para encontrar la mojonera Chila; a partir de aquí, continúa con rumbo general Suroeste siguiendo todas las inflexiones del lindero entre las tierras propias de Tezompa y Mixquic, hasta llegar a un vértice de los terrenos de Tetelco, de donde se dirige hacia el Noroeste por el eje del camino que va de Tetelco a Tezompa el que sigue en sus diversas inflexiones hasta encontrar la esquina Noroeste del Casco de la Hacienda de Santa Fe Tetelco, continúa con la misma dirección hasta la cima de la loma llamada Cerro del Calvario, de la cual se dirige al Suroeste a la cima del Cerro del Teuhtli; de donde se encamina al Noreste hasta una mojonera cilíndrica situada junto al Canal Nacional de Chalco, donde termina la Calzada del Ejido del Pueblo de Tláhuac, de donde se dirige al Noroeste por el eje del Canal Nacional de Chalco, hasta la calle de Piraña (antes Camino de la Turba); de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de dicha calle hasta el centro de la mojonera La Turba, localizada en la esquina Oriente de la Ex-Hacienda de San Nicolás Tolentino; prosigue por eje del camino a la Turba, en todas sus inflexiones con rumbo Noroeste y Noreste, hasta el eje de la Calzada Tulyehualco, por cuyo eje va al Sureste hasta encontrar el eje de la calle Providencia, del Pueblo de San Lorenzo Tezonco; se dirige al Noreste por el eje de esta calle, hasta la esquina Noreste del Panteón de San Lorenzo Tezonco, de donde continúa al Noreste en línea recta sin accidente definido hasta la cima del cerro Santa Catarina; de aquí prosigue al Noreste en línea recta hasta intersectar el eje de la Autopista México-Puebla, por cuyo eje se dirige hacia el Sureste, hasta la mojonera Diablotitla, punto de partida.

La superficie de la Delegación es de 8,534.62 hectáreas (5.74% de la superficie total del Distrito Federal), de las cuales 2,064.80 hectáreas corresponden a suelo urbano (24.19% de su superficie) y 6,469.82 hectáreas corresponden a suelo de conservación (75.81%), de acuerdo con la Declaratoria que determina la línea limítrofe entre el área de desarrollo urbano y el área de conservación ecológica publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 julio de 1987. De acuerdo con lo anterior, existen tres formas básicas de propiedad sobre la tenencia de tierra: privada, pública y social. Cabe señalar que la información incorporada muestra una variación en relación con la información emitida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, ajustándose en el presente Programa la superficie entre Suelo Urbano y de Conservación de acuerdo con la Cartografía Digital proporcionada por Catastro para su conformación.

Propiedad Privada

Si bien la propiedad privada existía desde las sociedades prehispánicas, es durante el Virreinato cuando se consolida la posesión de grandes extensiones de tierra, primero por encomenderos y funcionarios de la Corona y más tarde por la Iglesia. A fines del siglo XVIII la forma de tenencia predominante eran los grandes latifundios y la propiedad comunal, mismos que fueron afectados por las Leyes de Reforma que, en esencia, pretendían la desamortización de los bienes a fin de hacer la tierra productiva, lo cual dio origen a las haciendas porfirianas.

En el caso de Tláhuac, el antecedente inmediato de la propiedad privada son las Ex haciendas de Santa Fe Tetelco, Xico y San Nicolás, entre las más importantes. Dos factores influyeron fuertemente para consolidar la propiedad privada en Tláhuac; en primer lugar, durante la década de los años 70 se llevó a cabo la ocupación a través de procesos de compra venta –e invasión en algunos casos– de la zona de Nopalera y Miguel Hidalgo; en un segundo momento, se reconoce la existencia de una fuerte presión sobre la tierra en las delegaciones periféricas del Distrito Federal, posterior a los sismos de 1985, refiriendo flujos migratorios de las delegaciones centrales hacia las tierras ejidales y los Poblados Rurales. Ambos procesos han sido respaldados por los programas de regularización y escrituración implementados por los distintos niveles de Gobierno.

Actualmente, el mayor porcentaje de propiedad privada de la Delegación corresponde a la superficie del Suelo Urbano (2,064.80 has.), el cual se encuentra organizado en colonias, poblados rurales y unidades habitacionales, que en su mayoría se encuentra regularizado y escriturado. La acreditación de la propiedad es básicamente a través de una escritura pública o algún documento equivalente (Prescripción positiva, prescripción negativa, juicio de exclusión, etc.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Propiedad Pública

Los inmuebles de propiedad pública, corresponde a superficies localizadas tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, correspondiendo a estas las vialidades, equipamientos, áreas verdes, parques y jardines, derechos de vía, y demás áreas expropiadas a causa de utilidad pública, mismas que se acreditan mediante Decretos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y que en su caso detenta en el Registro de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

Ejemplo de un Área Natural Protegida (ANP) que cuenta con esta condición de propiedad corresponde a la Sierra de Santa Catarina, establecida mediante Decreto de fecha 25 de octubre de 1994, que cuenta con una superficie de 576.33 has.

Propiedad Social

La propiedad social, que en Tláhuac abarca 3,066.16 has., está constituida por las tierras pertenecientes a siete núcleos ejidales de la Delegación, distribuida de la siguiente manera:

Tabla 1. Características de la Propiedad Social “Ejidal” en Tláhuac

NÚCLEOS AGRARIOS	ASIGNACIÓN INICIAL			SUPERFICIE ACTUAL (HA)_1/	VARIACIÓN RESPECTO A SUPERFICIE INICIAL
	AÑO	SUPERFICIE EN HAS	ACCIONES AGRARIAS		
San Juan Ixtayopan	1917	561.25	5	518.27	42.98
San Andrés Mixquic	1918	657.17	2	415.59	241.58
Santiago Zapotitlán	1922	244.40	3	71.15	173.25
San Francisco Tlaltenco	1923	1,017.47	9	663.09	354.38
San Pedro Tláhuac	1923	1,162.20	8	866.59	295.61
Santa Catarina Yecahuizotl	1924	468.50	14	43.56	424.94
San Nicolás Tetelco	1924	598.00	3	487.91	110.09
TOTAL		4,608.99	44	3,066.16	1,542.83

Fuente: Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal.

Nota: _1/ La superficie referida corresponde a la Propiedad Social en su conjunto, por lo que la superficie ocupada por asentamientos humanos muestra serias variaciones.

Al igual que la propiedad privada, la de carácter social existe en México desde la época prehispánica. El Calpulli era la forma colectiva de tenencia de la tierra basado en los vínculos de sangre; al llegar los españoles, reconocieron la propiedad comunal bajo condiciones que favorecían a los peninsulares y la superficie comunal fue mermando; con el movimiento de independencia no mejoraron las condiciones de vida de las comunidades indígenas, y con las Leyes de Reforma de 1857, los bienes comunales enfrentaron el proceso de desamortización, lo cual incrementó el número de movimientos de resistencia entre los pueblos y comunidades indígenas en defensa de la tierra. En buena medida, el movimiento revolucionario tuvo como uno de sus objetivos la lucha agraria, que se plasmó en la Constitución de 1917, dando lugar a la creación de la Comisión Nacional Agraria, primer institución que promovió el reparto de tierras y, posteriormente, el reconocimiento y titulación de los bienes comunales.

Los pueblos de Tláhuac tienen su origen en la época prehispánica y su posesión sobre la tierra resistió el vaivén de la historia. En 1919 la Secretaría de la Reforma Agraria realizó la primera dotación de tierra al ejido de San Juan Ixtayopan, en 1918 dota a San Andrés Mixquic, en 1922 dota a Santiago Zapotitlán; en 1923 se publica la dotación de tierra a los ejidos de San Francisco Tlaltenco y San Pedro Tláhuac; finalmente en 1924 se dotan a San Nicolás Tetelco y Santa Catarina Yecahuizotl, respectivamente sumando 4,608.99 has.; sin embargo se realizan 44 acciones agrarias entre expropiaciones, ampliaciones, devoluciones, permutas, segregaciones y cesiones que modifican esta superficie, por lo que actualmente se tienen 3,066.16 has de propiedad social.

De la propiedad social se benefician 3,549 ejidatarios, los cuales eligen a su representación cada 3 años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley Agraria; los núcleos agrarios ejidales de San Juan Ixtayopan, San Andrés Mixquic, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tlálhuac, Santa Catarina Yecahizotl y San Nicolás Tetelco cuentan con un Reglamento Interno.

Tabla 2. Relación de colonias por Coordinación Territorial de la Delegación Tlálhuac

NO.	COLONIAS Y BARRIOS	NO.	COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS
COORDINACIÓN: LOS OLIVOS		COORDINACIÓN: SANTIAGO ZAPOTITLÁN (CONTINUACIÓN.)	
1	Los Olivos	20	Barrio de Santiago Sur
2	Ampliación los Olivos	21	La Conchita A
3	Las Arboledas	22	La Conchita B
4	La Turba	23	La Aurorita
COORDINACIÓN: LA NOPALERA		COORDINACIÓN: TLALTENCO	
5	La Nopalera	24	San Francisco Tlaltenco
COORDINACIÓN: DEL MAR		25	Guadalupe
6	Del Mar	26	Ojo de Agua
COORDINACIÓN: MIGUEL HIDALGO		27	El Triángulo
7	Miguel Hidalgo	28	Las Puertas
8	Agrícola Metropolitana	29	López Portillo
9	Villa Centroamericana	30	Zacatenco
10	Del Caribe	31	Selene 1a. Sección
COORDINACIÓN: ZAPOTITLA			Selene 2a. Sección
11	La Estación	32	
12	Zapotitla	33	Ampliación Selene
13	Ampliación Zapotitla	34	3 de Mayo
COORDINACIÓN: SANTIAGO ZAPOTITLÁN		35	Texontitla
		COORDINACIÓN: SANTA CATARINA	
14	Barrio de Santa Ana Poniente	36	Barrio la Concepción
15	Barrio de Santa Ana Norte	37	San Miguel
16	Barrio de Santa Ana Centro	38	Santiago
17	Barrio de Santa Ana Sur	39	Guadalupe
18	Barrio de Santiago Norte	40	Ampliación Santa Catarina
19	Barrio de Santiago Centro		

NO.	COLONIAS Y BARRIOS	NO.	COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS
COORDINACIÓN: CABECERA DELEGACIONAL TLÁHUAC		COORDINACIÓN: MIXQUIC	
41	Barrio la Asunción	58	Barrio los Reyes
42	Barrio San Mateo	59	Barrio San Agustín
43	Barrio San Juan	60	Barrio San Bartolo
44	Barrio Santa Ana	61	Barrio San Miguel
45	Barrio Guadalupe	COORDINACIÓN: IXTAYOPAN	
46	Barrio los Reyes	62	Barrio San Agustín
47	Barrio San Miguel	63	Barrio la Concepción
48	Barrio la Magdalena	64	Barrio la Soledad
49	Barrio San Andrés	65	Francisco Villa
50	San José	66	La Lupita
51	Santa Cecilia	67	La Asunción
52	La Habana	68	Ampliación La Conchita
53	Quihuahua	69	Tierra Blanca
COORDINACIÓN: TETELCO		70	Peña Alta
54	Barrio San Nicolás Tetelco	71	Jaime Torres Bodet
55	Emiliano Zapata 1a. Sección	72	Jardines del Llano
56	Emiliano Zapata 2a. Sección		
57	Tepantitlamilco		

Fuente: Dirección General de Administración Urbana, 2008.

Cabe señalar que con fundamento en las facultades conferidas por los Artículos 1 -fracción I-, 4, 11 -fracciones VII y XIII- y 27 -fracción I- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 6 -fracciones I, VI y VIII-, 7-fracción I-y 12- de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 24-fracciones X, XV y XX-, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3 párrafo segundo, 11 -fracción II- y 12 -fracciones III y V- del Estatuto de Gobierno del D. F. y 50 -fracciones IV y XXVI- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la SEDUVI coordinó diversas mesas de trabajo para analizar y definir los límites de las colonias y su nomenclatura en la jurisdicción de la Delegación Tláhuac. Dichas mesas contaron con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial, la Secretaría de Finanzas, el Servicio Postal Mexicano y la Delegación Tláhuac; cuyos avances están incluidos en la actualización del presente Programa Delegacional.

Antecedentes Históricos

Época Precolombina

Los trabajos arqueológicos desarrollados hasta el momento, permiten afirmar que el área comprendida por la Delegación de Tláhuac, fue poblada antes de la era cristiana; se reconoce la existencia de importantes asentamientos en el Horizonte Preclásico (a. c.), localizados en islas y riberas de lo que formaba parte del Lago de Chalco entre las que sobresalen Tlapacoya, Temamatla, Xico, Tlaltenco, Ixtayopan, Xochimilco y Culhuacan, reconociéndose la existencia de estratigrafía cultural desde el Preclásico al Postclásico.¹

Los asentamientos identificados dentro del territorio de la actual Delegación Tláhuac se encuentran:²

¹ Fuente: Museo Regional Comunitario del Distrito Federal “Cuitláhuac”, en <http://www.cuitlahuac.org> (16-enero-2008).

² Fuente: Página <http://www.tlaltenco.com> (16-enero-2008)

Terremote - Tlaltenco

Localizado en la parte austral de la Sierra de Santa Catarina y a orillas del lago de Chalco-Xochimilco se localiza un sitio arqueológico de hace 500 años a.c. en lo que hoy ocupa el Pueblo de San Francisco Tlaltenco. Consistía en una aldea de pescadores, recolectores y cazadores que también se dedicaba a la manufactura de productos elaborados con tule como canastos y petates, entre otros mismos que debieron servir como intercambio con otros asentamientos como Cuicuilco y Tlapacoya.

Las investigaciones realizadas han permitido concluir que la ocupación más intensa ocurrió entre el año 400 y 200 a.c. Este asentamiento localizado en la cota 2,242 m.s.n.m., estaba localizado en terrenos pantanosos, abarcando 100 hectáreas aproximadamente. Por las fluctuaciones en el nivel del lago, se considera que debió sufrir inundaciones que hicieron variar su tamaño.

Ixtayopan

De acuerdo con la cerámica encontrada en el sitio, se considera su desarrollo entre los años 400 a 200 a.c., considerándose la realización de actividades similares a las reconocidas en Terremote-Tlaltenco.

Por la existencia de material cerámico de época posterior (Clásico teotihuacano y del Golfo), se reconoce su ocupación por un grupo pequeño, que no se incrementó por lo que su ocupación fue ocasional, reconociéndose una zona con relieves aztecas: La Loma.

La desaparición de estas culturas es aún incierta, considerándose como posibles causas la erupción del volcán Xitle o la concentración de población en el colosal centro urbano de Teotihuacan.

La isla de Cuitláhuac fue afectada en su emplazamiento por el desarrollo de obras agro-hidráulicas realizadas durante el dominio Azteca como el dique que definiera a la calzada Cuitláhuac que unió a Tlaltenco en el norte con Tulyehualco al sur, obra realizada hacia el año 1440 a 1469 bajo el mandato de Moctezuma Ilhuicamina; con las que se trató de evitar inundaciones en la ciudad mexicana al mismo tiempo que se garantizaba la hidratación y fertilidad de las chinampas.

El poblado “Cuitláhuac” fue fundado hacia el año 1222, por Chichimecas que se asentaron en el paraje de Tizic (Barrio casa) en las inmediaciones de una laguna de agua dulce localizada entre Chalco y Xochimilco, que posteriormente se conformaría por los barrios: Tizic, Tecpancalco, Atenchincalca y Teopancalco.

La denominación de la Delegación “Tlálhuac”, como la de muchos sitios de México, tiene un origen náhuatl, quedando aún incierto su significado, por que es imprescindible conocer el sentido profundo del lenguaje indígena bajo su carácter ideográfico y sus significados sagrados. Por escritos correspondientes a los primeros años, posteriores a la conquista, se reconoce que el nombre completo del pueblo que hoy da nombre a la delegación era “Cuitláhuac”, por lo que Tlálhuac se determina como un aféresis del nombre original (pérdida de un sonido o grupo de sonidos al comienzo de una palabra). De esta forma, los posibles significados del nombre Tlálhuac son:

Lugar donde se recoge cuítlatl, derivado de cuítlatl, el nombre de un alga que crecía en el lago de Xochimilco.

Donde canta el señor, derivado de la voz cuícatl = canto.

Guardián o teniente de la tierra.

“Tener cuidado o estar a cargo de algo”, siendo otra traducción “En el lugar de quien cuida el agua”, ambos derivados de Auitlaui.

Vegetación del paisaje lacustre, vegetación nueva u oro del agua, derivado de Teocuitlatl, vegetación u oro; atl, agua; hua, posesivo de y c, locativo.

La conquista³

En 1523 Cortés recibe la orden real de prohibir encomiendas en la Nueva España, instrucción que justificaba, poco después, la esclavitud de prisioneros de guerra. Una real cédula conocida en México en 1524, permitía además la compra, trueque o el rescate de los esclavos indios. La esclavitud, basada en fundamentos del derecho romano, fue aplicada en el mundo prehispánico, por lo que los españoles pudieron adquirir, con licencia y sin limitaciones esclavos que en la denominada “Nueva España” eran considerados como tales.

³ Fuente de los temas: Conquista, Virreinato, Independencia, Profiriato y Revolución en: <http://www.tlahuac.df.gob.mx/menusup/delegacion/index.html> (17-enero-2008).

La mayoría de los indígenas y en virtud de las encomiendas, fueron entonces demandados para faenas en la ciudad, convirtiéndose a la postre en residentes de la capital.

Hacia 1525, llegaron a las inmediaciones del ahora territorio delegacional los primeros 12 misioneros franciscanos encabezados por Fray Martín de Valencia con el fin de evangelizar a los pueblos ribereños de los lagos de Xochimilco y Chalco, llevando a cabo la construcción de la primera iglesia hacia el año 1529.

El Virreinato

En 1530 se instituyó el gobierno del Virreinato en trato directo con los pueblos indígenas, definiéndose poco después, el corregimiento como un sistema de gobierno y recaudación de tributos de los indígenas para la corona. De esta forma, se convirtieron Cuitláhuac y Mixquic, en encomiendas privadas, sobreviviendo así hasta entrado el siglo XVII y ligados al corregimiento o alcaldía mayor de Chalco.

Hacia finales del Virreinato el único medio de transporte eran las canoas que se empleaban tanto para el traslado de personas como de mercancías (verduras, granos, carbón, leña, madera, materiales para la construcción, tela, entre otras), aspecto descrito por el Barón de Humboldt a principios del siglo XIX, donde señala que la poca profundidad del lago de Texcoco evitaba la comunicación de las áreas de producción con la capital en los meses de enero y febrero, aspecto inexistente entre las localidades del sur oriente.

Independencia

Con la consumación de la Independencia, en 1821 se integró una Junta Provisional Gubernativa integrada por 38 miembros a fin de elaborar una nueva Constitución acorde con el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba,⁴ sin embargo, ello generó el primer descontento por no tomar en cuenta a luchadores insurgentes como Guerrero, Victoria, Bravo, Rayón, entre otros.

El 21 de julio de 1822 Iturbide fue proclamado emperador con el nombre de Agustín I, diez meses después fue depuesto por una rebelión tras la cual se proclamó la República y Guadalupe Victoria se convirtió en el primer Presidente.

Bajo este contexto histórico, a finales de 1828, Vicente Guerrero se retiró al pueblo de Tláhuac para posteriormente ser designado por la Cámara de Diputados como Presidente de la República en enero de 1829, iniciando su gobierno el 1 de abril de ese mismo año (asesinado en 1831 y continuando las rebeliones y descontentos).

A lo largo del siglo XIX fueron concebidos distintos proyectos para el desarrollo planificado de la ciudad de México, algunos planteaban la desecación de los lagos, otros su aprovechamiento como medios de transporte, canalización e irrigación.

Fue hacia el año 1840 cuando el coronel Mariano Tagle obtuvo el permiso para incorporar un buque de vapor que navegara por el canal enlazando a la capital con la población de Chalco; realizándose el primer viaje el 21 de julio de 1850 con el vapor “Esperanza”, abriéndose al servicio público el sábado 10 de octubre 1853, comenzando sus viajes desde el embarcadero de canoas donde iniciaba el Canal de La Viga, hasta el pueblo de Mexicaltzingo, permitiendo su integración directa con la Capital del país.

El Porfiriato

En 1895 el Presidente Porfirio Díaz cedió el permiso para desecar definitivamente el lago de Chalco, incorporándose posteriormente el camino Chalco – Tlaltenco, para la construcción de la vía del ferrocarril que pasara por el pueblo de Tláhuac. En definitiva, esta vía fue concesionada el 6 de abril de 1898 cuyo recorrido iniciaba en la Ciudad de México y terminaba en Atlixco, Puebla; pasando por Apapasco y Santa Catarina, con ramales de la estación Zavaleta a San Rafael y de Atlautla a Ozumba.

La Revolución

La participación de la región en la lucha Revolucionaria aperió a partir de 1914 en Chalco bajo las fuerzas zapatistas, quienes tomaron varios pueblos de lo que ahora es Tláhuac. Los tlahuacenses que simpatizaban con el movimiento engrosaron las filas del zapatismo revolucionario tras la comulgación de objetivos (características del medio y orígenes).

⁴ Fuente en: <http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/enero/conme31.htm>, <http://www.galeon.com/home3/hmexico/independencia.html> y http://es.wikipedia.org/wiki/Acta_de_Independencia_del_Imperio_Mexicano (17-enero-2008).

Tras las diferencias entre Carranza y Zapata, la región de Tláhuac estuvo amenazada por fuertes confrontaciones debido a que los Carrancistas fortificados en Tlaltenco avanzaron hasta apoderarse de Tláhuac y hacer trincheras cerca del Lago de los Reyes en tanto que los zapatistas situados cerca del cerro del Teuhtli, en Tulyehualco los confrontaban.

En San Juan Ixtayopan se dieron batallas entre los hombres de Zapata y los de Carranza, lo que obligó a huir a muchos de sus habitantes.

Consolidación urbana y definición de la Delegación Tláhuac

Los elementos de mayor relevancia en este sentido son:

- ③ Con una estructura básica de 7 pueblos, la mancha urbana ha crecido en las tierras ejidales. En particular, en los últimos 30 años los Ejidos Zapotitlán y San Francisco Tlaltenco se han fraccionado progresivamente, para integrarse al área urbana que crece desde Iztapalapa, con la Avenida Tláhuac como eje vial.
- ③ La Iglesia de Cuitláhuac se construyó después de 1529, siendo una de las más importantes de la época; debido a los daños ocasionados por la humedad de la región, se empezaron a hacer construcciones más duraderas y surgió así el edificio actual de piedra, persistiendo su estructura original de tres naves, en el interior de la iglesia se conservan algunas esculturas como la imagen de San Pedro, San Joaquín y una Santísima Trinidad. Además de la iglesia y convento de San Pedro, existen monumentos de la época virreinal que todavía sobreviven, como son las Parroquias de San Francisco en Tlaltenco, Santa Catarina en Yecahuizotl, San Juan en Ixtayopan y las parroquias de San Andrés Apóstol en Mixquic y San Nicolás Tolentino en Tetelco.
- ③ El primer decreto de conformación de la Ciudad de México y el Distrito Federal fue publicado el 25 de marzo de 1855 en el Diario Oficial, designando a Tláhuac y sus 7 pueblos como parte del Distrito Federal, perteneciendo a la prefectura de Tlalpan.
- ③ El 31 de diciembre de 1928, se publica en el Diario Oficial el Órgano de Gobierno creado por la Ley Orgánica que entró en vigor el 1 de enero de 1929, recibiendo el nombre de: "Departamento del Distrito Federal" a cargo del Jefe del Departamento del Distrito Federal, que era nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.⁵

El Artículo segundo de la entonces denominada "Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales" manifestaba que: "El territorio del Distrito Federal se divide en un Departamento Central y Trece Delegaciones", donde el Artículo cuarto establece que las trece Delegaciones serán: "Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Ixtacalco, General Anaya, Coyoacán, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac".

A partir de entonces, el Pueblo de Tláhuac pasa a ser cabecera delegacional conformada por los 7 pueblos originarios San Pedro Tláhuac, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina Yecahuizotl, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic.

- ③ Después de la mitad del siglo XX se formaron las colonias Santa Cecilia, San José, La Habana, San Andrés Quiahuatla en el centro de la Delegación.
- ③ En la década de los 80's, se incrementa la ocupación con la construcción de Unidades Habitacionales en Zapotitlán, la Unidad Villa Centroamericana en el Sur-poniente, y la creación de la colonia la Estación y Zapotitla en el Norponiente de la Demarcación.

Medio Físico Natural⁶

Orografía

Tláhuac se localiza dentro de la zona geográfica "Altiplano Mexicano", en la provincia "Eje Neovolcánico", correspondiendo a la sub provincia "Lagos y Volcanes de Anahuac"; con una clasificación de acuerdo al sistema de topoformas de: Sierra Volcánica con estrato volcánico ocupando el 28% de la superficie de la Delegación; Llanura aluvial con 18%; Llanura lacustre 42% del total de la superficie y Llanura lacustre salina con un 12%.

⁵ Fuente en la página: <http://www.df.gob.mx/ciudad/historia/9.html> (17-enero-2008).

⁶ Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional "Tláhuac", 2005. INEGI.

La altitud media sobre el nivel del mar de la zona es de 2,235 metros, con una pendiente descendente mínima en sentido noroeste – sureste, por lo que la colonia de Santiago Zapotitlán se localiza a una altitud promedio de 2,300 msnm; el Edificio Delegacional está a 2,240 msnm y el poblado de San Andrés Mixquic se localiza en una cota promedio de 2,220 msnm.

La principal elevación que cuenta con una altura de 2,710 msnm es el Volcán Teuhtli localizado en la porción sur de la Delegación, sirviendo de límite con las delegaciones de Xochimilco y Milpa Alta.

En el límite norte de la Delegación se localiza la Sierra de Santa Catarina cuya altura máxima es de 2,500 msnm, integrada por las elevaciones del Volcán de Guadalupe, el Cerro Tetecón y el Volcán Xaltepec.

De acuerdo con la vocación del suelo determinada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el 55.68% de la superficie total de la Delegación es apta para el desarrollo agrícola, especialmente para la cosecha de maíz, alfalfa, frijol, peral, romerito, entre otros; otro 4.55% de la superficie es apta para el desarrollo de pastizales conocidos en la zona como zacate, el zacatón y enchilada que se emplean como forraje, en tanto que el 0.62% del territorio delegacional es considerado con vocación ambiental (Bosque). El 39.15% restante no se refiere con vocación alguna, por lo que corresponde a la superficie ocupada por asentamientos humanos.

La fauna ha tenido serios cambios conforme ha transcurrido el tiempo, al verse transformado su medio natural por causa de la presencia del hombre, así por ejemplo en la Sierra de Santa Catarina se han encontrado ejemplares de tejón, cacomiztle y murciélago. En las poblaciones y ranchos existe el ratón casero, la rata noruega y el tlacuache; de las aves, la más común es el tordo.

Hidrología

La cuenca del Valle de México se encuentra conformada por 11 zonas hidrológicas, correspondiendo el territorio delegacional a la Subcuenca del Lago de Texcoco –Zumpango con la clave P, perteneciente a la Cuenca del Río Moctezuma de Clave D; en la Región Pánuco reconocida bajo la clave RH26.

Cuenta con las siguientes corrientes de agua principales:

- ③ Canal de Chalco. Se localiza en la porción centro poniente de la Delegación, sirviendo como límite con la Delegación Xochimilco iniciando en los humedales de los Barrios que dieron origen a la Delegación y cuya corriente se desplaza en sentido norponiente alimentándose de los distintos Canales de Xochimilco y confluir al Canal Nacional.
- ③ Canal Guadalupano. Localizado al norte y oeste de los siete Barrios que dieron origen a la Delegación Tlâhuac, se conforma a la fecha por un sistema de canales donde se desarrolla la producción agrícola en chinampas.
- ③ Canal de Amecameca. Conformado a partir de una corriente efímera, que sirve como dren de aguas pluviales con inicio en el Municipio de Tenango del Aire del Estado de México, entra a la Delegación por su extremo sur oriente limitando al pueblo de San Andrés Mixquic al norte, apoyando la actividad agrícola de las zonas aledañas.

En este mismo ámbito, es de mencionar que en el extremo sur oriente de la Delegación Tlâhuac, se encuentra una zona de inundación permanente llamada “Ciénega de Tlâhuac” que representa una importante reserva ecológica, en colindancia con la colonia La Habana de la Delegación y San Miguel Xico correspondiente al Municipio Valle de Chalco, Estado de México.

La permeabilidad de las sierras volcánicas y la composición del sustrato geológico permiten las filtraciones que ocurren desde la sierra hacia el acuífero que subyace en el lecho de los lagos.

Con base en estas cuencas, en las microcuencas se reconocen valores de infiltración altos y muy altos, de acuerdo con la siguiente definición:

- ③ *Zonas de muy alta y alta infiltración:* Son territorios boscosos ubicados fuera del parteaguas de las cuencas con suelos poco profundos y texturas gruesas. Incluyen áreas ubicadas en el parteaguas de zonas boscosas y áreas fuera y dentro de los parteaguas, con uso agrícola o pastizales con suelos predominantemente profundos y texturas más finas.

No obstante es importante mencionar que el nivel de las aguas en la zona chinampera, ha disminuido por su envío hacia la ciudad de México, reconociéndose su entubamiento desde el poblado de San Gregorio y el Puente Urrutia, a la planta de tratamiento de aguas negras en el Cerro de la Estrella de Iztapalapa.

- ③ Zonas de baja infiltración: Corresponde a las áreas urbanas cuya superficies altamente impermeable (pavimentos de concreto, asfalto y/o suelo altamente compactado). Asimismo se incluyen las zonas agrícolas ubicadas en el parteaguas de las microcuencas, ya que en tales zonas se acentúa la formación de escorrentías debido a que no se cuenta con una cobertura de suelo estable que las limite.

El Suelo de Conservación de Tláhuac posee importantes zonas de recarga hidrológica, que se ven disminuidas por el sellamiento ocasionado por la localización de asentamientos humanos, aspecto que es aprovechado por la Ciudad de México a fin de revertir la sobreexplotación del acuífero y que debe intensificarse mediante el pago de los servicios ambientales que este sector de la ciudad en las barreras naturales de crecimiento urbano definidas por la Sierra de Santa Catarina y los distintos aporta; apoyándose humedales.

Precipitación Pluvial

La precipitación pluvial promedio en la Delegación es de 533.8 mm, con un mínimo de 365.9 mm (1982) y un máximo de 728.7 mm. (1992), donde la temporada de lluvias abarca de mayo a octubre, registrándose mayor precipitación en los meses de julio y agosto.

Clima

De acuerdo con la clasificación climática de Copen, la zona posee un clima templado subhúmedo con lluvias en verano-otoño, con una temperatura promedio de 15.7°, siendo la mínima 8.3° C (diciembre y enero) y la máxima 22.8° C que se desarrolla en los meses (abril o mayo) pudiendo llegar a registrar los 30° C.

El fenómeno meteorológico más frecuente durante el año son las heladas que llegan a tener una frecuencia de entre 20 y 30 días por año, concentrándose desde fines de diciembre hasta febrero e inicios de marzo.

Edafología

Por haberse constituido como una zona lacustre con material volcánico acumulado que se intemperizó con la presencia de agua, disolviendo materiales, cuenta con suelos y aguas salinas tal como lo demostraron los estudios realizados por la UAM en 1997, determinándoles las siguientes características:

- ③ Solonchack mólico. Se caracteriza por presentar una capa oscura en la superficie rica en materia orgánica con manchones de sal en la superficie, textura de migajón arenosa, alta porosidad, reacción alcalina. Principalmente se encuentran en terrenos ejidales de Santa Catarina y San Francisco Tlaltenco el 2.85 %, equivalentes a 243.19 hectáreas.
- ③ Solonchack gleyico. Se caracteriza por presentar un alto contenido de sales en todo el perfil, y permanecer en condiciones anaeróbicas. Principalmente se encuentran en terrenos ejidales de San Pedro Tláhuac y San Francisco Tlaltenco con el 7.94 %, equivalentes a 677.72 hectáreas.
- ③ Feozem háplico. Presenta una capa superficial oscura, suave, rica en una serie orgánica, es común encontrarlo en donde se desarrolla cualquier tipo de vegetación, en general se presenta en el área cubierta por pastizales. Principalmente se encuentran en zonas urbanas en las Colonias Arboledas, Zapotitlán, Del Mar, Los Olivos, La Nopalera, Zapotitla, La Estación, Villa Centroamericana, y en los pueblos Tlaltenco, Tláhuac, San Juan Ixtayopan y Tetelco, con el 52.06 %, equivalentes a 4,442.12 hectáreas.

Geología

La Delegación forma parte de la región fisiográfica de la Altiplanicie Mexicana, específicamente dentro del Eje Neovolcánico Transmexicano.

Esta cordillera volcánica es una estructura de 20 a 70 km. de ancho y 900 km. de largo. La cuenca se cerró en la formación de la Sierra del Chichinautzin hace 700 mil años, conformándose entonces como una cuenca endorreica, lo que ocasionó la formación de un sistema de grandes lagos que proporcionó el relleno de la cuenca con materiales aluviales, que actualmente conforman el sustrato geológico del área de estudio.

Hacia el sur se encuentra el volcán Teuhtli con una altura de 2,710 msnm y al norte se encuentra la Sierra de Santa Catarina, la cual está constituida por un grupo de conos cinéritos, las rocas que predominan son basaltos y andesitas; las lavas brotaron de diferentes focos volcánicos, unas formaron conos escoráceos y otros cinéritos.

El primer estrato de la planicie consta de varias capas lacustre de material arcilloso, calizo, de productos volcánicos y más superficialmente, se encuentran productos de la descomposición de la flora lacustre, se calcula que tiene un espesor de 700 m., la base esta constituida por un sustrato volcánico del Mioceno. Estas características geológicas han desarrollado una hidroestructura, compuesta por acuíferos semipermeables y permeables, el tipo de suelo lacustre y aluvial representan el 56.64 % y 14.45 % **respectivamente en el territorio de la Delegación, en el caso del suelo lacustre se localiza en el centro de la Delegación y está urbanizado en un 60%, en el caso del suelo aluvial el 60 % se mantiene aún desocupado.**

La distribución de material estratigráfico a nivel superficial está representada de la siguiente manera: Ígneas con un total de 29% de la superficie, Andesitas 7.51%, basaltos 2.89% y piroclásticas 18.51%, en la parte sur, este, oeste y centro, siendo común encontrar arcilla, arena y limonita; en la zona norte es frecuente hallar tobas y grava.

Vegetación

Se distinguen tres tipos de ecosistemas dentro del territorio delegacional de Tláhuac:

Humedales y zona chinampera: este tipo de ecosistemas se encuentra en la parte baja de la demarcación. En el pueblo de San Pedro Tláhuac tenemos representada esta zona con las lagunas de Tláhuac que se ubican en terrenos ejidales y tienen una superficie que varía de acuerdo a la temporada de lluvias alcanzando una dimensión hasta de 1,000 hectáreas. La zona chinampera ubicada en los pueblos de Tláhuac, Mixquic y Tetelco, cuenta con una superficie aproximada de 600, 500 y 300 hectáreas respectivamente. En este tipo de ecosistema su principal elemento es el agua que se obtiene principalmente por el rebombeo de agua tratada del Cerro de la Estrella y por agua de lluvia. El elemento principal de la vegetación son las plantas acuáticas como el tule, lirio acuático, berro y chilacastle; otro tipo de plantas que encontramos son el ahuejote, sauce llorón y ahuehuete en las orillas de los canales y lagunas.

Pastizal: este ecosistema se localiza en la parte del ejido de Tlaltenco, Tláhuac y la ampliación de San Juan Ixtayopan; colinda con los ecosistemas al sur con los humedales, al norte con la Sierra Santa Catarina y al este con el Estado de México y oeste con la zona urbana de Tlaltenco. Los principales elementos de vegetación son pastos, plantas anuales como la coquía y gigantón, esta área se caracteriza por ser un lugar abierto carente de árboles y vegetación permanente.

Matorral xerofito: se ubica en la parte de la Sierra de Santa Catarina se delimita al sur por el eje 10 y al norte se extiende hasta la Delegación Iztapalapa, al este colinda con el pueblo de Santa Catarina y al oeste con la zona urbana de Iztapalapa. El material que compone el suelo de este ecosistema es muy permeable, se compone principalmente de arenas y gravas, las cuales ocasionan que el agua se infiltre muy rápido lo que ocasiona que la vegetación que prospera en este lugar sea tipo de matorral, los principales elementos arbóreos son: pirúl, encino, zapote blanco, tepozan, palo loco, palo dulce y huizache, dentro las especies anuales tenemos leguminosas, gigantón, pastos y otras; se encuentra diversos tipos de nopales, agaves y dos especies de cactáceas, además tenemos representados la familia de la nolinás; en la parte alta tenemos al encino enano. Este ecosistema se caracteriza por su escasez de agua, árboles dispersos y plantas con espinas.

Fauna

En la zona de humedales y su franja de influencia se identifica la presencia de 103 a 124 especies de aves que representan el 38% de las especies aves con que cuenta el Distrito Federal, estando directamente asociadas con el ambiente acuático el 60% de dichas especies, siendo las más representativas 14 especies de patos, 23 de chorlos playeros, 8 de garzas, 2 de gallaretas.

Entre las especies de interés recoocidas en el área se encuentran 4 especies de zambullidores, 2 de gansos, 2 de pelícanos, cormorán, el ibis de cara blanca, la espátula rosada y 2 rascones.

Durante el invierno es frecuente encontrar rapaces como el gavilán pescador, gavilán rastrero y el halcón peregrino.

Existen 2 clases de patos que son moderadamente comunes: el pato tigrero y pato tepalcate, pero durante el invierno hay una mayor cantidad de aves acuáticas, durante un solo día de invierno se pueden llegar a contar hasta 20,000 de estas aves, siendo el pato cucharón –norteño el más abundante llegando a tener hasta el 60% de la abundancia de todas las especies de patos.

Entre la aves playeras el costurero pico largo y el falaropo pico largo son las especies de mayor interés por el numero de individuos que llegan a tener, la primera de ellas incluso alcanza a tener cantidades similares a los encontrados en Texcoco.

Existe fauna terrestre como la ardilla, tuza, musaraña, conejo, liebre, comadreja, víbora de cascabel, culebra, cincuate, tarántulas y orugas; otras especies de aves como el gorrión cabeza amarilla, cabeza roja, codorniz, tórtola coquita, cenizotes y calandrias.

Problemática ambiental

En el Suelo Urbano: una parte importante y que afectan el medio ambiente de la demarcación son todos aquellos aspectos relacionados con la contaminación del aire, agua y suelos.

La zona conurbada se enfrenta con la problemática de la falta de suministro en mayor volumen y calidad de agua potable; la recolección y disponibilidad de los residuos sólidos es otro de los conflictos que se tiene identificado como factor que inciden en la problemática ambiental de la zona, así como la contaminación del entorno por ruido y emisión de gases producidos por vehículos automotores van en detrimento en la calidad del aire.

En suelo de Conservación: La degradación del suelo se origina por la presencia de desechos sólidos, estos últimos ligados con la actividad agrícola, como la desertificación, las plagas, tiraderos clandestinos de escombros y basura que incide en la contaminación del medio ambiente y que son considerados como riesgo sanitario; generados por los asentamientos humanos irregulares, es decir material de construcción de desecho, con el fin de establecer un sitio adecuado para la conformación del suelo sin técnicas de compactación para el asentamiento de viviendas, con lo que el área de filtración de aguas pluviales al subsuelo se reducen y en consecuencia afectan la recarga de los mantos acuíferos a la vez que estos desechos inorgánicos y orgánicos contaminan el suelo y como resultado, el manto acuífero; de igual forma, las zonas agrícolas se ven disminuidas por este fenómeno así como por los incendios en la zona y la deforestación.

Existen tiraderos clandestinos de escombros y basura en la zona poniente de la Sierra de Santa Catarina que afecta los pueblos de Zapotitlán y Tlaltenco; al Oriente de esta misma sierra se localiza otro tiradero que afecta el entorno de los poblados de Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuitzotl y otro situado en la Zona Chinampera que deteriora el ambiente de Mixquic, Tetelco y Tláhuac.

La Ciudad de México presenta una marcada vulnerabilidad y deterioro ambiental, al sobrepasar los límites de los diversos sistemas naturales que constituyen la Cuenca de México. El constante crecimiento de la mancha urbana sobre el suelo de conservación y las áreas agrícolas que afecta las condiciones de vida de los pueblos productores del sur del Distrito Federal.

Alteraciones al medio natural en el entorno

El crecimiento poblacional en general, da como resultado el deterioro de los recursos naturales, lo que ha acentuado en gran medida la disminución de la calidad de vida de la población que vive en las áreas urbanas, pues el impacto ambiental dado por el crecimiento urbano desmedido, genera también procesos locales de contaminación. Las diferentes áreas que conforman la zona urbana de Tláhuac, intercambian materiales y energía con uno o varios territorios contiguos o lejanos para mantener su funcionamiento. Con la finalidad de mantener sus procesos, Tláhuac ha demandado agua, alimentos y energía en cantidades que aumentan conforme se incrementa su población. Como resultado del consumo y la transformación de los bienes y servicios que le son proveídos por su ambiente, esta demarcación ha generado copiosas cantidades de residuos sólidos y líquidos, además de contaminantes atmosféricos que afectan ecosistemas locales y remotos, incidiendo negativamente y de manera indirecta en la dinámica productiva y ambiental de sus zonas rurales.

Particularmente en la Delegación se observan diversas muestras de alteraciones al medio natural, entre ellas se encuentra la paulatina ocupación del suelo de conservación, que pone en riesgo de desaparecer, a la reserva ecológica que aún mantiene Tláhuac en la porción sur de la Sierra de Santa Catarina, ante la continua y fuerte ocupación que se desarrolla en esta desde la Delegación Iztapalapa.

Estos se presentan principalmente en los poblados de Zapotitlán, San Juan Ixtayopan, San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco y Santa Catarina Yecahuitzotl, lo que genera la continua pérdida de fauna y flora silvestre, contribuyendo a la discontinuidad y degradación del paisaje natural, aspecto que hace urgente fomentar la restauración de suelos, forestación y construcción de viveros.

Una de las causas principales por las que el Medio Ambiente sufre alteraciones considerables, es debido a la ocupación del suelo de conservación por asentamientos humanos. En Tláhuac, alrededor de 851.69 has. del Suelo de Conservación están dedicadas a usos urbanos, en donde se localizan cinco poblados (Santiago Zapotitlán, San Juan Ixtayopan, San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco y Santa Catarina Yecahuitzotl), asentamientos regulares e irregulares. La presencia de estos últimos trae severas consecuencias sobre el Suelo de Conservación tales como:

Pérdida de zonas de recarga (sellamiento de la superficie natural de 774.60 has.); contaminación por falta de drenaje ó fosas sépticas inadecuadas, descuido del Suelo de Conservación por desconocimiento de los servicios ambientales y falta de prácticas cívicas y riesgos para la población que habita en sitios vulnerables a inundaciones y deslaves.

De acuerdo a lo señalado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac del año 1997 y la situación actual del territorio, se han perdido 41.80 hectáreas de suelo clasificado como de Preservación Ecológica, principalmente en San Pedro Tláhuac, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina y San Juan Ixtayopan. También se advierte la conversión de 143.20 hectáreas tipificadas como de Rescate Ecológico a asentamientos humanos principalmente en áreas como son: San Juan Ixtayopan, San Francisco Tlaltenco y San Pedro Tláhuac.

Estos cambios de uso de suelo repercuten en los habitantes de la Delegación, ya que como se ha mencionado, inciden directamente en la pérdida de zonas de recarga acuífera y calidad del aire, ligados directamente con los beneficios que mejoran la calidad de vida.

Otro componente de alteración al medio natural es la contaminación del agua, aire y suelo, que son causados por la descarga de aguas negras y depósito de residuos sólidos en las corrientes de agua, polución del aire producido principalmente por fuentes de contaminación móviles (vehículos automotores), los que han provocado que en Tláhuac se tenga un Índice Metropolitano de Calidad del Aire con niveles de ozono “No Satisfactorio”.

La contaminación al suelo natural ha generado que en la Delegación existan a la fecha 260.75 hectáreas de suelo erosionado altamente perturbado, lo cual es una causa directa de la deforestación y contaminación y se deben tomar medidas de rescate precisas para la restauración de este suelo y en su caso para el rescate de la superficie erosionada.

Las zonas que no cuentan con servicio de drenaje sanitario integral a la Ciudad de México, desfogan sus aguas negras hacia los canales, alterando de forma significativa la composición de los mantos freáticos que abastecen en una proporción considerable de agua a la Ciudad. Estas zonas se ubican en el Sureste y Centro de la Delegación.

1.2 Diagnóstico

1.2.1 Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana

Hasta la década de los setenta Tláhuac era considerada una de las delegaciones semi-rurales junto con Magdalena Contreras, Tlalpan y Milpa Alta, por presentar procesos poco significativos de inmigración, arraigadas tradiciones culturales y extensas superficies del suelo de conservación (75.81% de su territorio), destinadas al desarrollo de actividades del Sector Primario (agricultura, ganadería, piscicultura).

Hacia la década de los ochenta inicia un intempestivo proceso de poblamiento con la construcción de Unidades Habitacionales en la zona Norponiente de la Delegación, reconociéndose un incremento del 551.28% entre 1970 y 2005, al pasar de 62,419 a 344,106 habitantes (incremento neto de 281,687 habitantes); en tanto que la Delegación Cuauhtémoc en el mismo periodo se redujo en un 43.77% al pasar de 927,242 a 521,348 habitantes (reducción neta de 405,894 habitantes).

Frente al intenso proceso de urbanización experimentado por la ciudad, principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, los poblados y comunidades rurales de la delegación ejemplifican las formas de vida tradicionales y la relación entre el desarrollo de los grupos humanos y su entorno natural condiciones que alguna vez existieran en el Valle de México y que progresivamente se han ido perdiendo. En los poblados rurales de Tláhuac aún se reproducen estas formas de organización social que acompañan una importante producción cultural heredada por generaciones y que integra parte del vasto patrimonio tangible e intangible que caracteriza la historia de estas comunidades y la de toda la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, la participación de la población y el territorio Delegacional en la economía del Distrito Federal se ha visto incrementada paulatina y consistentemente, reconociéndose la concentración de importantes industrias y equipamiento urbano de carácter regional, entre los que destacan dentro del subsistema educativo: la Universidad Marista, la Preparatoria del Gobierno de la Ciudad de México, el Colegio de Bachilleres Plantel No. 13, CONALEP Plantel “Tláhuac”, el CETIS No. 1 “Lic. Pedro Ponce Hernández” y CNAD plantel “Tláhuac”; en materia de salud: el Hospital Materno Infantil de Tláhuac y el Hospital Psiquiátrico del Carmen, en tanto que en los subsistemas de recreación, deporte y turismo cuenta con el Bosque de Tláhuac, el Lago de los Reyes y el Museo de Mixquic.

A fin de garantizar la debida integración vial con su contexto urbano, cuenta con una arteria en sentido norponiente-suroriente definida por la Avenida Tláhuac y Avenida Norte del Comercio que permite integrar al territorio con las Delegaciones Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Estado de México y a través del Eje 10 sur, con la Autopista México-Puebla.

No obstante lo anterior, la mayor importancia de Tláhuac radica en los servicios ambientales que presta junto con Milpa Alta y Xochimilco para la sustentabilidad del ámbito urbano, donde la Zona Chinampera, Sierra Santa Catarina y Humedales, coadyuvan a la recarga del acuífero y el equilibrio ambiental.

1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

De acuerdo con la información censal de 1950 al año 2005, se observa que la Delegación ha incrementado su población 17.63 veces, al pasar de 19,511 habitantes a 344,106 habitantes en el periodo, lo que le establece a Tláhuac una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) promedio del 5.36, en tanto que el Distrito Federal que incrementó su población 2.86 veces, registra una TCMA promedio del 1.93.

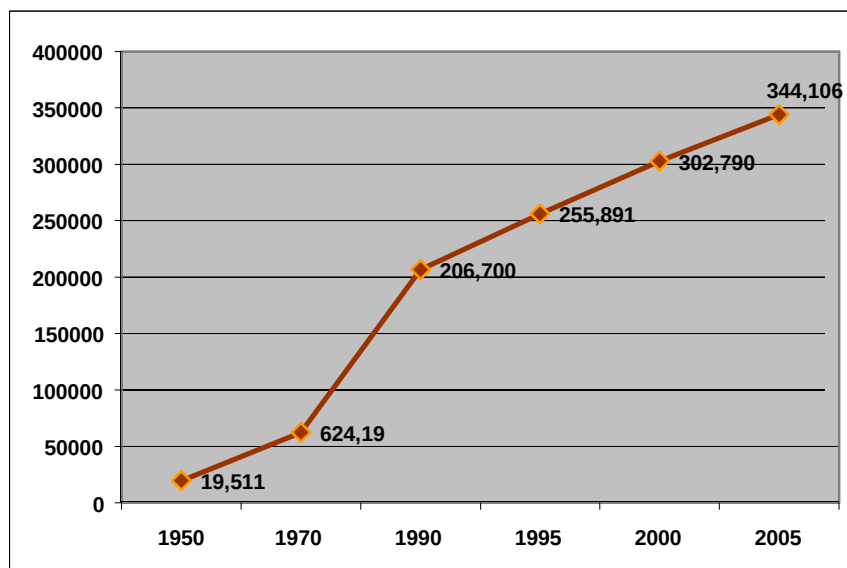
Tabla 3. Crecimiento poblacional en la Delegación y el Distrito Federal, 1950-2005

AÑO	DELEGACIÓN TLÁHUAC		DISTRITO FEDERAL		PORCENTAJE DE LA DELEGACIÓN RESPECTO AL DISTRITO FEDERAL
	POBLACIÓN DELEGACIÓN	TCMA	POBLACIÓN DISTRITO FEDERAL	TCMA	
1950	19,511	ND	3,050,442	ND	0.64%
1970	62,419	5.99	6,874,165	4.15	0.91%
1990	206,700	6.17	8,235,744	0.91	2.51%
1995	255,891	4.36	8,489,007	0.61	3.01%
2000	302,790	3.42	8,605,239	0.27	3.52%
2005	344,106	2.59	8,720,916	0.27	3.95%
1950-2005		5.36		1.93	

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional INEGI 2006

El crecimiento poblacional referido a permitido que la densidad bruta en Tláhuac haya pasado de 3.34 habitantes/ha en 1950 a 58.97 habitantes/ha en el año 2005; por lo que, considerando la ocupación exclusiva de la superficie urbana de la Delegación, la densidad durante el período analizado, debió incrementar de 6.82 habitantes/ha. a 120.32 habitantes/ha.

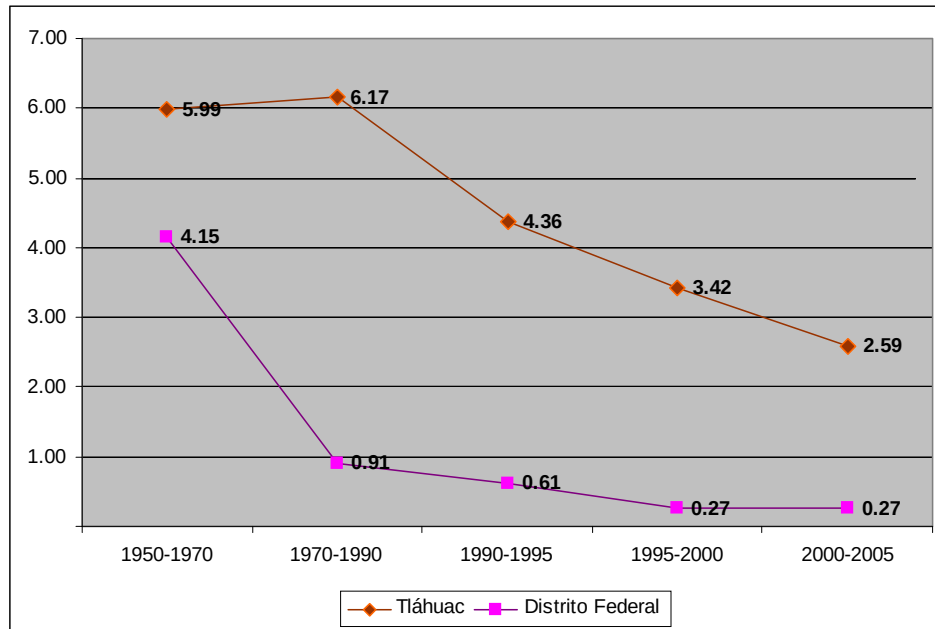
Gráfico 1. Crecimiento poblacional de la Delegación Tláhuac, 1950-2005



Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional INEGI 2006

De acuerdo con lo anterior, puede reconocerse que el comportamiento demográfico en Tláhuac, como en el Distrito Federal, presentan un continuo proceso reducción en su TCMA, lo que determina para la entidad en forma general, la redistribución de su población (migración) hacia ciudades que ofrecen mayor cantidad de oportunidades para el desarrollo poblacional (empleo, vivienda, educación, seguridad pública); aspectos que se desea revertir en la ciudad a fin de conformarla en un espacio más Competitivo, Equitativo y Sustentable.

Gráfico 2. Comportamiento de la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) en la Delegación Tláhuac y el Distrito Federal, 1950-2005



Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional INEGI 2006

Particularmente, puede identificarse que la Delegación Tláhuac aún refiere mayor número de oportunidades para la población en general, tras reconocerse que no sólo mantiene a su población originaria, sino que absorbe población adicional.

Como puede observarse en la siguiente tabla, la Tasa de Crecimiento Natural (TCN) en el período 1995-2004 fue del 1.63 al incrementarse la población de 255,891 a 300,708 habitantes, aspecto referido a través de las inscripciones en el Registro Civil de la Delegación. En contraposición, se observa que de acuerdo con el II Conteo de Población y Vivienda 2005; la población se incremento en 43,598 habitantes en 10 años (Crecimiento Social), por lo que la Tasa de Crecimiento Social (TCS) en el período fue del 1.38. Considerando la información del Registro Civil año por año, se observa el siguiente comportamiento específico.

Tabla 4. Tasa de Crecimiento Natural y Social en la Delegación, 1995- 2004

PERÍODO	POBLACIÓN INICIAL	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	POBLACIÓN FINAL	TCN	TCMA	TCS
1995_1/				255,891	ND	3,42	ND
1996	255,891	6,380	971	261,300	2.11	3.42	1.31
1997	261,300	6,148	1,026	266,422	1.96	3.42	1.46
1998	266,422	6,320	1,041	271,701	1.98	3.42	1.44
1999	271,701	5,785	1,065	276,421	1.74	3.42	1.68
2000	276,421	6,127	1,113	281,435	1.81	2.59	0.78
2001	281,435	6,137	1,182	286,390	1.76	2.59	0.83
2002	286,390	6,148	1,257	291,281	1.71	2.59	0.88
2003	291,281	5,690	1,243	295,728	1.53	2.59	1.06
2004	295,728	6,092_2/	1,112_2/	300,708	1.68	2.59	0.91

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional INEGI, 2002 y 2006.

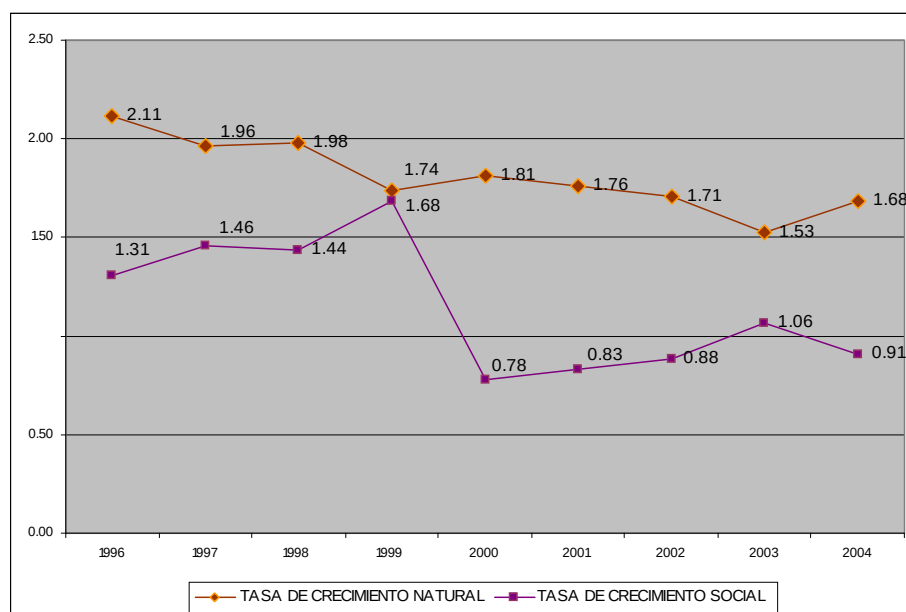
ND Información no disponible.

_1/ Población total de la Delegación Tlâhuac, según Censo de Población y Vivienda, 1995. INEGI.

_2/ Media obtenida de nacimientos ó defunciones registrados en los años 1996 a 2004, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, puede observarse que mientras la TCN se ha reducido en 10 años de 2.11 a 1.68 con una mínima en el período de 1.53; la TCS mostró un incremento paulatino desde 1996 hasta 1999, se redujo sustancialmente en el año 2000, ha mostrado períodos de incrementos entre 1995 y el año 2000 (1.31 a 1.68), reduciéndose hacia el año 2000, pero manteniendo su gradual aumento (0.78 a 1.08).

Dicha lectura refiere que a partir del año 2000 las condiciones de oportunidad que reconocía la población disminuyeron poco más de la mitad, a partir de la cual volvió a incrementarse. Particularmente, se reconoce que los hechos acontecidos en San Juan Ixtayopan hacia el año 2004, sí tuvieron un impacto en el comportamiento demográfico, por lo que entre el año 2003 y 2004 la TCS se redujo de 1.06 a 0.91.

Gráfico 3. Comportamiento de la Tasa de Crecimiento Natural (TCN) y Tasa de Crecimiento Social (TCS) en la Delegación Tlâhuac, 1996-2004

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional INEGI, 2002 y 2006.

Considerando las mejoras al sistema de transporte previstas para la Delegación, con el funcionamiento de la Línea 12 del Metro; se prevé que la TCS vuelva a presentar un incremento sustancial en la delegación, así como en los poblados cercanos a la Cabecera Delegacional pertenecientes a las Delegaciones Milpa Alta, Xochimilco e incluso del Estado de México.

En lo que respecta a la distribución de la población por Coordinación Territorial, cabe señalar que de acuerdo con las cifras de los XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda de los años 1990 y 2000; la población se concentró en tres de las doce Unidades Territoriales que conforman a la Delegación, siendo estas Los Olivos, Santiago Zapotitlán y Miguel Hidalgo, mismas que registraron una TCMA del 7.09, 6.99 y 6.07, respectivamente. Por su parte, las Coordinaciones que registraron un crecimiento menor fueron la de Santa Catarina Yecahuitzotl, La Nopalera y San Andrés Mixquic, que presentaron una TCMA del -0.18, 0.09 y 1.77, respectivamente.

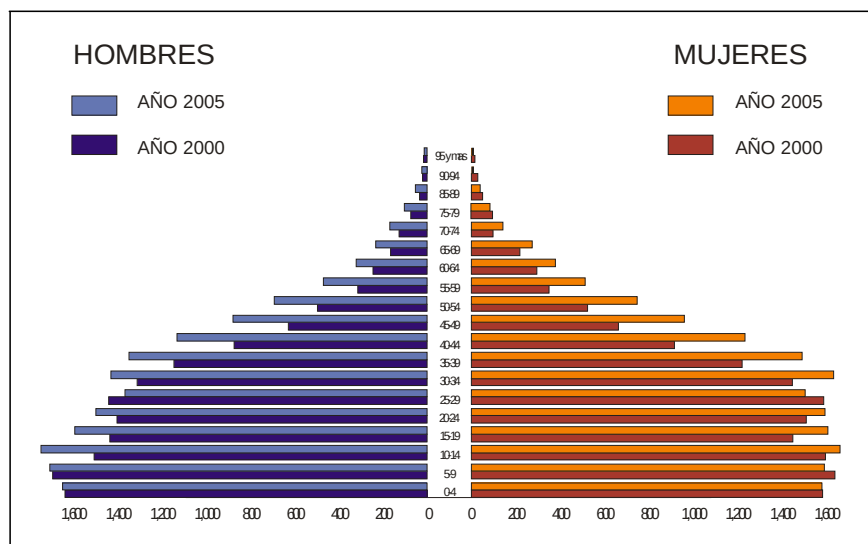
Tabla 5. Tasas de crecimiento poblacional por coordinación en Tláhuac 1990-2000

COORDINACIÓN	POBLACIÓN 1990	POBLACIÓN 2000	CRECIMIENTO NETO	TCMA (%)
Del Mar	15,088	18,278	3,190	1.94
La Nopalera	6,450	6,507	57	0.09
Los Olivos	10,070	19,975	9,905	7.09
Miguel Hidalgo	24,188	43,587	19,399	6.07
San Andes Mixquic	9,850	11,739	1,889	1.77
San Francisco Tlaltenco	31,850	41,506	9,656	2.68
San Juan Ixtayopan	18,619	26,849	8,230	3.73
San Nicolás Tetelco	4,649	5,879	1,230	2.38
San Pedro Tláhuac	33,398	41,224	7,826	2.13
Santa Catarina Yecahuitzotl	7,381	7,248	-133	-0.18
Santiago Zapotitlán	28,864	56,718	27,854	6.99
Zapotitla	16,293	23,280	6,987	3.63
POBLACIÓN TOTAL	206,700	302,790	96,090	3.89

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda, 1990 y 2000. INEGI.

En lo que respecta al comportamiento por grupo quinquenal de edad, es de señalar que entre el año 2000 y 2005 se ha incrementado en forma general, la población de 30 a 74 años de edad, como resultado del crecimiento poblacional referido en la Delegación. Aspecto que puede reconocerse en el siguiente gráfico y en la tabla de Grupos Quinquenales de Edad de la Delegación Tláhuac, 2000-2005 en el Capítulo IX Anexos del presente programa:

Gráfico 4. Pirámide de Edades de la Delegación Tláhuac, 2000-2005



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y II Conteo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

Particularmente, puede reconocerse que los grupos de edad de 30 a 54 años, incrementaron su población confirmando los procesos de desplazamiento social hacia el territorio delegacional (migración); ello, tras identificarse la incorporación de 2,332 mujeres y 965 de hombres en los cinco años de referencia (2000 a 2005).

Es de señalar que si bien los grupos de edad de 10 a 24 años de edad muestran un incremento sustancial en la pirámide de edades, es de considerarse que su incremento no es tan sustancial al tomar en cuenta que la población que en el año 2000 conformaba el grupo de edad de 10 a 14 años, en el 2005 conforma el grupo de 15 a 19 años.

Respecto a la participación de la población por grandes grupos de edad, es de señalarse que mientras en el año 2000 la población de 15 a 64 años representaba el 63.63% de la población, en el año 2005 ésta se incrementó al 65.23%, y la población mayor a 65 años se incrementó, durante el mismo período del 3.35% al 4.18%; aspecto que refiere dos comportamientos específicos:

- ③ Menor relación de población infantil por adulto (menor número de hijos por familia).
- ③ Incremento en las expectativas de vida entre los adultos mayores.

Aspectos Sociales

Niveles de alfabetismo y escolaridad

Tal como puede apreciarse en la siguiente tabla, el nivel de alfabetismo en la entidad y Tláhuac mostró un incremento del 3%, destacando el hecho de que en forma general, este índice se incrementó aún más en la Delegación, permitiendo que la diferencia entre el Distrito Federal y Tláhuac se redujera de 1.34% al 0.78%.

Tabla 6. Población de 6 años y más, Alfabeta en el Distrito Federal y la Delegación Tláhuac 200-2005

CONCEPTO	2000				2005			
	DISTRITO FEDERAL		TLÁHUAC		DISTRITO FEDERAL		TLÁHUAC	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Población de 6 años y más	7,583,897	100,00%	259,377	100,00%	7,658,007	100.00%	299,157	100.00%
Población de 6 años y más Masculina	3,592,293	50,63%	125,465	50,38%	3,632,664	47.44%	144,378	48.26%
Población de 6 años y más Femenina	3,991,604	49,37%	133,912	49,62%	4,025,343	52.56%	154,779	51.74%
Población Alfabeta	7,299,664	92,95%	247,359	91,61%	7,373,009	96.28%	285,697	95.50%
Población Alfabeta Masculina	3,490,781	46,98%	120,910	46,12%	3,523,716	46.01%	139,001	46.46%
población Alfabeta Femenina	3,808,883	45,97%	126,449	45,49%	3,849,293	50.26%	146,696	49.04%
Población Analfabeta	271,547	6,70%	11,541	7,99%	254,732	3.33%	12,890	4.31%
Población Analfabeta Masculina	94,885	3,47%	4,293	4,03%	93,895	1.23%	5,078	1.70%
Población Analfabeta Femenina	176,662	3,23%	7,248	3,95%	160,837	2.10%	7,812	2.61%

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI

Particularmente, se observa que en el territorio delegacional, el nivel de Analfabetismo se redujo de 4.03% a 1.70% en su población masculina de 6 años y más, en tanto que la población femenina lo hizo del 3.95% al 2.61%; comportamiento que determina la necesidad de impulsar la educación entre la población femenina, que en el año 2000 sólo presentaba un índice de analfabetismo mayor del 0.08%, mismo que para el año 2005 se incrementó al 0.91%.

Por lo que respecta a la condición de asistencia escolar entre la población de 5 años y más, es de destacar que de acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005, la asistencia por grupo quinquenal es mayor en la Delegación que en la Entidad, de los 5 a los 14 años, revirtiéndose estos índices en los grupos de edad de 15 años y más, factor por el cual se determina la necesidad de apoyar la educación media superior y superior entre la población en Tláhuac, de igual forma, al interior de la Delegación se identifica una mayor asistencia entre la población femenina que la masculina entre los 5 y 14 años de edad, aspectos que pueden identificarse en la siguiente tabla:

Tabla 7. Población de 5 años y más por condición de asistencia escolar, Distrito Federal y Tláhuac, 2005

ENTIDAD / DELEGACIÓN Y EDAD	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS			POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS CON ASISTENCIA ESCOLAR					
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
DISTRITO FEDERAL	7,794,967	3,702,748	4,092,219	2,263,949	29.04	1,148,436	31.02	1,115,513	27.26
5 - 9 años	671,579	341,618	329,961	640,138	95.32	325,571	95.30	314,567	95.33
10 - 14 años	704,950	357,106	347,844	678,907	96.31	343,584	96.21	335,323	96.40
15 - 19 años	740,280	368,042	372,238	498,736	67.37	249,373	67.76	249,363	66.99
20 - 24 años	765,641	373,044	392,597	255,142	33.32	131,288	35.19	123,854	31.55
25 - 29 años	735,441	353,337	382,104	80,606	10.96	44,632	12.63	35,974	9.41
30 años y más	4,177,076	1,909,601	2,267,475	110,420	2.64	53,988	2.83	56,432	2.49
TLÁHUAC	305,921	147,893	158,028	100,416	32.82	50,819	34.36	49,597	31.38
5 - 9 años	32,903	16,931	15,972	31,783	96.60	16,347	96.55	15,436	96.64
10 - 14 años	34,198	17,430	16,768	33,033	96.59	16,788	96.32	16,245	96.88
15 - 19 años	32,028	15,923	16,105	20,995	65.55	10,443	65.58	10,552	65.52
20 - 24 años	30,874	14,963	15,911	8,516	27.58	4,287	28.65	4,229	26.58
25 - 29 años	28,868	13,765	15,103	2,616	9.06	1,345	9.77	1,271	8.42
30 años y más	147,050	68,881	78,169	3,473	2.36	1,609	2.34	1,864	2.38

Fuente: II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI

Respecto al nivel de escolaridad con que cuenta la población, es importante mencionar que la Delegación muestra un mayor porcentaje de población que asiste a la escuela en los niveles educativos Preescolar y Primaria, sin embargo, de acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005, esta participación se revierte a partir de la Educación Secundaria en adelante, sobresaliendo el hecho de que la población con Estudios Técnicos o Comerciales es mayor en la Delegación, respecto del porcentaje referido por la entidad.

Tabla 8. Nivel educativo de la población en la Delegación Tláhuac y el Distrito Federal, 2000

NIVEL DE ESCOLARIDAD	DISTRITO FEDERAL			TLÁHUAC		
	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN QUE ASISTE	%	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN QUE ASISTE	%
Preescolar_1/	418,121	239,373	57.25%	20,466	12,127	59.25%
Primaria_2/	958,549	777,973	81.16%	46,849	38,357	81.87%
Secundaria_3/	573,900	366,858	63.92%	27,277	17,389	63.75%
Est.Téc. o Com_4/	740,280	16,811	2.27%	32,028	976	3.05%
Prep. o Bachillerato_4/	740,280	301,205	40.69%	32,028	12,235	38.20%
Educación superior_5/	1,067,516	239,431	22.43%	433,68	6,903	15.92%
Maestría	5,174,374	91,988	1.78%	181,724	1,001	0.55%
Doctorado	4,731,861	22,631	0.48%	164,424	1,74	0.11%

Fuente: II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI

_1/ Población de 3 a 5 años de edad que asiste a educación Preescolar

- _2/ Población de 6 a 12 años que asiste a la primaria
- _3/ Población de 12 a 15 años que asiste a la Secundaria
- _4/ población de 12 a 19 años de edad que cursan estudios técnicos o comerciales
- _5/ Población de 18 años a 25
- _6/ Población de 24 y más años
- _7/ Población de 27 y más años

Aspectos Económicos

Población Económicamente Activa

De acuerdo con la última información censal disponible, correspondiente al año 2000, la población considerada en edad de trabajar en el Distrito Federal, era mayor a la identificada en Tláhuac 77.57% contra 72.85, respectivamente, sin embargo, la Población Económicamente Activa (PEA) en ambos casos apenas supera el 50% del total de la población, identificándose mayor grado de ocupación en el territorio delegacional, así como un grado mayor de Población Económicamente Inactiva (PEI), tal como puede distinguirse en la siguiente tabla:

Tabla 9. Población Económicamente Activa de Tláhuac y el Distrito Federal, 2000

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL		DELEGACIÓN TLÁHUAC		% RESPECTO AL D.F.
Población Total	8,605,239	100.00%	302,790	100.00%	3.52%
Población en edad de Trabajar (12 años y más)	6,674,674	77,57%	220,591	72,85%	3.30%
Población Económicamente Activa	3,643,027	54,58%	114,868	52,07%	3.15%
Ocupada	3,582,781	98,35%	113,193	98,54%	3.16%
Desocupada	60,246	1,65%	1,675	1,46%	2.78%
Población Económicamente Inactiva	3,008,279	45,07%	104,729	47,48%	3.48%
Estudiantes	943,062	31,35%	32,734	31,26%	3.47%
Personas dedicadas al hogar	1,196,425	39,77%	46,836	44,72%	3.91%
Jubilados ó Pensionados	203,200	6,75%	3,275	3,13%	1.61%
Incapacitados para trabajar	24,167	0,80%	715	0,68%	2.96%
Otro	641,425	21,32%	21,169	20,21%	3.30%
No Especificado	23,368	0,35%	994	0,45%	4.25%

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI.

Como puede observarse en la tabla anterior, existen dos referencias que permiten identificar más claramente el comportamiento de la PEA delegacional respecto al Distrito Federal; al representar la población total el 3.52% de la entidad, es de esperar que este porcentaje se mantenga, sin embargo, varía en cuanto a la población considerada en edad, lo que refiere que la población entre 0 y 12 años es porcentualmente mayor en la Delegación; asimismo, se identifica que la PEA es menor en un 0.37% y aún más sobresaliente el hecho de que la población desempleada tiene un porcentaje de participación menor respecto al Distrito Federal: 2.78% cuando de mantenerse la primer relación, debería ser cercano al 3.52%.

En cuanto al tipo de inactividad que refirió la PEI (población Económicamente Inactiva), es de señalar que en el territorio delegacional existía un porcentaje mayor de población dedicada al hogar, en tanto que el porcentaje de población estudiantil era similar al de la entidad (menor en 0.09% respecto al Distrito Federal).

Sectores de Actividad

La participación de la PEA ocupada por sector de actividad en la Delegación muestra cambios relevantes respecto al Distrito Federal, ya que en forma general se observa mayor participación en el Sector Primario (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y/o caza) y Secundario (Minería, electricidad, construcción e Industrias manufactureras), por lo que su participación porcentual en el Sector terciario, correspondiente al comercio y los servicios es menor en un 6.47%.

Particularmente es de destacar que la participación de la población en el sector primario es tan relevante que representa el 11.78% de la población total del Distrito Federal dedicada a dicha actividad.

Tabla 10. Población Económicamente Activa ocupada, por Sector de Actividad en la Delegación Tláhuac y el Distrito Federal, 2000

SECTOR	DISTRITO FEDERAL		DELEGACIÓN TLÁHUAC		% RESPECTO AL D.F.
Sector Primario	20,600	0.57%	2,427	2.14%	11.78%
Sector Secundario	757,856	21.15%	29,590	26.14%	3.90%
Sector Terciario	2,688,297	75.03%	77,602	68.56%	2.89%
No Especificado	116,028	3.24%	3,574	3.16%	3.08%
TOTAL	3,582,781	100.00%	113,193	100.00%	3.16%

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI.

Situación en el trabajo

Por lo que respecta a la situación en el trabajo, es de destacar que la población de la Delegación presenta condiciones de trabajo más desfavorables respecto al Distrito Federal, por identificarse un porcentaje mayor de población empleada como Jornaleros y Peones (representa el 6.72% de la población empleada en la entidad), que trabaja sin remuneración (trabajadores familiares sin pago 0.35% mayor que en el Distrito Federal) y se reduce el porcentaje de empleados que se desarrollan como patrones (1.49% cuando en el Distrito Federal debería representar alrededor del 3.16%).

Tabla 11. Situación en el trabajo de la población empleada en la Delegación Tláhuac y el Distrito Federal, 2000

SITUACIÓN EN EL TRABAJO	DISTRITO FEDERAL		DELEGACIÓN TLÁHUAC		% RESPECTO AL D.F.
Empleados y obreros	2,614,203	72.97%	82,084	72.52%	3.14%
Jornaleros y Peones	25,658	0.72%	1,725	1.52%	6.72%
Patrones	101,475	2.83%	1,517	1.34%	1.49%
Trabajadores por su cuenta	712,853	19.90%	23,525	20.78%	3.30%
Trab. familiares sin pago	46,707	1.30%	1,639	1.45%	3.51%
No especificado	81,885	2.29%	2,703	2.39%	3.30%
TOTAL	3,582,781	100.00%	113,193	100.00%	3.16%

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI.

Nivel de Ingreso

De manera contradictoria a lo anterior, sobresale el hecho de que la Delegación concentra población cuyos ingresos en forma general, son mayores al promedio registrado en el Distrito Federal, detectándose esto en los siguientes factores:

- ③ La población empleada que no percibe salario es 0.10% menor.
- ③ La población que percibe el 50% de 1 Salario Mínimo (SM) es 4.34% menor a la población del Distrito Federal.
- ③ La población que percibe la mitad y hasta 1 Salario Mínimo (SM) es 3.97% en Tláhuac.
- ③ La población que en su conjunto perciben de 1 a 3 SM es 6.85% mayor en Tláhuac.
- ③ La población con ingresos de 5 y más SM es 1.34% mayor en la Delegación.

Tabla 12. Niveles de ingreso en la Delegación Tláhuac y el Distrito Federal, 2000

NIVEL DE INGRESO	DISTRITO FEDERAL		DELEGACIÓN TLÁHUAC	
No percibe ingresos	226,312	6.32%	7,042	6.22%
El 50% de 1 SM	230,171	6.42%	2,354	2.08%
Del 50% hasta menos de 1 SM	419,147	11.70%	8,804	7.78%
1 SM	508,072	14.18%	15,706	13.88%
1 a 2 SM	678,931	18.95%	23,271	20.56%
2 a 3 SM	1,140,507	31.83%	41,955	37.07%
3 a 5 SM	547	0.02%	27	0.02%
5 a 10 SM	237,593	6.63%	8,586	7.59%
Mas de 10 SM	64,082	1.79%	2,458	2.17%
No especificado	77,419	2.16%	2,990	2.64%
TOTAL	3,582,781	100.00%	113,193	100.00%

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI.

Subempleo

Un aspecto contradictorio con el nivel de ingreso que en Tláhuac es mayor, respecto al referido por el Distrito Federal, lo constituyen las horas de trabajo que en forma general se reportan, debido a que en la Delegación hay un porcentaje mayor de población subempleada, es decir, aquella que refirió no haber laborado en la semana e incluso laboró menos de 32 horas en la semana.

En este mismo sentido, se identifica que sólo la población que laboró entre 41 y 48 horas y más de 64 horas en la semana, muestran una participación mayor, respecto al índice referido en la entidad.

Tabla 13. Nivel de subempleo en la Delegación Tláhuac y el Distrito Federal, 2000

HORAS TRABAJADAS EN LA SEMANA	DISTRITO FEDERAL		DELEGACIÓN TLÁHUAC	
No Trabajo	50,362	1.41%	1,722	1.52%
Hasta 8 horas	69,416	1.94%	2,343	2.07%
De 9 a 16 horas	114,168	3.19%	3,757	3.32%
De 17 a 24 horas	150,621	4.20%	4,733	4.18%
De 25 a 32 horas	239,042	6.67%	7,201	6.36%
De 33 a 40 horas	1,004,507	28.04%	30,325	26.79%
De 41 a 48 horas	729,086	20.35%	23,931	21.14%
De 49 a 56 horas	464,420	12.96%	13,521	11.95%
De 57 a 64 horas	288,886	8.06%	8,816	7.79%
Más de 64 horas	372,248	10.39%	13,145	11.61%
No especificado	100,025	2.79%	3,699	3.27%
TOTAL	3,582,781	100.00%	113,193	100.00%

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI.

Actividades Económicas por sector de actividad

En la Delegación se detectaron hasta el año 2003, un total de 20,195 unidades económicas con un total de 83,252 personas empleadas y una producción bruta de 9,353,369 miles de pesos.

Tal como puede observarse en la siguiente tabla, las actividades con mayor representatividad en la Delegación corresponden al sector primario y terciario representando el 50.03% y 44.80% del total de unidades económicas, por lo que las unidades relacionadas con el sector secundario representan sólo el 5.17% del total.

Tabla 14. Unidades económicas, personal ocupado y remuneraciones en el año Censal 2003.

SECTOR	ACTIVIDADES	UNIDADES ECONÓMICAS		PERSONAL OCUPADO		REMUNERACIONES MILES DE PESOS		PROD. BRUTA TOTAL MILES DE PESOS	
		NO.	%	NO.	%	NO.	%	NO.	%
Primario	Agrícola-pecuario	10,103	50.03	41,760	50.16	592,977	50.37	4,698,462	50.23
Secundario	Industria Manufacturera	1,044	5.17	12,625	15.17	258,225	21.93	1,691,619	18.09
Terciario	Comercio al por mayor	239	1.18	2,933	3.52	57,428	4.88	1,423,683	15.22
	Comercio al por menor	5,431	26.89	12,715	15.27	98,718	8.38	776,356	8.30
	Servicios	3,378	16.73	13,219	15.88	169,975	14.44	763,249	8.16
TOTAL		20,195	100.00	83,252	100.00	1,177,323	100.00	9,353,369	100.00

Fuente: Censos generales de población y vivienda 2005. INEGI

Particularmente puede distinguirse que el sector primario mantiene una relación porcentual relativamente estable entre los elementos analizados (unidades económicas, personal ocupado, remuneraciones totales y producción bruta), reconociéndose que las variaciones más fuertes se identifican en el sector comercio que en general, concentra el 44.8% de unidades económicas, emplea al 34.67% del personal total, asigna el 27.70% de las remuneraciones totales y presenta una remuneración bruta equivalente al 31.68%; por lo que en el sector secundario con 5.17% de las unidades económicas censadas, se emplea al 15.17% del personal ocupado y se asigna el 21.93% de las remuneraciones totales.

Sector Primario

Agricultura. Tomando en cuenta que el 66.49% de la superficie total en la Delegación corresponde a suelo de conservación (6,469.82 has), es de destacar, que de acuerdo con la información de INEGI, el 74.43% es empleado para el desarrollo de actividades agrícolas (4,224.2 has), aunque al año 2004, menos de la mitad es aprovechado con sistemas de riego (44.32%).

Tabla 15. Superficie Agrícola en Tláhuac y el Distrito Federal, 1997-1998 y 2003-2004

PERÍODO	TIPO DE CULTIVO	DISTRITO FEDERAL			DELEGACIÓN TLÁHUAC		
		TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL
1997-1998	CULTIVOS CÍCLICOS	21,026.0 82.72%	2,293.0 10.91%	18,733.0 89.09%	4,689.0 98.86%	1,755.0 37.43%	2,934.0 62.57%
	CULTIVOS PERENNES a/	4,293.3 17.28%	66.0 1.50%	4,326.3 98.50%	54.0 1.14%	16.0 29.63%	38.0 70.37%
SUBTOTAL		25,418.3 100.00%	2,359.0 9.28%	23,059.3 90.72%	4,743.0 100.00%	1,771.0 37.34%	2,972.0 62.66%
2003-2004	CULTIVOS CÍCLICOS	19,047.4 80.40%	2,240.9 11.77%	16,806.5 88.23%	4,143.2 98.08%	1,844.2 44.51%	2,299.0 55.49%
	CULTIVOS PERENNES a/	4,644.8 19.60%	43.0 0.93%	4,601.8 99.07%	81.0 1.92%	28.0 34.57%	53.0 65.43%
SUBTOTAL		23,692.2 100.00%	2,283.9 9.64%	21,408.3 90.36%	4,224.2 100.00%	1,872.2 44.32%	2,352.0 55.68%

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional Tláhuac, 2006. INEGI.

Particularmente, se identifica en la tabla anterior que la superficie ocupada para el desarrollo de actividades agrícolas se redujo en seis años 6.79% en el Distrito Federal, en tanto que en Tláhuac esta reducción significó el 10.94%; asimismo, se identifica que entre el período 1997-1998 y 2003-2004, hubo un incremento en la superficie agrícola de riego. De igual forma, puede identificarse que al año 2004, el 98.08% de la superficie cultivable se asignó a cultivos cíclicos⁷ y sólo 1.92% corresponde a cultivos perennes.

En la actividad agrícola de la Delegación destacan los cultivos de maíz, avena y hortalizas. El 45.21% de los productores sólo realiza un cultivo al año y el 27.8% establece dos o más cultivos por temporada. El 27% de los productores restante se dedica al cultivo de perennes. La agricultura de traspatio es realizada por el 20.5% de los productores. Con relación al uso intensivo de la tierra el 30% de los productores practica los cultivos asociados.

Por lo que respecta al cultivo cíclico, que representó en el período 2003-2004, el 98.08% de la superficie cultivable en Tláhuac, es de mencionar que en el 51.58% se cosecha maíz con riego de temporal, en tanto que en el 48.42% de la superficie restante se cosecha brócoli y romerito (59.32% y 40.68%, respectivamente).

Particularmente, es de mencionar que las principales zonas agrícolas en Tláhuac se localizan al sur y sur-oriente de la Delegación, siendo San Andrés Mixquic, la zona de mayor importancia en producción agrícola y por el contrario la zona Ejidal de Santiago Zapotitlán, la de menor producción. Asimismo, es de reconocerse que el 4.55% de la superficie cultivable en la Delegación es destinada para el uso pecuario (vegetación de pastizales).

Ganadería. De acuerdo con la información censal de los años 1998 y 2004, se identifica que en seis años el número de cabezas de ganado bovino y porcino se incrementaron en 5,440 y 1,478 cabezas, permitiendo su incremento en un 77.71% y 17.15%, respectivamente. Por su parte, las cabezas de ganado ovino se redujeron en el período analizado en -15.80%.

Tabla 16. Cabezas de ganado en Tláhuac 1998 y 2004

TIPO DE GANADO	1998		2004		VARIACIÓN 1998-2004	
	CABEZAS	%	CABEZAS	%	CABEZAS	%
Bovino	7,000	37.59	12,440	54.07	5440	77.71
Porcino	8,620	46.29	8,620	43.89	1478	17.15
Ovino	3,000	16.11	468	2.03	-2532	-15.80
Total	18,620	100.00	23,006	100.00	4386	23.56

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional Tláhuac, 2006. INEGI.

De los 1,163 productores dedicados a la ganadería, en su mayoría se dedican a la explotación de ganado porcino, bovino, borregos y aves de corral. En el 65.24% de las unidades de producción la actividad ganadera es de traspatio.

El nivel tecnológico para la reproducción animal es bajo, pues sólo el 13.45% utilizan la inseminación artificial. El alimento balanceado es utilizado por el 66.17% de los productores para la alimentación de su ganado. El 24.59% utiliza una alimentación mixta y el 9.24% utiliza el pastoreo, esquilmos y rastros agrícolas. El 53% de los productores emplean hasta el 20% de su producción para autoconsumo, mientras que los productores que dedican más del 80% de su producción al autoconsumo son el 24.48%.

Sector Secundario

Como se mencionó anteriormente, el sector secundario considera sólo el 5.17% de las unidades económicas reconocidas en el año 2003 (1,044 unidades) y que se concentra en la fabricación de productos metálicos.

Esta actividad concentra a aproximadamente 12,625 trabajadores (15.17% del personal empleado en la Delegación), en pequeñas y medianas industrias, y pese a que genera el mayor ingreso en la Delegación como sector (18.09%), no ha mostrado un aumento significativo.

En esta actividad destacan los subsectores de productos alimenticios, bebidas y tabaco; productos metálicos y materiales. La zona industrial se agrupa en la zona poniente sobre la Avenida Tláhuac, en el tramo de Avenida La Turba a Guillermo Prieto.

⁷ El maíz encabeza este tipo de cultivos, representando el 43.50% de la superficie sembrada y cosechada en la Delegación; superficie que representa el 29.49% de la superficie cultivable en el Distrito Federal.

Sector Terciario

Este sector concentra el 44.8% de unidades económicas con 9,048, de las cuales, el 60.02% realiza actividades de comercio al por menor (5,431 unidades), 37.33% se enfoca a actividades vinculadas con los servicios (3,378 unidades) y sólo el 2.64% desarrolla actividades de comercio al por mayor; en este mismo sentido, se observa que la ocupación promedio de personal según las actividades referidas fue en el 2003 de 2.34 empleados en las unidades de comercio al por menor, 4 empleados en las unidades dedicadas a los servicios y cerca de 12 personas contratadas en las unidades dedicadas a la actividad comercial al por mayor.

Particularmente, se reconoce que la actividad comercial al por menor se desarrolla en forma general en toda la Delegación, tras reconocerse la fuerte incorporación de comercio básico en las colonias de uso habitacional, destacando el comercio de alimentos, bebidas y tabaco.

Por su parte, el comercio al por mayor se encuentran más vinculadas con el comercio de materias primas de apoyo a la actividad agropecuaria.

Las actividades informales en la Delegación se ubican principalmente en Zapotitla y San Pedro Tláhuac, en los límites con las Delegaciones de Xochimilco e Iztapalapa, y en menor medida en algunos tramos de la Avenida Tláhuac donde se hallan concentraciones considerables de vendedores ambulantes.

Aspectos Económicos por Coordinación Delegacional

Las Coordinaciones Delegacionales de Tláhuac muestran una estructura económica con un sector primario en disminución, y predominancia de las actividades terciarias, destacando las Coordinaciones de Santiago Zapotitlán y la cabecera de Tláhuac con una población dedicada principalmente al comercio; destaca también, pero en menor predominancia, las actividades secundarias consistentes en pequeñas industrias manufactureras y talleres.

Es importante mencionar que a pesar de la poca generación de empleo por parte de las actividades primarias, aún siguen siendo importantes, como es el caso de la Coordinación de Mixquic, donde este sector ocupa el segundo lugar después de las actividades terciarias.

De seguir con esta tendencia, las actividades primarias llegarán a desaparecer (a pesar de que la Delegación cuente con una gran proporción de suelo para la agricultura y ganadería), ya que cada vez menos personas se dedican a estas actividades; como ejemplo, se tiene que las Coordinaciones La Nopalera, Del Mar, Villa Centroamericana y del Caribe, Miguel Hidalgo, Santa Catarina y San Nicolás Tetelco concentran menos de 400 personas. Aunque la disminución de la población dedicada a estas actividades sea cada vez más evidente, se ha registrado producción agrícola que ha servido para abastecer a los mercados locales y el autoconsumo.

La condición que se muestra en relación con los niveles de ingresos, evidencia contrastes entre los niveles más altos y los de menores ingresos, característica que se presenta aún a nivel nacional.

La mayoría de la población ocupada percibe ingresos menores a los 2 salarios mínimos, destacando las Coordinaciones de Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, la Cabecera de Tláhuac, le sigue en menor proporción Miguel Hidalgo, San Juan Ixtayopan y Zapotitla. La población que percibe más de 5 salarios mínimos representa el 9.9% de la población ocupada.

Este caso se puede observar con más diferencia en las Coordinaciones de Mixquic, donde su población de ingresos mayores a los 5 salarios mínimos es 12 veces menor a la que percibe menos de 2 salarios en Zapotitla y San Nicolás Tetelco, existe una diferencia de 9 veces. Cabe destacar que este fenómeno se denota en las zonas de asentamientos irregulares.

La predominancia de ingresos bajos se traduce con la presencia de una población con niveles educativos no mayores al medio superior y de fuentes de empleo poco remuneradas, por lo que es importante que las autoridades correspondientes enfoquen programas de ayuda para generar suficientes empleos con ingresos que le permitan a la población vivir dignamente. Tláhuac no se caracteriza por ubicar Hoteles, Bares, Restaurantes y Agencias de Viajes para el turismo y otros servicios, debido a que es una Delegación de bajos niveles económicos.

Grado de Marginación

La Coordinación de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal (COPLADEDF) agrupó para fines del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT-DS), a la Delegación Tláhuac en 37 Unidades Territoriales (UT's); reconociéndose que 17 de ellas (Santa Catarina, Selene, Zapotitlán, La Estación, Ampliación San Miguel Zapotitla, Dr. Francisco Cabrera, La Turba, Agrícola Metropolitana, El Triángulo, Ojo de Agua, San Pedro Tláhuac, La Magdalena, Los Reyes, San Andrés, El Rosario, La Conchita, Tierra Blanca, San Andrés Mixquic y San Nicolás Tetelco) presentan un nivel de marginación Muy Alto impactando al 48.7% de la población total en la entidad (167,580 habitantes); 4 UT's cuentan con un grado de marginación Medio (Santa Ana, La Nopalera, Los Olivos y Granjas Cabrera) considerando el 12.9% de su población (44,390 habitantes); en tanto que sólo 2 UT's cuentan con un grado de marginación Baja (Granjas Cabrera y Villa Centroamericana) considerando el 3.7% de la población delegacional.

Sobresale el aspecto de que la Delegación no cuenta con ninguna UT's con nivel de marginación Muy Bajo.

Es de señalar que los estudios que permitieron determinar los Índices de Marginación referidos anteriormente, son resultado de un análisis realizado a nivel de manzana tomando en cuenta elementos relacionados con la Educación (alfabetismo, nivel de instrucción), el Empleo (población económicamente activa, población ocupada, nivel de ingreso), características de la vivienda (materiales en piso, techo y paredes, disponibilidad de servicios, así como total de cuartos) y disponibilidad de bienes domésticos (televisión, teléfono).

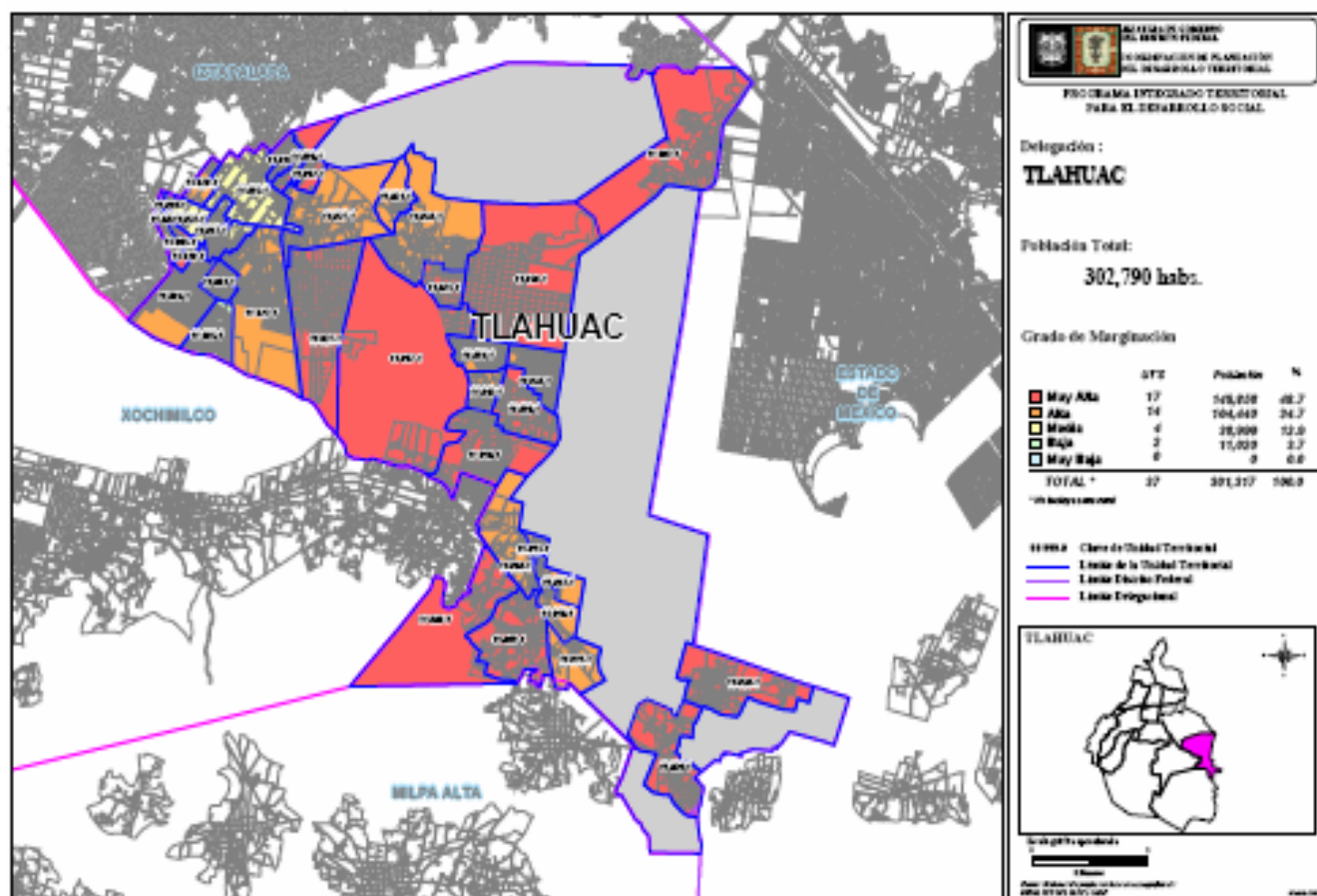
El Consejo Nacional de Población y Vivienda que en la Delegación Tláhuac reconoce un índice de marginalidad del 0.8528, por lo que el grado de marginación en referencia era Muy Alto hacia el año 2000, como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 17. Marginalidad Urbana

CONCEPTO	TLÁHUAC	DISTRITO FEDERAL
Población	344,106	8,720,916
% de analfabetas de 15 años y más	3.18	2.91
% sin primaria completa de 15 años y más	11.11	12.6
% de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.14	0.44
% de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.14	0.17
% de ocupantes en viviendas sin agua entubada	1.26	1.47
% de viviendas con hacinamiento	36.56	34.82
% de ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.87	1.34
% de población en localidades menores de 5,000 habitantes	1.77	0.32
% de población ocupada con ingresos menores a 2 S.M.	38.06	42.43
Índice de Marginación	0.8528	
Grado de Marginación	Muy Alto	

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2005 e Índices de Marginación 2000 CONAPO

Gráfico 5. Índice de marginación en la Delegación Tláhuac



Fuente: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación y Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2003.

1.2.3 Usos del suelo

Como se mencionó en el capítulo 1.1.4. Situación Geográfica, la Delegación de Tláhuac cuenta con una superficie total de 8,534.62 hectáreas, de las cuales 2,064.80 hectáreas corresponden a suelo urbano representando el 24.19% del territorio delegacional y las 6,469.82 hectáreas restantes corresponden al suelo de conservación (75.81%), delimitación que corresponde a la “Declaratoria que determina la línea limítrofe entre el área de desarrollo urbano y el área de conservación ecológica”, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 julio de 1987.

Por lo que respecta a los usos de suelo identificados en el levantamiento de campo, es de mencionar que:

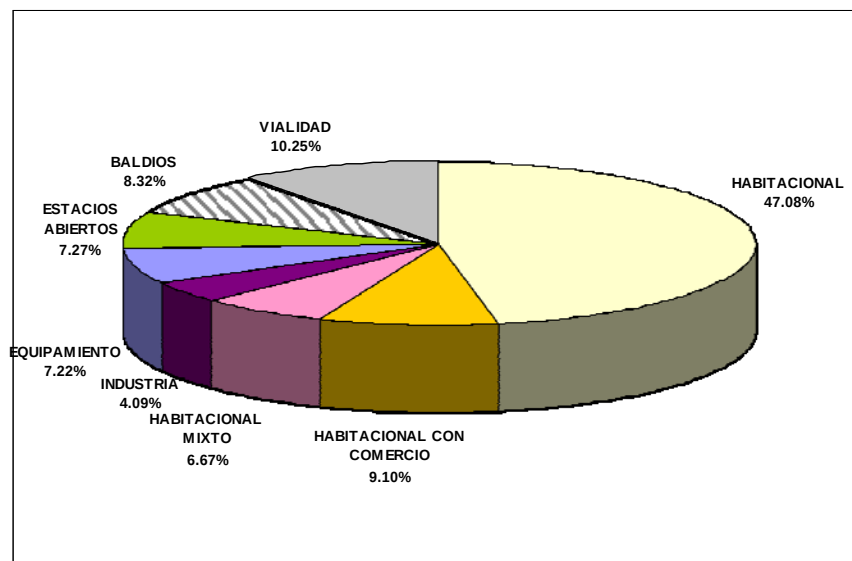
Suelo Urbano

El uso habitacional se identificó en 972.10 hectáreas que equivalen al 47.08% del suelo urbano de la Delegación, en tanto que el uso habitacional con comercio y/o servicios se identificó en 187.88 hectáreas que representan el 9.10% de la superficie del suelo urbano, en tanto que el equipamiento cuenta con una superficie de 149.11 hectáreas (7.22%), aspectos que pueden constatarse en la siguiente tabla.

Tabla 18. Distribución de usos en Suelo Urbano

USO DEL SUELO	SUPERFICIE (HAS)	%	% RESPECTO AL TOTAL DE LA DELEGACIÓN
Habitacional	972.10	47.08%	11.39%
Habitacional con Comercio	187.88	9.10%	2.20%
Habitacional Mixto	137.63	6.67%	1.61%
Industria	84.52	4.09%	0.99%
Equipamiento	149.11	7.22%	1.75%
Espacios Abiertos	150.14	7.27%	1.76%
Baldíos	171.69	8.32%	2.01%
Vialidad	211.73	10.25%	2.48%
Total	2064.80	100.00%	24.19%

Fuente: Propia con base en Levantamiento de Campo, 2007.

Gráfico 6. Distribución de los usos en Suelo Urbano

Fuente: Propia con base en Levantamiento de Campo, 2007.

Suelo de Conservación

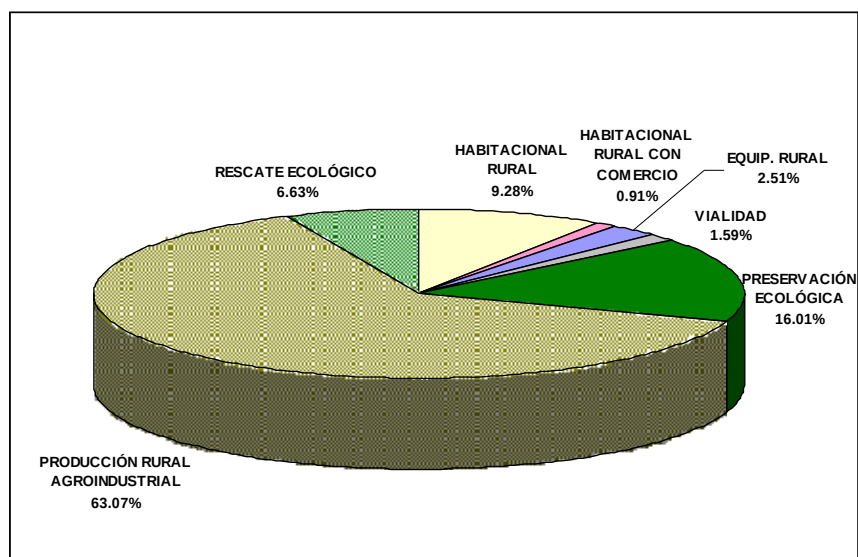
Se identificó la ocupación con actividades urbanas en 924.23 hectáreas, por lo que el uso Habitacional Rural representa en suelo de conservación el 9.28%, el Habitacional Rural 0.91%; en tanto que la superficie con uso Producción Rural Agroindustrial se establece sobre el 63.07%, tal como se identifica en la siguiente tabla.

Tabla 19. Distribución de los usos en Suelo de Conservación

USO DEL SUELO	SUPERFICIE (HAS)	%	% RESPECTO AL TOTAL DE LA DELEGACIÓN
Habitacional Rural	600.52	9.28%	7.04%
Habitacional Rural con Comercio	58.63	0.91%	0.69%
Equipamiento Rural	162.39	2.51%	1.90%
Vialidad	102.69	1.59%	1.20%
Preservación Ecológica	1035.61	16.01%	12.13%
Producción Rural Agroindustrial	4080.79	63.07%	47.81%
Rescate Ecológico	429.19	6.63%	5.03%
Total	6,469.82	100.00	75.81

Fuente: Propia con base en Levantamiento de Campo, 2007.

Gráfico 7. Distribución de los usos en Suelo de Conservación



Fuente: Propia con base en Levantamiento de Campo, 2008.

Área Natural Protegida en Tláhuac

El 9 de mayo de 1991, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto presidencial por el cual se crea el Área Natural Protegida (ANP) denominada Bosque de Tláhuac, en una superficie de 73.30 ha, como un área que requiere de protección, conservación, mejoramiento y restauración de sus condiciones ambientales.

El 3 de noviembre de 1994, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto presidencial por el cual se crea el Área Natural Protegida (ANP), Zona Sujeta a Conservación Ecológica (ZSCE) “Sierra de Santa Catarina”, en una superficie de 576.33 ha, como un área que requiere de protección, conservación, mejoramiento y restauración de sus condiciones ambientales.

Por decreto del Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 21 de agosto de 2003, se declara y establece como Área Natural Protegida con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, el área conocida con el nombre de Sierra de Santa Catarina ubicada en las Delegaciones de Tláhuac e Iztapalapa en el Distrito Federal, con una superficie de 220.55 ha, integrada por siete polígonos, para proteger, conservar, restaurar, mejorar y aprovechar las zonas donde es posible que los ambientes originales puedan conservarse, así como para evitar la destrucción de los elementos naturales.

1.2.4 Vialidad y Transporte

Vialidad

La red vial primaria es de 17 km. y la conforman vías de acceso controlado, ejes viales y arterias principales que constituyen el 1.8% del total del Distrito Federal (913 km.). Respecto a la red vial secundaria, la Delegación cuenta con 839 km. que equivalen al 9% del total de la ciudad capital.

La Avenida Tláhuac es la arteria principal, dentro del territorio Delegacional, inicia en Avenida La Turba (límite poniente entre Tláhuac e Iztapalapa), y en sentido contrario concluye en la calle Providencia, comunicando a las colonias: Los Olivos, Miguel Hidalgo, La Nopalera y La Conchita, así como los Pueblos de Santiago Zapotitlán y San Francisco Tlaltenco hasta llegar a San Pedro Tláhuac. Esta misma, continúa a partir de la Avenida San Rafael Atlixco bajo su denominación Carretera Tláhuac-Tulyehualco, permitiendo la integración del Pueblo Santiago Tulyehualco de la Delegación Xochimilco y que en su continuación bajo la denominación Avenida División del Norte, permite la integración del Pueblo de San Juan Ixtayopan (extremo sur de la Delegación bajo la denominación Avenida Norte del Comercio – Camino Real y Avenida Sur del Comercio), que en su integración con la Delegación Milpa Alta cuenta con el nombre Boulevard José López Portillo – Miguel Hidalgo- Avenida Morelos y 5 de Mayo, para integrar a los poblados de San Nicolás Tetelco, Los Reyes y San Andrés Mixquic, en el extremo sureste de la Delegación.

Las vialidades que apoyan la integración vial de la Delegación con su contexto urbano son las siguientes:

- ③ **Eje 10 Sur.** Se localiza en el extremo noreste y permite la integración de la Delegación con el Municipio de Chalco del Estado de México y su continuación con la Autopista México - Puebla.
- ③ **Avenida Canal de Chalco.** Localizada en el extremo suroeste, a través de su vínculo con las colonias Miguel Hidalgo, Nopalera y Del Mar, permite la integración con este sector de la Delegación con el Anillo Periférico, a la altura del Parque Xochimilco.
- ③ **El par vial que conforman la Avenida Aquiles Serdán y Francisco I. Madero.** Se localiza en el extremo sur de la Delegación y permite su integración con el Centro de Xochimilco.

Toda vez que la integración de la Delegación se estructura principalmente a través de la Avenida Tláhuac y sus escasas integraciones, la problemática vial de la Delegación se centra en el escaso vínculo con su entorno urbano en sentido norte – sur y oriente – poniente.

La integración de las colonias se desarrolla a través de vialidades secundarias o colectoras como son:

- ③ Avenida La Turba
- ③ Juan de Dios Peza
- ③ Avenida la Monera
- ③ Carretera Tláhuac-Chalco
- ③ Carretera Tláhuac Tulyehualco y en su continuación como la Avenida Norte y Sur del Comercio.
- ③ Avenida México-Tulyehualco
- ③ Carretera Tetelco-Mixquic.
- ③ San Rafael Atlixco
- ③ Estanislao Ramírez Ruiz
- ③ Gitana
- ③ Camino a las Minas

El resto de la red vial existente dentro de la Delegación se conforma por las diversas calles locales y andadores que dan servicio interno a las colonias, barrios y pueblos de la Demarcación.

Problemática vial de la Demarcación

Se reconocen 22 puntos conflictivos en el territorio delegacional, mismos que a continuación se citan según la problemática que los ocasionan:

Tabla 20. Problemática vial en Tláhuac

NO	VIALIDAD	UBICACIÓN	PROBLEMÁTICA
1	Avenida Tláhuac.	En su intersección con La Turba.	Alto volumen vehicular, traslado con exceso de velocidad y déficit de señalamiento preventivo.
2	Avenida la Turba.	En su intersección con la Avenida Heberto Castillo.	Flujo vehicular moderado, alta concentración de peatones, traslado con exceso de velocidad en tramos cortos y rectos, ausencia de señalamiento tanto horizontal como vertical preventivo.
3	Avenida Tláhuac.	En su intersección con la calle Cocodrilo.	Alto volumen vehicular, traslado con exceso de velocidad y ausencia de señalamiento vial, tanto horizontal como vertical, preventivo.
4	Mar de la Fecundidad	En su intersección con Cráter Atlas.	Flujo vehicular medio en ambas vialidades sin determinación de preferencia de paso sin señalamiento vial ni medidas de mitigación (reductor de velocidad).
5	Avenida Tláhuac.	En su intersección con la calle Gitana.	Alto volumen vehicular, con traslado a exceso de velocidad y falta de señalamiento preventivo.
6	Reforma Agraria	En su intersección con Rafael del Castillo.	Intersección conflictiva generada a partir de movimientos vehiculares en tres vialidades, carente de señalamientos de apoyo y con visual reducida.
7	Avenida Tláhuac.	En su intersección con Paseo Nuevo	Alto volumen vehicular, traslado con exceso de velocidad, déficit de señalamiento preventivo y alta concentración peatonal.
8	Eje 10 Sur	Entre Poblado de Santa Catarina Yecahuizotl y Colonia Ampliación Selene.	Traslado a alta velocidad con carpeta asfáltica en mal estado y asentamientos diferenciales del terreno.
9	Avenida Acueducto y/o La Monera.	Avenida Norte del Comercio a la calle Isidro Tapia, en horas pico (07:00 a 10:00 horas).	Alto volumen vehicular así como por la reducción de carriles y los movimientos direccionales hacia la calle Isidro Tapia.
10	Avenida San Rafael Atlixco	Desde la calle Luis Delgado hasta Zacatenco (18:00 a 22:00 horas).	Alto volumen vehicular, la reducción de carriles y ser un cruce con paso de peatones.
11	Paradero Tláhuac.	Avenida Tláhuac-Chalco.	Originado por las maniobras que realizan los operadores con sus unidades en ese lugar, aunado al comercio informal establecido en esa zona.
12	Avenida Tláhuac-Chalco.	En su cruce con la calle Rafael Castillo.	Rutas de transporte público de pasajeros que hacen base en calle Rafael Castillo.
13	Francisco Jiménez.	Colonia La Conchita Zapotitlán.	Comercio informal permanente que reduce la circulación vial a un carril.
14	Cruce de las calles Leandro Valle y Piraña.	Colonia Del Mar (07:00 a 09:00 horas)	Alto volumen vehicular aunado a la reducción de carriles.
15	Avenida San Rafael Atlixco.	Entronque con la calle Hidalgo y su continuidad en la parte norte en el pueblo de San Francisco Tlaltenco.	Falta de sincronización en semáforos, confluencia de bocacalles y sentidos viales.
16	Avenida Camino Real a las Minas.	Intersección con la calle Hidalgo	Vialidad estrecha con ambos sentidos de circulación.
17	Antiguo Camino Real a	Frente a predio conocido	Flujo vehicular alto en dos sentidos viales, con

NO	VIALIDAD	UBICACIÓN	PROBLEMÁTICA
	Tlaltenco.	como las Calabacitas	deterioro en carpeta asfáltica.
18	Avenida Tláhuac–Chalco.	Intersección con las calles Emiliano Zapata y Gabriel Hernández, Barrio La Magdalena	Concentración de peatones y automóviles.
19	San Rafael Atlixco.	Desde Avenida Tláhuac hasta la calle Nicolás Bravo y Mina	Concentración de peatones.
20	Juan de Dios Peza.	De Avenida Tláhuac hasta San Rafael Atlixco	Flujo vehicular intenso.
21	Calle Ojo de Agua.	Intersección con Avenida Tláhuac	Inseguridad al peatón por flujo vehicular intenso que no les permiten el paso ni respetan la señalización.
22	Avenida Tláhuac.	Calle Severino Ceniceros hasta Francisco Javier Mina	Alto flujo vehicular sobre vialidad que ve reducida su sección por estacionamiento en vía pública.

Fuente: Subdirección de Vía Pública, Transporte y Vialidad de la Delegación Tláhuac.

Transporte

La presencia de los sistemas de transporte público no es muy significativa, ya que sólo existe la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) con 10 rutas y 14 líneas concesionadas en su modalidad de colectivas con itinerario fijo que derivan en 64 recorridos. No obstante lo anterior, debido al crecimiento urbano y la alta concentración vehicular en vialidades primarias y secundarias (falta de vías alternas de comunicación), se identifica la existencia de congestionamientos viales que repercuten en el traslado de la población que habita y/o trabaja en la demarcación.

Actualmente existe un registro de 32,572 automóviles locales en la demarcación, de los cuales 30,525 son de uso particular y 2,047 de servicio público; en el caso de camiones para pasajeros se tiene un padrón de 195 unidades, todas registradas para uso particular; en cuanto a camiones y camionetas para carga: 23 unidades son públicos y 923 particulares; así mismo se tiene registradas 705 motocicletas de uso particular.

Adicionalmente, en lo que respecta al transporte público individual de pasajeros (taxis), se cuenta con el registro de 11 bases de taxis correspondientes a 7 organizaciones y operan 18 bases en forma irregular.

De acuerdo con el Programa Integral de Transportes y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), en el año 2000 la Delegación generaba 138,872 viajes en donde menos del 8.2% se realizaba en automóvil particular y el resto en transporte público.

De acuerdo con lo anterior; la problemática central en Tláhuac en materia de transporte lo constituye la ausencia de un sistema eficiente, que garantice su integración de manera expedita con su contexto metropolitano, razón por lo cual, la población de la demarcación llega a requerir hasta 4 horas diarias para trasladarse a sus centros de trabajo, educación y/o atención de servicios especializados cuando se localizan en otra Delegación.

De acuerdo con lo anterior, es de señalar que el Gobierno del Distrito Federal considera atender mediante 24 Km. de línea con 22 estaciones nuevas (40 trenes), los requerimientos de traslado de 11 millones de pasajeros al mes, con la integración del Centro de Tláhuac con la zona sur-poniente del Distrito Federal (Estación del metro Mixcoac).

1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios

Infraestructura Hidráulica

La Delegación Tláhuac tiene una cobertura del 98% de agua potable, que abarca prácticamente la mayoría del suelo urbano Delegacional, de este el 96.5% se realiza a través de toma domiciliaria y 1.5% se abastece por medio de pipas que llevan a los asentamientos y colonias de los poblados rurales. Para cubrir las necesidades de esta población se recurre al reparto de agua en tanques móviles y carros cisterna que permiten atender a 3,880 habitantes, como se refleja en la siguiente tabla:

Sí se consideran las deficiencias en el servicio y el tandeo necesario para dosificar el líquido, el servicio decae hasta en un 30 %, lo que significa que el servicio regular se da al 70 % de la población. Este abastecimiento proviene de pozos profundos, los cuales forman parte de los ramales Tecómitl y Tulyehualco. El primero se localiza al norte de la Delegación Milpa Alta y sur de Tláhuac, el segundo se ubica al oriente de la Delegación Xochimilco y sur de la Delegación Tláhuac, los cuales aportan un caudal que es inyectado a los acueductos denominados Chalco-Xochimilco, Tláhuac y Nezahualcóyotl.

Tabla 21. Resumen de Infraestructura de Agua Potable

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Pozos operados por el SACM	16	Pozo
Acueductos	36,340	m.
Tanques de almacenamiento	6	Tanque
Planta de bombeo	7	Planta
Planta potabilizadora	1	Planta
Red primaria de agua potable (diámetro de 50 a 183 cm.)	59.3	Km.
Red secundaria de agua potable (diámetro de 5 a 45 cm.)	478.8	Km.
Tomas domiciliarias domesticas	57,975	Toma
Tomas domiciliarias de gran consumo	21	Toma
Garzas de agua potable	2	Toma
Estación medidora de presión	1	Estación

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005 delegación Tláhuac.

Problemática del Suministro del Agua Potable

Colonias sin fuente de abastecimiento:

Campestre Potrero, La Cañada, La Mesa, Llano de las Cruces, San Francisco, Axolocalco y Teozoma.

Con baja presión

Barrio Santa Cruz, Conchita A y Conchita B, Del Mar, Los Olivos y Miguel Hidalgo.

Con servicio intermitente o tandeo

San Juan Ixtayopan, Emiliano Zapata, Zapotitla, San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco, López Portillo, Ampliación López Portillo, Olivar Santa María.

Sin embargo la sobreexplotación de los mantos acuíferos tiende a agotar este recurso ya que por ejemplo, la cantidad de lluvia que cae en el Distrito Federal supera en dos terceras partes a la que se consume.

La Delegación presenta en particular características de dos zonas geohidrológicas II-B y III. La zona geohidrológica II-B comprende la región central y sur de la Delegación, los pozos de estas zona tienen una profundidad de 200 m. aproximadamente y aportan gastos variables de 80 a 120 lps; además tienen una capacidad específica variable de 10 a 40 lps de abatimiento y niveles estáticos de 30 a 40 m.

La zona geohidrológica III abarca la región sur de la Sierra de Santa Catarina, la franja sur de la Avenida Tláhuac y el Pueblo de San Nicolás Tetelco, los pozos perforados en esta zona tienen profundidades proporcionales a las cotas de perforación y aportan gastos variables entre 80 y 160 lps teniendo capacidad específica entre 10 y 80 litros por segundo de abatimiento y niveles estáticos de 30 a 40 m.

Por sus características físicas y de urbanización, la Delegación Tláhuac, cuenta para su abastecimiento de agua potable con pozos, tanques de regulación, rebombes, redes de distribución, garzas y una planta potabilizadora. La población asentada dentro de la Delegación es abastecida mediante agua proveniente de la explotación de pozos profundos. Los pozos existentes dentro de la Demarcación forman parte de los acueductos: Chalco-Xochimilco y el Nezahualcóyotl. El primero es operado por Sistemas de Aguas de la Ciudad de México (SACM antes DGCOH) y el segundo por la Gerencia de Aguas del Valle de México (GAVM).

Actualmente el Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuenta con 16 equipamientos de pozos que son operados directamente por ellos dentro de la demarcación de Tláhuac los cuales aportan un gasto máximo de 51 lps y 20 lps como mínimo, ubicados en los poblados de San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco, San Francisco Tlaltenco, Santiago Zapotitlán, Olivos y Villa Centroamericana.

El acueducto Chalco-Xochimilco atraviesa la Delegación de sur a norte, en la parte sur de la misma le aportan los pozos de Tulyehualco 2 (46 l/s), Tulyehualco 3 (48 l/s) y Tulyehualco 4 (39 l/s). Antes de abandonar la Delegación, le inyecta el pozo Santa Catarina 7 (37 l/s), a su paso por la Delegación entrega agua a las redes de las colonias y a los rebombes localizados a lo largo de él. Los diámetros del acueducto varían, en sus primeros 6,590 m. entre 0.51 m. (20") y 1.37 m. (54"), los restantes 15,750 m. del acueducto instalados tienen un diámetro de 1.83 m. (72").

El acueducto Tláhuac Nezahualcóyotl cuenta con 10 pozos dentro de la Delegación, ubicados algunos en la colonia Del Mar y a lo largo del Canal de Chalco, los cuales descargan a una línea de conducción de 1.22 m. (48") y una longitud dentro de la Demarcación, de 14.7 km. Este acueducto atraviesa la Delegación de poniente a oriente, saliendo de ella por Santa Catarina. Como la operación de los pozos está a cargo de la GAVM, el acueducto no entrega nada en la Delegación, el total de pozos operados por SACM funcionando en la Delegación es de 5, con un caudal de aportación de 210 l/s y 17 pozos se encuentran fuera de operación.

Actualmente se cuenta con 6 tanques de almacenamiento cuya capacidad total es de 2,490 m³; de ellos el Tanque Zapotitlán tiene una capacidad de 350 m³, era abastecido por el rebombero Zapotitlán y abastecía al pueblo del mismo nombre, actualmente esta fuera de servicio, de igual manera el tanque La Estación tiene una capacidad de 500 m³ y también esta fuera de servicio, mientras que el Tanque López Portillo con capacidad de 200 m³, es abastecido por el acueducto Chalco-Xochimilco y abastece a la colonia López Portillo; el tanque Peña Alta tiene una capacidad de 1,000 m³, es abastecido por el rebombero San Juan Ixtayopan y abastece a la Colonia Peña Alta y los tanques Tetelco I y II tienen una capacidad de 220 m³ cada uno, son abastecidos por el rebombero Tetelco y abastecen a los pueblos San Nicolás Tetelco y Mixquic.

Para abastecer a las zonas altas y los tanques, se cuenta con 7 rebombes siendo estos: el rebombero Quetzalcoatl ubicado en la colonia Zapotitla, con capacidad para bombear 1,200 lps, pero solo se abastece con 600 lps al tanque Xaltepec, localizado en la Delegación Iztapalapa, el rebombero Zapotitla ubicado en la colonia del mismo nombre, con capacidad para bombear hasta 100 lps, abastece a las colonias del Mar y Zapotitla, el rebombero Zapotitlán ubicado en el Pueblo del mismo nombre, con capacidad para bombear hasta 120 lps, abastece al tanque y poblado de Zapotitlán, el rebombero San Francisco Tlaltenco ubicado en la colonia Selene, tiene capacidad para bombear hasta 240 lps, abastece a las colonias Selene y Santa Catarina, el rebombero Tláhuac ubicado en la colonia del mismo nombre, tiene capacidad para bombear hasta 200 lps, abastece a las cabecera delegacional, el rebombero San Juan Ixtayopan ubicado en el pueblo del mismo nombre, con capacidad para bombear hasta 210 lps, solamente abastece al poblado del mismo nombre y al Tanque Peña Alta, por último el rebombero Tetelco ubicado en la colonia La Conchita, tiene capacidad para bombear hasta 250 lps, abastece a los pueblos San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic y los tanques Tetelco I y II, con todos ellos se tiene una capacidad instalada máxima de 1,720 lps, de estos solo 600 lps son aprovechados en la Delegación ya que los restantes son enviados a la Delegación Iztapalapa.

La planta potabilizadora Santa Catarina (Ing. Francisco de Garay) se encuentra ubicada en calle Independencia esquina Camino Real a Zapotitlán, Pueblo de Zapotitlán, recibe agua de los pozos Santa Catarina y una vez potabilizada, la inyecta al acueducto Chalco-Xochimilco, tiene una capacidad instalada de 120 lps estando en operación a 80 lps, la potabilización se realiza mediante procesos de recepción de agua cruda, desgasificación, pre-ozonación, filtración rápida, post-ozonación y desinfección.

La distribución del agua se realiza mediante las redes primaria y secundaria; la primaria considerada como tuberías de más de 0.50 m. de diámetro. En la Delegación existen 59.30 km. y 889 cajas de válvulas y la secundaria con diámetros menores de 0.50m con una longitud total de 478.80 Km. teniendo como función captar el agua que le suministra la red primaria y alimentar las tomas domiciliarias, las zonas que no cuentan con red de distribución, son abastecidas por medio de carros tanque, además se cuenta con dos garzas para el llenado de los carros tanque y se localizan junto a los rebombes de Tlaltenco y San Juan Ixtayopan.

La Delegación Tláhuac en poco tiempo ha tenido un crecimiento poblacional acelerado, provocándose la insuficiencia de la infraestructura hidráulica de agua potable, abasteciéndose a través de pipas en las colonias que no cuentan con infraestructura primaria ni secundaria, se ubican principalmente en las zonas de reciente creación y presentan problemas de tenencia de la tierra y se ubican en la zona alta de la Sierra de Santa Catarina, el volcán Teuhtli y la zona sureste de Mixquic, siendo altamente vulnerables a falta de líquido.

En lo que respecta a la calidad del agua, ésta es deficiente hacia la zona noroeste de la Delegación, por la sobreexplotación de los mantos acuíferos lo que origina la presencia de mayores concentraciones de sales disueltas y de agua de origen magmático y meteórico con presencia de boro, mientras que en la zona sur es de mejor calidad, ello aunado a la falta de mantenimiento en las cisternas y tinacos de los usuarios y el manipuleo de las válvulas, ocasiona la calidad variable del agua en la Delegación; así mismo la falta de concientización del usuario para utilizar eficientemente el agua, así como la complejidad de la operación del sistema hidráulico, algunos de sus componentes son antiguos y su vida útil ya ha sido rebasada, la mayor parte del sistema opera en forma continua durante las 24 horas de los 365 días del año.

Los principales problemas para la dotación se presentan en las partes altas de la Delegación. La principal problemática en el suministro del agua se encuentra en la sobre explotación del manto acuífero existente en la Delegación. Este elemento es de vital importancia para el equilibrio micro regional. Estudios realizados por el Instituto de Ingeniería de la UNAM, indican que el nivel estático de los pozos de Tláhuac-Xochimilco sufre un abatimiento de 1.2 m/año, según los datos piezométricos recabados en 1998.

Existe una fuerte incidencia de fugas de agua de las redes primaria y secundaria, lo que origina escasez y falta de presión en las tuberías, por las dislocaciones y rupturas que se presentan en la red.

Drenaje

La Delegación Tláhuac cuenta con un nivel de servicio en drenaje del 96%, el 4% restante se debe a que no existe factibilidad técnica o legal, realizando sus descargas a fosas sépticas, que no necesariamente cumplen con las normas de calidad adecuadas, y resumideros. La Delegación cuenta con drenaje combinado, es decir, que capta y conduce simultáneamente las aguas residuales y pluviales; para esto la Delegación cuenta con 70.05 Km. de colectores cuyos diámetros varían entre los 61 y 244 centímetros y 428 Km. de red secundaria con diámetros menores a 61 centímetros, además de 39.6 Km. de canales, 2 plantas de bombeo, 2 cárcamos de bombeo, una laguna de regulación y 3 estaciones pluviométricas, como se demuestra a continuación:

Tabla 22. Infraestructura de Drenaje

ELEMENTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Red Primaria (26 colectores principales y 2 colectores marginales)	Km.	70.05
Red Secundaria	Km.	428
Cauces a cielo abierto (canales)	Km.	39.6
Plantas de Bombeo	Planta	2
Cárcamos de bombeo	Cárcamo	3
Laguna de Regulación	Laguna	1
Estaciones Pluviométricas	Estación	3

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005 Delegación Tláhuac.

Problemática del Drenaje

- ③ Colonias sin infraestructura: Tepantitlamilco.
- ③ Colonias con encharcamientos: La Nopalera, Del Mar, San Sebastián, Quiahuatla, San José Tláhuac, San Juan Ixtayopan, Zapotitla y San Andrés Mixquic.
- ③ Colonias con falta de planta de tratamiento de aguas residuales: San Pedro Tláhuac, Tierra y Libertad y Santa Catarina Yecahuizotl.

Por su ubicación dentro de la zona lacustre del Valle de México, la Delegación Tláhuac cuenta con un complejo sistema de canales, los que son utilizados básicamente para la agricultura; sin embargo, para hacer uso cabal de ellos, en época de lluvias son utilizados junto con la red de colectores tendidos en la Delegación.

En la época de estiaje el drenaje en el extremo poniente de la Delegación es drenado principalmente por el colector Esperanza-Caracol, el cual tiene diámetros que van de 0.61 a 1.22 m, drenando de norte a sur a las colonias Los Olivos, Granjas Cabrera, La Turba, La Nopalera y La Del Mar, este colector tiene una longitud de 2,261 m; a la altura de la calle de Aleta, recibe las descargas de los colectores Piraña (1.22 m) y Aleta (1.83 m) el cual a su vez recibe las de los colectores Medusa (1.83 m) y Delfín (1.22 m); este colector descarga al colector de estiaje Canal de Chalco con un diámetro de 2.13 m, el cual lleva el caudal hasta la planta de bombeo Canal de Garay, dentro de la Delegación Iztapalapa.

El colector Miguel Hidalgo, drena a la colonia del mismo nombre en sentido norte-sur, su diámetro varía de 0.61 a 1.22 m y tiene una longitud total de 922 m, descarga en el colector Guillermo Prieto. A este último, además le descarga el colector Santa Cruz, el cual drena la colonia Agrícola Metropolitana de poniente a oriente, con diámetros que van de 0.76 a 0.91 m.

El colector Vicente Guerrero, tiene un sentido de escurrimiento de norte a sur a lo largo de su recorrido su diámetro varía de 0.61 a 0.76 m; descarga en el colector Guillermo Prieto.

El colector La Conchita tiene diámetros que varían desde 0.61 a 1.22 m, drenando la colonia La Conchita Zapotitlán a lo largo de 1,765 m; en sus primeros tramos lo hace en sentido oriente-poniente y después en sentido norte-sur, donde capta a los colectores Ruiz Cortines (1.22 m), Julián Carrillo (1.22 m), Alfredo V. Bonfil (1.07 m) y Vicente Guerrero (0.76 m).

El colector Guillermo Prieto, tiene diámetros que varían de 0.91 a 2.44 m y una longitud de 1,929 m, absorbe los caudales de los colectores Santa Cruz (0.91 m), Miguel Hidalgo (1.22 m), Vicente Guerrero (0.76 m) y la Conchita (2.44 m). Su sentido de escurrimiento es en sus primeros tramos, de poniente a oriente y después, de sur a norte; este colector descarga al colector de estiaje Canal de Chalco.

Las colonias López Portillo, Ampliación López Portillo, San Francisco Tlaltenco, Guadalupe Tlaltenco, Ojo de Agua, El Triangulo, así como Selene y Ampliación Selene, son drenados mediante los colectores López Portillo, Monte de las Cordilleras, Selene y Estanislao Ramírez, cuyo sentido de escurrimiento es de norte a sur, hasta descargar al colector Riachuelo Serpentino; las características de estos colectores son las siguientes:

El colector Monte de las Cordilleras tiene diámetros que varían de 1.07 a 1.52 m y una longitud total de 1,122 m, en su trayecto recibe las descargas del colector López Portillo (1.22 m). El colector Selene tiene diámetros que varían de 0.76 a 1.07 m y una longitud de 3,163 m. El colector Estanislao Ramírez, tiene diámetros que varían de 0.91 a 2.13 m y una longitud total de 5,840 m, en su trayectoria recibe descargas de los colectores Mar de las Lluvias (1.07 m), Océano de las Tempestades (0.76 m) y Mar de la Fecundidad (1.22 m).

Las colonias Santa Cecilia, San José Tláhuac y Quiahuatla, así como los barrios San Mateo, San Miguel, Guadalupe, Santa Ana, Los Reyes y Asunción, son drenados a través del colector Reforma Agraria el cual drena al colector Riachuelo Serpentino, de la siguiente forma.

El colector La Habana, drena las partes centro y sur de la zona mencionada en sentido sur-norte a lo largo de la calle Acueducto, para ello cuenta con un diámetro de 0.61 m en su arranque, cambia a 0.76 m y en el cruce con la Avenida Tláhuac cambia de sección, convirtiéndose en un cajón de 1.30 x 1.22 m hasta su descarga en el colector Reforma Agraria, la longitud total que recorre es de 2,071 m. La zona centro es drenada además mediante el colector Madero, el cual descarga en el colector Reforma Agraria.

La parte norte, es drenada por el colector San José, el cual tiene un sentido de escurrimiento de norte a sur y dos ramas, sus diámetros varían desde 0.61 hasta 1.07 m, su longitud total es de 2,835 m; ambas ramas del colector, descargan al colector Reforma Agraria.

El colector Reforma Agraria, tiene diámetros que van de 0.91 a 2.13 m su sentido de escurrimiento es de oriente a poniente con una longitud de 3,450 m; a lo largo de su recorrido recibe descargas de los colectores la Habana (cajón de 1.30 x 1.22 m), Francisco I. Madero y las dos ramas del San José (1.07 y 0.76 m). El colector Reforma Agraria descarga a la laguna San Lorenzo.

Una pequeña parte de la Colonia Santa Cecilia, es drenada mediante el colector Circunvalación, el cual tiene un diámetro de 0.76 m y un sentido de escurrimiento de oriente a poniente, su trazo es paralelo al canal Revolución a lo largo de 960 m.

El colector Riachuelo Serpentino con diámetro variable de 0.76 a 2.13 m y longitud de 1,038 m, recibe los gastos de los colectores Monte de las Cordilleras (1.52 m), Selene (1.07 m), Estanislao Ramírez (2.13 m), Circunvalación (0.76 m) y Reforma Agraria (2.13 m); este colector descarga hacia la laguna de regulación San Lorenzo, a través de un conducto a presión.

La localidad de Santa Catarina Yecahuizotl es drenada mediante el colector Santa Catarina; ésta cuenta con dos ramas: la primera de ellas, drena de poniente a oriente drenando la parte sur del poblado con diámetros de 0.76 a 0.91 m, la segunda tiene un sentido de escurrimiento de norte a sur drenando las partes norte y centro del poblado, para ello cuenta con diámetros de 1.22 a 1.83 m, esta rama recibe las descargas de los colectores Josefa Ortiz de Domínguez (1.22 m) y Calle 25 (1.07 m). En la calle 23, se unen las dos ramas y el colector cambia a 2.13 m de diámetro, descargando a cielo abierto, la longitud total del colector es de 2,591m.

El Pueblo de San Juan Ixtayopan es drenado mediante el colector Miguel Negrete que tiene un diámetro de 0.90 m y un sentido de escurrimiento de sur a norte; descarga en la planta de bombeo San Juan Ixtayopan.

El Pueblo de San Nicolás Tetelco, es drenado a través del colector 20 de Noviembre, el cual tiene diámetros de 0.61 a 0.91 m y descarga a cielo abierto, su longitud total es de 2,480 m.

La colonia Tepantitlamilco, es drenada mediante el colector Tetelco, este colector tiene dos ramas, la rama oriente tiene un diámetro de 0.91 m y la poniente 0.61 m, ambas tienen sentido de escurrimiento de sur a norte y descargan al colector Río Amecameca.

El Pueblo de San Andrés Mixquic es drenado mediante el colector Río Amecameca, el cual en la parte que atraviesa el poblado tiene un sentido de escurrimiento de sur a norte y un diámetro de 1.22 m, al salir del poblado de San Andrés Mixquic, el colector Río Amecameca, se vuelve marginal al río del mismo nombre, cambiando su diámetro de 1.22 a 1.52 m; a la altura del km. 6, el colector cambia a la margen derecha del río. Tanto el río como el colector, se internan a la Delegación Xochimilco en su cruce con la Calzada de la Monera. En total, el colector tiene una longitud dentro de la Demarcación de 12,060 m.

Debido a los hundimientos diferenciales, los drenes principales ya no pueden ser alcanzados por los colectores que han quedado en cotas muy bajas con respecto a ellos, impidiendo por lo tanto su funcionamiento a gravedad como fueron diseñados; aunado a lo anterior y con la finalidad de sanear el sistema de canales de la Delegación, se ha tenido que recurrir al uso de equipos de bombeo para desalojar adecuadamente el agua residual.

Los equipos de bombeo con que cuenta la Delegación para el desalojo de las aguas residuales son los siguientes:

Planta Riachuelo Serpentino. Esta planta esta localizada en la colonia el Triángulo en el cruce de las calles San Rafael Atlixco y Riachuelo Serpentino; la capacidad es de $7\text{ m}^3/\text{s}$, descarga mediante una línea a presión de 2.51 m de diámetro a la planta de regulación San Lorenzo.

La planta San Lorenzo, está ubicada en la confluencia de los canales Guillermo Prieto y Chalco, junto a la laguna de regulación San Lorenzo, tiene una capacidad de $13.7\text{ m}^3/\text{s}$; recibe agua del colector marginal Río Amecameca y bombea al colector de estiaje Canal de Chalco.

Tabla 23. Plantas de Bombeo

NO.	NOMBRE	UBICACIÓN	RECIBE AGUA DE:	ENVÍA AGUA A:	CAPACIDAD (M3/SEG)
1	Riachuelo Serpentino	Riachuelo Serpentino y San Rafael Atlixco, Colonia el Triangulo	Colonia Selene y Ampliación Selene	Laguna de Regulación San Lorenzo Tezonco	6.84
2	San Lorenzo Tezonco	Canal Guillermo Prieto y Canal Chalco	Colector Marginal Río Amecameca y Guillermo Prieto	Laguna de Regulación San Lorenzo Tezonco	13.78

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005 Delegación Tláhuac.

En temporada de lluvias se hace uso del sistema de canales para drenar con mayor eficiencia las aguas pluviales que escurren en la Delegación. Los principales son el Rafael del Castillo, La Lupita, Revolución, Luís Echeverría, Las Puertas, Acalote, Rafael Atlixco, Chalco y Río Amecameca, para el control de las aguas de lluvia la Delegación cuenta además con la laguna de regulación San Lorenzo, que tiene una capacidad de $1,000,000\text{ m}^3$. Esta laguna recibe las descargas del canal Guillermo Prieto y lo que se envía de Riachuelo Serpentino. Una vez que regula las aportaciones de estos importantes drenes, descarga al canal Chalco.

El sistema de colectores, plantas y cárcamos de bombeo, canales y su operación están encaminados a lograr el saneamiento de la zona de canales de la Delegación; sin embargo, por la falta de infraestructura y por sus carencias en esta, aun existen descargas de aguas negras a los canales.

Los servicios de drenaje en Tláhuac, tiene que afrontar y resolver problemas, tales como, la falta de infraestructura en zonas de reciente creación para dar salida a las aguas generadas en la región, lo cual provoca concentración rápida de las aguas pluviales y residuales, además de contribuir al azolve de los colectores en las partes bajas.

Los encharcamientos e inundaciones inciden principalmente en las partes de los alrededores de las elevaciones de la Delegación como al norte y este de Tláhuac.

Los domicilios que no tienen descargas a la red de drenaje cuentan con fosa séptica para eliminar sus aguas negras, algunos usuarios desalojan sus aguas residuales y pluviales a cielo abierto, en las zonas norte y sur de la Delegación, provocando la contaminación de acuíferos y arrastre de sedimentos que azolvan el sistema de drenaje de las partes bajas, generando un alto grado de insalubridad.

Es importante mencionar que, el diseño original de las redes se proyectó, para funcionar por gravedad; aunque debido a los hundimientos regionales y diferenciales ha sido necesario utilizar algunos cárcamos de bombeo provisional.

Por otro lado, es importante mencionar que el funcionamiento de los canales Chalco, Amecameca, Revolución, Luis Echeverría, Rafael Castillo, Rafael Atlixco, Las Puertas y Acalote; son afectados por el azolve, como consecuencia directa de la falta de mantenimiento.

Infraestructura Eléctrica

Actualmente la demarcación presenta una cobertura de cerca del 95% en las zonas urbanas regulares, según la subgerencia de distribución, debido a que el crecimiento acumulado de la mancha urbana desde 1997 a la fecha ha sido de alrededor del 30% y se ha concentrado en asentamientos humanos irregulares, estos han quedado fuera de las redes de alimentación energética, por lo que las deficiencias energéticas son considerables, aunque se ha dado solución a los asentamientos más grandes mediante programa de “transformadores fuente”.

La calidad en cuanto al servicio y suministro eléctrico es sumamente deficiente, debido a las condiciones antes mencionadas, sin embargo existe la intención por parte de Luz y Fuerza del Centro, de crear una subestación de retransmisión y generación energética en los perímetros de la demarcación, con lo cual se mejoraría la calidad de la energía y se acabaría con los apagones recurrentes, no sólo de la Delegación sino de la región comprendida por Milpa Alta y Xochimilco.

Alumbrado Público

En 2001 la Delegación Tláhuac realizó el levantamiento de luminarias existentes arrojando la cantidad de 12,100 unidades, las cuales se han ido incrementando en un promedio anual de 720 luminarias, lo cual al año 2006 representa un total de 15,700 lámparas.

Actualmente se están sustituyendo las luminarias obsoletas; así como el cambio de sistema vapor de sodio, al de aditivo metálico en vialidades principales. El incremento de luminarias se ha llevado a cabo en las áreas de mayor crecimiento poblacional, tales como san Juan Ixtayopan, Santa Catarina y Zapotitlán, es prioritario abatir al máximo la zonas oscuras las cuales representa un riesgo tanto a la población como a sus bienes.

Tabla 24. Principales Características del Alumbrado Público

CARACTERÍSTICAS	TLÁHUAC	
	2004	2006
Luminarias en el Servicio de alumbrado público	14,980	15,700
Habitantes por luminaria	24.13	21.91
Luminarias por hectárea	1.64	1.81

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional INEGI 1999.

Red Telefónica

Se cuenta una central telefónica de Telmex, ubicada en San Pedro Tláhuac, la cual brinda el servicio en todas las zonas urbanas. Dicho servicio es casi en su totalidad aéreo y no todos los habitantes de la demarcación cuentan con el servicio, ya que abarca a menos del 35% de la población.

Para cubrir el déficit de este servicio, existen en todas las colonias y pueblos casetas de teléfono público, ubicadas en las calles principales y sólo en las colonias rurales y pueblos de San Andrés Mixquic, San Juan Ixtayopan y San Nicolás Tetelco, el servicio se limita a las calles principales y plazas. Así mismo existen algunas zonas en las que ya comienza la introducción de instalaciones y cableado subterráneo.

Equipamiento y Servicios

Educación

En la Delegación de Tláhuac existe una infraestructura escolar de 107 planteles los cuales están distribuidos por niveles de la siguiente forma; 7 Centros de Desarrollo Infantil delegacionales con 9 turnos, 1 Centro de Atención Múltiple con 1 turno, 36 Jardines de Niños con 57 turnos, 41 Planteles de Educación Básica (primaria) con 79 turnos, 17 Planteles de Educación Media Básica (secundaria) con 29 turnos, 1 Telesecundaria turno matutino y vespertino, Secundaria para Trabajadores. 1 Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, 4 Planteles de Educación Media Superior, con la distribución siguiente; La Preparatoria “José María Morelos y Pavón” del Gobierno de la Ciudad de México con dos turnos, 1 Colegio de Bachilleres con dos turnos, 1 Colegio Nacional de Estudios Profesionales con dos turnos, 1 Centro de Estudios Técnicos Industrial y de Servicios con dos turnos, y un Centro Nacional de Actualización Docente (superior).

Con esta infraestructura se atiende una población escolar de 104,970 estudiantes distribuida en su nivel básico, como se menciona a continuación:

Tabla 25. Población no atendida en planteles oficiales

NIVEL	POB. TOTAL	POB. ATENDIDA	POB. NO ATENDIDA_1/
Jardín de Niños	13,801	10,969	2,832
Primaria	44,859	39,150	5,709
Secundaria	23,141	19,332	3,809

Fuente: Dirección General de Desarrollo Social Tláhuac 2005.

_1/ Población no atendida en planteles oficiales, están asistiendo a escuelas públicas de otras Delegaciones, escuelas particulares o en definitiva no van a la escuela.

A nivel territorial se cuenta con atención de educación básica en todas las coordinaciones territoriales a excepción de la Nopalera y los Olivos en donde se cuenta con un Jardín de Niños, una Primaria y no se cuenta con planteles de educación media básica (secundaria), en cada una. En la coordinación Miguel Hidalgo se tienen cuatro planteles de educación preescolar, seis escuelas primarias, y dos secundarias. Estos contrastes se dan en relación al tamaño de las distintas coordinaciones.

Cultura

Para la realización de actividades culturales se cuenta con 21 bibliotecas, 4 museos regionales, 7 casas de cultura mismas que muestran un déficit en Unidades Básicas de Servicio (UBS) esto considerando que de acuerdo a las normas de equipamiento urbano, para una población como la de Tláhuac se requiere de una mayor infraestructura; se encuentran en la misma situación las Casas de Cultura y Museos.

Bibliotecas

La ubicación del equipamiento en este rubro se encuentra distribuida en los pueblos y colonias de la siguiente manera:

La denominada Agrícola Metropolitana que se ubica en calle Bartolomé Escobedo esquina Don Pascuale, colonia Agrícola Metropolitana; Amado Nervo en calle Gallo de Oro esquina Muzio Clementi, colonia La Nopalera; Andrés Quintana Roo entre Independencia y Plutarco Elías Calles, San Andrés Mixquic; Barón de Humboldt en Camarón y Pez Vela, colonia Del Mar; Chimal en Independencia esquina Centenario, San Francisco Tlaltenco; Cuitláhuac en calle Margarita S/N, colonia Quiahuatla; Emiliano Zapata en Avenida Emiliano Zapata S/N, San Nicolás Tetelco; Dr. Jaime Torres Bodet, calle Educación Tecnológica esquina UAM colonia Jaime Torres Bodet, San Juan Ixtayopan; Jorge Luis Borges en Emiliano Zapata S/N, Plaza Principal de Santa Catarina Yecahuitzotl; José María Morelos y Pavón en Sebastián Trejo S/N, colonia La Conchita Zapotitlán; José Martí en Prolongación Nicolás Bravo S/N, colonia La Habana; José Muñoz Cota en Océano de las Tempestades S/N, colonia Selene; Juan Rulfo en Cecilio Acosta S/N, colonia Zapotitla; Lázaro Cárdenas en Avenida Sur Del Comercio S/N, San Juan Ixtayopan; Margarita Maza de Juárez en Buena Suerte No. 245, colonia Ampliación Los Olivos; Miguel de Cervantes en Ricardo Monges López y Falstaff, colonia La Nopalera; Miguel Hidalgo en Gioconda S/N esquina Tomas Morley; Rosario Castellanos Figueroa en Sonido 13 esquina Avenida Tláhuac, Santa Cecilia Tláhuac; Rubén Darío en Adalberto Tejeda esquina Gacela S/N, Colonia Los Olivos y Sor Juana Inés de la Cruz Biblioteca y Ludoteca en Camino Real a las Minas No. 84, colonia López Portillo.

Casas de Cultura

Existen 8 Casas de Cultura, siendo: Casa de la Cultura Rosario Castellanos, Avenida Tláhuac, esquina Sonido Trece, colonia Santa Cecilia; Casa de Cultura Frida Kahlo Avenida Paseo Nuevo, entre el deportivo Tlaltenco y el Salón Ejidal de San Francisco Tlaltenco; Centro Cultural Santa Catarina Calle Belisario Domínguez S/N, Santa Catarina Yecahuitzotl; Centro Cultural Zapotitlán Calle Zaragoza s/n, entre Santana y Jesús Castro, Santiago Zapotitlán; Centro Cultural Nopalera Calle Angélica Paulet y esquina Falstaff, colonia la Nopalera; Casa de Cultura Ampliación los Olivos calle Adalberto Tejeda esquina Galeana, Colonia Ampliación los Olivos; Casa de Cultura Diego Rivera Avenida la Turba s/n, esquina Gitana, colonia del Mar, Casa de la Cultura Granjas Cabrera calle Dr. Francisco Cabrera Colonia Granjas Cabrera.

Museos

En la Demarcación existen 4 Museos: Museo Mixquic ubicado en calle Independencia entre 20 de Noviembre y Plutarco Elías Calles, Pueblo de San Andrés Mixquic; Museo San Juan Ixtayopan localizado en Avenida Sur del Comercio s/n,

Barrio La Soledad San Juan Ixtayopan; Museo Regional de Tláhuac en Severino Ceniceros esquina Plaza San Miguel, Barrio La Magdalena San Pedro Tláhuac, Museo Regional Comunitario en Avenida Tláhuac Chalco, Barrio La Magdalena San Pedro Tláhuac.

Salud

Actualmente en la Delegación de Tláhuac, existen 14 Centros de Salud, a cargo de la Jurisdicción Sanitaria No. 12 Tláhuac, los cuales se encuentran ubicados en diferentes Unidades Territoriales (Santa Catarina Yecahuitzotl, Mixquic, San Juan Ixtayopan, Tlaltenco, Zapotitlán, 2 en la Colonia Del mar, Los Olivos, Ampliación Selene, San José Tláhuac, y Colonia Quiahuatla, Miguel Hidalgo, San Sebastián Tulyehualco), un Hospital Materno Infantil ubicado en la Calzada Tláhuac, Chalco, Colonia La Habana; un Hospital Psiquiátrico ubicado en la Autopista México Puebla Km. 5.5 en Santa Catarina Yecahuitzotl. Asimismo se cuenta con un Consultorio Delegacional, que presta sus servicios en el Barrio de la Asunción en la Cabecera Delegacional y Campamento No. 1, donde se proporcionan servicios de Medicina General, Atención Odontológica y Nutricional.

Los Centros de Salud presentan un déficit aproximado de 23 consultorios. Debido a su distribución en el territorio, el servicio que proporcionan cubre la mayor parte del territorio Delegacional, sin embargo, debido al crecimiento poblacional y a los asentamientos irregulares, los servicios se vuelven insuficientes, teniendo que abarcar horarios vespertinos en algunos de ellos.

El DIF dispone de un Consultorio Médico Periférico y un Consultorio odontológico, instalado en el Centro Cultural Quetzalcoatl, en Tlaltenco.

El Hospital Materno Infantil cuenta con 39 camas registradas y 25 no registradas, dando servicio para la población local y de los poblados de Chalco, San Miguel Xico, Xochimilco e Iztapalapa, los servicios que presta son seguimiento y control de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio; así como la atención de enfermedades propias de la mujer y la infancia.

De igual forma el hospital Psiquiátrico Samuel Ramírez Moreno proporciona servicios de atención psicológica y psiquiátrica a población abierta, hospitalización y tratamiento a personas que cursan con alguna problemática mental de las delegaciones Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa y del Estado de México; cuenta con 300 camas, y atiende una población de 2,777 personas mensualmente.

El Consultorio Delegacional atiende 574 personas mensuales, entre trabajadores de la misma dependencia y población abierta.

En esta Delegación no se cuenta con Hospitales de Especialidades ni Hospitales Generales, por lo cual en caso de requerir este servicio tanto la Jurisdicción Sanitaria en Tláhuac, como el hospital Materno Infantil, canalizan a la población hacia los hospitales del Sector Salud más cercanas a esta demarcación. Asimismo la Delegación política mediante convenios de colaboración con diferentes instituciones de salud del Gobierno del Distrito Federal como del Gobierno Federal, realiza la canalización de los usuarios que solicitan dichos servicios. Actualmente se encuentra en proceso de construcción un Hospital General de 120 Camas.

Asistencia Social

La Delegación Tláhuac cuenta con diecisiete Centros de Desarrollo Comunitario y dos Ludotecas, en los cuales se imparten cursos y/o talleres (auxiliar de enfermería, computación, secretariado, corte y confección, peluquería, aeróbic's, baile de salón, dibujo, gimnasia reductiva, estimulación temprana.) en algunos de dichos centros se comparte el espacio con Clubes de la Tercera Edad en diferentes Coordinaciones, así mismo se observa la falta de dotación de este servicio en las zonas de la Población, 5 de mayo, El Rosario así como la totalidad de los poblados rurales, cabe señalar que en los Centros Comunitarios se atienden a un total de 1400 usuarios y niños.

Abasto y Comercio

Existen 16 mercados de los cuales 12 se ubican uno por coordinación y el resto en las colonias con mayor número de habitantes, sumando en total 3.04 ha; además de estos, sobre la Avenida Tláhuac, existen bodegas de abarrotes al mayoreo complementando este concepto. A pesar de la informalidad que llegan a presentar los mercados sobre ruedas y tianguis ayudan a cubrir las necesidades de la población.

Mercados

San Francisco Tlaltenco ubicado en Carlos A. Vidal y Quintana Roo; Ampliación Selene en Mar de los Vapores entre Cráter Eratostenes y Cráter Platón; Selene en Océano de las Tempestades y Montes Apeninos; Tláhuac en Severino Ceniceros entre Calzada Tláhuac-Chalco y Emiliano Zapata, Barrio La Magdalena; Típico de Tláhuac en Severino Ceniceros y Avenida Tláhuac, Barrio Santa Ana; San José en Agustín Lara y Juventino Rosas; Santa Cecilia Espinosa de los Monteros y Arnulfo Miramontes; Los Olivos en José Lugo Guerrero entre la Turba y Adolfo Ruiz Cortines, colonia Granjas Cabrera; Del Mar Tiburón entre Sirena y Camarón; Abraham del Llano en Gallo de Oro entre Angélica Paulet y Cristóbal Morales, colonia Nopalera; Miguel Hidalgo en Cenicienta entre Lucas Morencio y Tomás Morley; Felipe Astorga Ochoa en Jacobo de Lieja entre Don Pascuale y Barbero de Sevilla; Zapotitla en Francisco Jiménez entre Avenida Tláhuac y Agustín Camarena Barrio Santa Ana (Santiago Zapotitlán); San Juan Ixtayopan en Francisco Zuzunaga esquina Julio Cejudo, Barrio La Asunción ; Zapotitlán en Francisco Jiménez entre Avenida Tláhuac y Agustín Camarena Barrio Santa Ana Sur; Mixquic en Canal Seco y Alelú; Santa Catarina en Pipila entre Emiliano Zapata y Concepción; La Estación Metro Pino Suárez y Ferrocarril Atlixco.

Tianguis

En las colonias la Estación, la Habana, Miguel Hidalgo y en los Pueblos de Santa Catarina, Zapotitlán y San Juan Ixtayopan se ubican los integrantes de la Confederación de Comerciantes y Organizaciones Populares de la Republica Mexicana A.C.; en la Unidad Habitacional Villa Centroamericana y del Caribe se encuentra la Unión de Comerciantes Inquilinos y Colonos; en la colonia Las Puertas en el Pueblo Tlaltenco se ubica un tianguis independiente y el Mercado sobre ruedas Circuito 7; en el Pueblo San Juan Ixtayopan se encuentra la Organización de Tianguistas Defensores Sociales y la Confederación de Comerciantes y Organizaciones Populares de la Republica Mexicana A.C.; en la colonia Selene, Santa Cecilia y Miguel Hidalgo se encuentra la Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Guadarrama A.C.; en las colonias: San José, del Mar, pueblo Santa Catarina y Tetelco se encuentra la Organización de Comerciantes Nuevo Sol; en la colonia La Conchita Zapotitlán se encuentra la Organización de Comerciantes y Organizaciones Populares de la Republica Mexicana A.C.; en las colonias. Arboledas y la Turba se encuentra el Frente Popular Francisco Villa; en las colonias Santa Ana y Santiago Zapotitlán así como en Quiahuatla se encuentra la Unión de Comerciantes de Mercados Populares de la República Mexicana A.C. Lázaro Cárdenas del Río; en la colonia Quiahuatla se ubica la Unión de Comerciantes Tianguistas A.C. en la Colonia Santa Cecilia se localiza la Unión de Comerciantes de Santa Cecilia; en la Colonia Los Olivos se ubica el Mercado Sobre Ruedas Ruta 5.

Recreación. El déficit del equipamiento público delegacional, está considerando la capacidad instalada actual y la requerida a la misma fecha, puesto que de acuerdo con las Normas de SEDESOL para la población que actualmente radica en la Delegación, se requieren de 41,285 m² de Plaza Cívica, 99,380 m² de parque, adicionales a las superficies ya existentes.

Deporte

El equipamiento con que cuenta la Delegación Tláhuac consiste en 31 Módulos Deportivos, 3 Frontones, 3 Parques, 1 Unidad Deportiva, 1 Bosque, 1 Escuela Técnica de Básquetbol, 1 Gimnasio y 1 Alberca. En lo que corresponde a los Módulos Deportivos sus ubicaciones son las siguientes: en las Colonias Miguel Hidalgo 3, en la Ampliación Selene 2, en Peña Alta 2, Los Olivos 3, Agrícola Metropolitana 1, del Mar 1, Ampliación Santa Catarina 1, en Santa Catarina 1, Selene 1, La Estación 1, Jaime Torres Bodet 1, Francisco Villa 1, Santa Cruz 1, Ojo de agua 1, Quiahuatla 1, Zapotitlán 1, San José 1, Villa Centroamericana 1 y López Portillo 1.

Los Centros Deportivos se localizan en las colonias El Triángulo, San Juan Ixtayopan, Los Olivos, La Nopalera, Tlaltenco, Zapotitlán, San José y Miguel Hidalgo. Los frontones brindan servicio básicamente a los habitantes de San Juan Ixtayopan y Tetelco. En lo que respecta a los Parques Recreativos estos abren sus puertas a la población de San Juan Ixtayopan, Miguel Hidalgo y San Andrés Mixquic. La Unidad Deportiva se encuentra en la colonia Ampliación Selene. El Bosque de Tláhuac localizado a un costado de la colonia la Draga recibe visitantes de las 16 delegaciones así como del interior de la república y el extranjero. El Gimnasio y la Alberca se encuentran en la Cabecera Delegacional.

El equipamiento referente a Centros y Módulos deportivos es insuficiente debido a la densidad de población que se tiene en las Unidades Territoriales: Granjas Cabrera, Las Arboledas, La Lupita, La Asunción, Santa Ana y San Juan, en donde existe un gran número de habitantes debido a la concentración de unidades Habitacionales, sin contar los asentamientos irregulares que también carecen de equipamiento deportivo, referente a la infraestructura para la práctica deportiva en espacios cerrados solo se cuenta con un Gimnasio y un Centro de Desarrollo Acuático. Asimismo, se encuentra en proceso de construcción una Alberca Olímpica en el Bosque de Tláhuac.

Administración Pública

Existen 31 edificios, sobresaliendo, una oficina de la Tesorería, una oficina de la Procuraduría General de Justicia, así como una Agencia del Ministerio Público y un Registro Civil y un anexo en la Colonia Los Olivos.

A nivel Delegacional existe déficit en dotación de equipamiento educativo, cultural y de salud con relación al promedio del Distrito Federal, la demanda de equipamiento es principalmente en las colonias con mayor densidad de población, aumentando está al carecer de espacios para la ubicación de equipamientos y debido también al crecimiento demográfico, ya que el incremento de población ha rebasado lo establecido por el Programa de Desarrollo Urbano Delegacional de 1997, de manera que la cobertura no es satisfactoria para las necesidades de la población.

Entre las zonas con mayores déficit se encuentran los asentamientos humanos irregulares, en razón de su propio carácter ilegal y de su forma de acceso al suelo y las colonias Las Arboledas, Ampliación los Olivos, La Nopalera y Zapotitlán, debido a su alta densidad, ocasionada por las unidades habitacionales y a la incorporación de población de colonias aledañas que carecen en su totalidad de algún servicio tal es el caso: de El Rosario, La Estación, Los Olivos, López Portillo, El Triángulo y Dr. Francisco Cabrera, las cuales carecen principalmente de Equipamiento Educativo.

En contraste las colonias con mayor cobertura de equipamiento son: Selene, Miguel Hidalgo, Del Mar, los pueblos de San Pedro Tláhuac y Santa Catarina, así como otras que cuentan con cobertura aceptable de equipamiento local en San Francisco Tlaltenco, San Nicolás Tetelco y la colonia Santa Cecilia en el centro de Tláhuac.

Con respecto al equipamiento de jerarquía metropolitana y regional se encuentra el Centro Nacional de Actualización Docente, el Hospital Materno Infantil, el Colegio de Bachilleres 16 Tláhuac, La Preparatoria del GDF., el CETIS, el CECATI, un CONALEP y la Universidad Marista, los cuales son centros generadores de flujos de población hacia la demarcación.

Servicios Urbanos

El servicio de recolección de basura atiende a toda la Delegación a pesar de carecer de una Unidad de Transferencia, los camiones de basura descargan en la Unidad de Transferencia de Xochimilco, ubicada en el pueblo de San Luis Tlaxialtemalco; se cuenta con 3 barredoras mecánicas y 52 camiones recolectores.

Equipamiento Mortuorio

La Delegación cuenta con ocho panteones, dos en Zapotitlán, uno en Tlaltenco, uno en Santa Catarina, uno en San Pedro Tláhuac, dos en San Juan Ixtayopan, uno en Mixquic, sin embargo el principal problema de la población para tener acceso a este equipamiento es la distancia a recorrer debido al déficit de este servicio. Cabe destacar que por su cercanía el Panteón Civil de San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa ofrece su servicio a la población, aminorando con ello el déficit del equipamiento mortuario.

Seguridad

La Secretaría de Seguridad Pública está organizada en dos sectores; en la colonia Zapotitla, se ubica el sector Tláhuac-I conformado por 2 cuarteles de policía, ubicados en la Colonia del Mar, en Mixquic el sector Tláhuac-II, el cual cuenta con un cuartel de policía ubicado en la cabecera de San Pedro Tláhuac; 9 módulos de Protección y Vialidad (Colonia del Mar, Miguel Hidalgo, Zapotitla, Zapotitlán, San José, Selene, Mixquic, La Noplera y Villa Centroamericana); una estación de Bomberos en Santa Cecilia y una Unidad de Fuerza de Tarea en la Colonia del Mar. Asimismo, se encuentra en proceso de construcción la Unidad de Protección Ciudadana en La Colonia Quiahuatla.

1.2.6 Vivienda

El crecimiento explosivo experimentado inicialmente en las delegaciones centrales del Distrito Federal y que actualmente muestra un comportamiento regresivo, ahora es experimentado en las delegaciones periféricas como Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan.

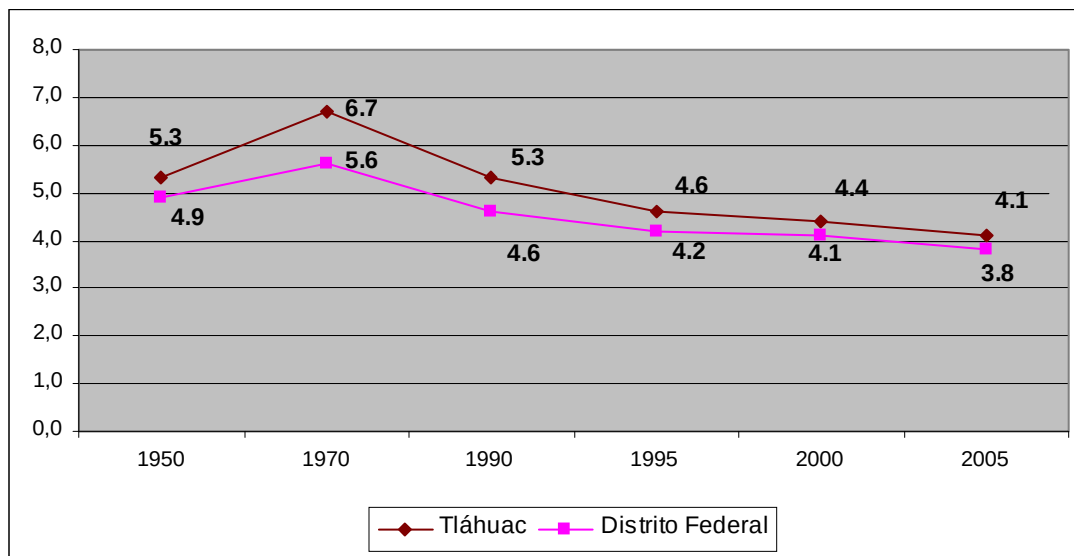
Particularmente, se observa que en los últimos 55 años, mientras que en el Distrito Federal la población se incrementó en 2.86 veces, Tláhuac lo hizo 17.64 veces, sin embargo, es de reconocerse que el número de viviendas se ha incrementado en una relación mayor (4.06 y 25.70, respectivamente); comportamiento que ha permitido a la Delegación a concentrar actualmente el 3.66% de las viviendas del Distrito Federal y el 3.95% de su población. Asimismo, puede distinguirse que en forma general, la población promedio por vivienda se ha reducido de 5 en 1950 a 3.8 en el año 2005.

Tabla 26. Ocupación promedio de habitantes por vivienda en Tláhuac y el Distrito Federal, 1950 2005

AÑO	DISTRITO FEDERAL			TLÁHUAC		
	VIV. PART. HABITADAS (EN MILES)	OCUPANTES	PROMEDIO DE OCUPANTES	VIV. PART. HABITADAS (EN MILES)	OCUPANTES	PROMEDIO DE OCUPANTES
1950	626.3	3,050,442	4.9	3.7	19,511	5.3
1970	1,219.4	6,874,165	5.6	9.3	62,419	6.7
1990	1,778.4	8,235,744	4.6	39.2	206,700	5.3
1995	2,010.7	8,489,007	4.2	55.9	255,891	4.6
2000	2,093.9	8,605,239	4.1	69.3	302,790	4.4
2005	2,287.2	8,720,916	3.8	83.7	343,106	4.0

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional, INEGI 2006 y II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

Un aspecto relevante a identificar en la tabla anterior, es que el promedio de ocupantes por vivienda es mayor en la Delegación que en la entidad, diferencia cuya variación mayor se reconoció en 1970 (1.1 habitantes por vivienda), a partir de la cual se ha reducido hasta significar sólo 0.3 habitantes por vivienda; aspecto que se distingue en el siguiente gráfico.

Gráfico 8. Ocupación promedio de habitantes por vivienda 1970 – 2000

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional, INEGI 2006 y II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

Por lo que respecta a la problemática reconocida en torno a la vivienda en la información censal, es de señalar que de acuerdo con la información oficial, más del 10% de las viviendas identificadas tanto en la Entidad como en Tláhuac no son habitadas, en tanto que los hogares carentes de vivienda representan más del 1.50%, tal como se muestra a continuación:

Tabla 27. Problemática de la vivienda en Tláhuac y el Distrito Federal, 2005

CONCEPTO	TOTAL DE VIVIENDAS IDENTIFICADAS	TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS NO HABITADAS	%	TOTAL DE HOGARES	HOGARES SIN VIVIENDA	%
Distrito Federal	2,540,072	2,288,397	251,675	11.00%	2,325,117	36,720	1.58%
Tláhuac	95,133	83,739	11,394	13.61%	85,272	1,533	1.80%

Fuente: II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI e información de Viviendas habitadas y deshabitadas por localidad, 2005 en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/conteo2005/localidad/cigel/default.asp?s=est&c=10397>

Como puede observarse en la tabla anterior, dentro de la Delegación se reconoce la existencia de 1,533 hogares que carecen de vivienda, sobresaliendo el hecho de que al recabarse la información del II Censo de Población y Vivienda, se identificó que Tláhuac cuenta con un parque habitacional de 11,394 viviendas no habitadas.

Vivienda por Tipo

Tal como puede observarse en la siguiente tabla, el total de viviendas habitadas en Tláhuac representan el 3.66% de las viviendas de la Entidad, pero concentra el 4.88% de las viviendas independientes del Distrito Federal, en tanto que Departamentos en edificio, vivienda en vecindad o cuarto en azotea y locales no construidos para emplearse como vivienda su porcentaje es menor, respecto al referido en la entidad.

Tabla 28. Vivienda por tipo de Tláhuac y el Distrito Federal, 2005

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL		TLÁHUAC		% RESPECTO AL DF
	NO.	%	NO.	%	
Casa independiente	1,188,549	51.97%	58,041	69.34%	4.88%
Departamento en Edificio	705,518	30.85%	18,204	21.75%	2.58%
Vivienda o cuarto en vecindad	276,637	12.10%	5,251	6.27%	1.90%
Vivienda o cuarto en azotea	8,994	0.39%	56	0.07%	0.62%
Local no construido para habitación	3,256	0.14%	78	0.09%	2.40%
Vivienda móvil	80	0.00%	1	0.00%	1.25%
Refugio	286	0.01%	8	0.01%	2.80%
No especificado	103,869	4.54%	2,068	2.47%	1.99%
TOTAL	2,287,189	100.00%	83,707	100.00%	3.66%

Fuente: II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

Servicios en la vivienda

De acuerdo con la información censal del año 2005, se identifica que en Tláhuac la disponibilidad del servicio de agua potable en las viviendas es porcentualmente mayor al referido en forma general por la entidad (99.58% contra 99.02%, respectivamente), sin embargo, también se reconoce que el servicio al interior del predio es 10% mayor en Tláhuac, asumiéndose que ello corresponde a problemas de economía familiar dado que la disponibilidad del servicio tanto en predio como al interior de la vivienda refieren porcentajes similares (98.10% en el Distrito Federal y 98.07% en la Delegación).

En lo que respecta a la disponibilidad de drenaje, es de reconocerse que en Tláhuac existe un mayor porcentaje de viviendas que disponen de dicho servicio (98.89% contra 98.55%), aunque también se observa que existe 1.91% más de viviendas con el servicio conectado a la red pública en la Entidad y 2.34% más de las viviendas totales existentes en el territorio Delegacional conectadas a fosa séptica; aspecto que promueve la contaminación de los mantos acuíferos.

Por último, es de señalar que en Tláhuac existe un mayor porcentaje de viviendas que disponen con el servicio de energía eléctrica (99.21% contra 98.62%).

Todos los aspectos referidos pueden reconocerse en la siguiente tabla:

Tabla 29. Servicios en la Vivienda de Tláhuac y el Distrito Federal, 2005

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL		TLÁHUAC		%
	NO.	%	NO.	%	
DISPOSICIÓN DE AGUA POTABLE					
Disponen de agua potable	2,193,795	99.02%	81,904	99.58%	3.73%
De la red pública dentro de la vivienda	1,903,983	86.79%	62,518	76.33%	3.28%
De la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno	248,026	11.31%	17,809	21.74%	7.18%
De una llave pública o hidrante	8,815	0.40%	238	0.29%	2.70%
De otra vivienda	3,721	0.17%	353	0.43%	9.49%
De pipa	25,933	1.18%	940	1.15%	3.62%
De pozo	1,317	0.06%	33	0.04%	2.51%
De río, arroyo, lago u otro	2,000	0.09%	13	0.02%	0.65%
No especificado	21,656	0.98%	342	0.42%	1.58%
DISPOSICIÓN DE DRENAJE					
Disponen de drenaje	2,183,288	98.55%	81,333	98.89%	3.73%
Conectado a la red pública	2,064,147	94.54%	75,338	92.63%	3.65%
Conectado a fosa séptica	105,139	4.82%	5,820	7.16%	5.54%
Conectado a barranca o grieta	12,160	0.56%	88	0.11%	0.72%
Conectado a río o mar	1,842	0.08%	87	0.11%	4.72%
No disponen de drenaje	9,731	0.44%	563	0.68%	5.79%
No especificado	22,432	1.01%	350	0.43%	1.56%
DISPOSICIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA					
Disponen de energía eléctrica	2184,909	98.62%	81,594	99.21%	3.73%
No disponen de energía eléctrica	3,549	0.16%	118	0.14%	3.32%
No especificado	26,993	1.22%	534	0.65%	1.98%
TOTAL	2,215,451	100.00%	82,246	100.00%	3.71%

Fuente: II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

1.2.7 Asentamientos Irregulares

De conformidad con los acuerdos derivados de las mesas de trabajo de carácter interinstitucional efectuadas entre los años 2005 y 2006, entre personal de la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Delegación Tláhuac, referentes a la actualización y unificación de información y propuestas de tratamientos para los asentamientos irregulares en suelo de conservación de esta demarcación, se desprendió el registro de un total de 93 asentamientos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 30. Distribución de Asentamientos Humanos Irregulares por pueblo, dentro de la Delegación Tláhuac

PUEBLO/ZONA	NO. DE ASENTAMIENTOS	SUPERFICIE OCUPADA EN HAS
San Andrés Mixquic	7	13.46
San Francisco Tlaltenco	16	24.53
San Juan Ixtayopan	43	172.05
San Nicolás Tetelco	5	8.27
San Pedro Tláhuac	9	90.54
Santa Catarina Yecahuizotl	7	9.24
Santiago Zapotitlán	6	111.80
TOTAL	93	429.90

Fuente: Mesas de trabajo interinstitucionales 2005-2006. Tláhuac con Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda.

Nota: Ver en capítulo IX anexos, tabla: Polígonos correspondiente a los Asentamientos Humanos Irregulares en la Delegación.

De acuerdo al Diagnóstico Poblacional Territorial realizado por personal de la delegación, durante el periodo del 13 de julio al 1° de septiembre del 2007, se obtuvieron diversos datos proporcionados de forma personal por parte de los vecinos entrevistados; sin embargo, es importante resaltar que la información obtenida por medio de este tipo de instrumentos no es indefectible, considerando, entre otros motivos, que en ocasiones, no se encuentra a persona alguna en las viviendas visitadas.

Actualmente se tienen detectados 93 asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación de esta demarcación, dentro de los cuales existe un total de 7,557 viviendas y residen aproximadamente 30,228 habitantes. Según la georeferencia efectuada en campo, en relación a cada uno de los asentamientos humanos antes señalados, se determinó que ocupan una superficie total de 429.89 hectáreas, y que de acuerdo a la zonificación normativa en que se ubican, estos asentamientos se encuentran localizados de la siguiente manera, de acuerdo a lo dispuesto por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997: 18% en Rescate Ecológico (RE), 11% en Preservación Ecológica (PE) y 40% de Producción Rural Agroindustrial (PRA); el 17% se encuentra dentro de una zonificación mixta de Producción Rural Agroindustrial-Rescate Ecológico, y el 1% en Suelo Urbano-Rescate Ecológico. El 13% restante, se ubica en zonificaciones establecidas por el Programa Parcial del poblado de San Juan Ixtayopan Vigente, Versión 1995.

De conformidad con los datos arrojados por el diagnóstico poblacional efectuado, se detectó que los habitantes de estos asentamientos, se establecieron en ellos a partir de la transmisión de la posesión y/o propiedad, a través de la compraventa en un 76.41%; por donación un 13.01% y mediante otro mecanismo, en un 7.83%. Asimismo, un 2.75% manifestó vivir en el lugar en calidad de arrendatario.

En cuanto a la antigüedad de los asentamientos, se encontró que el 4% va de 1 a 5 años; el 51% de los 6 a los 10 años; el 36% de los 11 a 15 años y el 9%, de los 16 años en adelante.

En cuanto al régimen de propiedad, el 23% de ellos se encuentran ubicados en propiedad social y 77% en propiedad privada.

De acuerdo a los servicios detectados en cada asentamiento irregular, considerando primordialmente infraestructura de agua, drenaje y electricidad, se considera un 45% con grado de consolidación alto; un 51% medio y un 4% con una consolidación de nivel bajo.

En cuanto a la trama urbana o densidad de construcción, 72% de estos asentamientos tienen una concentración alta; 20%, concentración media y 8%, reportan una concentración baja.

Según la estadística generada del levantamiento en campo, el tipo de vivienda de acuerdo a los materiales de construcción empleados, es de carácter permanente en un 56.48%; semipermanente en un 18.37%, de tipo provisional en un 16.56%, y obras en proceso (cimentación y bardas) un 8.59%.

Más del 74.54% de las viviendas cuentan con un nivel de construcción; 23.53% con dos niveles y sólo el 1.93%, con 3 pisos.

El nivel socioeconómico de su población, de acuerdo al ingreso mensual familiar que perciben, es de menos de 2 salarios mínimos en el caso de un 81.07% y de más de 3 salarios mínimos, en un 18.93%, por lo que el perfil socioeconómico es popular en la mayoría de los casos. El número promedio de miembros de las familias, es de 4, de los cuales aproximadamente 36.06% trabajan. Es de resaltar que dentro de las actividades que manifestó la población económicamente activa desarrollar con mayor frecuencia, destacaron las actividades del comercio informal y formal, obreros, albañilería y conductores (de vehículos de carga y transporte público).

La población concentrada en estas zonas, está constituida en un 59.54% de menores de edad, de los cuales aproximadamente un 34.53 estudia.

Gran parte de la población de estos asentamientos, es originaria de los estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz, Guerrero y Michoacán, y en cuanto a delegaciones de esta Ciudad, se detectó una gran presencia de gente de Iztapalapa. Sin embargo, también es de destacar que el resto de los habitantes de estos asentamientos, son originarios de los poblados de Zapotitlán, Tláhuac y Tlaltenco de esta delegación, principalmente.

1.2.8 Reserva Territorial

Tláhuac no cuenta con reservas territoriales, por lo que la alternativa de crecimiento en la Delegación la constituye la superficie urbana subutilizada (baldíos), mismos que de acuerdo con el levantamiento en campo se estima con una superficie total de 171.69 hectáreas.

No obstante que los espacios no ocupados en suelo de conservación y que no forman parte del casco de los poblados rurales no debe considerarse como baldío; tomando en cuenta el nivel de consolidación que tiene el espacio inmediato, es que la superficie capaz de concentrar a nueva población se establece en 1,347 lotes cuya superficie total es de 265.36 hectáreas, según se identifica en la siguiente tabla, según Coordinación Territorial.

Tabla 31. Predios baldíos por Coordinación Territorial

COORDINACIÓN TERRITORIAL	NÚMERO DE BALDÍOS	SUPERFICIE (M ²)	%
Los Olivos	68	173,155.00	6.53
La Nopalera	7	16,332.54	0.62
Del Mar	58	15,055.35	0.57
Miguel Hidalgo	41	29,174.92	1.10
Zapotitla	69	117,452.60	4.43
Santiago Zapotitlán	295	407,891.74	15.37
San Francisco Tlaltenco	204	287,644.00	10.83
Cabecera de Tláhuac	175	160,629.08	6.05
Santa Catarina	70	320,467.27	12.07
San Nicolás Tetelco	49	183,409.23	6.91
San Andrés Mixquic	106	150,670.56	5.68
San Juan Ixtayopan	205	791,703.40	29.84
TOTAL	1,347	2,653,585.69	100.00

Fuente: Dirección de Regularización Territorial de Tláhuac.

Nota: El límite para la localización de los baldíos, se definió de acuerdo a la demarcación de cada colonia o barrio.

Tal como puede observarse, la coordinación de San Juan Ixtayopan es la que concentra la mayor superficie baldía con 79.17 ha (29.84%), en tanto que la coordinación con un mayor número de baldíos es Santiago Zapotitlán.

1.2.9 Conservación Patrimonial

De acuerdo al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1986, se declara como Zona de Monumentos Históricos un área de 89.65 km², ubicada en las delegaciones Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta.

El 11 de diciembre de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), inscribió en la lista de Patrimonio Mundial al bien Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco en el cual se abarca el sistema de chinampas de Xochimilco y Tláhuac, por el valor excepcional y universal de sus bienes, el cual debe ser protegido para beneficio de la humanidad.

Asimismo, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano, se delimitan seis zonas como Áreas de Conservación Patrimonial, por sus valores culturales. De acuerdo con el Decreto de Delimitación de las Áreas de Actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de Enero de 2005, las Áreas de Conservación Patrimonial en la delegación son: Santa Catarina Yecahuizotl con 91.10 has, Santiago Zapotitlán con 53.53 has, San Francisco Tlaltenco con 43.68 has, San Pedro Tláhuac con 116.54 has, San Juan Ixtayopan con 327.87 has, así como San Andrés Mixquic y San Nicolás Tetelco con 233.30 has. Estos sitios poblados conservan su carácter tradicional, expresado en costumbres y festividades. Buena parte de sus edificaciones presentan rasgos de una arquitectura vernácula que hereda formas y materiales empleados desde tiempos pretéritos con soluciones que aún resultan adecuadas para el modo de vida de los habitantes.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) ha catalogado 24 inmuebles, de los cuales 7 se ubican en San Andrés Mixquic, 4 en San Francisco Tlaltenco, 5 en San Juan Ixtayopan, 2 en San Nicolás Tetelco, 3 en San Pedro Tláhuac, 2 en Santa Catarina Yecahuizotl y 1 en Santiago Zapotitlán. Se trata de elementos de arquitectura civil, religiosa y de carácter público que conforman parte del patrimonio cultural urbano de la demarcación.

Tabla 32. Elementos Catalogados, INAH

NO.	INMUEBLE	UBICACIÓN	USO (ACTUAL U ORIGINAL)	ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN (SIGLO)
1	Cruz del Barrio de los Reyes	Emiliano Zapata s/n esquina Insurgentes, Barrio Los Reyes San Andrés Mixquic.	Monumento	XX
2	Cruz del Barrio de San Agustín	Emiliano Zapata s/n esquina Medellín, Barrio San Agustín San Andrés Mixquic.	Monumento	XX
3	Parroquia de San Andrés Apóstol	Independencia s/n esquina 20 de Noviembre, San Andrés Mixquic.	Culto	XVII
4	Convento de San Andrés	Independencia s/n esquina 20 de Noviembre, San Andrés Mixquic.	Casa cural	XVI-XVII
5	Cruz del Barrio de San Bartolo	Insurgentes s/n esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Bartolo San Andrés Mixquic.	Monumento	XX
6	Cruz del Barrio de San Agustín	José María Morelos s/n desembocadura de Emiliano Zapata, Barrio San Agustín San Andrés Mixquic.	Monumento	XIX
7	Cruz del Barrio de San Miguel	Josefa Ortiz de Domínguez s/n desembocadura de José María Morelos, Barrio San Agustín San Andrés Mixquic.	Monumento	XX
8	Casa Habitación Centenario No.4	Centenario No. 4 esquina Independencia, San Francisco Tlaltenco.	Casa Habitación	XX
9	Puerta de Tlaltenco	Cerrada Morelia s/n esquina Avenida San Rafael Atlixco, San Francisco Tlaltenco.	Monumento	XIX
10	Parroquia de San Francisco de Asís	Plaza del Centenario s/n esquina con San Francisco, San Francisco Tlaltenco.	Culto	XVI

NO.	INMUEBLE	UBICACIÓN	USO (ACTUAL U ORIGINAL)	ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN (SIGLO)
11	Casa Habitación San Francisco No.69	San Francisco No.69 entre callejón de San Francisco y Agustín de Iturbide, San Francisco Tlaltenco	Casa Habitación	XX
12	Casa Habitación Comercio Sur No.69	Comercio Sur No.69 esquina Independencia, San Juan Ixtayopan	Casa Habitación	XVIII
13	Templo de San Juan Bautista	Plaza Abelardo L. Rodríguez s/n esquina Fernando Montes de Oca, San Juan Ixtayopan	Culto	XX
14	Kiosco	Plaza Abelardo L. Rodríguez s/n, entre Fernando Montes de Oca y Comercio, San Juan Ixtayopan	Kiosco	XX
15	Casa Habitación Plaza Abelardo L. Rodríguez No.12-A	Plaza Abelardo L. Rodríguez No.12-A esquina con Fernando Montes de Oca, San Juan Ixtayopan	Casa Habitación	XX
16	Capilla de la Soledad	Plaza de la Soledad s/n, sobre Comercio Sur. San Juan Ixtayopan	Culto	XVI
17	Templo de San Nicolás	Emiliano Zapata s/n esquina con General Antonio Beltrán, San Nicolás Tetelco	Culto	XVIII
18	Ex hacienda de Santa Fe Tetelco	Emiliano Zapata s/n esquina 20 de Noviembre, San Nicolás Tetelco	Sin uso	XVIII-XIX
19	Templo de San Pedro	Calzada México Tulyehualco s/n esquina Hidalgo, San Pedro Tlāhuac.	Culto	XVII-XVIII
20	Convento de San Pedro	Calzada México Tulyehualco s/n esquina Severino Cenicerros, San Pedro Tlāhuac.	Casa cural	XVI
21	Antiguo Palacio de Gobierno	Calzada México Tulyehualco s/n esquina Severino Cenicerros, San Pedro Tlāhuac.	Oficinas	XIX
22	Templo de Santa Catarina	Hidalgo s/n esquina Santa Catarina, Santa Catarina Yecahuizotl.	Culto	XVII-XVIII
23	Troje Plaza Santa Catarina	Plaza de Santa Catarina s/n esquina Santa Catarina, Santa Catarina Yecahuizotl.	Servicios	XX
24	Templo Santiago Zapotitlán	Plaza Juárez s/n esquina Allende y Aquiles Serdán, Santiago Zapotitlán.	Culto	XVI-XVII- XIX-XX

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, 1986.

Además de los inmuebles catalogados en los que están presentes aportaciones arquitectónicas, ornamentales e históricas, la zona chinampera es una de las aportaciones culturales más significativas de la región. Altamente vulnerable a los procesos de urbanización descontrolada de la ciudad, en ellas se expresa el notable desarrollo tecnológico con el que se materializó la organización social y productiva de las antiguas comunidades dentro de un marco de respeto con el medio natural y la convivencia y conservación del equilibrio hidrológico de la parte sur de la cuenca del Valle de México; condiciones que desafortunadamente se han ido perdiendo con el paso del tiempo.

1.2.10 Paisaje Urbano

En el sentido preciso debemos tomar en cuenta que el paisaje urbano es el resultado de la mezcla del entorno natural de una región, sus construcciones rurales o urbanas y las diversas actividades humanas que dentro de estos se llevan a cabo, envolviendo el espacio-tiempo en donde edificios antiguos y nuevos armonizan un mismo lugar.

La Delegación no cuenta con un paisaje urbano claro y definido, producto de un acelerado crecimiento urbano y la falta de coordinación entre actores gubernamentales y comunidades; en algunos casos, esto se debe a la baja economía de algunas zonas en las que se da prioridad a cubrir necesidades básicas. Por ello, existen construcciones no terminadas, carentes de acabados o construidas con materiales básicos que determinan un paisaje urbano heterogéneo.

Sin embargo se ha buscado que en los poblados con rasgos patrimoniales como Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, Santa Catarina Yecahuitzol, San Nicolás Tetelco, San Andrés Mixquic y San Juan Ixtayopan, se conserven ciertos rasgos que identifican el carácter del paisaje tradicional, determinando gamas cromáticas para fachadas contiguas a sus centros históricos, con un alumbrado apropiado y mantenimiento de sus espacios públicos, no olvidando que el cuidado del paisaje urbano motiva a la apropiación del sitio, el arraigo y la identidad de los habitantes con su entorno patrimonial como bien colectivo. La traza urbana se conserva en la mayoría de los poblados, con algunas extensiones hacia las áreas urbanas próximas.

En los poblados tradicionales, que como ya se ha mencionado, son considerados Áreas de Conservación Patrimonial, la mezcla de usos sobre todo en sus áreas centrales y vías principales de acceso ha determinado la colocación de numerosos anuncios que impactan negativamente en la imagen de los conjuntos tradicionales.

La mezcla de usos que se presenta en toda la demarcación y que incorpora actividades habitacionales, comerciales y de servicio, se presenta de forma anárquica en el territorio, motivando la transformación de la tipología y la imagen del sitio. Destaca la avenida Tláhuac saturada por todo tipo de anuncios publicitarios y graffiti en los muros de numerosas construcciones.

El mal estado de algunas vías afecta negativamente la imagen de la Delegación; la presencia de baches y la falta de señalización vial contribuyen a tales condiciones.

La creación de nuevas colonias como: Granjas Cabrera, Los Olivos, La Nopalera, Colonia del Mar y Miguel Hidalgo además de otros asentamientos no consolidados en su totalidad, no muestran un paisaje urbano específico como consecuencia del proceso de consolidación en el que se encuentran, actualmente se busca que dentro del área denominada centro de barrio en ellas, se logren características tipológicas que permitan mayor integración urbana; con ello, el reconocimiento y aceptación de los habitantes que radican en éstas. Las nuevas construcciones incorporan estilos y materiales ajenos a los tradicionalmente empleados en la zona, mientras que las viviendas ubicadas en asentamientos irregulares son construidas con materiales precarios. De tal suerte que salvo en los poblados patrimoniales, se aprecia un paisaje urbano carente de elementos que le den calidad al espacio urbano de la delegación.

En la zona poniente de la Demarcación sobresalen los conjuntos habitacionales con alturas de 3 a 5 niveles; en zonas de baja densidad existen construcciones de 1 a 2 niveles, al igual que en zonas rurales. En Santiago Zapotitlán y San Francisco Tlaltenco, en sus nuevas colonias, se destaca la extensión del uso habitacional y registran un acelerado proceso de conurbación, teniendo como consecuencia el deterioro de la imagen urbana y de la arquitectura tradicional. Este deterioro se agudiza sobre la Avenida Tláhuac con la saturación de anuncios comerciales y las construcciones que no respetan el alineamiento y los cajones para estacionamiento que exige la normatividad.

1.2.11 Medio Ambiente

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano de Distrito Federal 2003, se menciona que en el Distrito Federal el suelo de conservación alberga una importante biodiversidad con más de 1,800 especies de flora y fauna silvestres y otros recursos naturales que proporcionan bienes y servicios a su población, entre los que destaca la recarga del acuífero, del que se extrae el 57 % del agua que consume la Ciudad.

Es por esto que la Delegación de Tláhuac sigue teniendo un papel importante por sus características estratégicas y ambientales para la pervivencia de la Ciudad de México, así mismo, en este territorio se desarrollan actividades productivas primarias que son parte importante del soporte económico de la población rural y urbana, pero es en este suelo de conservación donde se lleva a cabo el principal daño al Medio Ambiente.

Deterioro del Medio Ambiente motivado por el Crecimiento de la Mancha Urbana

En el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF) se zonifican de manera independiente las Áreas Naturales Protegidas (ANP), entre las que se encuentran declaratorias de carácter local y federal, que abarcan ecosistemas representativos del suelo de conservación y algunos fragmentos ubicados dentro del suelo urbano, sumando en su conjunto 14,817 hectáreas aproximadamente, lo que representa el 10% del territorio del Distrito Federal. El territorio de la Delegación Tláhuac, por su parte, se encuentra conformado en un 75.81% por suelo de conservación (6,469.82 hectáreas), hecho que le establece un papel preponderante por tener, entre otras funciones, la de servir como área de captación de aguas pluviales para reabastecer los mantos freáticos.

Más se han presentado graves trastornos al medio natural originado por el continuo crecimiento de la mancha urbana y la proliferación de asentamientos irregulares en suelo de conservación específicamente en el catalogado como rescate ecológico (RE) y producción rural agroindustrial (PRA), generando un desequilibrio ambiental. En general, todas estas zonas soportan actividades productivas y recreativas que se efectúan sin el control adecuado, por lo que se ven sujetas a diferentes procesos de degradación.

Las causas que generan este crecimiento son debido a factores demográficos, suelo barato para vivienda; oferta de suelo ilegal, clientelismo y precarismo urbano, así como el bajo rendimiento de la actividad agrícola.

Contaminación del aire

Tláhuac ubicada dentro del perímetro de la zona sureste del Distrito Federal de acuerdo a la ubicación dada por la SEMARNAT, esta catalogada como una zona con gran cantidad de concentración de gases, por lo que el IMECA (Índice Metropolitano de Calidad del Aire) reporta que los niveles de contaminación en general son elevados.

Cabe destacar que la gran cantidad de la generación de contaminantes proviene del Valle de México pero son conducidos estos por los vientos dominantes hasta esta zona y las condiciones geográficas del valle que no permiten una fácil dispersión de los contaminantes provocando algunos daños a la delegación.

La contaminación por emisiones de gases a la atmósfera ha llegado a afectar la condición de arbolado, en la mayoría de estas áreas se presenta contaminación por desechos sólidos, la presencia de fauna nociva, pérdida de la cubierta vegetal a causa de incendios provocados y por la expansión de la frontera agrícola y de áreas urbanas.

Contaminación por ruido

La contaminación por ruido se encuentra estrechamente ligada con el tráfico de vehículos automotores en general, que como se sabe se ha incrementado de forma considerable en los últimos años, rebasando la capacidad de las vialidades generando además congestionamientos importantes en los horarios de traslado y retorno de las actividades predominantes de la zona, detectados en varios puntos de las vialidades, generando además parte de la contaminación del aire con la emisión de contaminantes. Esta fuente de contaminación se presenta en mayor grado sobre las principales vías de la Delegación como son: Avenida Canal de Chalco, Avenida Tláhuac, Avenida del Comercio Sur, Eje 10 Santa Catarina, y en algunas ocasiones esta se extiende a las vialidades secundarias que sirven de desahogo en los momentos más críticos de las congestiones viales producidas también por el número de festividades tradicionales que llegan a realizarse cotidianamente en esta Jurisdicción.

Contaminación del agua

Los problemas identificados a nivel ambiental con respecto a los recursos naturales, son principalmente la falta de agua para riego y su mal aprovechamiento; así como las inundaciones con aguas negras provenientes del Estado de México, que afectan a las chinampas.

Las corrientes de agua del Río Amecameca, los canales y el lago de los Reyes, se encuentran contaminadas al usarse como desagües de aguas negras o como depósitos de basura, lo que ocasionan focos de infección, afectando a la fauna, principalmente a las aves migratorias. Los humedales se están secando a causa de la extracción inmoderada de agua de los mantos acuíferos para llevarla al centro de la ciudad. Además, el 50 % de los ejidos carece de agua para los cultivos.

Contaminación del suelo

La proliferación de los asentamientos irregulares así como el crecimiento de la mancha urbana dan como resultado una gran concentración de población que ha su vez genera día con día una gran cantidad de residuos de diferente índole.

En el 2005 se recolectaron 82,125 toneladas de residuos sólidos y en año 2006 se recolectaron 119,018.50 toneladas de residuos sólidos en esta Demarcación, incrementándose en un 40% de lo recolectado el año anterior esto debido en gran parte al incremento en el parque vehicular, cubriendo así nuevas rutas, disminuyendo así las áreas de tiraderos clandestinos de basura.

Se estima que la producción diaria promedio de basura fue de 9.48kg/hab/día residuos sólidos. La principal fuente generadora de residuos sólidos en el hogar, seguido por el barrido manual y mecánico de los desperdicios producidos en lugares públicos.

Deterioro del Medio Ambiente motivado por las actividades agrícolas

La preservación de los recursos naturales también se ven afectados por la falta de rentabilidad del sector agropecuario, lo que genera desapego a la tierra y desinterés por la conservación de los recursos naturales, además, no hay interés por reforestar los ejidos y las chinampas y mucho menos por controlar los incendios por parte de la comunidad que tiene la propiedad de estos espacios; a lo anterior se agrega la explotación inmoderada de las minas de arena de la Sierra de Santa Catarina, siendo un aspecto más que atenta contra los recursos naturales y el deterioro ambiental.

Amenazas a las áreas verdes de la zona urbana

Dentro de las zonas de conservación ecológica en la Delegación están considerados los cerros de la sierra de Santa Catarina. Con el fin de evitar el deterioro, mejorar las condiciones ambientales y servir de freno a la presión poblacional en ambos lados de la Sierra, el 3 de noviembre de 1994 fue publicado el decreto de creación de una nueva Área Natural Protegida, con carácter de Zona Sujeta a la Conservación Ecológica, con una superficie de 576.33 hectáreas y expropiación de la misma, ocupando parte de las delegaciones de Tláhuac e Iztapalapa. Una fracción de esa área se localiza al norte y sur poniente del poblado de Santa Catarina Yecahuizotl; la superficie sur poniente corresponde a una franja situada a lo largo del Eje 10 sur, en tanto que la localizada al norte corresponde a tierras que se dedicaron a actividades agrícolas y una parte del predio denominado “El Zapote”.

Con la misma finalidad, el 9 de mayo de 1991 se decretó la expropiación del denominado Bosque de Tláhuac con una superficie de 73.30 ha con la finalidad evitar los elementos naturales de dicha zona, así como las relativas a su regeneración de su vegetación.

Medidas para la Preservación de Áreas Verdes

Con fundamento en la Ley Ambiental del Distrito Federal, en sus artículos 1º fracción IV; 2º fracciones V, IX, y X; 3º fracción II; 5º, 8º fracción IX; 9º fracción XIV, 10º fracción I; la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), declaró como Área de Valor Ambiental al Bosque de Tláhuac, en la Delegación Tláhuac.

1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad

La mayor parte de los factores, tanto naturales como antrópicos que se conjuntan para determinar la vulnerabilidad de un área o zona a presentar situaciones de riesgo, son clasificados y sus efectos predecibles de acuerdo con su distribución espacial, temporalidad, a la gravedad e intensidad con lo que puedan presentarse; aspectos que por sus características y relevancia son analizadas puntualmente en el “Atlas de Riesgos de la Delegación Tláhuac”, Dependiente de la Dirección de Protección Civil adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

De acuerdo con la fuente antes referida y en congruencia con la clasificación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), los riesgos se encuentran definidos en cinco grandes grupos: Geológicos, Hidrometeorológicos, Fisicoquímicos, Sanitarios y Socio-organizativos, con la siguiente caracterización por tipo:

Riesgo Geológico

Tal como se expresa en la Ley General de Protección Civil (Artículo 3 Fracción XI), es el fenómeno cuya calamidad es causada por las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre; por lo que a esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas y la inestabilidad de suelos, mismos que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y/o hundimiento.

De acuerdo con las condiciones geográficas, morfológicas y físicas de la Delegación, expuestas en su Atlas de Riesgos, la vulnerabilidad identificada en Tláhuac se centra en los siguientes aspectos:

Tabla 33. Riesgo Geológico en Tláhuac

TIPO DE RIESGO	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	UBICACIÓN
Sismos	Alta y Muy alta vulnerabilidad sísmica en construcciones de 1 a 3 pisos de altura.	Zona Pantanosa localizada en el extremo sur del Eje 10 Sur y norte del Pueblo San Juan Ixtayopan.
	Vulnerabilidad sísmica en construcciones de 6 a 10 pisos de altura.	
	Vulnerabilidad sísmica en construcciones de 13 a 20 pisos de altura.	
Fallas	Afectación de inmuebles	31 fallas, con incidencia en las siguientes colonias: Miguel Hidalgo (2), Villa Centroamericana (3), La Estación (1), Santa Catarina (2), San Juan Ixtayopan (3), Zapotitlán (1), Mixquic, (1) y Del Mar (18).
Inestabilidad de Laderas	Asentamientos Irregulares	Pueblo de San Juan Ixtayopan
Taludes		Coordinación Zapotitla.
Volcán Popocatepetl	Emisión de Cenizas	Toda la Delegación

Fuente: Atlas Delegacional de Riesgos 2006-2009 y Secretaría de Protección Civil / UNAM en página:
http://www.proteccioncivil.df.gob.mx/mapas_sgm/mapas_sgm2.html

Riesgo Hidrometeorológico

Tal como se define en la Ley General de Protección Civil (Artículo 3, Fracción III), este riesgo es definido como la calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustre; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad, heladas, sequías y las ondas cálidas y gélidas.

De manera puntual, es de mencionarse que las inundaciones son el principal evento que se presenta en este tipo de riesgo, que acontece en las partes bajas más bajas de la Delegación, en su proximidad con la zona de humedales, entre las colonias que presentan mayor susceptibilidad a ser inundadas se encuentran: La Nopalera, las Arboledas, Zapotitla, Quiahuatla, Del Mar, Ampliación Santa Catarina, Barrio San Agustín, Torres Bodet, Barrio La Lupita, Barrio Los Reyes, Paso del Toro Axolocalco, Emiliano Zapata 1a. Secc., Ampliación López Portillo, Ampliación La Conchita, y San José Tláhuac.

Por lo que respecta los encharcamientos puntuales identificados en el territorio delegacional, es de mencionar que se reconoce la existencia de 33 sitios, de acuerdo con la siguiente referencia:

Tabla 34. Sitios de encharcamiento en Tláhuac

COORDINACIÓN	COLONIA	UBICACIÓN
Mixquic	Barrio los Reyes	Frente a la caseta Ejidal
	Paso del Toro Tabla 2	Camino de Penetración
	Barrio Santa Cruz	Axolocalco
Tetelco	Tetelco	Barranca
Ixtayopan	Barrio San Agustín	Avenida Sur del Comercio y Calvario
	Torres Bodet	Avenida Sur del Comercio y Villa Tlaltempan
Tlaltenco.	López Portillo	Paso Conejo y Avenida Tláhuac
Zapotitlán	Barrio Santa Ana Centro	Guillermo Prieto y Avenida Tláhuac
	Barrio Santa Ana Norte	Gitana y Alta Tensión. Sexta Cerrada de Gitana

COORDINACIÓN	COLONIA	UBICACIÓN
	La Conchita	Antonio Sierra y Agustín Díaz Cástulo García, Agustín Díaz
Nopalera	Nopalera	Gitana y Mucio Clementi Elixir de Amor
Los Olivos	Las Arboledas	Santa Cruz y Alta Tensión
	Díaz Mirón	Amado Nervo y Prolongación
Zapotitla	Zapotitla	Francisco Acuña y Tomás Charrasquilla Augusto Aguirre Morales
	La Estación	Aeropuerto Pantitlán Villa de Cortés
Del Mar	Del Mar	Piraña
Santa Catarina	Ampliación Santa Catarina	Tlatilco Chalpa Eje 10 Sur y Autopista (desnivel)
San Pedro Tláhuac	Barrio San Miguel	Rafael Castillo
	Quiahuatla	Clavel Orquídea Hortensia Rosas Francisco Villa
	La Asunción	Blas Corral y Narciso Mendoza
	La Habana	Carretera Tláhuac – Chalco

Fuente: Atlas Delegacional de Riesgos 2006-2009.

Es de mencionar que las zonas ocupadas por asentamientos irregulares son áreas muy vulnerables por carecer de una red de drenaje que conduzca las aguas.

Riesgo Físico - Químico

Los factores de riesgo considerados en este grupo incluye todos aquellos objetos, elementos, sustancias y fuentes de calor, que en ciertas circunstancias especiales de inflamabilidad, combustibilidad o de defectos, pueden desencadenar incendios y/o explosiones y generar lesiones personales y daños materiales. Si bien por sus características son vinculados con la actividad industrial, dentro de este grupo también se reconocen riesgos relacionados con el ruido.

De acuerdo con lo anterior, el “Atlas Delegacional de Riesgos 2006-2009”, identifica los siguientes riesgos por tipo:

Tabla 35. Riesgos Físico - Químicos en Tláhuac

TIPO DE RIESGO	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	UBICACIÓN
Riesgo Físico por Ruido	Ruido repentino, intenso y continuo	Industrias. Manejo de maquinaria, motores, ventiladores o materiales
Riesgo Físico por Temperatura	Incendios Forestales de copa, superficial o subterráneo	Zonas de pastizales localizadas en las inmediaciones de los humedales, Sierra de Santa Catarina e Inmediaciones del Volcán Tehutli El área afectada entre el año 2000 y 2004 fue de 1,550 hectáreas, aproximadamente
Riesgo por polvos	Partículas Tóxicas	Principalmente en industrias que manejan metales como: Plomo, cadmio, mercurio, arsénico, berilio, etc.

TIPO DE RIESGO	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	UBICACIÓN
	Polvos Alérgicos	No determinada _1/
	Polvos Inertes	Principalmente en Industrias con manejo de Carbón, abrasivos, compuestos de bario, calcio, hierro y estaño.
	Polvos Fibrógenos	Principalmente en Industrias con manejo de Sílice, amianto, silicatos con cuarzo libre (talco, coalín, feldespato, etc.); así como exposición a nieblas ácidas o alcalinas con reconocidas propiedades de cáncer ígneas (amianto, cromo, partículas radioactivas, etc.).
Riesgo por Vapores	Uso y manejo de benceno	Industrias que lo emplean como disolvente de gomas, resinas, grasas y hule; así como en locales comerciales que lo emplean en su mezcla para la extracción de aceites y grasas o aplicación de pinturas y barnices.
Zonas Industriales	Manejo y concentración de sustancias químicas o base e incompatibilidad con otras actividades industriales	Industrias.
Gas Natural	Manejo de hidrocarburos	Áreas servidas con redes de gas natural (Colonia del Mar y Miguel Hidalgo) y redes de Gasoduto (Colonias Nopalera, Dr. Francisco Cabrera, La Turba, Los Olivos, Santa Ana Norte, Agrícola Metropolitana parcialmente).
	Estaciones de servicio	2 Estaciones de Servicio (Gaseras) “Santa Catarina” y “Amado Nervo” y 4 Estaciones de Servicio de Gasolina (Franquicias PEMEX) localizadas en Avenida Tláhuac en la esquina que forman las calles Gallo de Oro; otra en la calle de Escorpena; una más en calle Reno y por último la que se localiza en el Barrio de los Reyes
Accidentes carreteros	Manejo de sustancias químicas	Avenida Tláhuac y Eje 10 Sur “Carretera a Santa Catarina”.
	Manejo de Residuos Peligrosos	

Fuente: Atlas Delegacional de Riesgos 2006-2009.

Nota: _1/ No se especifica su ubicación puntual debido a que en su desarrollo dependen aspectos particulares de cada individuo (predisposición) a elementos como el Polen, polvo de madera, fibras vegetales o sintéticas, resinas, etc.

En la Delegación se ubican diversas empresas e industrias, que por sus actividades son consideradas altamente riesgosas, representando un factor de peligro al utilizar en sus procesos productos químicos, los cuales por su grado de toxicidad, en caso de liberarse, pueden ocasionar serios problemas.

Particularmente, es de mencionar que la actividad Industrial en la Delegación se desarrolló básicamente en la zona norte y noreste, mismas que se encuentran vinculadas a la actividad petroquímica, farmacéuticas, las de fabricación de plásticos, pinturas, productos agrícolas, almacenamiento de granos y cementeras.

Las 11 empresas de transformación química consideradas de alto riesgo para la población, su patrimonio y el medio, ambiente por manejar y concentrar sustancias con alto grado de toxicidad como fenoles, nitratos, cloruros, tinnher, solventes orgánicos, cianuros, epóxicos, solventes orgánicos, amoníaco, estearato, sulfatos, nitratos, entre otros; son las siguientes:

Tabla 36. Industrias Químicas de alto riesgo en Tláhuac

INDUSTRIA	UBICACIÓN
Química Eco	Avenida Tláhuac 6648 Pueblo Zapotitlán
Productos Químicos SERVIS	Guillermo Prieto 106 Pueblo. Zapotitlán
Química Alucro	Ana Bolena No. 119, colonia Miguel Hidalgo
Industria Master Clean S.A. de C.V.	Buena Suerte No. 64, colonia Los Olivos
Química Suastes S.A. de C.V.	Panpano No. 7, colonia Del Mar
Química Urbina S.A. de C.V.	Las Puertas No. 73, colonia Tlaltenco
Techwater de México	Ana Bolena No. B63, colonia Nopalera
Distribuidora Química Textil	Adalberto Tejeda No. 29, colonia Los Olivos
Infraestructura	Calle Venados No. 73, colonia Los Olivos
Fibra Selecta de Papel S.A. de C.V.	Calle LA Africana Mz. 106 Lt. 13, colonia Miguel Hidalgo.
Bodega de Hidrocarburos ESEL	Prolongación Rosas Mz.25 Lt.4, colonia Quiahuatla Tláhuac

Fuente: Dirección de Protección Civil en Tláhuac 2005.

Riesgo Sanitario

Tal como se refiere en el Artículo 3 Fracción XIV de la Ley General de Protección Civil, como fenómeno corresponde a la Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término, considerando también, la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

De acuerdo con el Atlas de Riesgos, los fenómenos sanitarios con incidencia en el territorio Delegacional son los siguientes:

Tabla 37. Riesgo Sanitario en Tláhuac

TIPO DE RIESGO	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	UBICACIÓN
Plagas	Insectos o Roedores	Por concentración y manejo de perecederos, en Mercados públicos establecidos (Tláhuac, Mixquic, San José Tláhuac, Tlaltenco, Selene, Santa Catarina, Típico Regional, Ampliación Selene, Zapotitlán, Zapotitla, Agrícola Metropolitana, Nopalera, Olivos, Miguel Hidalgo, Del Mar, La Estación, San Juan Ixtayopan y Santa Cecilia). Adicionalmente pueden localizarse en drenajes, basureros y domicilios particulares.
Contaminación Ambiental	Contaminación Artificial (emisión de gases por procesos de combustión)	No determinada _1/.
	Contaminación Natural (componentes fotoquímicos por la exposición de seres vivos)	
	Contaminación de Lagos y Canales	Ríos Milpa Alta, Amecameca, Barranca Juchitepec y Río de la Compañía con sus afluentes San Francisco, Arroyo Santo Domingo, Barranca Popotla y Paso del Jagüey.
	Contaminación por escombros y Basureros clandestinos	Poniente de la Sierra Santa Catarina (Zapotitlán, Zapotitla, y Tlaltenco), Oriente de la Sierra Santa Catarina (Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuizotl) entorno a la Delegación (Apolocalco y Campestre Potrero) y zonas chinamperas (Mixquic, San Juan Ixtayopan, Tetelco y San Pedro Tláhuac).

TIPO DE RIESGO	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	UBICACIÓN
Animales Domésticos	Brucelosis Bovina	Producción de traspato, principalmente de autoconsumo.
	Cólera porcino	
	Fiebre aviar	
Insectos domésticos modificados	Abeja Africana	No se especifica. _2/
Epidemias	Desastre Natural	Territorio Delegacional. _3/
	Desastre Antrópico	

Fuente: Atlas Delegacional de Riesgos 2006-2009.

Nota: _1/ No se especifica su ubicación puntual debido a que en su definición se involucran aspectos ambientales como clima, precipitación, vientos, etc; en cuyo caso, los índices y definición de Precontingencia o Contingencia Ambiental corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente.

_2/ No se especifica debido a que su atención mediante enlaces institucionales de SAGARPA y las Áreas de Protección Civil Local y Delegacional cuenta con un programa de prevención y eliminación constante en todo el Territorio Delegacional con la incorporación de más de 130 trampas.

_3/ En caso de identificarse la presencia de epidemias, se atiende a los grupos vulnerables por sector, grupo de edad, etc. a través de programas del Sector Salud.

Riesgo Sociorganizativos

Tal como lo establece la Ley General de Protección Civil, corresponde a las calamidades generadas por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

En lo que respecta a los fenómenos reconocidos en el “Atlas Delegacional de Riesgos 2006-2009”, es de señalar que define la existencia de tres tipos de riesgos:

Tabla 38. Riesgos Sociorganizativos en Tláhuac

TIPO DE RIESGO	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	UBICACIÓN
Accidentes relacionados con el transporte	Atropellados	Intersección de Avenida Tláhuac y Díaz Mirón
		Intersección de Avenida Tláhuac y Buena Suerte.
		Intersección de Reforma Agraria y Rafael Castillo
		Intersección de calles Deodato y Hernán.
		Intersección de Avenida Tláhuac y Gitana
	Choques	Avenida Heberto Castillo y La Turba.
		Avenida Tláhuac y Cocodrilo
		Avenida Tláhuac y La Turba.
		Avenida Tláhuac y San Rafael Atlitxco
		20 de Noviembre y Nicolás Bravo
		Mar de la fecundidad y Cráter Atlas
		Mar de los nublados y Cráter Atlas
		Avenida Tláhuac y Magdalena Ita
		Avenida Tláhuac y Flores Magón
Comportamiento desordenado en grandes concentraciones de población	Relacionado con aspectos como la ocupación irregular, la carencia de servicios y vida política, entre otras.	Edificio Delegacional y 12 Coordinaciones Territoriales (Los Olivos, La Nopalera, Del Mar, Miguel Hidalgo, Zapotitla, Santiago Zapotitlán, Tlaltenco, Santa Catarina, San Pedro Tláhuac, San Nicolás Tetelco, San Andrés Mixquic y San Juan Ixtayopan).

Tipo de riesgo	Problemática específica	Ubicación
Festividades	Establecimiento de juegos mecánicos, puestos de vendimia, bailes populares gratuitos fuegos pirotécnicos para ferias y fiestas patronales	Este tipo de celebraciones se realizan en los 7 poblados rurales: San Pedro Tláhuac, San Francisco Tlaltenco, Santiago Zapotitlán, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco, San Andrés Mixquic y Santa Catarina Yecahuizotl, sobre el Eje 10 Sur (Peregrinaciones 12 de diciembre) y en Avenida Tláhuac entre Reforma Agraria y Sonido Trece, entorno de Mercados “Nopalera” y “Estación” por festividades decembrinas.

Fuente: Atlas Delegacional de Riesgos 2006-2009.

1.3 Pronóstico

La problemática en la Delegación Tláhuac se constituye por diversos factores, los cuales se engloban aquí en dos grupos. El primero conformado por las propuestas relativas a los usos del suelo y densidades, que se establecieron en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) 1997, las cuales en comparación con la realidad muestran grandes diferencias y el segundo grupo, es el relativo a los problemas actuales en el Suelo Urbano y en el Suelo de Conservación.

Con relación a la problemática identificada en la actualidad y, debido a los rasgos urbano-rurales delegacionales, Tláhuac presenta características particulares respecto al resto del Distrito Federal, por un lado existe un área urbana integrada a las actividades y procesos de la Ciudad de México y por el otro, una zona rural y de conservación ecológica que observa problemáticas, requerimientos y procesos diferentes a los del ámbito urbano.

La primera, comprendida dentro del área urbana, presenta en general deficiencias en la dotación de servicios públicos e infraestructura, problemas viales y cambios en los usos del suelo, y la segunda, muestra deficiencias en la conservación del medio natural, así como, la ocupación del suelo no-urbano por asentamientos humanos y la carencia de infraestructura y servicios públicos en los Poblados Rurales.

Suelo de Conservación Ecológica y Poblados Rurales

- ③ En caso de no frenar la proliferación de Asentamientos Humanos Irregulares, se agravará el sellamiento de importantes zonas de recarga y posible contaminación del acuífero.
- ③ Las deficiencias en el cumplimiento de la Ley continuarán alentando el mercado ilegal de tierra, agravando el problema de los derechos de propiedad y cancelando el potencial de formas contractuales para la activación económica y social del Suelo de Conservación.

Problemática Urbana

- ③ Tendencia de cambio en los usos del suelo: En la zona concerniente a los Pueblos de San Juan Ixtayopan, Tetelco, Mixquic, Tláhuac, Santa Catarina, Tlaltenco y Zapotitlán.

Problemática socioeconómica

- ③ El incremento poblacional es un factor que induce a la problemática socioeconómica dentro de la Delegación, que si bien se ha observado un declive en la velocidad de crecimiento de los habitantes, aún continúa en ascenso. Se estima que este incremento de población será por crecimiento natural, es decir, nacimientos y defunciones, puesto que la Delegación denota un saldo neto migratorio en declive, dado que el 1.8% que vive en la Delegación para el año 2005, son personas que nacieron fuera de la demarcación (nacidos en otra entidad).
- ③ La inversión de la pirámide de edades, contando proporcionalmente con mayor número de jóvenes adultos y adultos que de niños menores de 14 años, con el paso del tiempo probablemente se manifestará con mayor énfasis, teniendo cada vez una mayor proporción de adultos y ancianos que de población joven.
- ③ La expulsión de la población de las áreas centrales de la zona urbana contra las elevadas TCMA de los Pueblos y demás asentamientos en Suelo de Conservación, notándose este incremento principalmente en los pueblos de San Juan Ixtayopan y Zapotitlán, siendo en este último donde más se reciente debido a la alta cantidad de unidades habitacionales que se construyeron en el barrio de Santa Ana Poniente.

- ③ La escasa proporción de población dedicada al sector primario (2.01% de la PEA ocupada), siendo que la Delegación cuenta con 6,469.82 hectáreas de conservación ecológica, de ellas se dedican a uso agropecuario y las 1644 hectáreas restantes, corresponden a la zona de la ciénega y los lomeríos del Teuhtli y Sierra de Santa Catarina.

A continuación se muestran y describen escenarios de población al año 2025, así como, los requerimientos de suelo, vivienda y equipamiento urbano público, por quinquenio, para la probable población futura en la Delegación.

Pronóstico de población

De acuerdo con la tendencia para el futuro de los índices de supervivencia y fertilidad de la CONAPO, se observa que el ascenso de los coeficientes de supervivencia masculina y femenina así como la disminución de los de fertilidad continuarán.

A partir de los coeficientes mencionados, se obtiene que la población de Tláhuac aumentará su población a 475,645 habitantes al año 2025, contando con incrementos poblacionales de 41,316; 38,112, 35,414; 31,406 y 26,607 habitantes para los años 2005, 2010, 2015, 2020 y 2025 respectivamente, es decir, un aumento de 172,855 habitantes al 2025.

Tomando en cuenta la tendencia de crecimiento a la baja tanto a nivel Distrito Federal y delegacional y aunada a los pronósticos sobre los indicadores: fecundidad, mortandad y migración, elaborados por CONAPO, los cuales tienen una tendencia a la baja a causa de la difusión de los métodos anticonceptivos, aumentó de cobertura y mejoramiento de los sistemas de salud, tendencia a la baja en la emigración al Distrito Federal, se elaboraron tasas de crecimiento medio anual y con base en ellas se elaboro la siguiente tabla.

Tabla 39. Pronóstico de población 2000-2025

AÑO	POBLACIÓN	TCMA %	INCREMENTO %	POBLACIÓN AGREGADA
2000	302,790	---	---	---
2005	344,106	2.72%	13.64%	41316
2010	382,218	2.12%	10.62%	38 112
2015	417,632	1.79%	8.94%	35 414
2020	449,038	1.46%	7.30%	31 406
2025	475,645	1.16%	5.79%	26 607

Fuente: Elaborada con base a los índices prospectivos de fertilidad, mortandad y migración de CONAPO.

Tomando en cuenta que los grupos quinquenales de edad de 0 a los 24 años cuentan con una población promedio superior a 30 mil habitantes en las dos últimas fuentes de información censal (2000 y 2005); este grupo de edad es considerado como el de mayor demanda de servicios escolares (Ver Tabla de Grupos Quinquenales de Edad de la Delegación Tláhuac, 2000-2005 en Capítulo IX Anexos).

Para el año 2025, la población de sesenta años será de dieciocho mil doscientos pobladores, siendo nueve mil cien varones y ocho mil novecientas mujeres, en el momento actual existe una población aproximada de diez mil cien pobladores, cinco mil trescientos mujeres y cuatro mil setecientos hombres, lo que incrementará paulatinamente la cantidad de servicios para este tipo de población, habiendo a futuro posterior a 2025, un incremento de población en este estrato, llegando a su máximo en 2050 con una cantidad aproximada de treinta y tres mil habitantes de este estrato, habiendo cerca de diecisiete mil varones y cerca de diecisiete mil mujeres. Esta es la tendencia al envejecimiento que se ha iniciado para llegar a su máximo en el año de 2050 para después decrecer.

En relación a la población total del Distrito Federal, la población de Tláhuac representa en el año de 1950 el 0.63% de población total del Distrito Federal, pasando en el año 2000 a ser el 3.51% del total y en el 2025 será de 5.46%, incrementándose a futuro posterior, a causa de que el Distrito Federal según prospectivas de CONAPO, tiene una tendencia la baja de crecimiento siendo tasas negativas crecientes a partir de 2014.

Pronóstico de población en las Coordinaciones Territoriales

El crecimiento demográfico en la Delegación, ha sido a mayor tasa en las zonas cercanas al centro de la ciudad, esto es hacia el noroeste de la demarcación, en los límites con las Delegaciones de Xochimilco e Iztapalapa, en las coordinaciones de Los Olivos, Nopalera, Miguel Hidalgo, Zapotitla, La del Mar y el Pueblo más cercano a la mancha urbana, como es Santiago Zapotitlán, siendo estos lugares los de mayor densidad demográfica y con mayor crecimiento de población en la década de 1990 -2000 ante esta situación suponemos que la población se va a seguir densificando la zona, como es el caso de las Coordinaciones de Los Olivos, Del Mar y la Miguel Hidalgo que han aumentado su densidad de población.

Tabla 40. Proyección de población por Coordinación, 2005-2025

COORDINACIÓN	POBLACIÓN HISTÓRICA		PROYECCIÓN DE POBLACIÓN				
	1990	2000	2005	2010	2015	2020	2025
Del Mar	15,088	18,278	20,568	21,827	23,856	25,104	25,852
La Nopalera	6,450	6,507	6,573	6,592	6,599	6,656	6,679
Los Olivos	11,049	20,975	24,750	29,407	32,024	34,201	35,321
Miguel Hidalgo	24,188	44,087	49,201	51,671	53,892	56,103	60,024
San Andrés Mixquic	9,850	11,739	12,830	13,466	14,489	15,326	16,256
San Francisco Tlaltenco	31,850	41,406	47,741	51,890	57,597	65,822	69,542
San Juan Ixtayopan	17,919	26,692	31,576	33,738	36,875	42,302	45,854
San Nicolás Tetelco	4,649	5,879	6,490	7,192	7,681	8,603	9,093
San Pedro Tlâhuac	33,819	40,994	46,651	50,667	55,176	58,047	61,252
Santa Catarina Yecahuitzotl	7,381	7,248	7,211	9,844	11,025	12,945	14,078
Santiago Zapotitlán	28,164	56,305	66,608	73,804	82,660	84,619	89,323
Zapotitla	16,293	22,680	27,941	31,508	34,438	38,069	40,034
TOTAL	206,700	302,790	349,140	381,606	416,312	447,797	473,308

Las Coordinaciones donde se encuentran los pueblos históricos de la demarcación, tienen una tasa de crecimiento bajo en relación a las Coordinaciones de las colonias, notándose un crecimiento mayor como se señala en la tabla anterior en Santiago Zapotitlán y a inicios de la presente década en el pueblo de San Juan Ixtayopan, lugares a donde han llegado inmigrantes de otras Delegaciones y de otros Estados de la Republica.

En base a la experiencia de cómo ha crecido la Delegación, que ha tenido mayor crecimiento en las zonas más cercanas a la mancha urbana, opinamos que los pueblos que tendrán mayor presión para su crecimiento serán además de Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tlâhuac y San Juan Ixtayopan, como se muestra a continuación:

Tabla 41. Tasas de Crecimiento Media Anual por Coordinación 2000-2025

COORDINACIÓN	1990-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2025
Del Mar	21.14%	18.00%	5.84%	9.3%	5.23%	2.98%
La Nopalera	0.88%	1.01%	0.29%	0.11%	0.86%	0.35%
Los Olivos	89.84%	18.00%	18.82%	8.90%	6.80%	3.27%
Miguel Hidalgo	82.27%	11.60%	5.02%	4.30%	4.10%	6.99%
San Andrés Mixquic	19.18%	9.29%	4.96%	7.60%	5.78%	6.07%
San Francisco Tlaltenco	30.00%	15.30%	8.69%	11.00%	14.28%	5.65%
San Juan Ixtayopan	48.96%	18.30%	6.85%	9.3%	14.72%	8.40%
San Nicolás Tetelco	26.46%	10.39%	10.82%	6.80%	12.00%	5.70%
San Pedro Tlâhuac	21.22%	13.80%	8.61%	8.90%	5.20%	5.52%
Santa Catarina Yecahuitzotl	-1.80%	-0.51%	36.51%	12.00%	17.41%	8.75%
Santiago Zapotitlán	99.92%	18.30%	10.80%	12.00%	2.37%	5.56%
Zapotitla	39.20%	23.20%	12.77%	9.30%	10.54%	5.16%

Fuente: Cálculos realizados con base a información Censo. INEGI 2000 y Prospectivos de CONAPO.

Zapotitlán es la Coordinación que concentra el mayor número de habitantes representando el 18.87% del total en el año 2025, disminuyendo su importancia relativa con respecto al resto de las Coordinaciones analizadas.

Requerimientos de Suelo Urbano

Se sabe que las áreas que habitan los diferentes grupos sociales según su nivel de ingreso, observan densidades de población específicas. Para el caso de Tláhuac se consideran los siguientes grupos de habitantes clasificados por nivel de ingreso:

Población sin ingresos: Son los que de acuerdo a la población económicamente activa del año 2000, no recibían ingresos o percibían hasta un salario mínimo, representando en la Delegación, el 2.58%. Densidad 440 hab/ha.

Población de ingresos muy bajos: Son los que de acuerdo a la PEA del año 2000 recibían ingresos de más menos de un salario mínimo y representan en la Delegación el 9.56%. Densidad 440 hab/ha.

Población de ingresos bajos: Son los que de acuerdo a la PEA del año 2000 percibían de uno hasta dos salarios mínimos con el 35.80%. Densidad 440 hab/ha.

Población de ingresos medios: Son los que de acuerdo a la PEA del año 2000 percibían de más de dos hasta cinco salarios mínimos, con el 33.62%. Densidad 220 hab/ha.

Población de ingresos medios altos: Son los que de acuerdo a la PEA del año 2000 percibían más de cinco hasta diez salarios mínimos y representa el restante 8.77%. Densidad 88 hab/ha.

Población de ingresos altos: Son los que de acuerdo a la PEA del año 2000 percibían más de diez salarios mínimos y representa el restante 9.67%. Densidad 55 hab/ha.

Con los datos referentes a las estimaciones de población por sector, se obtiene que para el mismo periodo se requiera de un total de 1,107.83 hectáreas para albergar a los 170,518 habitantes adicionales al 2025.

Tabla 42. Suelo Urbano requerido de acuerdo al nivel de ingreso, 2000-2025

PERIODO	NIVEL DE INGRESO						TOTAL DE HA
	ALTOS	MEDIO-ALTO	SIN SALARIO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	
2000-2005	28.8	67.35	4.57	119.34	64.23	16.95	301.24
2005-2010	20.16	47.2	3.2	83.58	44.99	11.88	211.01
2010-2015	21.52	50.4	3.4	89.3	48.06	12.68	225.36
2015-2020	19.52	45.7	3.1	81.02	43.60	11.50	204.44
2020-2025	15.84	37.05	2.5	65.70	35.36	9.33	165.78
TOTAL	105.84	247.7	16.77	438.94	236.24	62.34	1,107.83

Fuente: Desarrollo propio con base en XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. INEGI.

Como se observa en la tabla anterior, la población de ingresos medios es la que solicita mayor superficie absorbiendo el 39.62% de los requerimientos totales, le sigue la población de ingresos medios altos con el 22.35% e ingreso bajo con el 21.32%, sin embargo, la población con ingresos altos solicita el 9.55%, el segmento de salarios muy bajos representa el 5.62% siendo el porcentaje mas bajo el grupo de personas sin salario que solicitaría el 1.5% del total de las estimaciones de Suelo Urbano para el futuro. De la misma forma, es para el año 2005 cuando se requirió mayor cantidad de Suelo Urbano, ya que solicita el 27.19% del total acumulado al año meta mientras que para los años 2010, 2015, 2020 y 2025 absorben el 19.04%, 20.34%, 18.45% y 14.96% respectivamente.

Marginación

Para revertir la tendencia expresada en el Diagnóstico, el Gobierno del Distrito Federal a través del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), ha destinado recursos para abatir el grado de marginación de la población que habita en dichas condiciones en la Delegación Tláhuac.

De este modo, destaca con la más alta meta financiera, la vertiente de Apoyos a Adultos Mayores, que en la demarcación se a impulsado llegando cada vez a más personas mayores de sesenta años, pero es necesaria una mayor difusión de este programa para lograr integrar a todos los adultos mayores a estas prestaciones. Así mismo, las vertientes de Apoyo a Personas con Discapacidad y la de Ampliación y Rehabilitación de Vivienda, se han llevado a cabo, principalmente en las zonas de menores ingresos económicos pero es necesario encausar este programa de una forma que ayude a incrementar la densificación de la población en las zonas que ya cuentan con servicios urbanos, ayudando a aliviar la presión sobre las áreas de conservación. Respecto a esta última vertiente, cabe destacar la importancia que representa dentro del marco de la política habitacional como parte del ordenamiento del territorio del Distrito Federal.

Lo anterior, indica la focalización de recursos, del GDF, como parte de la estrategia para reducir el número de UT's con muy alto y alto grado de marginación, acorde con la política de gasto del GDF, atendiendo a todas las personas que se encuentran en condición de pobreza, situación de vulnerabilidad y con los más altos índices de marginación.

Requerimientos de suelo para el crecimiento natural de las Coordinaciones en el Suelo de Conservación

Para la estimación del suelo requerido para el crecimiento futuro de las Coordinaciones, se consideró la densidad que tenía cada una de ellas en el año 2000, por lo que, bajo dicha consideración se estima se demandará para el año 2025 un total de 1684.64 hectáreas para las Coordinaciones mencionadas.

Tabla 43. Superficie requerida total por Coordinación en cada quinquenio del periodo 2000-2025

COORDINACIÓN	DENSIDAD POR HA	SUPERFICIE REQUERIDA / UNIDAD (HA)					TOTAL
		2005	2010	2015	2020	2025	
Del Mar	119	31.7	39.13	21.99	18.29	9.41	120.55
La Nopalera	156	0.4	0.12	0.04	0.36	0.14	1.10
Los Olivos	128	25.7	9.83	8.03	9.75	5.84	59.17
Miguel Hidalgo	224	22.83	11.02	9.91	9.87	17.50	71.14
San Andrés Mixquic	130	79.25	55.35	68.12	15.06	36.18	253.98
San Francisco Tlaltenco	221	23.8	16.14	13.25	16.42	8.89	78.52
San Juan Ixtayopan	76	83.35	54.59	75.09	108.22	48.94	370.21
San Nicolás Tetelco	98	57.72	40.97	46.01	29.29	32.70	206.51
San Pedro Tláhuac	73	66.90	29.61	42.97	74.34	48.65	262.49
Santa Catarina Yecahuitzotl	45	13.57	15.60	10.86	20.48	10.88	71.42
Santiago Zapotitlán	65	16.78	9.78	15.73	12.87	14.30	69.49
Zapotitla	57	-0.6	46.19	20.71	33.68	19.87	119.82
TOTAL		421.4	328.37	332.77	348.69	253.36	1,684.64

Fuente: Con base a Censo 2000 INEGI y propios.

Como se observa en la tabla anterior, de la superficie total requerida, San Juan Ixtayopan 21.97%, San Pedro Tláhuac, requiere el 15.58%, siguiendo la de Mixquic con 15.07%, Tetelco requerirá el 12.25% de área, la Del Mar el 7.15%, casi lo mismo en Zapotitla con el 7.11% de área, las Coordinaciones de Tlaltenco, Santa Catarina, Miguel Hidalgo, Zapotitlán, Los Olivos y Nopalera con: 4.66%, 4.23%, 4.22%, 4.12%, 3.51% y 0.06% respectivamente. Considerando la saturación de los mismos, se estima que se requerirá de 1,445.18 hectáreas de suelo adicional; aquí, hay que hacer la aclaración que estos requerimientos son con base a la densidad de población de 2000, teniendo a la vez en cuenta además de la ocupación de los baldíos, la redensificación de los predios ya habitados, apoyándose en los programas impulsados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Tabla 44. Superficie requerida adicional a los baldíos por coordinación al año 2025

COORDINACIÓN	REQUERIMIENTO	EXISTENCIA	NECESIDAD REAL
Del Mar	120.55	17.31	103.24
La Nopalera	1.1	1.63	-0.53
Los Olivos	59.17	1.50	57.67
Miguel Hidalgo	71.14	2.91	68.23
San Andrés Mixquic	253.98	11.74	242.24
San Francisco Tlaltenco	78.52	40.78	37.74
San Juan Ixtayopan	370.21	28.76	367.33
San Nicolás Tetelco	206.71	16.06	190.65
San Pedro Tláhuac	262.49	32.04	230.45
Santa Catarina Yecahuitzotl	71.42	18.34	53.08
Santiago Zapotitlán	69.49	15.06	54.43
Zapotitla	119.82	79.17	40.65
TOTAL	1,684.64	265.35	1,445.18

Fuente: Dirección de Regularización Territorial Delegacional.

Requerimientos de vivienda: Para satisfacer las demandas de vivienda de los incrementos de población en Tláhuac para el año 2025 y, considerando que la densidad promedio de habitantes por vivienda continuará siendo de 4.4 pobladores, se obtiene un escenario en el que se requiere un total de 39,283 viviendas.

Tabla 45. Requerimientos de vivienda por quinquenio

AÑO	INCREMENTOS DE POBLACIÓN	VIVIENDA REQUERIDA	HABITANTES/ VIVIENDA
2005	41,316	9,390	4.4
2010	38,112	8,661	4.4
2015	35,414	8,048	4.4
2020	31,406	7,137	4.4
2025	26,607	6,047	4.4
TOTAL	172,855	39,283	4.4

Fuente: Con base a información de Censo INEGI 2000 y cálculos propios.

Como se observa, el mayor reto para dotar a los pobladores de Tláhuac de vivienda está en el periodo correspondiente a los años 2000–2015 ya que 66.42% del total de los requerimientos se ubica en dicho periodo. Una acción que ayudará a aliviar esta necesidad serán los créditos otorgados por el INVI, para la construcción de casas y habría que proponer el otorgamiento de créditos para la compra de terrenos tipo de cien metros cuadrados, como una ayuda a la redensificación de las zonas ya ocupadas; reglamentando más claramente y bien vigilada la promoción de vivienda por parte de constructoras privadas. Lo anterior en congruencia con la política de redensificación de la Ciudad Central y revertir la tendencia de crecimiento urbano sobre Suelo de Conservación, a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda en las delegaciones periféricas.

Tabla 46. Pronóstico de población y vivienda 2000-2025

AÑO	TOTAL DE VIVIENDAS	POBLACIÓN TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	TCMA VIVIENDA	TCMA DE POBLACIÓN
2000	70,485	302,790	4.3	7.98%	4.64%
2005	79,350	349,140	4.4	4.54%	1.53%
2010	86,728	381,606	4.4	4.54%	0.93%
2015	94,616	416,312	4.4	4.54%	0.09%
2020	101,772	447,797	4.4	4.54%	0.75%
2025	107,570	473,308	4.4	4.54%	0.57%

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y estimados propios de pronóstico de población.

Como se observa en la tabla anterior, la evolución de la vivienda que se requiere tendrá el mismo comportamiento de la población, es decir, un decremento paulatino por quinquenio en la TCMA.

Requerimientos totales de equipamiento urbano público: Considerando el Escenario I de Población, se estima en el caso de continuar con el equipamiento actual, existirán en los quinquenios 2005, 2010, 2015, 2020 y 2025 los requerimientos de equipamiento, déficit y superávit que se muestra a continuación, para los subsistemas de Equipamiento, Cultura, Salud, Asistencia Social, Comercio, Transporte, Recreación, Deporte, Administración Pública y Servicios Urbanos.

Tabla 47. Déficit /Superávit Futuro por Unidad o UBS

SUBSISTEMA	2000	UNIDAD	CAPACIDAD REQUERIDA TOTAL (2)					DÉFICIT/SUPERÁVIT FUTURO (3)				
			QUINQUENIO					QUINQUENIO				
			2005	2010	2015	2020	2025	2005	2010	2015	2020	2025
Educación												
Jardín de Niños	318	Aulas	313	297	280	264	247	5	21	38	54	71
Primaria	548		392	387	392	386	384	156	161	156	162	164
Secundaria	300		193	191	193	191	190	207	209	207	209	210
Cultura												
Bibliotecas	8353.54	m² construido	12289.5	13650.64	14915.42	16037.07	16987.32	-3935.9	-5297.1	6561.1	-7683.53	-8633.7
Casa de Cultura	8493.77		9831.6	10920.5	11932.3	12829.6	13589.8	-1337.9	-2426.8	-3438.6	-4335.9	-5096.1
Salud												
Centro de Salud Urbano (SSA)	54	Consultorios	108	120	131	141	149	-54	-66	-77	-87	-95
Hospital General (SSA)	000	Cama de hospitalización	300	350	375	400	428	-300	-350	-375	-400	-428
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	0	consultorio	30	31	32	33	34	-30	-31	-32	-33	-34
Clínica de Medicina Familiar (ISSSTE)	0		14	15	15	16	16	-14	-15	-15	-16	-16
Casas de Salud (SSA)	0	Consultorio	26	29	33	35	37	-26	-29	-33	-35	-37

SUBSISTEMA	2000	UNIDAD	CAPACIDAD REQUERIDA TOTAL (2)					DÉFICIT/SUPERÁVIT FUTURO (3)				
			QUINQUENIO					QUINQUENIO				
			2005	2010	2015	2020	2025	2005	2010	2015	2020	2025
Consultorios Delegacionales (SSA)	1	Consultorio	13	18	21	23	25	-12	-17	-20	-22	-24
Asistencia Social												
Velatorio públicos	0	Capilla	7	7	8	9	9	-7	-7	-8	-9	-9
Centro de Integración Juvenil	0	m² construido	1750	1750	2000	2250	2250	-1750	-1750	-2000	-2250	-2250
Guardería IMSS	0	Cuna	1296	1467	1512	1728	1834	-1296	-1467	-1512	-1728	-1834
Comercio												
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado sobre ruedas)	4083	Espacio para puesto (10 m²)	2647	2940	3213	3454	3659	1436	1143	870	629	424
Mercado público y Concentraciones pública	1345	Local o Puesto	2212	2457	2685	2887	3058	-867	-1112	-1340	-1542	-1713
Recreación												
Plaza Cívica	38834.87	m² de plaza	55056.96	61154.88	66821.12	71846.08	76103.2	-16222.09	-22320.01	-27986.25	-33011.21	-37268.33
Parque de barrio	53314.57	m² de jardín	344106	382218	417632	449038	475645	-290791.3	-328903.4	-364317.4	-395723.4	-422330.4
Deporte												
Centros Deportivos	597412.4	m² de cancha	344106	382218	417632	449038	475645	253306.4	215194	179780	148374	121767
Administración Pública												
Edificio Delegacional	2200	m² construido	6882	7,644	8352	8980	9512	-4682	-5444	-6152	-6780	-7312
Oficinas de Hacienda Estatal	232.50	m² construido	3441	3822	4176	4490	4756	-3208.5	-3589.5	-3943.5	4257.5	4523.58
Ministerio Público	563	m² construido	2,752	3058	3341	3592	3805	-2187	-2495	-2778	-3029	-3242
Servicios Urbanos												
Comandancia de Policía	515.07	m² construido	2064	2293	2505	2694	2854	-1548.93	-1777.93	-1999.93	-2188.63	-2339
Central de Bomberos	1	auto bomba	3	4	4	4.49	4.75	-2	-3	-3	-3.51	-3.75
Comunicaciones												
sucursal de correos	1291	m² construido	2868	3185	3480	3742	3964	-1577	-1894	-2189	-2451	-2673
Oficina de telégrafos	1291	m² construido	3441	3822	4176	4490	4756	-2150	-2531	-2885	-3199	-3465

Notas: Los valores negativos indican déficit y los positivos superávit.
 (1) Se refiere a las UBS ó Unidades actualmente existentes.

- (2) Se refiere a las necesidades de UBS ó Unidades Totales para la población en cada quinquenio.
- (3) Resulta de la diferencia entre la Capacidad Instalada y la Capacidad Requerida Total. Se refiere a las UBS ó Unidades con déficit o en superávit por cada elemento y quinquenio, considerando que tan sólo la existencia de los equipamientos actuales.

En el rubro de educación ya se nota el crecimiento desacelerado con el superávit de escuelas que aumenta conforme avanzan los años, en este caso posiblemente haya que hacer reubicación de planteles hacia las zonas donde exista mayor demanda o mejorar el transporte para que el traslado de los alumnos sea menos problemático. Sobre bibliotecas y casas de cultura existe un déficit creciente por lo que se tiene que elaborar un plan a corto y mediano plazo que nivele la demanda – existencia tanto de bibliotecas como de casas de cultura. En salud, hay falta de centros de salud, por lo que hay que incrementar su existencia; con el IMSS e ISSSTE, se debe negociar la construcción de una unidad de cada institución para que de servicio a los derechohabientes que viven en la Delegación; con la Secretaría de Salud negociar la construcción de un Hospital General que de servicio a la población no derechohabiente. También existe déficit en los edificios de gobierno e instituciones federales tanto de justicia como de servicios urbanos por lo que habrá que elaborar un plan a corto y mediano plazo que subsane este déficit. Una cuestión a resaltar es la existencia de una base de bomberos que puede cubrir las necesidades de toda la población delegacional, pero existe una sola motobomba, por lo que hay que subsanar el déficit de ellas en el corto plazo; también hay que resaltar que existe un déficit de puestos de mercado, habiendo una subutilización de los existentes a causa de la competencia desigual que se da con los tianguistas y los centros comerciales; por lo que habrá que realizar un programa a corto plazo para que se utilicen estos puestos en toda su capacidad para después hincar una etapa de construcción de nuevos mercados que alivie el déficit existente.

Requerimientos de servicios urbanos

Infraestructura y Servicios. Se propone la ampliación de redes en zonas de suelo urbanizable actualmente subutilizado y la dotación de infraestructura suficiente a los poblados rurales y colonias con mayores deficiencias. Por lo que se refiere al drenaje, es importante controlar la descarga de aguas negras a los canales.

1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación.

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003

El Programa General de Desarrollo Urbano propone conducir el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, desincentivando el crecimiento expansivo descontrolado, particularmente en las delegaciones periféricas, orientando el crecimiento hacia las zonas aptas.

Asimismo, se propone disminuir significativamente la vulnerabilidad urbana procurando la reducción al mínimo de los niveles de vulnerabilidad, mediante la prevención, atención oportuna y eficaz de su incidencia y secuelas; y mediante la prohibición de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los objetivos particulares que persigue el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, se rigen bajo los principios de un desarrollo integral y sustentable, estableciendo una serie de objetivos fundamentales, dentro de las cuales destacan para Tláhuac:

- ③ Revertir las tendencias de degradación ambiental y garantizar la sustentabilidad de la ciudad a través de la conservación, restauración y manejo de los recursos naturales y de una adecuada interrelación de la naturaleza con los centros urbanos.
- ③ Optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo a través de la creación y reforzamiento de instrumentos que permitan controlar los procesos urbanos y ambientales, así como una distribución armónica de la población en el territorio.
- ③ Evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, de riesgo y de conservación ecológica y orientar el crecimiento hacia las zonas aptas.
- ③ Lograr un desarrollo equitativo y sustentable en Suelo de Conservación, a través de programas que fomenten las actividades productivas y de desarrollo ambiental.
- ③ Aumentar las áreas verdes urbanas y sus servicios ambientales mediante programas integrales de manejo.
- ③ Propiciar una distribución armónica de la población, basada en la capacidad de dotación de servicios, que desincentive la creación de grandes desarrollos concentradores.
- ③ Aprovechar de manera eficiente la infraestructura básica, el equipamiento urbano y los servicios públicos, a fin de garantizar una vida segura, productiva y sana a los habitantes de la ciudad.

- ③ Regular el mercado inmobiliario, evitando la apropiación indebida, la concentración y especulación de inmuebles, especialmente los destinados a la vivienda de interés social y popular e impulsando la promoción de zonas para el desarrollo económico.
- ③ Garantizar el acceso equitativo a la vivienda, principalmente a la población de más bajos recursos económicos en igualdad de oportunidades, a través de reglas claras de operación de los programas.
- ③ Mejorar las zonas populares, unidades habitacionales de interés social y vecindades deterioradas física o funcionalmente, principalmente aquellas ubicadas en áreas ocupadas por población de bajos ingresos.
- ③ Revitalizar las zonas patrimoniales y monumentos históricos y propiciar la consolidación de la imagen e identidad en colonias, barrios y Poblados Rurales.
- ③ Vincular la conservación y el aprovechamiento de los elementos a efectos al patrimonio cultural urbano como parte del desarrollo ordenado y equilibrado de la delegación.
- ③ Reestructuración de las acciones normativas en áreas de conservación patrimonial, que contemplen la legislación federal y local.
- ③ Proponer una normatividad respecto a la fisonomía de los poblados que los preserve de la estructura homogeneizante del crecimiento urbano.
- ③ Regular la dotación del mobiliario urbano, anuncios comerciales espectaculares y otros elementos que alteren el paisaje urbano de la ciudad, generen contaminación visual y pongan en riesgo la seguridad de sus habitantes, así como establecer mecanismos de coordinación para su control.
- ③ Procurar la autosuficiencia de servicios públicos y equipamientos en las colonias y barrios a partir de su orden de importancia y jerarquización, priorizando a aquellos de tipo integrador, para disminuir los desplazamientos, optimizar la distribución territorial y canalizar las sinergias sociales.
- ③ Mejorar la accesibilidad y la movilidad de la población, así como el abasto de mercancías, construyendo, ampliando y reforzando la infraestructura de comunicaciones y transportes.
- ③ Lograr la complementariedad de los modos de transporte, a través de los corredores integrales de transporte, para racionalizar la participación modal.
- ③ Ampliar y mejorar las condiciones de la estructura vial para una mayor funcionalidad, que atienda al incremento de los flujos vehiculares y disminuya los tiempos de traslado.
- ③ Promover la inversión y el empleo a través del establecimiento de los parques Industriales de alta tecnología, la renovación y mejoramiento del transporte público de pasajeros, el aprovechamiento de los corredores integrales de servicios, el desarrollo de mercados ambientales y el desarrollo inmobiliario ordenado.
- ③ Ordenar el crecimiento económico en zonas específicas que dispongan de infraestructura, equipamiento y estímulos para el desarrollo de actividades con bajo consumo de agua, tratamiento de aguas residuales, eficiencia energética y manejo adecuado de residuos sólidos.
- ③ Aplicar programas de desarrollo social para los sectores menos favorecidos, fortaleciendo, al mismo tiempo la cobertura de los servicios educativos y de salud.
- ③ Impulsar la participación ciudadana en los asuntos de la ciudad, con el fin de lograr una mejor organización vecinal que formule propuestas, tome decisiones y vigile la gestión pública.

Otras Disposiciones Normativas y Operativas que Inciden en la Delegación

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

El PGOEDF tiene como objetivos fundamentales el ordenamiento y fomento de las actividades productivas rurales y los servicios ambientales, la preservación de las tierras y bosques, así como evitar la proliferación de asentamientos humanos irregulares, la deforestación, la pérdida de biodiversidad y de zonas con vegetación natural, indispensables para mantener el equilibrio ecológico de la Ciudad de México.

En función del diagnóstico elaborado y ante el pronóstico tendencial visualizado, que entre otros efectos se manifiesta en una escasez cada vez mayor de agua y aceleración de los hundimientos en las tierras bajas del Valle de México, se propone establecer mayor coordinación institucional para la actuación preventiva y correctiva de la problemática, aplicar políticas de ordenamiento territorial para los asentamientos humanos irregulares, considerar la opinión y demandas de los pueblos, ejidos y comunidades afectados, y aplicar estrictamente las disposiciones para evitar el establecimiento de asentamientos humanos en suelo de conservación.

Las políticas derivadas del PGOEDF son: la conservación, protección y restauración y aprovechamiento sustentable. Asimismo, está integrado por lineamientos generales para los sectores productivos de la población; tabla de usos de suelo que regula las actividades humanas y una clasificación de Suelo de Conservación que define una zonificación normativa del territorio.

La zonificación que el programa establece dentro de los límites de Tláhuac es la siguiente:

El PGOEDF establece, de acuerdo con las características, vocación y aptitud del territorio, la siguiente zonificación para el suelo de conservación: Agroecológica Especial, (AEE), Agroecológica (AE), Agroforestal Especial (AFE), Agroforestal (AF), Forestal de Protección Especial (FPE), Forestal de Protección (FP), Forestal de Conservación Especial (FCE), y Forestal de Conservación (FC).

- Agroecológica (AE). El sistema agroecológico reconoce el predominio de actividades agropecuarias tradicionales con una orientación e integración de técnicas apropiadas para mejorar la calidad y el rendimiento productivo. Se ubica al norte de la Delegación principalmente sobre las áreas bajas de la
- Agroforestal (AF):
- Forestal de Protección (FP). En estas zonas se fomenta el desarrollo de actividades de protección y restauración, junto con prácticas de aprovechamiento tradicionales no maderable. Son áreas que tienen una relación territorial directa con el área urbana, en donde se proponen acciones de protección al medio natural.
- Forestal de Conservación (FC):
- Forestal de Conservación Especial (FCE):

I.- Lineamientos para el sector agrícola

Con la finalidad de preservar, proteger, conservar y restaurar los ecosistemas forestales, los recursos naturales, la flora y fauna silvestre local, así como las actividades agroforestales y pecuarias, del Suelo de Conservación, se observarán los siguientes lineamientos y criterios normativos:

En el Suelo de Conservación del Distrito Federal, se prohíbe la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y todo tipo de uso de plaguicidas y herbicidas que aparecen como prohibidos y restringidos en el Catálogo Oficial de Plaguicidas de la Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas CICOPLAFEST. La aplicación de esta medida es inmediata.

Por ser considerados riesgosos para la salud humana y para los ecosistemas, se prohíbe la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y todo tipo de uso, de los plaguicidas y herbicidas que se enlistan como autorizados dentro del Catálogo Oficial de Plaguicidas de la CICOPLAFEST, y que la Secretaría del Medio Ambiente, previa justificación técnica, determine que su permanencia, persistencia, movilidad, concentración, toxicidad, disipación, acumulación, bioacumulación, biomagnificación y destino ambiental, provocan efectos adversos al ambiente y vida silvestre, al suelo, aire, agua y biota, así como efectos de carcinogénesis, teratogénesis, esterilidad, mutagénesis y otros. La prohibición entrará en vigencia después de dos años de haberse decretado el presente Ordenamiento, con el fin de fomentar en forma paulatina el uso de plaguicidas y herbicidas limpios y sin ningún efecto o daño al ambiente, la salud humana y de los recursos naturales.

Para el control de plagas agrícolas, frutícolas, hortícolas y de ornato, se autorizan los métodos culturales como: las prácticas agrícolas, policultivos, rotación de cultivos, destrucción de desechos y plantas hospederas, trampas, plantas atrayentes, y surcos de plantas repelentes. Además de métodos físicos, mecánicos, control biológico y aplicación de insecticidas etnobotánicos, entre otros.

Se prohíbe el uso de fertilizantes en las zonificaciones Forestal de Protección Especial, Forestal de Protección, Forestal de Conservación Especial y Forestal de Conservación que provocan salinización y contaminación de suelos, escurrimientos, el acuífero y alimentos. En la zonificación Agroecológica, Agroecológica Especial y Agroforestal, se autoriza y recomienda la fertilización a través del composteo y abonos orgánicos con el fin de sustituir a los fertilizantes químicos en forma gradual.

Con el fin de favorecer la continuidad de los procesos naturales, la conservación de la biodiversidad y la estructura y función del suelo, se autoriza y recomienda el empleo paulatino de la labranza cero, siembra de abonos verdes, así como el uso de abonos orgánicos y prácticas de lombricultura.

Para la retención y conservación de suelo en superficies con pendientes, sin cubierta vegetal y con procesos de erosión, se autoriza la construcción de bordos, a través de la colocación paulatina de piedras acomodadas, además de la siembra tradicional de árboles, arbustos y pastos nativos, tanto en terrenos agrícolas como pecuarios. Con el fin de estabilizar las cárcavas en todo tipo de terrenos del Suelo de Conservación, se autoriza la construcción de bordos de piedra acomodada con malla metálica, así como de mampostería, además de la estabilización del suelo con rocas del lugar, así como otras actividades que coadyuven a este fin.

Para la nivelación de terrenos y formación de terrazas de uso agrosilvipastoril, se autorizan los métodos anteriores, además de cercas vivas forestales y frutícolas diversas, piedra acomodada o tecorrales, además de la incorporación del composteo, abonos orgánicos y verdes.

Se prohíbe la expansión de la superficie agrícola que implique el aprovechamiento forestal, desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas de pastizales y matorrales, la remoción y cambio de uso de suelo forestal a agrícola.

Se prohíbe el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas transgénicas para fines agrícolas, hortícolas, frutícolas, de ornato y pecuarios, en todas las zonificaciones del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, a menos que exista un estudio técnico y científico que demuestre que el material no afecta a los ecosistemas naturales, la salud humana y del ganado.

II.- Lineamientos para el sector pecuario

Con el objeto de preservar, proteger, conservar y restaurar a los ecosistemas forestales, a los recursos naturales, y la flora y fauna silvestre local, así como fomentar la actividad y producción pecuaria en forma sustentable, evitando el sobrepastoreo, la competencia y afectación a la flora y fauna silvestre local, se observarán los siguientes lineamientos y criterios normativos:

El libre pastoreo se autoriza en las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica y Agroforestal Especial. En las modalidades silvipastoriles y agrosilvipastoriles, se autoriza en las zonificaciones Agroforestal y Forestal de Conservación Especial. El libre pastoreo se organizará por todos los interesados y las autoridades de los núcleos agrarios, conforme a las épocas del año, la limitación y compactación de superficies.

Para el manejo del ganado, se autorizan los sistemas de estabulación y semiestabulación en las zonificaciones Agroecológica y Forestal de Conservación Especial.

Para lograr un adecuado manejo pecuario y reducción de las superficies de libre pastoreo, se autoriza la producción de especies forrajeras exóticas de alto valor nutricional como lo son las leguminosas, entre ellos la berza de invierno y los tréboles, en las zonificaciones Agroecológica, Agroforestal Especial, Agroforestal y Forestal de Conservación Especial, bajo las formas de achicalamiento, ensilamiento o pastoreo, además de la utilización de esquilmos agrícolas y la producción agrícola forrajera tradicional.

Los deshierbes para fines agrícolas, sólo se autorizan en las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica y Agroforestal Especial, siempre y cuando sean tierras de uso agrícola, y se realicen bajo el sistema de corte, picado e incorporación al suelo de las partes vegetales.

Están prohibidas las quemas no prescritas en todo tipo de suelos agrícolas, pecuarios, forestales, agropecuarios y silvipastoriles, de las zonificaciones del Programa General de Ordenamiento Ecológico.

II.- Lineamientos para el sector forestal

En congruencia con las políticas de conservación, protección y aprovechamiento sustentable, se autoriza el aprovechamiento de leña para uso doméstico y cultural. Se debe fomentar la optimización de producción energética a partir de la biomasa forestal con base en el mejoramiento de las tecnologías tradicionales, así como encontrar substitutos de este recurso natural e instrumentar programas para el ahorro de leña.

Con el fin de privilegiar la regeneración natural del bosque, preservar y proteger el hábitat de especies de flora y fauna silvestre, las plantaciones forestales comerciales están prohibidas cuando se trate de sustitución de la vegetación natural.

Se prohíben las plantaciones forestales comerciales en las zonificación Forestal de Conservación, Forestal de Conservación Especial y Forestal de Protección con el fin de favorecer la diversidad biológica, la variabilidad genética y evitar monocultivos que alteren la estructura y función de los ecosistemas naturales. Con el fin de fomentar el desarrollo rural y el uso múltiple del suelo con prácticas agrosilvipastoriles, la autorización de este tipo de cultivos se establece en las zonas Agroforestal y Forestal de Protección Especial, en terrenos donde no se sustituya la vegetación natural.

Por ser considerada una actividad que atenta contra los recursos naturales y debido a que el suelo es un recurso no renovable imprescindible para la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos de los ecosistemas naturales, queda prohibida la extracción de pastos.

La reconversión gradual de la actividad de extracción de tierra de monte y tierra de hoja, se desarrollará en un plazo de 24 meses después de la promulgación de este decreto. La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, instrumentará un programa de reconversión de esta actividad para la producción de composta u otros sustratos opcionales. Para ello se elaborará un padrón de productores, se diseñará y ejecutará un programa de sensibilización ambiental, así como paquetes tecnológicos para su transferencia a las familias que viven de esta actividad y el desarrollo de estudios de mercado para la sustitución progresiva del producto y la reducción de la extracción directa. Durante este periodo, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en coordinación con las entidades locales y federales encargadas de la protección de los recursos naturales, instrumentará un programa de inspección y vigilancia para evitar el saqueo y el acopio ilegal de este recurso. Los mismos lineamientos se observarán para la actividad de producción de carbón vegetal en el Suelo de Conservación.

Queda prohibido el desmonte en el Suelo de Conservación, quedando restringida la roturación a los terrenos agrícolas y su estricta prohibición en terrenos forestales. En este último caso, se privilegia la recuperación de la frontera forestal sobre la apertura de nuevos terrenos a la agricultura.

La recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables queda autorizada para fines de autoconsumo en concordancia con los usos y costumbres de la población rural.

Asimismo, su recolección para la reproducción en viveros con fines de producción y restauración está autorizada, condicionada rigurosamente a la normatividad local y federal correspondiente y a la autorización derivada de los estudios técnicos necesarios para garantizar el mantenimiento de las poblaciones de las especies seleccionadas.

Las actividades de restauración ecológica de los agroecosistemas y de los ecosistemas forestales, están autorizadas. La reforestación se realizará únicamente con especies nativas o propias de los ecosistemas del Suelo de Conservación.

Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como las brechas corta fuego y las líneas negras, quemas prescritas y controladas, se promoverá sean complementadas con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.

Las actividades para el control y combate de plagas y enfermedades forestales se realizarán a través de métodos mecánicos y físicos, los cuales serán: el derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, así como otro tipo de técnicas dependiendo de la plaga o enfermedad de que se trate. Por otro lado, se autoriza el uso de químicos y el control biológico de plagas forestales con base en los estudios técnicos y científicos correspondientes.

Están prohibidas las quemas no controladas en el Suelo de Conservación y la introducción de especies exóticas y no nativas para actividades de restauración de los ecosistemas naturales.

IV.- Lineamientos para el sector agroforestal

Con el propósito de controlar el crecimiento de las superficies agrícolas y pecuarias, recuperar la frontera forestal y restaurar los ecosistemas forestales, además de optimizar e incrementar la producción diversificada y sustentable, se observarán los siguientes lineamientos y criterios normativos

Se autorizan y fomentarán los sistemas y métodos agrosilvícolas, silvipastoriles y agrosilvipastoriles, en las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica, Agroforestal Especial, Agroforestal y Forestal de Conservación Especial del Suelo de Conservación.

Los sistemas y métodos agrosilvícolas se basarán en la producción simultánea en la misma superficie de especies forestales, frutícolas y agrícolas, bajo la forma de hileras forestales y surcos intercalados.

V.- Lineamientos para el sector acuacultura

Las actividades de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable en relación con el cultivo de especies acuáticas, quedarán sujetas a la zonificación y a la tabla de usos de este ordenamiento.

Para fines de esta actividad, quedan prohibidas las actividades que impliquen la modificación de cauces naturales y/o los flujos de los escurrimientos perennes y temporales y aquellos que modifiquen o destruyan las obras hidráulicas de regulación.

El empleo de especies exóticas se permitirá solamente en estanquería controlada, siempre y cuando se asegure que éstas no invadirán cuerpos de aguas naturales, en los cuales únicamente se fomentarán las especies nativas.

No podrá emplearse agua potable de la red primaria y secundaria en las actividades de acuacultura para fines comerciales o de autoconsumo.

El alumbramiento de nuevos pozos o la extracción de agua de pozos ya existentes para su empleo en acuacultura estará sujeto a la normatividad en la materia.

El agua residual tratada que se destine para la acuacultura de consumo humano para fines comerciales o de autoconsumo, deberá contar con la calidad mínima indispensable que no ponga en riesgo la salud de los consumidores.

Todo residuo orgánico e inorgánico, producto de las actividades de acuacultura para fines comerciales o de autoconsumo, deberá ser manejado y dispuesto de forma sanitaria.

VI.- Lineamientos para el sector vida silvestre

Las actividades de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, quedarán sujetas a la zonificación y a la tabla de usos de este ordenamiento.

Quedan prohibidas las actividades de caza en cualquiera de sus modalidades, incluyendo las comerciales, cinegéticas y para autoconsumo.

Queda prohibida la introducción de especies que no sean nativas del suelo de conservación, o propias de cada localidad. Las reintroducciones en sus hábitat naturales se podrán realizar siempre y cuando se cuente con estudios que las justifiquen.

No se permitirá la extracción de especies y sus productos, o derivados de los ecosistemas naturales; con excepción de los que sea destinado para fines de investigación, reproducción, propagación, reintroducción y restauración.

Se permitirá el establecimiento de viveros y criaderos con fines comerciales, de autoconsumo, investigación, restauración y ecoturismo.

Las actividades de prospección biológica con objetivos comerciales de material genético, semillas, frutos, partes vegetativas y organismos completos queda prohibido, siendo los dueños de los terrenos del Suelo de Conservación, los únicos beneficiarios de su manejo y aprovechamiento.

VII.- Lineamientos para el sector turismo

Las actividades relacionadas con el turismo, quedarán sujetas a la zonificación y a la tabla de usos de este ordenamiento.

En toda actividad turística queda prohibida la extracción directa de cualquier tipo de recurso natural, sus productos o partes.

La construcción de senderos interpretativos, caminos, veredas, brechas, infraestructura básica de servicios, con fines comerciales, recreativos, ecoturísticos y de esparcimiento, están autorizados y deberán minimizar los impactos ambientales negativos a los ecosistemas naturales.

Las prácticas deportivas o recreativas mediante vehículos motorizados se permiten en las zonificaciones Agroecológica y Agroecológica Especial y deberán cumplir con las normas oficiales para la emisión de ruido.

VIII.- Lineamientos para el sector infraestructura y servicios

Toda construcción u obra, pública o privada, que se pretenda desarrollar en Suelo de Conservación, se entenderá exclusivamente como la infraestructura de apoyo para la realización de las actividades permitidas por el PGOEDF en el territorio.

En la realización de construcciones se deberá considerar la autosuficiencia en los servicios de agua potable y el manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos.

Las construcciones se deberán instalar preferentemente en zonas sin vegetación natural, a fin de evitar el mayor número de impactos ambientales.

En el Suelo de Conservación, excluyendo las áreas denominadas Programas de Desarrollo Urbano, sólo se permitirá un nivel de construcción.

Los porcentajes de superficie cubierta para las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica, Agroforestal Especial, Agroforestal, Forestal de Protección Especial y Forestal de Conservación Especial, se realizarán conforme a la tabla siguiente:

Superficie total del terreno (m2)	Porcentaje %
Igual o menor a 2,500	1
De 2,500 a 20,000	2
Mayores a 20,000	2.5

En las zonas Forestal de Conservación y Forestal de Protección, se permitirá que hasta 1% de la superficie total del predio sea cubierta, sin importar que se utilicen materiales permeables.

Para los predios mayores a 20,000 m2 de superficie total, la superficie cubierta se podrá dividir en módulos, sin que la superficie cubierta de cada uno sea menor a 200 m2.

Cuando se requiera el revestimiento de las vías de comunicación, por necesidades de paso vehicular, excluyendo carreteras o autopistas, éste se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo para la recarga del acuífero.

En el trazo y construcción de vialidades, se deberá respetar la topografía, arbolado, características naturales de la zona, y condiciones ecológicas específicas; tales como escurrimientos superficiales, vías naturales de drenaje y paso de fauna silvestre.

En la estructura vial revestida con materiales impermeables, la autoridad competente de su mantenimiento deberá incorporar las tecnologías apropiadas que permitan la infiltración del agua pluviales al subsuelo, y no interrumpir el paso natural de los escurrimientos superficiales.

Los usos turísticos, recreativos, infraestructura o servicios, no tendrán uso habitacional.

IX.- Lineamientos para el sector minería

La extracción de materiales pétreos se entiende como el aprovechamiento de materiales naturales de arena, grava, tepetate, tezontle, arcilla, piedra o cualquier otro material derivado de las rocas que sea susceptible de ser utilizado como material de construcción o revestimiento para obras o infraestructuras de conservación de suelo y agua y uso doméstico.

En estos trabajos se deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Sólo se permitirán excavaciones a cielo abierto.

Cuando se requiera realizar el aprovechamiento en un talud, el ángulo de inclinación deberá garantizar que no se provoque mayor pérdida de suelo por erosión.

El talud del corte podrá ser vertical, pero no se permite el contratalud.

No podrán efectuarse modificaciones a los cauces de los escurrimientos superficiales, con el objeto de asegurar el drenaje superficial de las aguas de lluvia, y de evitar erosiones o encharcamientos.

No se podrán utilizar explosivos ni maquinaria pesada.

Una vez finalizado el aprovechamiento se deberán prever y aplicar las medidas necesarias para evitar su explotación clandestina.

Adicional a estos lineamientos, con el propósito de mantener los procesos naturales y el ciclo hidrológico, queda prohibido el entubamiento, la desviación, contaminación, desecamiento, obstrucción de cauces, ríos, manantiales, lagunas y otros cuerpos de agua en el Suelo de Conservación. Asimismo, las barrancas, por ser consideradas sistemas fundamentales que mantienen la hidrodinámica del territorio, serán reguladas por la zonificación de Forestal de Conservación.

Programa de Protección Ambiental del DF 2002–2006

A través de este instrumento la Secretaría del Medio Ambiente expresa el compromiso gubernamental de promover la sustentabilidad de la Ciudad de México y sienta las bases para la conservación y buen uso de los recursos naturales, así como para la protección del medio ambiente en beneficio de la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros del Distrito Federal. Para lograr lo anterior, establece los siguientes objetivos: a) Conservar y aprovechar de manera sustentable el Suelo de Conservación; b) Mejorar el Paisaje Urbano y Promover el Crecimiento de las Áreas Verdes; c) Lograr el Control de la Contaminación y el Mejoramiento de la Calidad del Entorno; d) Realizar un Manejo Sustentable del Acuífero; e) Fomentar la Educación Ambiental y la Corresponsabilidad Social entre los Habitantes y los Funcionarios del Gobierno del DF; y, f) Mejorar el Marco Legal e Institucional para la Gestión de los Problemas Ambientales.

El cumplimiento de los objetivos antes descritos se orientará a través de las siguientes políticas de trabajo: Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y la Biodiversidad; Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales; Protección Contra Incendios y Crecimiento de la Mancha Urbana; Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable; Ampliación y Manejo de Áreas Verdes Urbanas; Mejoramiento de la Calidad del Aire: Promoción y Patrones de Movilidad Amigables con el Ambiente y Consumo Sustentable, y otras acciones contenidas en el Proaire 2002–2010; Residuos Sólidos; Integración de las Acciones Locales a la Escala Global; Protección Integral del Acuífero; Promoción de una Cultura Ambiental; Corresponsabilidad Social en la Resolución de los Problemas Ambientales; Administración y Responsabilidad Pública, y Coordinación Intersectorial.

Como parte de los proyectos especiales del Programa de Protección Ambiental se consideran de aplicación específica dentro de la Delegación Cuajimalpa los siguientes: a) Bordos Ecológicos, b) Proyecto para recargar el acuífero artificialmente con escurrimientos superficiales, c) Red de Museos, d) Bases para la reestructuración del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del DF, e) Programa de Señalización en el Parque Nacional Desierto de los Leones y f) Programa de mejoramiento integral de barrancas.

Plan Verde

El Plan Verde es un mecanismo de comunicación para que los ciudadanos, de manera ágil y sencilla, puedan conocer la valoración que hace el gobierno en los temas de relevancia ambiental, así como los objetivos a alcanzar y las estrategias y acciones de alto impacto para lograrlo.

Para esto define objetivos y estrategias en los temas de Suelo de Conservación, Habitabilidad y Espacio Público, Agua, Movilidad, Aire, Residuos, Cambio Climático y energía.

Suelo de Conservación**Objetivo**

Rescatar el Suelo de Conservación como espacio clave del equilibrio ecológico de la ciudad

Estrategia

- Crecimiento cero de los asentamientos humanos.
- Restauración y conservación de ecosistemas de alto valor ambiental
- Pago de servicios y bienes ambientales como mecanismo para compensar los costos de la conservación
- Impulso a los agro ecosistemas y manejo sustentable de los recursos naturales

Habitabilidad y Espacio Público**Objetivo**

Rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.

Estrategia

- Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.
- Rescatar y consolidar espacios públicos existentes en los Corredores de Integración y Desarrollo con vocaciones recreativas y ambientales.
- Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos.

Agua**Objetivo**

Lograr la autosuficiencia hídrica y gestión integral del agua en el Distrito Federal.

Estrategia

- Alcanzar el equilibrio del acuífero
- Reducir el consumo de agua de uso doméstico
- Reducir las pérdidas en la red
- Incrementar la reutilización y el tratamiento del agua

Movilidad**Objetivo**

Recuperar las vialidades para el transporte colectivo eficiente, menos contaminante y de calidad y promover la movilidad no motorizada.

Estrategia

- Privilegiar el transporte colectivo eficiente, no contaminante y de calidad y recuperar el uso de las vialidades para la mayoría.
- Reducir el número de vehículos en circulación
- Incentivar la movilidad no motorizada
- Agilizar la movilidad vial
- Fortalecer la cultura vial para una convivencia más armónica

Aire**Objetivo**

- Controlar los contaminantes atmosféricos que tienen mayor presencia y afectación a la salud de la población (ozono y partículas finas) y consolidar la reducción de las emisiones de contaminantes tóxicos.

Estrategia

- Reducción de las emisiones de contaminantes
- Incremento en la eficiencia pasajero/carga transportado
- Apoyar las acciones de los planes de movilidad y energía y medir los beneficios del Plan Verde en la calidad del aire.

Residuos**Objetivo**

- Instrumentar un sistema integral y sostenible de manejo de residuos sólidos urbanos

Estrategia

- Impulsar la regulación de los materiales de empaque y embalaje para disminuir la generación de residuos.
- Fortalecer el programa de separación y reciclaje de la basura desde su origen, en los hogares, establecimientos de servicios, comerciales e industriales.
- Crear y promover las oportunidades de mercado para incrementar el aprovechamiento de los materiales reciclados.
- Modernizar los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

Cambio Climático y energía**Objetivo**

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsar y fortalecer el mercado de las energías renovables y realizar acciones de adaptación al cambio climático para la población.

Estrategia

Elaborar el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México

- Apoyar las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos, y energía que reeditúan en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducir la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante el cambio climático y contar con medidas de adaptación para la población en general.

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México

La delimitación territorial del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México incluye las 16 Delegaciones del D. F. Y 58 Municipios del Estado de México y un municipio del Estado de Hidalgo.

Los principales objetivos del Programa son:

- Preservar y ampliar las Áreas Naturales Protegidas, evitar la ocupación en zonas de alto riesgo, establecer las condiciones para el desarrollo de actividades productivas, aprovechar la inversión histórica acumulada, propiciar la oferta de suelo y vivienda al alcance de los pobladores, mejorar la accesibilidad y movilidad de la población y los bienes, y, estrechar vínculos de colaboración entre entidades. Este programa presenta una división de la ciudad de México por Sectores Metropolitanos, en donde Tláhuac pertenece al Sector Metropolitano Oriente junto con las delegaciones Iztacalco e Iztapalapa.

Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001 – 2006

El Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001 – 2006 establece las políticas y acciones que en el Distrito Federal se deberán llevar a cabo para mejorar la funcionalidad de la ciudad en materia de vialidad y transporte.

Las políticas de este Programa pretenden eficientar los sistemas de transporte y vialidad de la ciudad en la red vial, la nomenclatura, el transporte y la relación transporte-vialidad. Lo anterior basado en políticas en el marco jurídico, la estructura organizacional, la infraestructura vial, los Sistemas de Transporte y los Sistemas de Apoyo.

Las acciones concretas propuestas por el Programa que inciden en Tláhuac son:

- ③ Piraña y Leandro Valle: Se recomienda ampliar la sección del entronque, el contar con un carril más, permitirá ordenar los movimientos direccionales y en consecuencia mejorar la circulación vehicular.
- ③ La Monera y/o Acueducto: Construir un libramiento en la acera oriente del Acueducto, que inicie de sur a norte en la planta de rebombeo de La Monera, por Rafael Castillo hasta el Eje 10 Sur, por éste circularían únicamente vehículos particulares, prohibiéndose el paso a transporte pesado, debiendo hacerlo éstos por la vialidad actual.
- ③ Paradero Tláhuac-Chalco: Una propuesta para su reubicación, podría ser un área de afectación en el Parque Juan Palomo.
- ③ 2ª Etapa del Distribuidor Avenida Tláhuac- Anillo Periférico.
- ③ Construcción de Ciclovías en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, en todo el territorio de la Demarcación.

Programa Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM)

A continuación se presentan las alternativas propuestas por SACM en el Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, correspondiente a la Delegación Tláhuac, en materia de agua potable, drenaje y agua residual tratada. De igual manera para el drenaje el Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005 del S.A.C.M. plantea las siguientes alternativas de solución:

Agua potable

- Aprovechar al máximo y de manera equitativa los caudales que integran a la Delegación con base en la prioridad del uso al que se destinen y construir la infraestructura que se requiera para ello.
- Terminación del Pozo de Agua Potable San Lorenzo Tezonco.
- Reforzar los mecanismos que obliguen a los habitantes a usar de manera eficiente el agua y reducir sus consumos, sin dejar de satisfacer sus necesidades ni afectar el desarrollo de las actividades productivas.
- Perforación de un Pozo para agua potable con planta potabilizadora a su pie en el interior del Deportivo Gitana.
- Ampliar la sustitución de agua potable por agua residual tratada en aquellos en que esto sea factible, tales como el riego de áreas verdes, en usos comerciales y algunos procesos industriales y agrícolas.
- Construcción de pozo con planta potabilizadora así como un tanque de regulación y distribución de agua potable en la planta alta de la Colonia Teozoma en Santa Catarina.
- Intensificar los programas de detección y eliminación de fugas en las redes de distribución.
- Concluir la rehabilitación del pozo con planta potabilizadora Santa Catarina No. 4.
- La continuación de los programas de rehabilitación y sustitución de pozos para el abastecimiento de agua potable.

- Construcción de tanque de almacenamiento y regulación de agua potable en la parte alta de la Colonia Olivar Santa María en San Juan Ixtayopan.
- Reequipamiento total de los rebombes Tetelco, San Juan Ixtayopan, Tláhuac, Tlaltenco, Zapotitlán, Zapotitla y Santa Catarina No. 8.
- Finalizar las acciones de expropiación de terrenos que permitan crear zonas verdes para preservar las regiones naturales de recarga al acuífero.

Drenaje

- Implantar formas alternas de saneamiento en las zonas que carezcan de infraestructura de drenaje.
- Incrementar la infraestructura para el saneamiento y desalojo de los caudales generados, principalmente en la época de lluvias.
- Lograr un mayor aprovechamiento del agua de lluvia.
- Construir el drenaje semiprofundo, redes y plantas de bombeo.
- Construir las obras de drenaje en las partes altas de la Delegación para terminar el saneamiento de las zonas.
- Construir drenaje separado en aquellos sitios en que esto es factible.
- Continuar en forma permanente los programas de desazolve en redes y canales.

Agua Residual Tratada

En lo concerniente al sistema de tratamiento y reúso del agua, dado el acelerado crecimiento urbano, el plan de acciones plantea incrementar el caudal suministrado y extender la cobertura del servicio, para lo cual marca los puntos siguientes:

- Continuar la sustitución del agua potable por agua residual tratada, principalmente en el riego de áreas verdes, usos comerciales, procesos industriales, riego agrícola, llenado de canales en las zonas turísticas y chinampera de Tláhuac y Mixquic, así como la implantación de la legislación e incentivos fiscales que obliguen el empleo de esta agua en aquellos procesos en donde no se requiera de calidad potable.
- Implantar un sistema eficiente y permanente de monitoreo que permita evaluar a las industrias con base en el tipo y características del agua vertida a las redes, para orientarlas hacia el reúso y eliminar las descargas adversas.
- Diseñar e implantar zonas de reúso para facilitar la administración y correcta utilización de los recursos asignados para la diversificación de los usos del agua residual tratada.
- Analizar y establecer las medidas necesarias para la implantación de tratamiento terciario en las plantas con el fin de apoyar la disponibilidad de agua potable mediante la recarga del acuífero.

Programa General de Protección Civil

El Programa General de Protección Civil tiene como objetivo consolidar las estructuras y mecanismos de operación del sistema de protección civil en los órdenes del gobierno del Distrito Federal, incrementando la participación de los sectores social y privado en sus actividades, para que con el esfuerzo conjunto y corresponsable de todas sus instancias y de la población misma, se reduzca la pérdida de vidas y bienes como resultado de desastres de origen natural o humano.

Las prioridades del programa están enfocadas a la prevención, mitigación y preparación, donde se combinan la parte técnica con el área social, promoviendo la participación de la sociedad en su propio beneficio; en caso de presentarse situaciones de emergencia, siniestro o desastre, se establece la coordinación de los diversos participantes en las acciones de auxilio, así como en las tareas requeridas para el restablecimiento.

Del Programa General se derivan tres Subprogramas Sustantivos de Prevención, Auxilio y Restablecimiento.

Subprograma de Prevención.

Los riesgos tienen causas y efectos diferentes, motivo por el cual se hace necesario establecer variantes en las formas de prevenir, mitigar y preparar a las entidades.

Para prevenir las pérdidas humanas y materiales ante la ocurrencia de una emergencia mayor, siniestro o desastre se desarrollan una serie de acciones por tipo de riesgo: Riesgos Geológicos, Riesgos Hidrometeorológicos, Riesgos Fisicoquímicos, Riesgos Sanitarios y Riesgos Socio-Organizativos.

Subprograma de Auxilio.

El objetivo de este subprograma es coordinar las acciones destinadas primordialmente a la búsqueda, localización, rescate, salvamento y salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno, así como de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a través de un grupo de actividades que determinan la necesidad de actualizar el Atlas de Riesgo de la Delegación, contemplando aspectos como: Alerta, Evaluación preliminar, Planes de emergencia, Coordinación de la atención a la emergencia, Seguridad, Salud, Abasto y Refugios temporales.

Subprograma de Rehabilitación, Restablecimiento y Reconstrucción

Este subprograma comprende el conjunto de actividades que corresponden al proceso de recuperación, en sus fases de rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción.

Su objetivo es establecer las acciones para lograr la recuperación y el mejoramiento de las zonas afectadas después de un siniestro o desastre, proponiendo las bases para la continuación del desarrollo normal de las actividades, considerando las medias de prevención y mitigación de riesgos en el proceso de desarrollo.

De lo anterior se derivan los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar cualitativa y cuantitativamente los efectos y dimensiones de un desastre.
- Restablecer los servicios vitales y estratégicos de la zona afectada.
- Rehabilitar psicológicamente a la población.

Programa de Protección Ambiental (2002-2006)

Las condiciones actuales del medio ambiente y de los recursos naturales representan una problemática social de gran importancia, no sólo porque repercuten negativamente en la calidad de vida y en la salud de quienes habitan en la Ciudad, sino porque se han convertido ya en un freno para el desarrollo económico sustentable.

La situación de los recursos naturales, y en especial el suelo de conservación, áreas naturales protegidas, áreas verdes urbanas y acuíferos representan una de las prioridades del Programa de Protección Ambiental del DF 2002-2006.

A nivel de proyectos prioritarios el programa propone:

- Creación de áreas de valor ambiental: donde se plantea redimensionar y jerarquizar la importancia de las áreas verdes con valor ambiental dentro de la política ambiental, proponiendo trabajar conjuntamente con las delegaciones políticas, con el fin de promover la creación de nuevas áreas y que en el caso de ésta Delegación establece al Bosque de Tláhuac.
- Corredores ecoturísticos (turismo alternativo): con este proyecto se darán apoyos a organizaciones sociales, ejidatarios que realizan actividades relacionadas con el turismo alternativo. Se plantea la opción de diseñar e implementar proyectos productivos basados en el ecoturismo, bajo una visión integral de viabilidad técnica y económica, que permita desarrollar una estrategia para la protección y mejoramiento de los servicios ambientales generados en el suelo de conservación correspondiente a la zona chinampera y los humedales.

Asimismo, el Programa plantea dentro de sus proyectos especiales de servicios ambientales, conservación, uso eficiente, economía e industria lo siguiente:

- Rescate, conservación y manejo sustentable de los humedales de Tláhuac: en este proyecto propone realizar acciones de restauración y conservación ecológica de los humedales, a partir de una estrategia que incluya a los ecosistemas ahí representados. Con este proyecto se busca:
- Reducir la contaminación por partículas y controlar la erosión.
- Regular la salinidad y fertilidad de los suelos.
- Abastecer de agua para riego a las actividades agrícolas.
- Proveer hábitat a especies endémicas de plantas y animales.
- Remover contaminantes de corrientes de agua superficiales.
- El proyecto está enfocado al levantamiento de muros de piedra rematados con malla ciclónica en áreas con alta incidencia de ilícitos; con el fin de tener una barrera física que evite la proliferación de los asentamientos humanos irregulares dentro de las Áreas Naturales Protegidas.

Programa de Fomento Económico

Desde el punto de vista económico, el Programa Delegacional está condicionado sectorialmente por el Programa de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tiene como objetivo promover, orientar, conducir y regular el desarrollo económico, a través de la concertación con los diversos sectores productivos, tanto del gobierno como de las agrupaciones políticas. También define los criterios que deben orientar el desarrollo de la Ciudad, así como las estrategias e instrumentos de promoción que sean acordes con la realidad económica metropolitana.

Igualmente el Programa dirige la respuesta a la problemática por la que atraviesa la Ciudad, ya que es una de las zonas más complejas del mundo, tanto en población y producción económica, como en extensión territorial; sin embargo la calidad de vida de sus habitantes, así como sus servicios están por debajo de otras ciudades.

Lo anterior se ve reflejado en las transformaciones que ha tenido el sector industrial, el cual en su momento fue el motor de la economía y hoy ha dado paso a otros sectores (comercio y servicios), los cuales se han reactivado con más posibilidades de desarrollo, para convertirse en un área importante para la economía nacional.

Es así como el crecimiento económico de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana, está definido por la modernización e integración de las instalaciones industriales, comerciales y de servicios, así como también por la promoción selectiva de nuevas inversiones; por ese motivo es necesario replantear la base del desarrollo de la Ciudad, a partir de políticas de fomento y abasto, de empleo y de participación productiva, entre otros. También se requiere buscar una organización más racional del espacio urbano, evitando así, que exista una marcada heterogeneidad en el grado de desarrollo y productividad de las Delegaciones, lo cual hace urgente promover las inversiones productivas, tomando en cuenta la problemática, el grado de desarrollo y la potencialidad de cada una.

La inversión productiva se orientará a la creación de empleo bien remunerado, favoreciendo las actividades que promuevan el equilibrio entre los recursos ambientales y las actividades económicas, igualmente se establecen las políticas y programas de modernización del comercio y abasto, de acción inmediata, para el empleo y el abasto familiar, de fomento y desarrollo así también la creación de Centros de Servicios Integrales, que amplíen los beneficios de la Ventanilla Única, de tal forma que las políticas de fomento Delegacional están encaminadas a iniciativas de inversión que se asocien a productores específicos, teniendo como acciones el desarrollar portafolios de proyectos de inversión, la promoción para el establecimiento de Centros de Servicios Integrales del sector productivo, el fomento de la rehabilitación de centros históricos en las delegaciones, el continuar y reactivar el funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacionales y promocionar una intensa campaña de difusión de las posibilidades y apoyos con que cuenta la planta productiva local.

La propuesta del Programa de Fomento Económico en congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como con los Programas Parciales y Delegacionales de Desarrollo Urbano, permitirán ordenar el crecimiento económico en las zonas específicas que dispondrán de infraestructura, equipamiento y estímulos específicos para el desarrollo de actividades económicas sujetas a fomento.

Con ello se incrementará la competitividad de las actividades productivas, al abatirse los costos de producción, tener un mejor aprovechamiento de la planta productiva y utilizar la mano de obra y las materias primas de la ciudad; de esta manera también se contribuye al fomento de las exportaciones, impulso a la micro y pequeña empresa, así como a la creación de nuevas fuentes de trabajo, sin perjudicar al medio ambiente.

El Programa de Fomento Económico establece como prioridades de fomento económico y en función de la vocación económica de la Delegación la promoción de los siguientes lineamientos:

- Impulsar el desarrollo empresarial, de manera específica en los sectores comercio y servicios.
- Impulsar la asociación empresarial especialmente entre las micro y pequeñas empresas.
- Impulsar las actividades económicas intensivas en mano de obra para mejorar los niveles de empleo.
- Impulsar esquemas que proporcionen la participación de los sectores privado y social en la apertura de empresas, prestación de los servicios de educación y salud.
- Fortalecer la investigación y desarrollo de tecnologías no contaminantes y eficaces para mejor aprovechamiento de los recursos de la demarcación.
- Establecer programas de exportación que permitan la consolidación de los productos en los mercados nacional e internacional, al igual que su penetración en nichos de mercado que brinda la apertura comercial.
- Establecer programas de capacitación que mejoren la competitividad de las exportaciones, la eficiencia en la producción y prestación de bienes y servicios.

Lo anterior permitirá que se constituya en la instancia central, la promoción y ejecución del fomento económico, creándose dentro de esta acción el Comité de Desarrollo Económico Delegacional, vigilado por la Secretaría de Desarrollo Económico y para lo cual la Secretaría de Fomento Económico determinará con base en la vocación económica de la Delegación, la ubicación de los proyectos de inversión necesarios como el Proyecto de Parque Industrial ubicado sobre eje 10 Sur en el Poblado de Santa Catarina Yecahuitzol.

De igual manera, se establecerán objetivos específicos para el funcionamiento del Comité Delegacional, con el fin de que cumpla con el propósito del Programa de Desarrollo Económico, el cual fomentará la participación ciudadana, la inversión productiva y la competitividad de las empresas, para así lograr el crecimiento económico sostenido, que mejorará la distribución del ingreso y el bienestar de las familias. Sus funciones generales serán promover las inversiones y el fomento a las exportaciones, desarrollo de microempresas y la realización de actividades que protejan la planta laboral, mejorando así la capacitación y las posibilidades de adiestramiento. Captando también, en forma constante las propuestas de los sectores locales.

En este sentido, el Programa Delegacional, a partir de la zonificación y de la estructura vial propuesta, establece la distribución de las actividades económicas, en función del potencial de desarrollo de las diversas zonas y sectores buscando un equilibrio físico-espacial con las actividades complementarias de vivienda y equipamiento urbano, que permita economías de escala, acortamiento de las distancias entre la vivienda y el trabajo, ahorro de recursos al disminuir la pérdida de horas-hombre, mayor productividad y mejoramiento de la calidad de vida.

Programa de Alianza para el Campo

El Programa de Alianza para el Campo forma parte de la estrategia del Gobierno Federal, en el marco del federalismo, que otorga recursos públicos, funciones y programas a los gobiernos estatales, en un esquema de participación corresponsable entre los niveles de gobierno y los productores, para la determinación de las prioridades del sector a nivel regional y estatal, la definición de programas y de aportación y manejo de los recursos públicos.

Este Programa otorga apoyos orientados básicamente a la oferta, y otros dirigidos a integrar al productor primario a los procesos de transformación y agregación de valor de las cadenas productivas.

Se establece como objetivo general el impulsar el establecimiento de los agro negocios en el medio rural y el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores como para diversificar las fuentes de empleo en el campo.

La Alianza para el Campo busca impulsar el desarrollo rural con una visión más amplia a la actividad agropecuaria y silvícola, considerando para ello la aplicación de cuatro líneas estratégicas:

- El desarrollo de cadenas productivas.
- El desarrollo de territorios regionales.
- La promoción a grupos prioritarios.
- La atención a factores críticos como suelo y agua, entre otros.

En lo general se establecen dos tipos de apoyo: a la demanda libre y a la demanda vía proyectos productivos.

Los programas que integran la Alianza para el campo son los siguientes:

- Fomento Agrícola.
- Fomento Ganadero.
- Desarrollo Rural.
- Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
- Sistema de información para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Apoyos para la integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones Agroalimentarias.
- Diseñar y promover el Programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana industria.
- Promover el mejoramiento de los sistemas de abasto, comercio y distribución.
- Programa de Acciones Prioritarias de la Franja de Integración Metropolitana Tlāhuac – Chalco (FIMTC)

El 23 de marzo de 1998, se publicó el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), entre sus propuestas destaca el establecimiento de trece Franjas de Integración Metropolitana (FIM), en aquellos espacios ubicados en ambos lados del límite entre el Distrito Federal y el Estado de México. Así como la elaboración de sus Programas de Acciones Prioritarias (PAP). Para el caso de la Delegación corresponde la Franja Tláhuac-Chalco. La intención es que estas franjas sean planificadas bajo criterios comunes para mejorar el grado y condiciones de integración entre ambas entidades.

Infraestructura. Realizar el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento y el reuso de las aguas residuales del Río Amecameca y Canal General. Construcción de sistemas de captación y conducción de aguas pluviales hacia zonas agrícolas y de humedales.

Ampliación de red de tubería de agua tratada para riego en zonas agrícolas de Tláhuac y Mixquic.

Construcción de lavaderos de hortalizas en zonas de mayor producción. (Ejido de Mixquic.)

Medio ambiente. Proteger, conservar, rehabilitar y aprovechar sustentablemente las zonas de preservación ecológica, de recarga acuífera y de humedales en actividades ecoturísticas.

Vialidad. Construcción del distribuidor vial en el entronque eje 10 – Autopista México – Puebla. Ampliación de la vialidad Chalco – Mixquic a cuatro carriles. Elaboración del estudio de factibilidad para la reubicación del paradero de Tláhuac.

Desarrollo Económico. Regularización de la actividad económica (establecimientos, industriales, comerciales y de servicios) en la FIMTC. Consolidación de la zona industrial ubicada al poniente del municipio de Valle de Chalco.

1.5 Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

El crecimiento de la zona urbana de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los Municipios conurbados, ha llegado a ser la mayor de América Latina y una de las más problemáticas del mundo, generando una situación de vulnerabilidad traducida en la sobreexplotación de sus recursos naturales y degradación del medio ambiente, deteriorando el nivel y la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, ante la complejidad de la dinámica urbana del Distrito Federal son diversas las acciones que se requieren de: protección de sus zonas patrimoniales, prevención de riesgos, renovación urbana de áreas deterioradas, desarrollo de áreas específicas, consolidación de zonas en términos de uso del suelo, ordenamiento de poblados rurales, integración y control de asentamientos irregulares contiguos o en suelo de conservación, en áreas de valor ambiental o en suelo urbano, invadiendo áreas de reservas territoriales.

En la actualidad se cuenta con un marco jurídico actualizado en cuanto a las modificaciones realizadas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del 29 de enero de 2004 y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (actualizado el 14 de octubre de 1999), elementos legales que modifican las reglas y procedimientos de la planeación y hacen de la versión 1997 del Programa Delegacional un instrumento que responde a un contexto regulatorio distinto, por lo que resulta primordial su revisión, modificación y actualización.

Así, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se concretará a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales que en conjunto constituyen los instrumentos rectores de la planeación en esta materia para el Distrito Federal, determinando el primero la estrategia, política, acciones y normas de ordenación en todo el territorio del Distrito Federal, convirtiéndose en la base para expedir los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano; los segundos, estableciendo las regulaciones de planeación en cada una de las 16 Delegaciones y los últimos, atendiendo problemas críticos en áreas urbanas específicas con una zonificación y normatividad dirigida básicamente a la reglamentación del uso del suelo a nivel predio.

En base a lo anterior, a partir de los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, se inició el proceso de revisión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, cuya elaboración plantea como esquema de planeación un desarrollo sustentable del territorio a partir del adecuado funcionamiento de las actividades urbanas, impulsar las actividades económicas a través de la atención de Áreas de Actuación, simplificar las tipologías de usos del suelo, mediante la definición de densidades, alturas e intensidades, clarificar la normatividad y garantizar la participación ciudadana, para que el Programa sean una respuesta real y práctica a la problemática particular de la Delegación Tláhuac.

Asimismo, se hace necesario tomar en cuenta las nuevas condiciones físicas del territorio, a la luz de los importantes procesos de transformación económica, política y social, observados durante el periodo de 2001 a 2004, manifestos en las solicitudes de modificación al Programa Delegacional (de uso habitacional a otro diferente), tanto por la ciudadanía como por algunos organismos oficiales y en las solicitudes de incremento al número de niveles para la construcción de vivienda, así como de modificación en los territorios regulados por los Programas Parciales.

En concreto, la modificación a la versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, responde a las obligaciones que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su Artículo 25 mandata a la SEDUVI y a la Delegación en corresponsabilidad con las estructuras sociales como la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos de Representación Vecinal, para garantizar la viabilidad del instrumento y hacer más participativa a la población civil, atendiendo los siguientes requerimientos diagnosticados:

1. Incluir las variaciones en los lineamientos estratégicos e instrumentos de planeación contenidos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003 y el Programa General de Ordenamiento Ecológico 2000;
2. Adecuar la normatividad a la realidad socioeconómica de las zonas en donde se presentaron las solicitudes del cambio de usos del suelo.
3. Impulsar las políticas de consolidación al interior de las colonias, barrios y Poblados Rurales y de un desarrollo urbano integral y sustentable.
4. Adecuar las Normas Generales y Particulares de Ordenación a las características propias de la Delegación y a la estrategia de revitalización del tejido urbano, atendiendo: el impacto de la delimitación de zonas patrimoniales que originó que numerosos inmuebles que no tienen valor histórico ni artístico no se desarrollaran en su máximo potencial, la aparición de nuevos giros mercantiles que no se encuentran especificados en la Tabla de Usos del Suelo, estableciendo dimensiones a efecto de regular el comercio y servicios al interior de las colonias, el reconocimiento de la conformación de nuevos centros de barrio, entre otras necesidades.
5. Articular la política habitacional con las estrategias de desarrollo social, urbano y ambiental, retomando la responsabilidad de promover y consolidar el uso habitacional, al mismo tiempo que se aprovecha el territorio, se equilibran los procesos de poblamiento y se conservan las áreas verdes con valor ambiental de la Delegación Tláhuac, atendiendo prioritariamente a las acciones de mejoramiento de las viviendas y reubicación de viviendas de alto riesgo en Suelo de Conservación y de los inmuebles en alto riesgo estructural.
6. Simplificar y mejorar la atención ciudadana en el marco del Programa de Revolución Administrativa, proporcionando a los habitantes de la Delegación información confiable, clara y accesible sobre la normatividad aplicable a cada predio de la demarcación, por medio de la sistematización de la información y la normatividad incluida en los tres niveles de planeación que componen el Sistema de Planeación del Distrito Federal: el Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, por medio del Sistema de Información Geográfica SIG – SEDUVI, el cual fue puesto en operación por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en febrero del 2004 y se encuentra para su consulta en Internet, debiendo incorporar a dicho sistema el presente Programa, una vez que sea aprobado y,
7. Atender los resultados de la evaluación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano existente en la Delegación Tláhuac, tanto en los vigentes como en los que ya han cumplido su vigencia o no cuentan con un plazo de término, con relación a las características observadas en los territorios que regulan y a las diversas actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación concurrente en su ámbito espacial de validez, que de mantenerse en los términos al momento de su aprobación impedirían tanto a las autoridades como a sus habitantes, una eficaz y eficiente observancia de la normatividad aplicable en sus territorios, específicamente en los dos parámetros básicos de la evaluación de su operatividad:
 - ③ Las Normas Complementarias Generales, en virtud de que las mismas establecen regulaciones tanto para aplicar una zonificación secundaria cuya nomenclatura no está incluida en las versiones y/o modificaciones 1996, 1999 y 2004 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como, para determinar las modalidades para el aprovechamiento del uso del suelo sin manifestar una correspondencia con el espacio urbano actual, y,
 - ③ Las Normas Complementarias Particulares, las cuales incluyen referencias a artículos que ya fueron derogados y abrogados en las diversas actualizaciones del Reglamento de Construcciones y de la Ley de Desarrollo Urbano, ambos del Distrito Federal, asimismo no permiten la aplicación de las Normas de carácter general que se pudieran emitir conforme a las atribuciones, facultades y obligaciones conferidas a las autoridades en materia de desarrollo urbano.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano en Tláhuac: San Juan Ixtayopan – Jaime Torres Bodet, aprobado el 29 de mayo de 1995, el cual ha quedado superado en muchos aspectos urbanos y ecológicos. San Juan Ixtayopan es el poblado con más asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, los cuales han crecido de manera desordenada. No se prevén espacios para el equipamiento urbano de la población que generen estos asentamientos, por lo que habrá un déficit en los servicios básicos. Es por eso que se hace obligatoria la cancelación del Programa Parcial de San Juan Ixtayopan – Jaime Torres Bodet, e integrar este polígono dentro del Proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

II. IMAGEN OBJETIVO

La Imagen Objetivo, que se pretende para la Delegación Tláhuac para el año 2024⁸ es consolidarla como un territorio de transición entre lo urbano y lo rural, reconociendo por una parte la importancia que esta demarcación representa para la ciudad en el ámbito local, así como el marco metropolitano, por su vínculo directo con los municipios del Estado de México.

Específicamente en lo relativo a: Proyectos productivos, Equipamiento Regional en los Subsistemas de Salud, Recreación, Deporte y Esparcimiento, Educación, Seguridad y Transporte Público, así como de la consolidación de una Estructura Vial que eficientice la accesibilidad y movilidad al interior de la demarcación.

Adicionalmente, no se puede dejar de ver la problemática que representan los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, para lo cual, será importante poner en marcha las políticas de atención que se determinen para este fin. Mismas que serán dictaminadas y evaluadas por la Comisión de Regulación Especial, integrada por la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la propia Delegación.

Para dar una claridad a lo antes expuesto, se han planteando los siguientes objetivos básicos de trabajo:

- Dar impulso al uso de suelo de manera óptima, identificando en primer lugar la problemática actual.
- Mejorar el ordenamiento del territorio, en el suelo urbano, en los poblados rurales y en suelo de conservación.
- Mejoramiento de la infraestructura y Servicios Urbanos.
- Fortalecer la estructura vial primaria actual, susceptibles de ampliación y/o mejoramiento, que permitan el incremento de flujos vehiculares y disminuya los tiempos de traslado, así como dotar de nuevas vías alternas que permitan cruzar y acceder a la Delegación con fluidez, seguridad y rapidez.
- Incentivar el desarrollo de un parque metropolitano en la Ciénega de Tláhuac, con la finalidad de preservar uno de los últimos vestigios de la zona lacustre, la flora y la fauna y dotar a la comunidad del sureste de la ciudad de un espacio digno para la recreación y esparcimiento.
- Preservación de las zonas chinamperas y canales evitando las descargas de aguas negras.
- Facilitar a los ejidatarios ó pequeños propietarios el uso de sus parcelas improductivas, en otro tipo de actividades, permitidas para uso de suelo de conservación, que les reditúe beneficios financieros reactivando y optimizando las áreas agrícolas para transformarlas en zonas de alto rendimiento y que evite la venta de sus propiedades para uso habitacional, como ha sucedido hasta el momento.
- Fomentar la saturación y aprovechamiento de los lotes baldíos y subutilizados, con el objeto de absorber el crecimiento natural y social que se estima en los próximos años, estimulando el reciclamiento de algunas zonas con baja densidad.
- Preservar las zonas de recarga de acuíferos y las áreas donde coexistan ecosistemas naturales, flora y fauna silvestre, tierras de producción y usos agropecuarios.
- Evitar los asentamientos humanos en áreas de mayor vulnerabilidad, zonas de riesgo y de conservación ecológica, orientando el crecimiento hacia las zonas aptas.
- Rescatar, conservar y preservar el carácter histórico, artístico y cultural de los poblados de San Andrés Mixquic, San Francisco Tlaltenco, Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac, Santa Catarina Yecahuizotl, San Juan Ixtayopan y San Nicolás Tetelco, el aprovechamiento y mejoramiento de los inmuebles patrimoniales y por lo tanto fomentar su reconocimiento y protección por la población.
- Promover la participación ciudadana en los asuntos de la ciudad en ámbito que le corresponda, con el fin de lograr una mejor organización vecinal que formule propuestas, tome decisiones y vigile la gestión pública.
- Promover la utilización del suelo de bajo consumo de agua; el empleo obligado de tecnologías de aprovechamiento y reciclamiento de agua e incrementar los espacios destinados para estacionamientos y filtración de agua al subsuelo, con relación a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.

De conformidad a los lineamientos generales del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, la imagen objetivo responde a los siguientes objetivos:

- Regulación y control del crecimiento natural de los Poblados Rurales.
- Limitar el crecimiento urbano en el Suelo de Conservación.

⁸ De acuerdo a los períodos sexenales del Gobierno Central, es decir, 2006-2012, 2012-2018, 2018-2024.

- Derogar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano cumpliendo la normatividad y temporalidad de este, exceptuando aquellos que han concluido su vigencia, el que no especifique el plazo de su término y/o cuyas regulaciones no respondan a la dinámica urbana actual.
- Evitar la expansión y aparición de nuevos asentamientos humanos irregulares.
- Promover la reubicación de los asentamientos humanos irregulares ubicados en zonas de riesgo y/o con alto valor ambiental.
- Previo análisis de la Delegación, SMA y SEDUVI, definir acciones de control y ordenamiento para los asentamientos irregulares que no presenten riesgo.
- Impulsar las actividades que permitan la sustentabilidad del territorio en el Suelo de Conservación.
- Preservar las características ambientales del Suelo de Conservación para que cumpla con su función dentro del sistema ecológico del Valle de México.
- Consolidar las estructuras urbanas relativas a centros urbanos y corredores urbanos en Suelo Urbano.
- Promover la redefinición de las rutas de transporte público, para mejorar su funcionamiento.
- Promover la mezcla de usos del suelo para eficientar el aprovechamiento del espacio urbano.
- Fortalecer el reconocimiento de los valores culturales en materia del patrimonio tangible e intangible existente en la Delegación, a través de instrumentos de difusión, vigilancia y coordinación entre autoridades locales, federales, vecinos y visitantes.
- Consolidar, proteger y rescatar elementos afectos al patrimonio cultural urbano de la Delegación.
- Incentivar la movilidad no motorizada (Elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente).

Para la atención de zonas de vulnerabilidad ambiental, promoviendo la protección y restauración de los servicios que estas zonas proporcionan a la ciudad, en el Suelo de Conservación se plantea una orientación y alcances basados en:

Precisar el significado y aporte de los servicios ambientales tales como la recarga del acuífero y estabilización relativa del microclima, y enfatizar el carácter estratégico del Suelo de Conservación para la sustentabilidad de la Ciudad de México, adoptar nuevos enfoques en torno al territorio y posibilidades de desarrollo, restaurar las condiciones ambientales de las zonas cerriles, aminorar los impactos negativos e incorporar la dimensión ambiental en el fomento y reconversión productiva del Suelo de Conservación.

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

La reciente actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, plantea la estrategia de Desarrollo Urbano a seguir, estableciendo objetivos generales y particulares para ordenar el territorio de la Delegación en Suelo Urbano y Suelo de Conservación, sugiriendo estrategias de integración metropolitana y regional para rescatar el espacio público, estableciendo acciones públicas, sociales y privadas relativas al equipamiento, estructura urbana, actividades económicas, patrimonio cultural y vialidad, mismas que debe coadyuvar al mejoramiento de sus zonas rurales, de conservación, urbanas y patrimoniales, basado en las siguientes consideraciones:

Suelo Urbano

Se atienden las políticas y lineamientos, del Programa General de Ordenamiento Ecológico y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, ambos vigentes, propuestas de los Programas de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria, así como de Transporte y Vialidad.

Se incluyen Corredores urbanos, Culturales, Turísticos y Corredores Ambientales – Recreativos, todos éstos como elementos estructuradores de la Delegación Tláhuac, bajo el esquema del Desarrollo Urbano Sustentable. Se consolidan los Centros de Barrio existentes y se considera el Mejoramiento y Rescate de Zonas Patrimoniales.

De acuerdo a la traza actual de barrios y colonias integrantes del área urbana de Tláhuac, se identificaron limitantes de circulación vehicular, equipamiento y servicios por lo que la redensificación de dichas zonas no sería factible, así mismo se consideró la viabilidad para poder atender nuevas zonificaciones que permitan su redensificación. Tales acciones están encaminadas a permitir mayores densidades en ciertas áreas, tomando en cuenta la política de contención de la mancha urbana más allá de la Línea de Conservación Ecológica, permitiendo el “desdoblamiento” de familias de escasos recursos en un mismo predio, bajo el cumplimiento de zonificación y lote mínimo.

Se considera la utilización de baldíos urbanos a efecto de controlar el número de viviendas permitidas en cada predio, se agregó en la zonificación una literal correspondiente a densidad, modificando así la nomenclatura para definir los usos del suelo y sus correspondientes densidades e intensidades.

En este Programa se precisó un área de uso urbano integrada por pueblos, barrios y colonias definidos en la versión 1997 del Programa Delegacional, integrada por las siguientes localidades:

Granjas Cabrera, Los Olivos, La Nopalera, Miguel Hidalgo, Del Mar, Las Arboledas, La Estación, Zapotitla y los pueblos de Zapotitlán, Tlaltenco y Tláhuac, entre otros.

En términos de usos del suelo se propuso la mezcla de uso del suelo, permitiendo comercio básico hasta 40 m² en Planta Baja por lote. Cuando se trate de una subdivisión, se mantendrá un solo local por todos los que tuvieron como origen la misma subdivisión. Lo anterior para permitir que las familias que habitan en estas colonias puedan establecer, si así lo desean, negocios que les permitan coadyuvar con ingresos.

Suelo de Conservación

La propuesta de áreas de actuación definidas como de Preservación Ecológica (PE), Rescate Ecológico (RE) y Producción Rural Agroindustrial (PRA), incorpora polígonos especiales en zonas en las que es necesario realizar un análisis más detallado a fin de diseñar un Programa de Manejo específico en concordancia con el PGOEDF. Conforme a los lineamientos establecidos en el capítulo Delimitación de Áreas de Actuación del PGDUDF, estos polígonos se presentan, principalmente, en dos casos:

- ③ En áreas de actuación de Producción Rural Agroindustrial, en donde actualmente existen zonas agrícolas y de pastizal.
- ③ En áreas de actuación de Preservación Ecológica, en donde actualmente existe zona agrícola.

Con base en las políticas y lineamientos, vigentes del Programa General de Ordenamiento Ecológico y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 se circunscriben las siguientes consideraciones:

En este Programa se precisó un área de uso urbano, definidos desde la versión 1997 del Programa Delegacional, integrada por los siguientes poblados:

- ③ San Juan Ixtayopan
- ③ San Nicolás Tetelco
- ③ San Andrés Mixquic

③ Santa Catarina Yecahuizotl

Se contemplan el Mejoramiento y Rescate de las Áreas de Conservación Patrimonial, Rescate de Comunidades y Pueblos Rurales, tomando en cuenta la política de Atención a los Asentamientos Irregulares y el Rescate de la Zona de Preservación Ecológica.

Optimizar y promover la ocupación de los lotes baldíos existentes en los Poblados Rurales, permitiendo los Usos y Destinos del Suelo establecidos en la zonificación del Programa Delegacional.

Se describe el polígono del Área Natural Protegida (ANP'S) localizada en Suelo de Conservación denominada Sierra de Santa Catarina.

En lo que se refiere a los asentamientos humanos irregulares señalados en el Capítulo 4.4.3, existentes en el Suelo de Conservación de Tláhuac, se define una estrategia de atención, donde se establece un procedimiento que permite determinar la factibilidad de cambiar el uso del suelo o la posible reubicación. Para ello se plantean tres políticas de atención: Regulación Especial, Sujetos a Estudio Específico y Sujetos a Diagnóstico.

Regulación Especial.- Esta política será aplicable para los asentamientos humanos irregulares dictaminados favorablemente en los Estudios Específicos. Esta política se implementará a través de la definición de tres zonificaciones normativas: Habitacional Rural (HR), Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRC) y Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), contando con normas particulares referentes a lineamientos de compatibilidad con el entorno natural; así como de control del crecimiento urbano, mismo que necesita la realización de un estudio para establecer la afectación Urbana y Ambiental.

Sujetos a Estudio Específico.- Éstos quedarán sujetos a la elaboración de un Estudio Determinado, además de aquellos que impliquen factibilidad a partir del diagnóstico señalado en el capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia.

Sujetos a Diagnóstico.- Se propone esta política para el resto de los asentamientos que no fueron contemplados en los supuestos anteriores.

Para evaluar y dictaminar de los estudios referidos se creará una Comisión Interinstitucional, integrada por la Delegación Tláhuac, la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En la zona no destinada a usos habitacionales en el Suelo de Conservación, se plantean tres zonificaciones a partir de la recarga del acuífero: Preservación Ecológica (PE), Rescate Ecológico (RE) y Producción Rural Agroindustrial (PRA).

Estas zonificaciones concentran polígonos especiales en zonas donde es necesario realizar un análisis más minucioso a fin de realizar un Programa de Manejo específico en concordancia con el PGOEDF. Conforme a los lineamientos establecidos en el capítulo Delimitación de Áreas de Actuación del PGDUDF; estos polígonos se presentan en dos casos:

- a) En áreas de actuación de Producción Rural Agroindustrial, donde actualmente existen zonas agrícolas y de pastizal y
- b) De Preservación Ecológica, en donde actualmente existe zona agrícola.

La estrategia para Suelo de Conservación plantea:

- ③ Establecer condiciones que favorezcan actividades productivas rentables a los propietarios, acordes a la creación de servicios ambientales y,
- ③ Establecer las bases conceptuales para el reconocimiento económico de los servicios ambientales que producen estas zonas.

Lo anterior se reflejará en opciones de ingreso para los propietarios en Suelo de Conservación y se reducirá la vulnerabilidad de las zonas de valor ambiental.

Para lograr lo anterior, se establecen los siguientes objetivos:

OBJETIVOS GENERALES

Para alcanzar los propósitos de la Estrategia General planteada para la Delegación, se definen los siguientes objetivos generales:

- ③ Impedir el crecimiento urbano hacia el Suelo de Conservación.
- ③ Identificar los actuales déficit y las futuras demandas de equipamiento urbano y servicios públicos.
- ③ Promover la ocupación de los baldíos urbanos actuales, para densificar colonias, barrios y/o fraccionamientos urbanos existentes.
- ③ Conservar y consolidar los elementos del patrimonio cultural urbano de Tláhuac, incluyendo aquellos que sin estar formalmente catalogados merezcan tutela en su conservación.
- ③ Vincular la conservación del patrimonio cultural urbano con el desarrollo ordenado de la delegación, especialmente en sus poblados tradicionales y su zona chinampera.
- ③ Promover la identidad en los pueblos, barrios y colonias tradicionales.
- ③ Optimizar el uso de suelo.
- ③ Contener el crecimiento de los Poblados Rurales.
- ③ Promover el potencial de desarrollo en Tláhuac.
- ③ Proponer regulaciones y políticas de ordenamiento ecológico, orientadas a la preservación y mejoramiento de zonas que ofrecen servicios ambientales, en el marco de la sustentabilidad de la Ciudad de México.
- ③ Conservar y consolidar aquellos elementos urbanos identificados como Patrimonio Cultural de Tláhuac.

OBJETIVOS PARTICULARES

Suelo Urbano

- ③ Optimizar y promover la ocupación de los lotes baldíos existentes en las áreas urbanas, permitiendo los Usos y Destinos del Suelo establecidos en la zonificación del Programa Delegacional, planteando además una Intensidad de Construcción de acuerdo con la capacidad de los servicios de infraestructura, para promover el aprovechamiento del suelo, de la infraestructura y servicios existentes.
- ③ Contemplar una intensidad de construcción de acuerdo con la capacidad de los servicios de infraestructura, para promover el aprovechamiento del suelo.
- ③ Promover la ocupación de los lotes baldíos ubicados en las áreas urbanas y los Poblados Rurales, permitiendo los Usos y Destinos del Suelo establecidos en la zonificación del Programa Delegacional.
- ③ Potencializar el desarrollo de la Demarcación a través del impulso a los corredores urbanos.
- ③ Dar impulso a la regularización de la Tenencia de la Tierra dependiendo de los impactos ambientales y urbanos, en aquellas zonas que se consideren susceptibles de ser integradas al Área Urbana.
- ③ Identificar los lotes baldíos existentes susceptibles de ser utilizados para cubrir el déficit de Equipamiento Urbano existente y el requerimiento futuro del mismo.
- ③ Identificar las zonas y elementos aislados con valor patrimonial para su protección e integración al desarrollo de la demarcación.
- ③ Mantener y mejorar la estructura urbana original de los pueblos, barrios y colonias, impulsando su relación con la zona chinampera como parte de la organización social y productiva de la comunidad.
- ③ Elaborar un Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana que contemple la reglamentación de anuncios mobiliario urbano, materiales, colores y nomenclatura, sobre avenidas principales, alrededor de los centros de barrio y plazas.
- ③ Llevar a cabo adecuaciones viales a mediano y largo plazo, que permitan mejorar la comunicación a nivel local y regional en la demarcación.
- ③ Ampliar las obras de infraestructura hidráulica y mantener en buenas condiciones las ya existentes, como una medida preventiva para las demandas futuras y para evitar la contaminación de mantos acuíferos.

Suelo de Conservación

- ③ Proteger y mantener las zonas de recarga del acuífero.
- ③ Fomentar actividades productivas en la Delegación Tláhuac.
- ③ Minimizar los impactos negativos, en el potencial productivo, provocados por la erosión en suelo de conservación.
- ③ Impulsar el potencial de recreación, convivencia y esparcimiento por medio del establecimiento de Corredores Ambientales, ciclo-vías y proyectos ecoturísticos.
- ③ Evitar el establecimiento de nuevos Asentamientos Humanos Irregulares.
- ③ Impulsar programas agropecuarios y de rescate ecológico en suelo de conservación.

- ③ Preservar las zonas chinamperas en San Andrés Mixquic, así como las zonas de las laderas de la Sierra de Santa Catarina y los lomeríos del Teuhtli.
- ③ Definir las zonas no urbanizables (de usos agrícolas o de preservación ecológica), a fin de establecer programas e instrumentos para el control y vigilancia de las mismas y evitar su invasión o explotación irracional.
- ③ Impulsar la creación del Programa de Manejo en el Área Natural Protegida denominada “Sierra de Santa Catarina”.
- ③ Promover la creación de proyectos productivos en las áreas de Producción Rural Agroindustrial y de Preservación Ecológica.
- ③ Promover el reuso y reciclaje del agua, así como el tratamiento de aguas residuales y pluviales.
- ③ Conformar Centros Productivos de alta tecnología.

Estos objetivos están ligados con los servicios ambientales de captura de carbono y biodiversidad, que presentan una visión internacional pero con un enfoque regional y estrictamente local y lo principal en términos de la estrategia propuesta, es su relación con posibles proyectos de ecoturismo, ya que en el caso de Tláhuac representan la opción de mayor posibilidad para minimizar el problema agropecuario y la vulnerabilidad entre valor de uso y valor de cambio del suelo.

En el caso del Programa Parcial de San Juan Ixtayopan, versión 1995, se propone su integración al actual programa delegacional.

Estructura Urbana

Establecer la zonificación de los usos y destinos del suelo, así como las normas en relación a su vocación, aprovechando y complementando los usos para lograr la integración y funcionalidad de los diferentes sectores y actividades de la Delegación Tláhuac.

Proponer vialidades alternas de conexión hacia el interior y exterior de la delegación.

Establecer una estructura urbana en el territorio que conlleven al mejor funcionamiento de las actividades urbanas y económicas de la Delegación, mediante el fomento de Proyectos Ordenadores, Proyectos Estratégicos, Corredores de Integración y Desarrollo, Corredores Urbanos, Corredores de Barrio y Centros de Barrio.

Evitar la sub-utilización de lotes baldíos urbanos, estimulando el crecimiento vertical y el aprovechamiento de la infraestructura existente.

Consolidar los Proyectos Estratégicos, que permitan concentrar actividades comerciales y de servicios para atender a la población de la Delegación.

Incentivar la consolidación de Centros de Barrio, a fin de evitar la dispersión del comercio y de los servicios, favoreciendo la concentración de estos usos en torno a las áreas de Equipamiento.

Promover la mezcla de uso del suelo en las zonas donde existan servicios e infraestructura.



IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1 Estructura Urbana

La propuesta de estructura urbana en la Delegación Tláhuac, se basa en la unificación del conjunto de esfuerzos de todos los actores del desarrollo para transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social. El cual se basa en promover tres elementos fundamentales para la Ciudad: la equidad, la sustentabilidad y la competitividad.

La aplicación efectiva de estos tres elementos, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades que existen en la ciudad, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que es éste el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.

El reconocimiento del presente Programa, considera el esfuerzo conjunto de todos los actores del desarrollo teniendo como objetivo el transformar a la ciudad en un verdadero espacio de integración social en donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la responsabilidad de definir la ciudad que estamos proyectando así como las acciones que se plantean para abordar los grandes desafíos.

Este programa, plantea un avance significativo en la corrección de las desigualdades así como el reposicionamiento de la Ciudad de México en el contexto internacional, apoyado en una visión estratégica que contempla todos los elementos del desarrollo sustentable y que tiene como eje fundamental el espacio público de la ciudad.

Elementos de la Estructura Urbana son:

- ③ Corredores Urbanos.
- ③ Centros de Barrio y Zonas de Equipamiento Social

Corredores Urbanos: Definidos como espacios con gran intensidad y diversidad de uso del suelo que se desarrollan en ambos lados de vialidades, que complementan y enlazan a las diversas áreas concentradoras de actividad comercial y/o de servicios.

- ③ Av. Tláhuac, desde Avenida La Turba hasta la calle Juan de Dios Peza y Avenida Tláhuac desde José María Morelos hasta la Avenida Tláhuac-Tulyehualco
- ③ Eje 10 Sur, del vértice de la Autopista México-Puebla hasta la Avenida Estanislao Ramírez, de Estanislao Ramírez hasta Ojo de Agua y de Ojo de Agua hasta Avenida Tláhuac
- ③ De Eje 10 Sur- Av. Estanislao Ramírez- Riachuelo Serpentino –Rafael Castillo-Calzada Tláhuac-Chalco
- ③ Canal de Chalco, de Guillermo Prieto hasta Calzada la Monera y el Parque de los Olivos
- ③ Camino Real de San Juan Ixtayopan a Avenida Sur del Comercio y Emiliano Zapata en Tetelco y el pueblo de San Andrés Mixquic.

Corredores de Barrio: Se propone el reconocimiento y consolidación de los Corredores de Barrio existentes y la generación de otros en las diferentes colonias de la Delegación Tláhuac. En ellos se permitirá el establecimiento de comercio y servicios básicos de cobertura local en:

- ③ Avenida La Turba, desde Avenida Tláhuac hasta Guillermo Prieto.
- ③ Calle Revolución, desde Avenida de los Cisnes hasta Avenida Del Mar.
- ③ Calle Jacobo de Lieja, desde Avenida Del Mar hasta Ernani.
- ③ Calle Ernani, desde Avenida La Turba hasta Cenicienta.
- ③ Calle Cenicienta, desde Deodato hasta Pedro Locatelli.
- ③ Calle Deodato, desde Cenicienta hasta Don Pascuale.
- ③ Calle Teresita, desde Cenicienta hasta Don Giovanni.
- ③ Calle Don Pascuale, desde Deodato hasta Gregorio Allegri.
- ③ Calle Don Giovanni, desde Nicolás Champion hasta Gregorio Allegri.
- ③ Calle Guillermo Prieto, desde Avenida La Turba hasta Avenida Tláhuac.
- ③ Calle Juan de Dios Peza, desde Avenida Tláhuac hasta Ferrocarril San Rafael Atlixco.
- ③ Calle Ferrocarril San Rafael Atlixco, desde Estación Sevilla hasta Juan de Dios Peza.
- ③ Calle Salvador Díaz Mirón, desde Ferrocarril San Rafael Atlixco hasta Antiguo Camino a Tlaltenco.
- ③ Calle Manuel M. López desde Ferrocarril San Rafael Atlixco hasta Antiguo Camino a Tlaltenco.
- ③ Calle Carmen, desde Nicolás Champion hasta Gregorio Allegri.
- ③ Calle Nicolás Champion, desde Don Pascuale hasta Ana Bolena.

- ③ Calle Cristóbal Morales, desde Ana Bolena hasta Elixir de Amor.
- ③ Calle Amado Nervo, desde Avenida Tláhuac hasta Revolución.
- ③ Calle Hansel y Gretel, desde Avenida Tláhuac hasta Angélica Paulet.
- ③ Calle Gitana, desde Revolución hasta Avenida La Turba.
- ③ Calle Sebastián Trejo, desde Canal Revolución hasta Avenida Tláhuac.
- ③ Calle Francisco Jiménez, desde Canal Revolución hasta Avenida Tláhuac.
- ③ Calle Esteban Chavero, desde Avenida Tláhuac hasta Estanislao Ramírez R.
- ③ Calle Ojo de Agua, desde Gral. Joaquín Amaro hasta Estanislao Ramírez R.
- ③ Calle José María Camacho, desde Isidro Tapia hasta Francisco Villa.

Corredor Turístico

Se propone la Avenida Tláhuac a partir de San Pedro Tláhuac, pasando por Avenida Sur del Comercio, Norte del Comercio, continuando por Avenida Emiliano Zapata hasta llegar al Pueblo de Mixquic.

Centros de Barrio y Zona de Equipamiento Social

Considerando la vocación propia de la Delegación y de acuerdo a la formación de centros concentradores de comercio, servicios básicos y equipamiento local, se plantea la consolidación y ordenamiento de 12 Centros de Barrio, ubicados en: La Estación, La Nopalera, Del Mar, Miguel Hidalgo, Santa Ana Centro, Poniente y Sur, San Francisco Tlaltenco, Selene, Zapotitla, Santa Cecilia, San José y Agrícola Metropolitana; adicionalmente se plantea la construcción de un Centro Integral de Reciclamiento de Energía en la Sierra de Santa Catarina, El Hospital General de Tláhuac, La Línea 12 del Metro “Línea Dorada No. 12”, Modernización de Sistema de Riego en los Ejidos de San Juan Ixtayopan, Mixquic, Tláhuac y Tulyehualco, Rescate del Parque Lacustre del Sur Oriente del Distrito Federal; Instituciones de Asistencia Pública (Centro DIF) en San Juan Ixtayopan; Módulo Deportivo y Reubicación del Paradero Tláhuac.

Zonas con uso Mixto

Se plantea en un tramo de la Avenida Tláhuac y FFCC de San Rafael Atlixco, considerados como corredores urbanos de la Delegación.

Habitacional con Comercio

Se plantea el uso Habitacional con Comercio en San Pedro Tláhuac, en una fracción del Barrio Santa Ana Norte y Sur, en las Colonias Miguel Hidalgo y José López Portillo.

Zonas con Uso Habitacional

Se debe mantener el uso habitacional en toda la zona urbana de la demarcación.

Poblados Rurales

En los cuatro poblados rurales de la Delegación (Santa Catarina, San Juan Ixtayopan, Tetelco y Mixquic), se propone su densificación con el objeto de alojar el crecimiento natural de los mismos, aprovechando la reserva baldía existente, además de la subdivisión y relotificación de predios cuyas dimensiones y uso de suelo lo permitan.

Ciclovía

Se plantea una ciclovía, cuya trayectoria pasaría por zona urbana y rural.

Suelo de Conservación

Se propone la restauración y conservación de los servicios ambientales, por medio del manejo del Suelo de Conservación Ecológica, como áreas de actuación de Preservación Ecológica, Rescate Ecológico y Producción Rural Agroindustrial.

➤ 4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

La delimitación específica de las Áreas de Actuación que aplican en la Delegación Tláhuac, son las definidas en el Plano E-2 Áreas de Actuación, mismo que forma parte inseparable del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, por lo que la descripción que a continuación se refiere es solo de manera enunciativa.

Áreas de Actuación en Suelo Urbano**Área con Potencial de Reciclamiento**

No aplica en la Delegación Tláhuac.

Área con Potencial de Mejoramiento

Aplica en zonas habitacionales de suelo urbano y suelo de conservación con alto índice de deterioro.

Área con Potencial de Desarrollo

No aplica en la Delegación Tláhuac.

Áreas de Integración Metropolitana

Se consideran un polígono localizado al Oriente de la Delegación, en El Zapote en Santa Catarina en sus límites con el Municipio de Valle de Chalco “Solidaridad”, con una superficie de 338.66 ha.

Áreas de Conservación Patrimonial

Son las áreas que tienen un valor histórico, arqueológico, artístico o cultural, así como las que, sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan unidad formal y otras propiedades que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores. De acuerdo con la información obtenida en campo, el soporte histórico de cada zona así como la actualización del Sistema de Información Geográfica, se ajustaron las poligonales de las Áreas de Conservación Patrimonial a nivel de lote, con la siguiente delimitación:

Barrio Santa Ana Centro-Santiago Zapotitlán

Cuenta con una superficie total de **36.76 has**, delimitada de la siguiente forma: Inicia en el vértice sobre la calle Juan de Dios Peza y la calle Órgano, donde corre en sentido Este hasta el eje de la 3ª Cerrada Órgano, por la que continúa en sentido Norte hasta el eje de la calle Jesús P. Castro, donde continúa en sentido Este hasta el eje de la calle Melchor Ocampo, por la que prosigue en sentido Norte hasta confluir a la Cerrada Melchor Ocampo, por la que continúa en sentido este hasta confluir con la calle Ignacio Zaragoza; a partir de este punto continúa en sentido Noreste para proseguir sobre el eje de la calle Jesús Castro hasta llegar a la calle Emiliano Zapata por donde prosigue en sentido Norte hasta encontrar el eje de la calle Belisario Domínguez, por donde continúa en sentido Este, hasta la calle Maclovio Herrera, por cuyo eje continúa en sentido Sur hasta su cruce con la calle Independencia, donde prosigue en sentido noreste hasta intersectar el eje de la calle 16 de septiembre, por donde continúa en sentido Sur hasta el eje de la Avenida Tláhuac, por la que continúa en todas sus inflexiones hasta entroncar con el eje de la calle Juan de Dios Peza, por el cual continúan en sentido Norte hasta la calle Órgano, punto de inicio.

Pueblo de San Francisco Tlaltenco

Cuenta con una superficie total de **46.93 has**, de acuerdo con la delimitación del siguiente polígono: Inicia en la intersección que conforma el eje de la calle Antigua Vía del Ferrocarril y la Avenida Hidalgo, prosiguiendo por esta última en sentido Este por todas sus inflexiones hasta el eje de la calle Chapultepec, donde continúa en sentido Norte en sus dos inflexiones hasta llegar al eje de la calle Calvario, por el cual prosigue en sentido Sureste hasta el 1er Callejón de Calvario, por la que prosigue en sentido Norte aproximadamente 40 metros, continuando en sentido Este hasta el Callejón de Abasolo, por cuyo eje continúa en sentido Este hasta intersectar con la calle de Abasolo; de este punto continúa en sentido Noreste hasta intersectar el eje de la calle Comonfort, por el cual prosigue en sentido sur aproximadamente 192 metros hasta encontrar el límite Norte de los predios cuyo paramento Norte corresponde al eje de la prolongación de la calle Álvaro Obregón; por la que continúa en todas sus inflexiones en sentido Sur hasta la intersección de los ejes de las calles Álvaro Obregón y Vicente Guerrero, continuando por esta segunda en sentido Oeste, hasta su intersección con el eje de la calle José María Morelos, donde continúa en sentido Sur hasta encontrar el eje de la Avenida Tláhuac, por el que continua en sentido Noroeste en todas sus inflexiones hasta su cruce con el eje de la calle Antigua Vía del Ferrocarril, punto donde prosigue en sentido Norte hasta la Avenida Hidalgo, punto de partida.

Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl

Cuenta con una superficie total de **25.32 has**, de acuerdo con la delimitación del siguiente polígono: Inicia en la intersección que conforman los ejes de las calles Miguel Hidalgo y Antonio Aldama, continuando sobre la segunda en sentido Sureste hasta su intersección con la calle Manuel Montiel, por cuyo eje prosigue en sentido Sur hasta encontrar el eje de la calle Santa Catarina, por donde prosigue en sentido Oeste hasta el eje de la calle Ignacio Martínez, por donde continúa en sentido Sur hasta el Eje 10 Sur “Carretera Tlaltenco a la México Puebla”, prosiguiendo por esta hasta su intersección con la calle José Lima, por cuyo eje prosigue en sentido Norte hasta encontrar el eje de la calle Rafael Oropeza; por el que continúa en su inflexión en sentido Oeste hasta el eje de la calle Felipe Amador, por el cual continúa en sentido Norte hasta encontrar la calle José Espinosa Gorro tiza, aproximadamente 84 metros, prosiguiendo en sentido Norte, hasta el eje de la calle Belisario Domínguez, por donde continúa en sentido Sureste hasta su intersección con la calle Miguel Hidalgo, por cuyo eje continúa en sentido Norte hasta el eje de la calle Antonio Aldama, punto de inicio.

Pueblo San Pedro Tlálhuac

Cuenta con una superficie total de **67.29 has**, de acuerdo con la delimitación del siguiente polígono: Inicia en la intersección que conforma la Calzada FF.CC. San Rafael Atlixco y la Calle Blas Corral, continuando por el eje de la segunda en sentido Sureste hasta intersectar con la Avenida Tlálhuac, por cuyo eje prosigue en sentido Sur hasta la calle Francisco Javier Mina, por cuyo eje prosigue en sentido Sureste hasta encontrar la calle Rafael Castillo, por cuyo eje prosigue en sentido Suroeste hasta la Calzada Tlálhuac – Chalco y proseguir en sentido Oeste por el eje de la calle Dr. Juan Palomo Martínez (considerando el Parque localizado en su extremo Sur), hasta intersectar con el eje de la calle Canal Seco, por el cual continúa en sentido Norte hasta encontrar el eje de la Avenida Hidalgo, por el que prosigue en sentido Noroeste 102.57 metros, para continuar 113.46 metros con un ángulo de $94^{\circ}58'$; punto desde el cual continúa con un ángulo de 155° hasta el eje del canal, por cuyo eje prosigue en sentido Norte y continuar por todas sus inflexiones hasta llegar a la Calzada FF.CC. San Rafael Atlixco, punto desde el cual continúa en sentido Sureste hasta encontrar la Calle Blas Corral, punto de inicio.

Pueblo San Andrés Mixquic

Cuenta con una superficie total de **78.02 has**, de acuerdo con la delimitación del siguiente polígono: Inicia en la intersección de las calles Brasil y Río Balsas, continuando por el eje de la segunda en sentido Sureste siguiendo todas sus inflexiones hasta llegar al eje de la calle Diagonal Lázaro Cárdenas, por el que continúa en sentido Sureste 165 metros con un ángulo de $344^{\circ}58'$ hasta llegar al eje de la 2ª Cerrada del Callejón Canal del Norte, por donde continúa en sentido Noreste 26.93 metros; punto por el que continúa en sentido 99.40 metros en sentido Sureste con un ángulo de $22^{\circ}09'$. De dicho punto continúa en sentido sur 47 metros para continuar en sentido Sureste 140 metros con un ángulo de $347^{\circ}56'$, a partir del cual continúa en sentido sur 29.67 metros, para proseguir en sentido Sureste 85.70 metros con un ángulo de $330^{\circ}46'$, a partir del cual continúa en sentido este 10 metros; punto a partir del cual prosigue en sentido Suroeste con un ángulo de $258^{\circ}77'$ hasta encontrar el eje de la calle Plutarco Elías Calles para proseguir en sentido Suroeste hasta el eje de la calle Alcatraz, por el cual prosigue en sentido sureste 123 metros con un ángulo de $276^{\circ}78'$; punto desde el cual continúa en sentido Sureste 146.35 metros con un ángulo de $335^{\circ}58'$ prosiguiendo por el eje del canal en sentido Suroeste, pasando 19.5 metros la calle Prolongación Abasolo; punto desde el cual continúa 331.5 metros con un ángulo de $172^{\circ}18'$, a partir del cual continúa en sentido Noroeste con un ángulo de $142^{\circ}82'$ hasta encontrar el eje de la calle Independencia, por el cual continúa 236 metros, a partir de cuyo punto continúa 18.8 metros con un ángulo de $157^{\circ}38'$ para continuar 61.68 metros con un ángulo de $120^{\circ}89'$, a partir de cuyo punto continúa 11.17 metros con un ángulo de $63^{\circ}18'$ a partir de cuyo punto continúa 11.88 metros con un ángulo de $149^{\circ}43'$; a partir de cuyo punto continúa 23.13 metros con un ángulo de $82^{\circ}31'$ para proseguir 63.85 metros con un ángulo de $162^{\circ}98'$ para continuar con un ángulo de $167^{\circ}10'$, 69.82 metros; de cuyo punto continúa con un ángulo de $75^{\circ}89'$, 72.40 metros; a partir de cuyo punto continúa 19 metros en sentido Este, para continuar con un ángulo de $49^{\circ}50'$ con una distancia de 40 metros; a partir de cuyo punto continúa con un ángulo de $161^{\circ}62'$ con una distancia de 33.22 metros, para continuar 78.61 metros con un ángulo de $64^{\circ}03'$, para continuar a partir de esta punto 95.37 metros con un ángulo de 74° , para continuar 16.10 metros con un ángulo de $150^{\circ}43'$, para continuar con un ángulo de $77^{\circ}71'$ 43.24 metros; a partir de cuyo punto continúa 64.81 metros con un ángulo de $152^{\circ}32'$, para proseguir en sentido Norte 106 metros y continuar 265 metros con un ángulo de $68^{\circ}09'$, para proseguir 127.37 metros con un ángulo de $13^{\circ}32'$, a partir de cuyo punto continúa con un ángulo de $331^{\circ}07'$, hasta encontrar el eje de la calle Fernando Montes de Oca, por el cual prosigue en sentido noreste por todas sus inflexiones hasta el eje del Callejón Brasil, por el cual continúa en sentido Este, hasta el eje de la calle Brasil para continuar en sentido Norte, hasta el eje de la calle Río Balsas, punto de inicio.

Pueblo San Nicolás Tetelco

Cuenta con una superficie total de **60.75 has**, que corresponden a la delimitación del siguiente polígono: Inicia en la intersección que conforman los ejes de las calles Prolongación 5 de Mayo y Cerrada del Canal, a partir del cual prosigue con un ángulo de $90^{\circ}50'$, 686.68 metros, a partir del cual prosigue 210 metros con un ángulo de $5^{\circ}62'$, para proseguir 84 metros

con un ángulo de $272^{\circ}87'$ y de este punto continuar 14.37 metros con un ángulo de $369^{\circ}.76'$; a partir del cual continúa 52.28 metros con un ángulo de $72^{\circ}38'$, para proseguir con un ángulo de $164^{\circ}27'$ hasta encontrar el eje de la Privada Canal del Norte, por cuyo eje prosigue 68 metros con un ángulo de $68^{\circ}68'$, para continuar 134.30 metros con un ángulo de $334^{\circ}46'$ y de este punto continuar 191.65 metros con un ángulo de $62^{\circ}20'$; punto desde el cual prosigue con una distancia de 30.55 metros y un ángulo de $347^{\circ}10'$, para continuar 65.95 metros con un ángulo de $207^{\circ}02'$, para continuar con una distancia de 23.13 metros y un ángulo de $277^{\circ}69'$, a partir de cuyo punto continúa con un ángulo de $210^{\circ}57'$, 11.88 metros, para continuar 11.17 metros en un ángulo de $296^{\circ}82'$, a partir de cuyo punto continúa con un ángulo de $239^{\circ}11'$ hasta encontrar el eje de la calle Emiliano Zapata – Independencia, para proseguir sobre éste 24.53 metros y de ahí continuar con un ángulo de $217^{\circ}18'$ y una distancia de 78.55 metros, de donde continua 60 metros y un ángulo de $254^{\circ}84'$, para continuar 183.40 metros y un ángulo de $160^{\circ}70'$, para proseguir con un ángulo de $291^{\circ}50'$ hasta el eje de la calle Camino a la Cabaña, para proseguir con un ángulo de 240° hasta el eje de la calle 20 de Noviembre, por el cual continúa hasta interceptar con la calle Cuauhtémoc, para continuar en sentido Suroeste hasta la calle José María Morelos y Pavón; punto por el que prosigue 140.514 metros con un ángulo de 164° y de este punto continuar en sentido Noreste hasta la intersección que conforman los ejes de las calles Prolongación 5 de Mayo y Cerrada del Canal, punto de inicio.

Tabla 48. Áreas de Conservación Patrimonial

ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL	SUPERFICIE (EN HECTÁREAS)
San Andrés Mixquic	78.02
San Francisco Tlaltenco	46.93
San Juan Ixtayopan	29.86
San Nicolás Tetelco	60.75
San Pedro Tláhuac	67.29
Santa Catarina Yecahuizotl	25.32
Santiago Zapotitlán	36.76
TOTAL	344.93

Fuente: Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI. Marzo de 2008.

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

Las políticas y acciones para las áreas de actuación en Suelo de Conservación, se establecerán a partir de considerar la subdivisión del territorio, en virtud de que la enorme capacidad de recarga del acuífero de la Delegación, determina que éste sea el servicio ambiental más importante.

En aquellos casos donde no coincidan los usos del suelo actuales con las políticas del suelo de conservación, se definirán polígonos de actuación (ver apartado correspondiente a polígonos de actuación propuestos), atendiendo la subdivisión, en donde para cada caso se establecerán estudios especiales para la definición de políticas y acciones en estos polígonos, así como para el diseño de un programa de manejo específico en concordancia con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Áreas de Producción Rural-Agroindustrial

Contempla las áreas destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística, forestal y agroindustrial. La Ley en la materia y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, determinarán la concurrencia y características de su producción.

Las áreas de actuación de producción rural-agroindustrial se localizan al Norte con los límites de la Sierra de Santa Catarina, al Poniente en los ejidos de Tlaltenco y pequeña propiedad de Tláhuac, al Oriente limitando con el Municipio Valle de Chalco-Solidaridad y al Sur en los Ejidos de Mixquic, Tetelco, San Juan Ixtayopan y en las faldas del Volcán Teuhtli, estas zonas en conjunto comprenden un área total de 3,530.63 ha.

Áreas de Preservación Ecológica

Son extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. Se localizan en el Área Natural Protegida de la Sierra de Santa Catarina, en los Humedales, y en el Cerro Teuhtli; el área total de estas zonas es de 1,009.41 ha.

Áreas de Rescate Ecológico

Son aquellas áreas cuyas condiciones naturales fueron alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y requieren de acciones para restablecer, en lo posible, su situación original. En estas áreas se ubican generalmente los asentamientos irregulares, planteándose en: Tlaltenco, Ejido de Zapotitlán, Ampliación Selene, al Poniente de la Cabecera Delegacional y Olivar Santa María, y al Sur de la Delegación, Peña Alta y Jardines del Llano. El área total de estas zonas es de 456.34 ha.

4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

El Suelo en la Delegación se clasifica de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 como Suelo Urbano y Suelo de Conservación, al haberse ratificado la localización de la línea de conservación ecológica, el 33.51% de la superficie delegacional se especifica como suelo urbano y el restante 66.49% como suelo de conservación incluyendo los poblados rurales.

Dentro del límite de conservación ecológica se localizan cuatro poblados rurales, áreas agrícolas y forestales, zonas de alto valor ambiental y zonas erosionadas con una superficie actual de 804.20 ha; 4,030.00 ha; 1,114.00 ha y 600.76 ha respectivamente.

Por su parte, en la zona urbana se plantea una zonificación de usos del suelo que responda a la Imagen Objetivo descrita, con una mezcla de usos que fomenten el aprovechamiento del territorio, así como la viabilidad de su ordenación.

4.3.1 Suelo Urbano

Habitacional (H): Aplica principalmente en las zonas en las que actualmente existe este uso y que sus ventajas de localización y limitantes de servicios fomentan el mismo. En esta zona se debe evitar la proliferación de usos diferentes al habitacional, a excepción de las áreas verdes.

Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC): Aplica en áreas donde existe vivienda con comercio en planta baja, así como en algunos corredores que cuentan con características de ubicación en donde es recomendable la aplicación de este uso.

Habitacional Mixto (HM): Contempla la ubicación de vivienda y otros usos mixtos ya sea que los inmuebles localizados se dediquen en su totalidad a un uso específico o se encuentren mezclados.

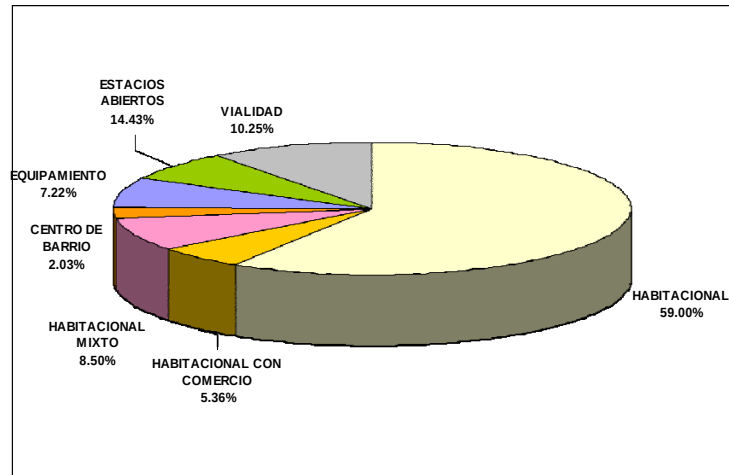
Centro de Barrio (CB): En estas zonas se propone el establecimiento de usos del suelo habitacionales, comercio, servicios y equipamiento, todos ellos a escala local y que ofrezcan servicios básicos para el abastecimiento de la zona, colonia, barrio o unidad en donde se localicen.

Equipamiento Público y Privado (E): Se permitirá la ubicación de inmuebles para equipamiento ya sea público o privado, regido bajo las leyes y reglamentos ambientales y de construcción vigentes.

Espacios Abiertos (EA): Se refiere a los parques, plazas, jardines públicos y áreas jardinadas de las vialidades, se permitirán las construcciones que establecen las Normas Generales de Ordenación números 5 y 6 y las concernientes al mantenimiento de los mismos espacios.

Distribución de Usos del Suelo

Considerando los principios del desarrollo integral y sustentable, así como una configuración del territorio a partir del impulso al uso del suelo de manera óptima, se proponen los usos del suelo e intensidades de uso que se muestran en el siguiente gráfico, en donde también se puede observar la superficie total de cada uno, así como, su participación relativa con respecto al total Delegacional.

Gráfico 9. Dosificación de usos en Suelo Urbano

4.3.2 Suelo de Conservación

Habitacional Rural (HR). Se establece para zonas intermedias con densidades menores al área central, sus usos complementarios son del tipo básico, a fin de evitar desplazamientos.

Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB). Se señala en las zonas periféricas de los poblados, la mezcla de usos que puedan contener no son los adecuados para las áreas centrales.

Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRC). Esta zonificación se establece en las zonas de los poblados en donde se concentran los servicios de apoyo a la población.

Equipamiento Rural (ER). Esta zonificación se plantea para permitir la ubicación de inmuebles para equipamiento ya sea público o privado, regido bajo las leyes y reglamentos ambientales y de construcción vigentes.

Producción Rural Agroindustrial (PRA). Esta zonificación plantea fomentar actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales principalmente. La producción rural agroindustrial en Tláhuac, se propone en 3,530.63 ha, principalmente cerca de los Poblados Rurales.

Rescate Ecológico (RE). Esta zonificación establece fomentar actividades compatibles con la recuperación de suelos y la reforestación y que al mismo tiempo puedan generar su automantenimiento. En la Delegación se propone Rescate Ecológico en 456.34 ha. Este uso de suelo se concentra principalmente al centro y sur de la Delegación.

Preservación Ecológica (PE). Esta zonificación plantea mantener las características naturales del territorio, en Tláhuac, se propone en 1,009.41 ha, abarcando la mayor parte de la Delegación, principalmente al Norte.

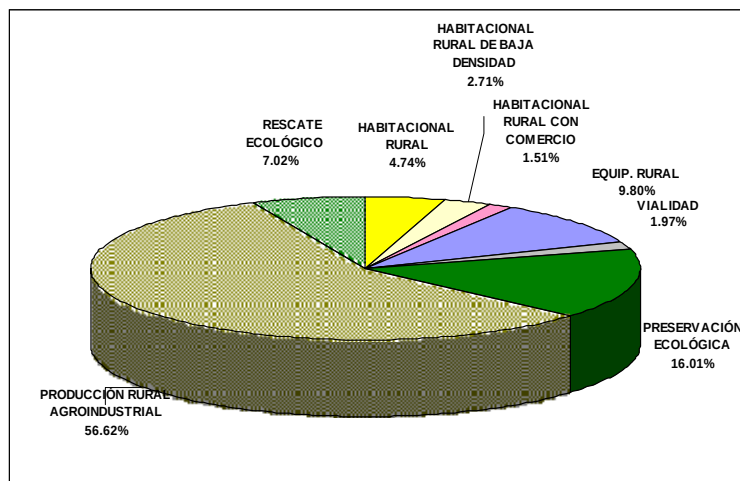
Gráfico 10. Dosificación de usos en Suelo de Conservación

Tabla 49. Tabla de usos de suelo. Suelo Urbano

	Uso Permitido											
	Uso Prohibido											
NOTAS:												
1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.												
2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.												
Clasificación de Usos del Suelo												
Habitación												
Vivienda												
Habitacional Unifamiliar.												
Habitacional Plurifamiliar.												
Comercio	Comercio al por menor	Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocados	Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rosticerías, tamalerías; bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; panaderías, paletterías, neverías y dulcerías	1								
		Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico	Minisúperes, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; venta de ataúdes; expendios de pan y venta de productos manufacturados.	1								
		Comercio al por menor de especialidades	Vinaterías.									
			Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías.									
			Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina.									
			Venta de vehículos									
			Refaccionarías y accesorios con instalación.									
		Llanteras con instalación.										
		Comercio al por menor en establecimientos múltiples.	Mercados; bazar.									
			Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales.									
Comercio al por menor de materiales de construcción	Tiendas de materiales de construcción, tablaroca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo.											
1 En todas las colonias, pueblos y barrios con zonificación Habitacional (H), se permitirá el Comercio Vecinal y de Servicios Básicos, con una superficie de hasta 40 m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un solo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.												

Uso Permitido Uso Prohibido										
NOTAS:										
1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.										
2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.										
Clasificación de Usos del Suelo				H	HC	HM	CB	E	EA	
Comercio	Comercio al por menor	Comercio al por menor de combustibles	Venta de gasolina, diesel o gas LP en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación.							
	Comercio al por mayor	Comercio al por mayor de productos alimenticios, de uso personal, doméstico y para oficinas	Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco.							
			Venta de productos de uso personal y doméstico.							
			Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos.							
		Comercio al por mayor de combustibles	Combustibles; tanques de almacenamiento y distribución de combustibles y gaseras.							
		Comercio de materiales de construcción; maquinaria y equipo pesado	Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla y materiales metálicos.							
			Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de soldar, plantas de luz, bombas industriales y motobombas.							
Central de abastos	Central de abastos.									
Rastros y frigoríficos	Rastros y frigoríficos									
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal	Consultorios para; odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos.	1						
			Edición y desarrollo de software.							
		Servicios básicos en oficinas y despachos	Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; renta de vehículos y agencia automotriz.							

1 En todas las colonias, pueblos y barrios con zonificación Habitacional (H), se permitirá la incorporación de Comercio Vecinal y Servicios Básicos, con una superficie de hasta 40 m² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un solo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.

Uso Permitido Uso Prohibido									
NOTAS:									
1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
Clasificación de Usos del Suelo				H	HC	HM	CB	E	EA
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Servicios básicos en oficinas y despachos	Oficinas de instituciones de asistencia						
			Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal.	1					
		Servicios básicos en oficinas y despachos	Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles.						
		Oficinas de gobierno dedicadas al orden, justicia y seguridad pública	Garitas y casetas de vigilancia						
			Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales.						
			Juzgados y tribunales.						
			Centros de readaptación social y reformatorios.						
		Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas.	Oficinas de gobiernos en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas.						
		Estaciones de bomberos	Estaciones de bomberos.						
		Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares	Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales.						
		Servicios especializados de salud	Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud.						
			Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias.						

1 En todas las colonias, pueblos y barrios con zonificación Habitacional (H), se permitirá la incorporación de Comercio Vecinal y Servicios Básicos, con una superficie de hasta 40 m² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un solo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.

Uso Permitido				H	HC	HM	CB	E	EA
Uso Prohibido									
NOTAS:				Habitacional con Comercio en Planta Baja					
1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.				Habitacional Mixto					
2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.				Centro de Barrio					
Equipamiento									
Espacios Abiertos									
Clasificación de Usos del Suelo									
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Servicios especializados de salud	Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental.						
			Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios.						
		Servicios de Asistencia Social	Asilo de ancianos y personas con capacidades diferentes; servicios de adopción, orfanatos, casas de cuna y centros de integración familiar y juvenil.						
		Servicios de educación preescolar y cuidado de menores	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles).						
		Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal	Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento físico en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas.						
			Bibliotecas, hemerotecas; ludotecas, centros comunitarios y culturales.						
		Servicios de capacitación, educación e investigación en general	Escuelas primarias, secundarias técnicas.						
			Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica.						
			Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos materiales en general.						
		Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general	Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinetecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos.						
			Jardines botánicos, zoológicos y acuarios, planetarios, observatorios o estaciones meteorológicas.						

Uso Permitido Uso Prohibido									
NOTAS: 1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
Clasificación de Usos del Suelo				H	HC	HM	CB	E	EA
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general	Video juegos, juegos electromecánicos.						
			Billares, boliche, pistas de patinaje y juegos de mesa.						
			Circos y Ferias temporales y permanentes.						
			Salones para fiestas infantiles.						
			Salones para banquetes y fiestas.						
			Jardines para fiestas.						
			Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash.						
			Campos de tiro, lienzos charros, clubes campestres, clubes de golf y pistas de equitación.						
	Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general	Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general	Arenas de box y lucha, estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos y arenas taurinas.						
			Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos.						
	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal	Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas.						
			Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor.						
		Servicios de alimentos y bebidas en general	Salones de baile y peñas.						
			Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías.						
		Servicios de hospedaje	Hoteles, moteles, albergues, hostales y casas de huéspedes.						

Uso Permitido Uso Prohibido									
NOTAS:									
1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.									
2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
Clasificación de Usos del Suelo				H	HC	HM	CB	E	EA
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios, reparación y mantenimiento a escala vecinal	Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, computo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general.						
			Agencias de correos, telégrafos y teléfonos.						
		Servicios de inhumación e incineración	Cementerios, crematorios, mausoleos y criptas.						
			Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación sin crematorio.						
			Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación con crematorio.						
		Servicios personales en general	Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles.						
			Sanitarios públicos y baños públicos.						
			Salas de masaje, Spa, camas de bronceado y baño sauna.						
		Servicios de mensajería, correos, teléfonos y telecomunicaciones en general	Centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión.						
		Servicios de mensajería, correos, teléfonos y telecomunicaciones en general	Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de télex y radiolocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de Internet.						
		Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y similares	Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio.						
			Montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño.						

Uso Permitido Uso Prohibido									
NOTAS:									
1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.									
2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
Clasificación de Usos del Suelo				H	HC	HM	CB	E	EA
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios de transporte de carga, de pasajeros en general y de almacenaje temporal	Transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chofer.						
			Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos; incluye servicios conexos de: oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público.						
			Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos.						
		Servicios de transporte masivos de carga y pasajeros	Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo (metro), estaciones de ferrocarriles y estaciones aéreas, helipuertos.						
		Estacionamientos públicos y privados	Estacionamientos públicos, privados y pensiones (se permitirán en todos los niveles).						
		Estaciones del Metro	Estaciones Terminales y Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.						
		Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general	Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de autoestéreos y equipos de cómputo.						
		Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo pesado	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas.						
		Reparación, mantenimiento automotriz y servicios relacionados	Verificentros.						
			Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo.						
		Reparación, mantenimiento automotriz y servicios relacionados	Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, servicio de grúa, lubricación, mofles y convertidores catalíticos.						

Uso Permitido Uso Prohibido									
NOTAS: 1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.				H	HC	HM	CB	E	EA
Clasificación de Usos del Suelo				Habitacional	Habitacional con Comercio en Planta Baja	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones.						
		Editoriales, imprentas y composición tipográfica	Edición e impresión de periódicos, revistas, libros y similares, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito.						
		Producción de artículos de hule y plástico	Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado).						
		Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicos	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarías, torno y suajados.						
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial.						
		Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar.						
		Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales	Producción reproducción y distribución de bienes audiovisuales.						
		Industria de alimentos, bebidas y tabacos	Producción industrial de alimentos para consumo humano.						
			Producción industrial de bebidas y tabacos.						
		Industria textil, de la confección y artículos de cuero y piel	Confección de prendas de vestir (calzado y bolsas).						
			Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel (bolsas y costales).						

Uso Permitido Uso Prohibido									
NOTAS: 1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
Clasificación de Usos del Suelo				H	HC	HM	CB	E	EA
Industria	Producción manufacturera básica	Industria textil, de la confección y artículos de cuero y piel	Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas (alfombras y sombreros).						
		Industria de la madera	Producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles.						
			Producción industrial de muebles y otros artículos de madera (juguetes).						
		Industria editorial y productos de papel, cartón y cartoncillo	Producción de libros, periódicos y revistas.						
			Producción de artículos de papel, cartón y cartoncillo (cuadernos, sobres, folíes).						
		Industria química secundaria, del hule y el plástico	Producción de farmacéuticos y medicamentos.						
			Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar.						
			Producción de artículos de hule y plástico.						
		Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana).						
			Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales).						
			Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos.						
Industria	Producción manufacturera básica	Industria metalmecánica	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas.						
			Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión.						
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina.						
	Industria	Industria de tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transporte y confinamiento.						
			Cementeras y tabiqueras.						

Uso Permitido Uso Prohibido								
NOTAS: 1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.								
Clasificación de Usos del Suelo			H	HC	HM	CB	E	EA
Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas.						
		Estaciones de bombeo, carcamo, tanques y depósitos de agua.						
		Dique y vaso regulador.						
		Estaciones de transferencia de basura.						
		Plantas de tratamiento de aguas residuales.						

Tabla 50. Usos de Suelo de Conservación

Uso Permitido Uso Prohibido									
Notas: 1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. La presente Tabla de Usos de Suelo no aplica en Programas Parciales que cuentan con normatividad específica. 4. Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo. 5. Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras en zonificación HR y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano - ambiental. 6. Estos usos de suelo estarán sujetos a lo que establecen las Normas de Ordenación Ecológica en Suelo de Conservación, para la zonificación que en cada una de ellas se específica.									
Clasificación de Usos del Suelo									
Habitación	Vivienda	Vivienda							
Comercio	Abasto y Almacenamiento	Mercados							
		Bodega, almacenamiento y centro de acopio de productos perecederos, implementos agrícolas y alimentos.	222						
		Bodega de productos no perecederos y bienes muebles							
		Comercialización de combustible (Petroleras y carbón vegetal)							
		Gasolineras (Con o sin tienda de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación).	2						
		Estaciones de gas carburante.	22						
		Rastros y frigoríficos							
		Molinos							
	Productos básicos y de especialidades	Venta de abarrotes, comestibles y comida elaborada sin comedor, panaderías, granos, forrajes y venta de vinos y licores en envases cerrados.							
		Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas							
		Venta de materiales de construcción y madererías							
Servicios	Agencias y Talleres de reparación	Talleres automotrices, llanteras y vulcanizadoras							
		Taller de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores y bicicletas							
	Servicios	Gimnasio y adiestramiento físico							
		Baños públicos							
		Salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías y laboratorios fotográficos							

2 Para establecer la superficie máxima permitida aplica la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Uso del Suelo con el Ordenación Ecológico.

Uso Permitido			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Uso Prohibido									
Notas:			HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios	HR Habitacional Rural	HRB Habitacional Rural Baja Densidad	ER Equipamiento Rural	PRA Producción Rural Agroindustrial	RE Rescate Ecológico	PE Preservación Ecológica
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.									
2. Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
3. La presente Tabla de Usos de Suelo no aplica en Programas Parciales que cuentan con normatividad específica.									
4. Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo.									
5. Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras en zonificación HR y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano - ambiental.									
6. Estos usos de suelo estarán sujetos a lo que establecen las Normas de Ordenación Ecológica en Suelo de Conservación, para la zonificación que en cada una de ellas se especifica.									
Clasificación de Usos del Suelo									
Servicios	Administración pública y privada	Oficinas de Gobierno							
		Bancos y casas de cambio							
		Oficinas privadas y Consultorios							
	Hospitales	Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico							
	Centros de salud	Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general							
		Laboratorios dentales, análisis clínicos y radiografías							
	Asistencia social	Orfanatorios, asilos de ancianos, casa de cuna y otras instituciones de asistencia							
	Asistencia animal	Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales							
		Laboratorios, e instalaciones de asistencia animal.			2	2	2		
	Educación elemental	Guarderías, jardín de niños y escuelas para niños atípicos							
		Escuelas primarias							
	Educación media	Academias de danza, belleza, contabilidad y computación							
		Escuelas secundarias y secundarias técnicas							
		Universidades, Preparatorias, institutos técnicos y vocacionales							
		Centro de educación y capacitación para el desarrollo agropecuario							
	Centros de Información	Bibliotecas, hemerotecas y archivos de consulta pública							
	Instituciones religiosas	Templos y lugares para culto							
	Alimentos entretenimiento	Cafés, fondas y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas							
		Palapa para venta de comida y artesanías.							

2 Para establecer la superficie máxima permitida aplica la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Uso del Suelo con el Ordenación Ecológico.

Uso Permitido			HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios	HR Habitacional Rural	HRB Habitacional Rural Baja Densidad	ER Equipamiento Rural	PRA Producción Rural Agroindustrial	RE Rescate Ecológico	PE Preservación Ecológica
Uso Prohibido									
Notas:									
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.									
2. Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
3. La presente Tabla de Usos de Suelo no aplica en Programas Parciales que cuentan con normatividad específica.									
4. Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo.									
5. Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras en zonificación HR y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano - ambiental.									
6. Estos usos de suelo estarán sujetos a lo que establecen las Normas de Ordenación Ecológica en Suelo de Conservación, para la zonificación que en cada una de ellas se especifica.									
Clasificación de Usos del Suelo									
Servicios	Alimentos entretenimiento	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas							
		Cantinas, bares, cervecerías, pulquerías, video bares y boliches.							
		Cines							
		Ferias, exposiciones y circos.		2		2			
		Billares							
		Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile y salones para fiestas infantiles							
	Ecoturismo, Deportes Recreación y	Centros comunitarios y culturales							
		Centros ecoturísticos.			2	2	2	2	2
		Jardines Botánicos.			2	2	2	2	2
		Zoológicos y acuarios.			2	2	2	2	
		Campos deportivos sin techar.		2	2	2	2		
		Centros deportivos, albercas, pistas.		2	2	2	2		
		Campamentos temporales y albergues.							
		Pistas de equitación y lienzos charros.				2	2		
		Actividades físicas al aire libre, excepto con vehículos automotores							
Servicios	Ecoturismo, Deportes Recreación y	Pistas para ciclismo							
		Club campestre							
		Campos de Tiro y Gotcha.				2			
		Centros de educación, capacitación y adiestramiento en materia ambiental.	2	2	2	2	2	2	
	Policía	Garitas, torres y casetas de vigilancia							
		Academias							
	Emergencias	Puestos de socorro, centrales de ambulancias y bomberos.							

2 Para establecer la superficie máxima permitida aplica la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Uso del Suelo con el Ordenación Ecológica.

Uso Permitido			HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios	HR Habitacional Rural	HRB Habitacional Rural Baja Densidad	ER Equipamiento Rural	PRA Producción Rural Agroindustrial	RE Rescate Ecológico	PE Preservación Ecológica
Uso Prohibido									
Notas: 1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. La presente Tabla de Usos de Suelo no aplica en Programas Parciales que cuentan con normatividad específica. 4. Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo. 5. Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras en zonificación HR y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano - ambiental. 6. Estos usos de suelo estarán sujetos a lo que establecen las Normas de Ordenación Ecológica en Suelo de Conservación, para la zonificación que en cada una de ellas se específica.									
Clasificación de Usos del Suelo									
Servicios	Servicios funerarios	Cementerios							
		Crematorios							
		Agencias funerarias y de inhumación							
Servicios	Transportes terrestres	Paraderos de autotransporte urbano y foráneo							
		Estaciones Terminales y Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro							
		Estacionamientos públicos							
	Comunicaciones	Agencias de correos, telégrafos y teléfonos							
Industria	Industrial agroindustrial y	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarías, torno y suajados							
		Instalaciones para la transformación agroindustrial o biotecnológica			2	2	2		
Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas							
		Estaciones de transferencia de basura							
		Presas, bordos y estanques							
		Centrales de maquinaria agrícola			2	2	2		
		Helipuertos y pistas de aterrizar				2	2		
		Centro Integral de Reciclamiento de Energía							
Agrícola	Agrícola	Campos de cultivos anuales de estación y tradicional							
		Silos y hornos forrajeros							
		Hortalizas y huertos	2	2	2		2	2	2
Forestal	Forestal	Centros y laboratorios de investigación			2	2	2	2	2
		Cultivo agroforestal					2	2	
Forestal	Forestal	Viveros, invernaderos, instalaciones hidropónicas y vivarios			2	2	2	2	2
		Campos experimentales			2	2	2	2	

Uso Permitido			HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios	HR Habitacional Rural	HRB Habitacional Rural Baja Densidad	ER Equipamiento Rural	PRA Producción Rural Agroindustrial	RE Rescate Ecológico	PE Preservación Ecológica
Uso Prohibido									
Notas:									
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. La presente Tabla de Usos de Suelo no aplica en Programas Parciales que cuentan con normatividad específica. 4. Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo. 5. Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras en zonificación HR y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano - ambiental. 6. Estos usos de suelo estarán sujetos a lo que establecen las Normas de Ordenación Ecológica en Suelo de Conservación, para la zonificación que en cada una de ellas se especifica.									
Clasificación de Usos del Suelo									
Acuacultura	Tradicional comercial	y	Laboratorios.	2	2	2	2	2	2
			Piscicultura.						
Pecuaria	En general silvestre	y	Apicultura y avicultura.			2	2	2	2
			Potrerros, establos y corrales.				2	2	
			Encierros.				2	2	2

2 Para establecer la superficie máxima permitida aplica la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Uso del Suelo con el Ordenación Ecológico.

➤ 4.4 Normas de Ordenación

De conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en sus artículos 19, fracción IV, del Título III Capítulo III; y 29 del Título IV y 30, 31, 32 y 33 del Título IV Capítulo I; este Programa Delegacional determina las normas de ordenación territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta. Las manifestaciones de construcción, licencia especial y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas Generales y Particulares establecidas en este Programa Delegacional.

Para la adaptación de la normatividad señalada en el presente capítulo, se actuará con base en lo previsto por los principios de buena fe consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables, en caso de que el particular se conduzca con dolo, mala fe o error, el acto administrativo producto de dicha acción, se considerará inválido y se procederá conforme a la ley en la materia, a las acciones penales a que haya lugar.

4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo descritos en las tablas correspondientes dentro de los polígonos que se definen, describen y delimitan en este Programa Delegacional.

Áreas con Potencial de Reciclamiento

No aplica en la Delegación Tláhuac.

Áreas con Potencial de Mejoramiento

No aplica en la Delegación Tláhuac.

Área con Potencial de Desarrollo

No aplica en la Delegación Tláhuac.

Áreas de Integración Metropolitana

De conformidad con los convenios de coordinación que se establezcan con las autoridades municipales y estatales de esa entidad, procurando establecer criterios comunes y mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades en los lotes con frente a vialidades primarias que colinden con el Estado de México, se podrá optar por la zonificación Habitacional Mixto (HM) o Equipamiento (E), además podrá aplicar la Norma de Ordenación General No. 10, referente a las alturas máximas dependiendo de la superficie del predio.

Corresponde a las áreas ubicadas en ambos lados de la línea que delimita el DF con el Estado de México. Su planeación debe sujetarse a criterios comunes para desarrollar proyectos y acciones de desarrollo urbano que permitan mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades.

Áreas de Conservación Patrimonial

En estas áreas se aplican las normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, el paisaje urbano y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos históricos y artísticos y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación. Las áreas de conservación patrimonial incluyen las zonas de monumentos históricos y las zonas patrimoniales marcadas en este Programa Delegacional.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, manifestación de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional:

- 4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a al normatividad Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), es requisito indispensable contar con la autorización respectiva y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.
- 4.3. La demolición total o parcial de edificaciones que formen parte de la tipología o temática arquitectónica-urbana característica de la zona; así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la licencia de construcción respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en todos los casos el elemento que se incluya deberá considerar su integración al paisaje urbano del área.
- 4.4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.
- 4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendedores de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible ocultarse, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 4.4.1.2 de esta norma.
- 4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno el paisaje urbano o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.

- 4.7. No se autorizan en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares, que no justifiquen debidamente su beneficio para la colectividad.
- 4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos históricos o artísticos, o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados, en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.
- 4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.
- 4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.
- 4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.
- 4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga que rebasen, con un peso máximo de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda los seis metros.
- 4.14. El Jefe Delegacional deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 4.4.1.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.
- 4.15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que son competencia del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación, previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas. Este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

4.4.2 Normas de Ordenación Generales

Son normas a las que se sujetan los Usos del Suelo en todos el Distrito Federal según la zonificación, mismas que se complementan con las Normas de Ordenación Particulares que son determinadas en este instrumento de planeación como se indica:

1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), se establece para obtener la superficie de desplante en planta baja, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = 1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimales)} / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio}.$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banquetta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las Normas de Ordenación Generales números 2 y 4. Para los casos de la Norma número 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

En predios menores a 200 metros, en donde el área libre establecida en la zonificación sea del 40% o mayor, se podrá optar por un área libre de hasta un 30%, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal. En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre por la presencia de árboles a conservar, se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS (coeficiente de utilización del suelo). Lo anterior, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifiquen claramente las alturas y áreas libres autorizadas.

2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano

a) En pendiente descendente, en relación con la ubicación de la banquetta:

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m, solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

En predios con pendiente mayor al 30% y menor al 65% será factible incrementar la altura hasta 7 niveles ó 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción hasta el nivel de terreno. Lo anterior sin excavar el terreno natural bajo el nivel de banquetta.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65%, el área restante deberá respetarse como área jardinada y en su caso, se podrá pavimentar sólo hasta el 10% con materiales permeables.

Los niveles por debajo del nivel de banquetta pueden ser habitables, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Construcciones en cuanto a la ventilación e iluminación. Lo anterior, sin rebasar la superficie máxima de construcción y el número de viviendas indicadas en la zonificación.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

b) En pendiente ascendente, en relación con la ubicación de la banquetta:

El número de niveles que señala la zonificación deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar un máximo del 25% de la superficie del terreno hasta el nivel de banquetta sin superar la altura de 3.50 m de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

En predios con pendiente mayor a 30% será factible incrementar la altura hasta 7 niveles y sin rebasar los 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción. Lo anterior sin exceder la superficie máxima de construcción y el número de viviendas permitidas, indicadas en la zonificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65%, el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación habitacional (H)

Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), podrá optarse por la zonificación que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando su acceso y salida no se generen por la zona habitacional, debiendo ser por el frente hacia la zonificación que permita el uso.

En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá la zonificación elegida y deberá adaptarse al entorno de la zona, de acuerdo a lo señalado en los Programas de Desarrollo Urbano.

En caso de existir derechos adquiridos para alguno de los predios, estos se perderán o el particular deberá decidir entre la fusión de los predios o los derechos adquiridos.

4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 30% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

Cuando por las características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua, o ésta resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de sustancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible proporcionar el área jardinada que establece la zonificación, se podrá utilizar hasta la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueta, considerando lo siguiente:

El área libre que establece la zonificación deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno.

Deberá implementarse un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre requerida por la zonificación, mecanismo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará y aprobará.

Dicho sistema deberá estar indicado en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales y formarán parte del proyecto arquitectónico, previo al trámite del Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Todos los proyectos sujetos al Estudio de Impacto Urbano deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales.

La autoridad correspondiente revisará que dicho sistema esté integrado a la obra. En caso de no acreditarlo, al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará la autorización de uso y ocupación.

5. Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA)

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 5%.

En dichas áreas, se permitirá la instalación de bibliotecas, centros de información, librerías y demás espacios públicos destinados a la educación, cultura, esparcimiento y recreación, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y opinión de la Delegación correspondiente.

6. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AV)

En la zonificación Áreas de Valor Ambiental (AV), el área total construida podrá ser de hasta el 5% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 2.5%.

Se permitirá la instalación de canchas deportivas, áreas recreativas y de esparcimiento al aire libre, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Secretaría del Medio Ambiente.

7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio

La altura total de la edificación será de acuerdo a la establecida en la zonificación, así como en las Normas de Ordenación para las Áreas de Actuación y las Normas de Ordenación Particulares para cada Delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueta.

a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación, sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

Altura = 2 x (separación entre alineamientos opuestos + remetimiento + 1.50 m)

b) La altura máxima de entepiso, para uso habitacional será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. La altura mínima de entepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

c) En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento conforme a la Norma de Ordenación General número 1, es decir, medio nivel por abajo del nivel de banquetta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banquetta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banquetta.

d) Todas las edificaciones de más de 6 niveles, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de un 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a 4 metros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, con respecto a patios de iluminación y ventilación.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sean similares y hasta dos niveles menos.

e) Alturas cuando los predios tienen más de un frente: Con dos frentes a diferentes calles sin ser esquina. Uno de ellos da a una calle de menor sección; la altura resultante deberá mantenerse hasta una distancia de un 1/3 del largo del predio hacia la calle de menor sección o remeterse para lograr la altura.

Con dos frentes en esquina.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las dos calles o remeterse para lograr la altura.

Con tres frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las tres calles o remeterse para lograr la altura.

Con cuatro frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de 4 calles o remeterse para lograr la altura.

De acuerdo al proyecto, se podrá aplicar el instrumento de desarrollo urbano denominado Polígono de Actuación, que permite, al tratarse de más de dos predios, la relocalización de usos y la modificación de la altura, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

En el caso de que el predio se ubique en Área de Conservación Patrimonial, sea un inmueble catalogado o colinde con un inmueble catalogado, para la determinación de la altura se requerirá opinión, dictamen o permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes o Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, según sea el caso.

8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados en la zonificación podrán ser proyectos de naturación de azoteas, celdas de acumulación de energía solar, antenas, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendedores, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido y, en el caso de las Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados, éstos se sujetarán a las opiniones, dictámenes y permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), además de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Áreas de Conservación Patrimonial.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen de la SEDUVI.

Los pretilos en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

9. Subdivisión de Predios

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Suelo Urbano		Suelo de Conservación	
Zonificación	Sup. (m ²)	Zonificación	Sup. (m ²)
H	150	HRC	250
HC	200	HR	500
HM	750	HRB	1,000
HO	500	RE	5,000
CB	250	PE	10,000
E	750	PRA	10,000
I	750		

Para subdividir un predio en una superficie menor a 750 m² deberá contar con un frente a la vía pública de 7 m como mínimo y en caso de ser mayor de 750 m², deberá tener un frente mínimo de 15 m. Lo anterior condicionado a que la dimensión del predio en el alineamiento sea, mínimo equivalente a una cuarta parte de la profundidad media del predio.

Las excepciones a estas dimensiones, estarán indicadas en el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano, en su caso.

En el caso de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el lote mínimo será determinado en el Programa que para el efecto se elabore.

10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales

Zonas y Vialidades donde aplica la Norma 10

Corredores Urbanos: Definidos como espacios con gran intensidad y diversidad de uso del suelo que se desarrollan en ambos lados de vialidades, que complementan y enlazan a las diversas áreas concentradoras de actividad comercial y/o de servicios.

- Av. Tláhuac, desde Avenida La Turba hasta la calle Juan de Dios Peza y Avenida Tláhuac desde José María Morelos hasta la Avenida Tláhuac-Tulyehualco
- Eje 10 Sur, del vértice de la Autopista México-Puebla hasta la Avenida Estanislao Ramírez, de Estanislao Ramírez hasta Ojo de Agua y de Ojo de Agua hasta Avenida Tláhuac
- De Eje 10 Sur- Av. Estanislao Ramírez- Riachuelo Serpentino –Rafael Castillo-Calzada Tláhuac-Chalco
- Canal de Chalco, de Guillermo Prieto hasta Calzada la Monera y el Parque de los Olivos
- Camino Real de San Juan Ixtayopan a Avenida Sur del Comercio y Emiliano Zapata en Tetelco y el pueblo de San Andrés Mixquic.

Centros de Barrio y Zona de Equipamiento Social

Considerando la vocación propia de la Delegación y de acuerdo a la formación de centros concentradores de comercio, servicios básicos y equipamiento local, se plantea la consolidación y ordenamiento de 12 Centros de Barrio, ubicados en: La Estación, La Nopalera, Del Mar, Miguel Hidalgo, Santa Ana Centro, Poniente y Sur, San Francisco Tlaltenco, Selene, Zapotitla, Santa Cecilia, San José y Agrícola Metropolitana; adicionalmente se plantea la construcción de un Centro Integral de Reciclamiento de Energía en la Sierra de Santa Caratana, El Hospital General de Tláhuac, La Línea 12 del Metro “Línea Dorada No. 12”, Modernización de Sistema de Riego en los Ejidos de San Juan Ixtayopan, Mixquic, Tláhuac y Tulyehualco, Rescate del Parque Lacustre del Sur Oriente del Distrito Federal; Instituciones de Asistencia Pública (Centro DIF) en San Juan Ixtayopan; Módulo Deportivo y Reubicación del Paradero Tláhuac.

Adicionalmente, podrá aplicar la Norma de Ordenación General No. 12

11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales

El número de viviendas que se puede construir depende de la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la literal de densidad que determina el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

El número de viviendas y los metros cuadrados de uso no habitacional que se pueden construir, depende de la dotación de servicios con que cuenta cada área de la ciudad. Esta condición se identifica en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano con una literal ubicada al final de la nomenclatura correspondiente a la zonificación, altura y área libre.

La literal se identifica con las densidades: A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

A =	Una vivienda cada 33.0 m ² de terreno
M =	Una vivienda cada 50.0 m ² de terreno
B =	Una vivienda cada 100.0 m ² de terreno
MB =	Una vivienda cada 200.0 m ² de terreno
R =	Una vivienda cada 500.0 m ² ó 1,000.0 m ² de terreno o lo que indique el Programa correspondiente
Z =	Lo que indique la zonificación del Programa. Cuando se trate de vivienda mínima, el Programa Delegacional lo definirá.

Para calcular el número de viviendas factibles:

Superficie del terreno / valor de la literal = número de viviendas factibles

Para determinar la dimensión máxima de la vivienda:

Superficie máxima de construcción / número de viviendas factibles = dimensión máxima de la vivienda

Cuando en el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultante deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5 deberá ajustarse al número inmediato inferior.

Lo anterior a excepción de la densidad R (restringida), en cuyo caso siempre que resulte una fracción decimal, se ajustará al número inmediato inferior.

En el caso de la literal Z, el número de viviendas factibles, se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto. En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor a aquella que resulte de aplicar lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sus Normas Técnicas Complementarias y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

En zonificaciones HO, HM, E y para tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y centros comerciales, la literal corresponde a las densidades A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

Donde aplique A y Z = la superficie para los conjuntos comerciales será de acuerdo al uso, niveles y área libre permitida en la zonificación.

Donde aplique M, B y MB = la superficie para los conjuntos comerciales no podrá rebasar los 5,000.0 m² de construcción sin contar el área de estacionamiento.

Donde aplique R = se permitirá el comercio local en una superficie máxima de 250.00 m² de construcción sin contar el área de estacionamiento.

12. Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y donde aplica la Norma de Ordenación General número 10. El cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los Coeficientes de Ocupación (COS) y Utilización del Suelo (CUS).

Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Las áreas donde aplica esta norma, serán determinadas en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, conforme al proceso de planeación respectivo, en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Los procedimientos para la emisión y recepción del potencial de desarrollo urbano, se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y los Lineamientos correspondientes.

13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)

Los locales con uso distinto al habitacional establecidos con anterioridad a la normatividad vigente en los Programas Delegacionales, previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por derechos adquiridos, podrán cambiar de giro, de acuerdo con lo permitido en la zonificación Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), siempre y cuando el uso cumpla con la normatividad aplicable por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y dicho cambio sea autorizado por la Delegación correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable a los establecimientos mercantiles.

14. Usos del suelo dentro de los Conjuntos Habitacionales

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio, se podrá solicitar el cambio de uso del suelo y, en su caso, modificación y/o ampliación, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano, se proponga en planta baja, no se invadan áreas comunes y no ponga en riesgo la seguridad estructural del inmueble. Para lo cual deberá apegarse a lo marcado en la Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones, todos del Distrito Federal.

15. Zonas federales y derechos de vía

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) Áreas de Valor Ambiental, las cuales quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

16. Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA)

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA) estarán sujetos a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Adicionalmente, estos predios se sujetarán a lo que establecen las Normas de Ordenación Generales números 2 y 3, para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo, así como la fracción donde se permite y prohíbe la construcción.

La construcción se deberá localizar fuera del área zonificada como AV y EA.

Para el cumplimiento del porcentaje de área libre establecida en los Programas de Desarrollo Urbano, no se contabilizará la superficie zonificada como AV y EA.

Para definir la superficie aprovechable con predios que colinden con áreas verdes, espacios abiertos o áreas de valor ambiental, se requerirá de un procedimiento de delimitación de zonas.

17. Vía pública y estacionamientos subterráneos

Toda vialidad tendrá como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los callejones y vialidades de tipo cerradas que no sobrepasen los 150 m de longitud, así como los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m sin excepción y serán reconocidos en los planos oficiales como vía pública, previo visto bueno de la Delegación correspondiente, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

En el caso de las ciclistas, la sección mínima será de 1.50 m.

Para el reconocimiento de la servidumbre legal de paso en planos oficiales se sujetará a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

Las vialidades ubicadas en proyectos habitacionales o comerciales en régimen condominal, deberán ser mantenidas por los propios condóminos.

En las zonas patrimoniales e históricas, las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección, sin contar con la autorización de las áreas competentes federales y locales.

Para las edificaciones de salud, educación, abasto, almacenamiento, entretenimiento, recreación y deportes será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m² o tengan un frente mayor de 15 m.

Adicional a lo establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y para mejorar la capacidad instalada de los usos existentes, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y/o privados en cualquier zonificación, excepto en Área Verde (AV), Espacios Abiertos (EA) y en las correspondientes a Suelo de Conservación.

Estos estacionamientos se apegarán al número de niveles que rija en la zona considerando para ello, la aplicación de otras Normas de Ordenación Generales, pudiendo ocupar el 85% de la superficie del terreno. La Delegación podrá regular el cobro al usuario considerando el tipo de uso al que el estacionamiento esté dando servicio.

Los estacionamientos públicos subterráneos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano observarán en su proyecto, construcción y operación, lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, así como las Normas de Construcción y Funcionamiento de Estacionamientos establecidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad. No se podrán construir en zonas de riesgo ni patrimoniales e históricas, con excepción de las que obtengan la autorización correspondiente de las áreas competentes.

En el caso de eje de ríos entubados, líneas y estaciones del metro, tren y metros ligeros, tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras, derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión, depósitos de agua potable, subterráneos o elevados propiedad del Gobierno del Distrito Federal; dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal; empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal; instalaciones de las Secretarías de: Seguridad Pública; Defensa Nacional, Marina y Fuerza Aérea Mexicana, se atenderá a lo establecido en la normatividad de la materia.

18. Ampliación de construcciones existentes

Para las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción, siempre y cuando no se rebase el coeficiente de utilización y/o la altura, y se cumpla con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

19. Estudio de impacto urbano

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:

Proyectos de vivienda con más de 10,000 m² de construcción.

II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m² de construcción.

Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 5,000 m²).

Estaciones y mini estaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, diesel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.

Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 10,000 m² de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 5,000 m² de construcción.

Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m² de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m² de construcción.

Crematorios

Proyectos donde aplique la Norma de Ordenación General número 10.

En los análisis de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, se deberá considerar la utilización de la infraestructura, así como del entorno urbano en el momento de máxima demanda. Los temas y contenidos del Estudio deberán apegarse, en lo que proceda, a los Lineamientos Técnicos complementarios que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Aquellas zonas clasificadas de riesgo por los ordenamientos aplicables, no serán susceptibles para otorgar autorizaciones o permisos, con excepción del riesgo que se determine como mitigable, a través del dictamen correspondiente.

20. Suelo de Conservación

Los usos permitidos en las áreas de actuación y las zonificaciones en el Suelo de Conservación, se sujetarán a lo siguiente:

1.- En comunidades y poblados rurales

Los usos permitidos se sujetarán al número de niveles y porcentaje de área libre establecidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y en caso de subdivisiones, en apego a la Norma de Ordenación General correspondiente.

2.- En zonificaciones de Preservación Ecológica (PE), de Rescate Ecológico (RE) y de Producción Rural Agroindustrial (PRA)

Las instalaciones relacionadas con los usos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, necesarias para desarrollar las actividades generales y específicas autorizadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, con el objeto de instrumentar las acciones de gestión ambiental para mantener los bienes y servicios ambientales y fomentar el desarrollo rural del suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes disposiciones generales:

Emplear en su construcción y funcionamiento ecotecnología apropiada a las políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Implementar un sistema alternativo de captación de agua pluvial, para su reuso y/o infiltración al subsuelo.

Construir sobre superficie cubierta preferentemente en zonas sin vegetación natural, sin exceder los siguientes porcentajes de la superficie total del terreno:

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²)	PORCENTAJE (%)
MENOR A 2,500	1.0
DE 2,500 A 20,000	2.0
MAYORES A 20,000	2.5

Exceptuando a aquellas instalaciones que por técnicas y medidas propias requieran la ocupación de un porcentaje mayor al establecido, las cuales deberán contar con la opinión de la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. Para obtener la licencia, permiso, autorización y/o constancia procedente con carácter temporal y revocable por la autoridad Delegacional correspondiente se deberá:

Garantizar la permeabilidad de la superficie en el acondicionamiento de accesos al predio y andadores, interiores y exteriores.

Justificar la necesidad de paso vehicular y en caso procedente, la vía de comunicación deberá:

Trazarse respetando la topografía, arbolado, características naturales y condiciones ecológicas específicas de la zona, sin interrumpir ni modificar los cauces de escurrimientos superficiales ni el paso de fauna silvestre.

Construirse con una sección máxima de 8 m y mínima de 4 m.

Revestirse con materiales que permitan y garanticen la infiltración del agua al subsuelo.

21. Barranca

No aplica en la Delegación Tláhuac, en virtud de que no cuenta con barrancas.

22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones, (E) Equipamiento, (CB) Centro de Barrio e (I) Industria.

No aplica en la Delegación Tláhuac, en virtud de que el presente Programa Delegacional establece la altura máxima y el porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones.

23. De las Tablas de Usos permitidos

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

24. Usos no especificados

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

25. De los Programas Parciales

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

26. Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en Suelo Urbano

Si aplica en la Delegación Tláhuac.

La presente norma aplicará: En todo el territorio Delegacional, siempre que las zonificaciones correspondan a: Habitacional (H), Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), Habitacional Mixto (HM), y Centro de Barrio (CB), excepto en:

- Aquellos predios que se ubiquen en Suelo de Conservación.
- En Zonas de Alto Riesgo y Vulnerabilidad.
- En aquellos casos que no tengan acceso directo a la vía pública y en
- Programas Parciales.

En aquellos casos cuyos predios se localicen en las zonas de alto riesgo y/o vulnerables de acuerdo al dictamen que para tales efectos emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual, deberá considerar la opinión de la Secretaría de Protección Civil y del área de Protección Civil de la Delegación.

27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

El Registro de Manifestaciones de Construcción B o C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, señalarán las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma, dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar a la red de drenaje. Tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

28. Zonas y usos de riesgo

No se registrarán manifestaciones de construcción, ni se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en la normatividad aplicable; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de acceso controlado, asimismo, no se permitirá la ubicación de viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas LP, gas natural comprimido y sus derivados.

Se permite el establecimiento de estaciones de servicio de combustible carburante en las zonificaciones HO, HM, E e I, siempre y cuando no se contradigan con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, sean compatibles con los usos colindantes y previo Dictamen del Estudio de Impacto Urbano.

4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre

Esta norma es aplicable en todo el Suelo Urbano del Distrito Federal, exceptuando aquellos ubicados en zonas restringidas que indiquen los Programas de Desarrollo Urbano.

Partiendo de los parámetros de área libre mínima y número de niveles máximos indicados por la zonificación del presente Programa, se podrá, dentro del predio: 1) redistribuir el potencial constructivo resultante, respetando las restricciones a la construcción frontales, laterales y de fondo, en su caso, establecidas en el propio Programa de Desarrollo Urbano, las Normas Generales de Ordenación y/o Particulares y en esta norma y, 2) incrementar el número de niveles y/o la altura en su caso, en correspondencia con una mayor área libre proporcionada.

Para predios con superficies menores a 2,500 m² el frente mínimo deberá ser de 15 m, y la altura máxima será de 5 niveles sobre el nivel de banqueta y para los predios con superficies mayores a 3,500 m² el frente mínimo deberá ser de 30 metros y la altura máxima será de 15 niveles sobre el nivel de banqueta y las separaciones laterales de la construcción a las colindancias se sujetarán como mínimo, a lo que indica el siguiente cuadro:

SUPERFICIE DEL PREDIO m2	ALTURA SOBRE NIVEL DE BANQUETA	RESTRICCIONES MÍNIMAS LATERALES (M)
Terrenos menores a 2,500	5 niveles	3.0
2,501 – 3,500	8 niveles	3.0
3,501 – en adelante	15 niveles	3.5

Cuando el inmueble colindante presente su construcción al límite de la colindancia, la o las restricciones laterales posteriores y/o indicadas podrán ser eliminadas.

Cuando los proyectos contemplen construir: 1) pisos para estacionamiento, aceptaran las disposiciones de la Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre y 2) circulaciones, vestíbulos tapancos y/o mezanines arriba del nivel de banquetta, estos cuantifican en el número de niveles permitidos por la presente norma, y para el potencial constructivo máximo.

Las construcciones que soliciten la aplicación de esta norma deberán partir del porcentaje de área libre y numero de niveles, siempre respetando el coeficiente de utilización del suelo (CUS), indicado en la zonificación, así como, las demás Normas Generales de Ordenación aplicables.

Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General

Con la aplicación de esta Norma de Ordenación Particular se estará en posibilidad de: Promover la construcción de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General, estratégico para la Ciudad, y/o consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias, situaciones que permitirán garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población, alcanzando con ello, un Desarrollo Urbano con Equidad, Sustentabilidad y Competitividad.

Los predios considerados como Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General, promovidos por el Gobierno del Distrito Federal, obtendrá el Uso de Suelo requerido, sin importar la zonificación en que se ubiquen, tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, aun en caso de que aplique alguna normatividad en materia de Desarrollo Urbano, tales como Áreas de Actuación de Integración Metropolitana y Áreas de Conservación Patrimonial, en este último caso, previa opinión de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI; así como, en cualquier Programa Parcial de Desarrollo Urbano, conforme a los siguientes lineamientos:

En el caso de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General, se podrá optar por la sustitución de la zonificación existente a zonificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano, considerando el número de niveles y % de área libre de acuerdo al proyecto requerido; siempre y cuando sea de utilidad pública, de interés general y genere un beneficio público a la Ciudad y que corresponda a acciones o proyectos de gobierno que se inscriban en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y en inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

En el caso de consolidación y reconocimiento del Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General, se plantea el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, que se localizan en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”, así como aquellos que no lo están pero que operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren, podrán optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo permitido, correspondiente a la clasificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano, de la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa.

Ambos casos, obra nueva o mejoramiento, podrán modificar el coeficiente de utilización del suelo (CUS), siempre dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias así como, del dictamen de estudio de impacto urbano o urbano-ambiental que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, ambos ordenamientos vigentes.

Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados

Con el fin de incentivar los cajones de estacionamiento en la Delegación, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y/o privados subterráneos, excepto en zonificación AV (Áreas Verdes de Valor Ambiental) y en las correspondientes al Suelo de Conservación; y, sobre nivel de banqueteta, en cualquier zonificación en Suelo Urbano; debiendo apegarse a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. A través de la aplicación de los siguientes lineamientos:

Los estacionamientos se apegarán al número de niveles especificados por la zonificación del predio, pudiendo ocupar el 100% de la superficie del terreno como desplante, considerando para ello, el cumplimiento de las restricciones de las Normas Generales de Ordenación que le aplique en su caso.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados en predios con frente a las vialidades con zonificaciones HO, HM y E, no se requerirá de la presentación del Estudio de Impacto Urbano; sin embargo, se deberá buscar el mejoramiento de la imagen e infraestructura urbana a la zona inmediata.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados, en el caso de Manifestaciones de Construcción, los cajones de estacionamiento se deberán acreditar dentro del mismo predio donde se ejecute la obra.

Los vehículos de visitantes y del personal que ocupe o labore en inmuebles con uso comercial y/o de servicios, deberán utilizar los cajones de estacionamiento acreditados en la manifestación. Una vez cubierta esta demanda, si existieran espacios de estacionamiento excedentes, podrán ser de uso público, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Reglamento de Estacionamientos Públicos.

En caso de los Avisos de Declaración de Apertura y solicitudes de Licencia de Funcionamiento, el interesado podrá acreditar los cajones de estacionamiento en un predio distinto al del uso, siempre y cuando no se ubique a más de 300 metros de distancia del establecimiento y no se atraviesen vialidades confinadas.

Condicionante:

En los casos de obra nueva para los estacionamientos públicos y/o privados subterráneos establecidos en zonificación EA, se deberá garantizar que no se alteren las áreas superficiales o a nivel de banqueteta destinadas a dichos usos.

Usos complementarios en Zonificación Habitacional (H)

Para mejorar el ingreso familiar, reducir los traslados de población, atender los requerimientos y demandas básicas, en todas las colonias, pueblos y barrios con zonificación Habitacional (H), se permitirá la incorporación de Comercio Vecinal y Servicios Básicos, con una superficie de hasta 40 m² por lote, tal como se indica en la Tabla de Usos de Suelo para Suelo Urbano.

Superficies de Lote Mínimo

Para efectos de dimensiones mínimas para subdivisión y relotificación de terrenos como lo marca la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su Título tercero, Capítulo I, Artículo 35, para la Delegación Tláhuac serán de acuerdo a lo siguiente:

La superficie del lote mínimo resultante de subdivisión en las colonias: Selene, Ampliación Selene, Pueblo de Santa Catarina, (en su franja comprendida por el polígono inscrito entre las calles Eje 10 Sur, Luciano Navarrete, Antonio Aldama, José Nava, Santa Catarina, Maximino Machorro, Rafael Oropeza, Mario Aldama y Calle Ocho, con usos de suelo Habitacional (H), Habitacional Rural (HR) y/o Habitacional con Comercio en planta baja (HC) no podrá ser menor a 120 m², ajustándose a los siguientes requerimientos:

- ③ Para subdividir un predio en una superficie menor a 750 m² deberá contar con un frente a la vía pública de 8 m, como mínimo, en caso de ser mayor a 750 m², deberá tener un frente mínimo de 15 m. Lo anterior condicionado a que la dimensión del predio en el alineamiento sea, mínimo equivalente a una cuarta parte de la profundidad media del predio.
- ③ En el caso de los programas de regularización, de la tenencia de la tierra, el lote mínimo será determinado en el programa que para el efecto se elabore.

Zonas con riesgo

En aquellos casos de proyectos localizados en las zonas señaladas en el plano de Riesgos incluido en el presente Programa Delegacional, adicionalmente a las restricciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, previamente al inicio de las obras deberán atenderse las recomendaciones para ampliaciones y/o construcciones nuevas de acuerdo al dictamen que para tales efectos emita la SEDUVI a través de la Dirección General de Administración Urbana, la cual deberá considerar en su caso, la opinión de la Dirección General de Protección Civil y el área de Protección Civil de la Delegación.

Preservación del Uso Industrial, en aquellos inmuebles zonificados con Uso del Suelo Habitacional (H)

Aquellas empresas e industrias ubicadas en la demarcación y principalmente en las Colonias Las Arboledas, Barrio Santa Ana Poniente, Barrio Santa Ana Zapotitlán, Barrio Santa Ana Sur, Barrio Santa Ana Centro, Miguel Hidalgo, Agrícola Metropolitana, Barrio Santiago Centro y Barrio Santiago Sur, que en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano estén zonificadas con el Uso del Suelo Habitacional (H), podrán continuar con su actividad, siempre y cuando acrediten cuando menos su actividad entre los últimos 10 años (de 1999 al 2008) y que su giro corresponda con el tipo de industrias permitidas en la Tabla de Usos de Suelo de la Zonificación HM, en el Género Industria, Subgénero Producción Manufacturera Básica, que se indican en la siguiente Tabla de Usos del Suelo.

GENERO	SUB GÉNERO	CLASIFICACIÓN	TIPO
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones.
		Editoriales, imprentas y composición tipográfica	Corrección de estilo y composición tipográfica, producción de fotograbados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito.
		Producción de artículos de hule y plástico	Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado).
		Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicos	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarías, torno y suajados.
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial.
		Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar.
		Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales.	Producción reproducción y distribución de bienes audiovisuales.
		Industria de alimentos bebidas y tabaco.	Producción industrial de alimentos para el consumo humano

En el caso del establecimiento de nuevas industrias, estas deberán estar catalogada como empresa no contaminantes, con bajo consumo de agua, bajas emisiones sonoras y de olores, así como mitigar cualquier impacto por vialidad (maniobras) o transporte (estacionamiento) al interior del inmueble, quedando prohibida la utilización de la vía pública como espacio complementario de la empresa correspondiente.

Fusión de predios en Suelo de Conservación

En caso de fusión de dos o más predios, una vez realizada la fusión, cada predio conservará la zonificación que le asigna el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Homologación de Uso del Suelo con el Ordenación Ecológico

Se homologan las zonificaciones establecidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, con lo dispuesto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y en los casos que se requiera una precisión de zonas, la delimitación de las mismas será realizada por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente, en la que se aplicarán las normas y lineamientos particulares para Suelo de Conservación.

ZONIFICACIÓN	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	AGROECOLÓGICO (AE)	AGROFORESTAL (AF)	AGROFORESTAL ESPECIAL (AFE)	FORESTAL DE CONSERVACIÓN (FC)	FORESTAL DE PROTECCIÓN (FP)	FORESTAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL (FPE)	ANP
PE								
RE								
PRA								
HRB								
HR								
HRC								
ER								

Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Regulación Especial (con zonificación HR)

Estos asentamientos deberán cumplir con la elaboración de un Estudio para determinar la afectación Urbana y Ambiental, que se refiere el Capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia.

En tanto no se elabore dicho estudio y se cumpla con los lineamientos que el mismo establezca, aplicará la zonificación RE (Rescate Ecológico).

Asimismo, los propietarios y/o poseedores de los predios considerados en la aplicación de la presente norma, deberán formalizar con la Delegación un Convenio de Ordenamiento Territorial señalado en el Capítulo de 6.2.5 Instrumentos de Coordinación.

Una vez que se haya dado cumplimiento a las condiciones previamente descritas, la Comisión de Regulación Especial, señalada en el capítulo 6.2.2 de Instrumentos de Regulación, determinará la zonificación, seleccionándola de la gama establecida como HR, HRB y HRC, posteriormente la SEDUVI inscribirá el plano correspondiente en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de esta Secretaría.

Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Estudio Específico

La presente norma aplica para Asentamientos Humanos Irregulares que se diagnosticaron sujetos a un Estudio Específico cuyo contenido se establece en el capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia y que será elaborado por la Delegación y dictaminado por la Comisión de Regulación Especial. En tanto no se dictamine, regirán las zonificaciones RE, PE y PRA según sea el caso, establecidas en el presente Programa Delegacional.

Como resultado del Estudio Específico, aquellos asentamientos o fracciones de estos, que sean dictaminados factibles de regularización quedarán sujetos a la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos con Regulación Especial, por lo tanto accederán a la zonificación HR, HRB y HRC siempre y cuando, se cumpla con lo establecido en la propia Norma de Ordenación Particular.

De igual forma, los propietarios o poseedores de los terrenos deberán aportar suelo para constituir reserva territorial mediante la donación del 10% de la superficie total ocupada al interior del polígono del asentamiento, que será utilizado para la reubicación de la población de otros asentamientos humanos irregulares preferentemente o bien para servicios públicos y equipamiento urbano, asimismo se podrá optar por realizar un pago sustitutivo que será destinado a la adquisición

de predios para este mismo fin. El monto de dicho pago será establecido por la Comisión de Regulación Especial y deberá garantizar la adquisición del porcentaje de Reserva Territorial señalada anteriormente y deberá ser administrado mediante una cuenta especial del Fideicomiso para el Bienestar Social y Buen Gobierno de Tláhuac. La Comisión de Regulación Especial establecerá el destino y prioridad de aplicación de los recursos obtenidos por este medio, para la atención a la problemática de los asentamientos humanos irregulares en el territorio de la Delegación. Las áreas así obtenidas formarán parte de la Reserva Territorial y del Patrimonio Inmobiliario del GDF quién las asignará exclusivamente para este fin.

Para que el asentamiento acceda al mejoramiento en términos de equipamiento urbano y servicios básicos, será necesario que se constituya en un Polígono de Estudio, de acuerdo a los lineamientos que para tal fin la SEDUVI expida y en los que se establecerán los derechos y obligaciones de los propietarios, poseedores, autoridades y particulares.

En caso de que la Comisión de Regulación Especial dictamine la improcedencia de la regularización del asentamiento o parte del mismo, con base en el Estudio Específico, las áreas ocupadas hasta entonces por el asentamiento o la parte correspondiente, serán recuperadas y se restaurará, en lo posible, sus condiciones naturales. La eventual reubicación de los asentados estará condicionada a la acreditación de los derechos correspondientes, en tanto, la Delegación ejecutará medidas de control para evitar el crecimiento del asentamiento.

Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Diagnóstico

Los asentamientos humanos irregulares que no están sujetos a la aplicación de la Norma de Regulación Especial, quedarán sujetos a un Diagnóstico que en primera instancia, será elaborado por la Delegación de acuerdo a los lineamientos especificados en el capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia y posteriormente sometido a consideración y en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Regulación Especial. De ser positivo el dictamen de la Comisión, el polígono del asentamiento quedará sujeto a la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Estudio Específico. En caso contrario, se deberá proceder a la recuperación y restauración del área ocupada. La eventual reubicación de los asentados se sujetará a la acreditación de los derechos correspondientes, en tanto, se instrumentarán medidas de control, para evitar su crecimiento.

Asimismo, las políticas antes descritas deberán apegarse a las disposiciones establecidas en la Ley Ambiental Capítulos VI De la responsabilidad por el daño ambiental; VII De los Delitos ambientales. Así como por el Capítulo VIII del Fondo Ambiental, Artículo 70.

Reserva Territorial en la Delegación Tláhuac

La presente norma aplica para aquellas áreas que se conformarán como reserva territorial en la Delegación Tláhuac, únicamente con la finalidad de llevar a cabo proyectos de lotificación y vivienda popular o de interés social, para atender a los habitantes de asentamientos humanos irregulares de la propia Delegación que, acreditando los derechos correspondientes, sean candidatos a una eventual reubicación por la instrumentación de las normas de ordenación particulares para asentamientos humanos irregulares y de acuerdo a lo que determine la Comisión de Regulación Especial, señalada en el Capítulo 6.2.1 Instrumentos de Regulación, así como para los habitantes y/o poseedores de predios e inmuebles en circunstancias especiales como: sustitución de vivienda precaria o en alto riesgo estructural, predios con elevados índices de hacinamiento, o en su caso de familias asentadas en colonias de alta marginalidad.

En dichas áreas de reserva se podrá optar por la aplicación de la literal de densidad MB (una vivienda por cada 200 m² de terreno) y un mínimo de 40% de área libre, siempre y cuando se trate de proyectos promovidos por la Delegación de Tláhuac para los fines antes mencionados, se localicen en Suelo Urbano y/o en los cascos urbanos y el área de influencia de los Poblados Rurales, atienda a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y cumplan con la normatividad establecida en el presente Programa Delegacional, para lo cual se podrán presentar proyectos específicos de vivienda y lotificación, mismos que serán presentados a la Comisión de Regulación Especial para su dictaminación correspondiente.

Las áreas de reserva señaladas en la presente norma se conformarán por terrenos propiedad del Gobierno del Distrito Federal que sean destinados para el fin mencionado en el párrafo primero o por aquellos que adquiera el propio Gobierno para ese propósito específico, así como por las donaciones realizadas por los propietarios y/o poseedores de predios de acuerdo a lo señalado en la norma de ordenación particular para asentamientos humanos irregulares sujetos a Estudio Específico, o por los terrenos adquiridos con las aportaciones realizadas como pago sustitutivo para este mismo objetivo.

La aplicación de esta norma no exenta de la obtención del dictamen de Estudio de Impacto Urbano o Urbano – Ambiental que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento vigentes.

Dotación de Servicios Públicos en Suelo de Conservación

En Suelo de Conservación de la Delegación Tlâhuac se deberá buscar la optimización en los servicios de agua potable, y el adecuado manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos. En los asentamientos que obtengan el cambio de uso de suelo a habitacional se deberá eficientar el servicio mediante la búsqueda de tecnologías alternativas, la captación; separación de aguas negras y pluviales en dos sistemas de redes, tratamiento de aguas negras y reuso de aguas tratadas. Esta norma será complementada y adecuada en sus diseños, especificaciones técnicas y formas de operación, de conformidad a lo establecido en los Estudios para determinar Afectación Urbana y Ambiental.

Construcciones en Suelo de Conservación

Aquellas construcciones con uso habitacional rural que se hayan edificado sin licencia de construcción y que en el presente Programa estén contempladas con uso habitacional rural, podrán regularizarse en el estado en que se encuentren a partir de la entrada en vigor del mismo, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- Que se hayan construido antes de la entrada en vigor de este Programa,
- Que cuenten con escritura pública, si se edificaron en predios de propiedad privada o en su caso, que cuenten con contrato de la Dependencia que vaya a regularizar la tenencia de la tierra,
- En régimen ejidal, que cuenten con la regularización de la tenencia de la tierra por parte de la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra,
- Que en un mismo predio no sean más de 5 viviendas y tengan una altura máxima de 3 niveles de construcción,
- En el caso de construcciones de hasta 3 niveles, deberán presentar dictamen de seguridad estructural suscrito por un Director Responsable de Obra, y,

Deberán cubrir los derechos, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 289 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.

Esta disposición también aplicará para aquellos asentamientos irregulares que se les asigne uso habitacional conforme al procedimiento establecido en el capítulo VI. Acciones Estratégicas e Instrumentos de Acción, de este programa Delegacional.

Norma de Ordenación Particular para Predio con Normatividad Específica

De acuerdo con las condiciones predominantes de desarrollo existentes en la Delegación Tlâhuac, el presente programa dispone de normatividad específica, tanto en usos del suelo, como en zonificación para los predios que a continuación se señalan; adicionalmente, en los casos en que coincidan con un Área de Conservación Patrimonial (ACP), aplicará la zonificación asignada, siempre y cuando el proyecto respete lo indicado en el inciso 4.2 de la Norma de Ordenación para Áreas de Actuación No. 4, contando con el Dictamen Favorable de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Nº	Ubicación	Zonificación	Uso Autorizado
1	Mar de los Nublados N° 55, Col. Selene	HO 3/60/B	Escuela primaria y Secundaria en 3 niveles, en una superficie de terreno de 1,029.00 m ² , con una superficie máxima de construcción de 805,72 m ² , proporcionando 615,13 m ² (60%) de área libre, incluyendo 74,24 m ² de área jardinada.
2	Las Puertas N° 43, Col. Las Puertas	I 2/50/B	Maquiladora de prendas de vestir en general en un nivel, en una superficie de terreno de 1,591.00 m ² , con una superficie total de construcción de 750.00 m ² , proporcionando 841,00 m ² de área libre para jardín.
3	Francisco Jiménez N° 190, Col. La Conchita Zapotitlán	HC 2/40/B	Maderería en un nivel, en una superficie de terreno de 939.00 m ² , con una superficie total de construcción de 400.00 m ² , proporcionando 200.00 m ² de área libre para patio de maniobras y 160,00 m ² para estacionamiento.
4	Ignacio Allende N° 128, Col. San Mateo	HO 2/35/B	Escuela secundaria y preparatoria en 2 niveles, en una superficie de terreno de 855.50 m ² , con una superficie total de construcción de 960.00 m ² , proporcionando 330.00 m ² de área libre permeable.

Nº	Ubicación	Zonificación	Uso Autorizado	
5	Av. Tlálhuac – México Tulyehualco N° 6404, Pueblo de Zapotitlán.	HM 4/40/Z	Aplicaran los usos de suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.	
6	Estanislao Ramírez Riachuelo Serpentino y Mar de la Fecundidad (Tabla de los Ranchos)	-	HM 4/20/M	
7	Atotolco-chinanco cuitlahuac; Teozoma, Ampliación la Conchita (San Juan Ixtayopan), El Triángulo, Ejido La Loma; Acualaxtlaomecoxtla (La Cañada), El Calvario, Cda. Los Chávez, Pequeña Propiedad Zapotitlan, Embarcadero, Los Olivos, Olivar Sta. María, El Rosario (Puebla y Las Cruces), Prol. Teuhtli, Cda. Toluca, Ahuehuate, 2ª. Cda. de Zacatecas, Cda. Campeche, La Cuchilla, Cda. Azucenas (Fco. Villa, Tierra Blanca I (sobre Barranca), Tierra Blanca II (Sobre pino), Torres Bodet I (Sobre Educ. Química), Torres Bodet II (Sobre Pirules y Cazahuates), Rosa Campanilla, Los Cornejales, Educación Primaria y Soneto, Ampliación la Conchita (Santiago Zapotitlán), 4 Milpas, Deportivo Tecomitl, Jazmín Lirio del Llano, 3ª Cerrada de Barranca, Las Rosas; Cda. Zacatlán, Peña Alta (Cda. Popocatepetl), Peña Allta (Cda. La Era), Cuchilla Juan Ferri, Av. Prol. Div. del Norte, Camino a San Nicolas Tetelco, Educacion Tecnologica y Sur del Comercio; Franja de Milpa Alta; Fte. al Panteón Nuevo; Camino Real a Tetelco; Tepantitlamilco; Ampliacion Santa Cruz; Ampliación Barrio los Reyes, El Bado; Tzompantitla; Ampliacion Mamasco; Ampliacion Selene; Prolongacion Barranca; San Isidro Iztacihuatl El Llano; Camino Real Zapotitlan, La Joyita, Chichilaula, El Mirador, 4 Yuntas; Tempilulli; Colonia Ejidal “Sierra de Santa Catarina”.	HRB 2/30/B	La delimitación de los polígonos a regularizarse será determinada por la Comisión de Regulación Especial en Tlálhuac (Órgano Tripartito integrado por la Secretaría del Medio Ambiente, la Delegación y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda).	

4.4.4 Normas de Ordenación sobre Vialidad

En la Delegación Tláhuac, no aplican Normas de Ordenación sobre Vialidad, debido a que los usos son asignados de manera directa a cada predio.

4.5 Programas Parciales

De conformidad con las diversas actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación del Distrito Federal y a lo establecido en los Artículos 16, 17 y 25 del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Poblado Rural San Juan Ixtayopan”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de mayo de 1995, con un plazo de vigencia de dos años, se abroga, actualiza y sustituye la normatividad, quedando incorporado a la zonificación general, estableciendo regulaciones homologas a las de origen y aplicándole las disposiciones contenidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.



V. ESTRUCTURA VIAL

Para mejorar las condiciones actuales de la estructura vial de la Delegación y de esta manera poder optimizar la comunicación local y regional, se hace necesaria la realización de las siguientes acciones:

Vialidades

Como se señaló en el diagnóstico correspondiente a la estructura vial de Tláhuac, se cuenta con una infraestructura vial importante para la comunicación Norponiente-Suroriente, Centro-Nororiente, las cuales presentan problemas de saturación y carecen de una adecuada geometría. En el sentido poniente – oriente y viceversa la estructura vial se encuentra muy limitada ya que su comunicación refiere únicamente la existencia de la Av. Tláhuac, como la única alternativa viable de desplazamiento, la cual presenta problemas de saturación en periodos prolongados durante al día, por otra parte, existen algunas zonas al interior de la Demarcación que presentan problemas de integración vial y de accesibilidad.

Adicionalmente, se requiere mejorar la circulación vial y atender los puntos estratégicos de conflictos viales en los accesos y salidas de la Delegación, debido a su ubicación como una zona de transición entre el flujo vehicular de las Delegaciones Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y los Municipios conurbados del Estado de México.

Corredores Urbanos

Para la Delegación Tláhuac aplican los siguientes corredores urbanos, Avenida Tláhuac desde Avenida de la Turba hasta Avenida Tláhuac – Tulyehualco y Eje 10 Sur del vértice de la Autopista México – Puebla hasta la Avenida Estanislao Ramírez - Ojo de Agua, y de Ojo de Agua hasta Avenida Tláhuac, los cuales tendrán prioridad en la elaboración de sus respectivos proyectos, fundamentalmente en la potencialización de sus usos de suelo y en el caso de la Av. Tláhuac es la implementación de la construcción de la Línea 12 del Metro.

Corredores Ambientales – Recreativos

Eje 10 Sur – Av. Estanislao Ramírez – Riachuelo Serpentino – Rafael Castillo – Calzada Tláhuac Chalco.

Corredor Ecológico (Corredor Natural CORENA), para la conformación de Ciclovía en el tramo comprendido de Canal de Chalco hasta la Calzada Tláhuac – Chalco en sentido poniente – oriente y viceversa.

Consolidación Vial

Se plantea la conformación de Vialidades de apoyo a vialidades primarias tales como: Canal de Chalco – Leandro Valle, Av. Langosta, Av. La Turba, Av. Guillermo Prieto, Av. Ingeniero Heberto Castillo, Canal de Chalco (Leandro Valle), Leandro Valle – Canal Caltongo, Av. Aquiles Serdán y Guadalupe I. Ramírez.

Adicionalmente se plantean vialidades propuestas como complemento a vialidades primarias: Av. Santiago Fernández, Leandro Valle (Canal de Chalco), Guillermo Prieto, Canal Luis Delgado, Pedro Maria Anaya, Cerro de Guadalupe, Estanislao Ramírez, Circo Arsequel –Rafael Castillo – Canal Revolución, Av. Acueducto La Monera.

Se proporcionará atención a vialidades que presentan afectaciones tales como: Prolongación San Isidro, 3ra.Privada del Tesoro, Ana Bolena y FF CC San Rafael Atlixco.

Se realizarán las siguientes afectaciones para la ampliación de vialidades: Av. Tláhuac – Juan de Dios Peza- Antiguo Camino a Tlaltenco, Av. Acueducto de División del Norte a Tláhuac – Chalco, Av. San Rafael Atlixco, Eje 10 Sur (Ampliación a 4 Carriles).

Se propone la consolidación de la calle Antiguo Camino a Tlaltenco, en los límites con la Delegación Iztapalapa al entronque con la Av. Tláhuac, con una longitud aproximada de 2,608 m.

Se conformará el Eje 9 Sur en su tramo comprendido del: Camino Antiguo a Tlaltenco – Av. Miguel Hidalgo – Av. San Francisco – Prolongación San Francisco hasta intersectar con el Eje 10 Sur.

Se ampliará la Av. Canal de Chalco en el tramo de: Heberto Castillo Martínez hasta Calzada Tláhuac – Chalco

Se implementaran acciones tendientes a mejorar la circulación en las diferentes vialidades, como son la modificación, para solucionar los conflictos viales en diversas intersecciones de las siguientes vialidades: Av. Tláhuac, La Monera, San Rafael Atlixco y Tláhuac-Tulyehualco, Eje 10 sur, Av. La Turba, Carretera Tláhuac-Chalco, Norte y Sur del Comercio, Carretera Tetelco- Mixquic, Canal Revolución, Canal de Chalco.

Distribuidores Viales

Se propone la construcción de dos distribuidores viales, el primero en la Av. Rafael Castillo de Av. Tláhuac - Chalco hasta el Eje 10 Sur, el segundo sobre Revolución - Riachuelo Serpentino, de Guillermo Prieto a San Rafael Atlixco.

Inclusión de Proyectos de la SETRAVI

Se recomienda ampliar la sección del entronque de las calles Piraña y Leandro Valle, con la finalidad de contar con un carril más, el cual permitirá ordenar los movimientos direccionales y en consecuencia la circulación vehicular.

Construir un carril adicional como libramiento en la acera Oriente de la Monera y/o Acueducto, que incide de Sur a Norte en la planta de rebombeo hasta Isidro Tapia o Dolores Obregón, por este circularían únicamente vehículos particulares, prohibiéndose el paso a transporte pesado, debiendo hacerlo éstos por la vialidad actual.

Se propone la reubicación del Paradero Tláhuac-Chalco, en parte de la superficie del Parque Juan Palomo.

Inclusión de los proyectos Delegacionales

Propuesta vial de Revolución-Riachuelo Serpentino de Guillermo Prieto a San Rafael Castillo, Canal de Chalco de Heberto Castillo a Francisco Jiménez, haciendo una deflexión hasta la Av. Aquiles Serdán, sobre el límite delegacional hasta el límite interior de la Delegación Xochimilco.

Propuesta de libramiento del Poblado de San Juan Ixtayopan hasta Santa Catarina, a través de la calle Rafael Castillo – Lerma China desde Calzada Tláhuac – Chalco hasta su entronque con el Eje 10 Sur.

Ampliación de la Av. Tláhuac y San Rafael Atlixco de Juan de Dios Peza a Reforma Agraria y del Eje 10 Sur a 4 Carriles del tramo comprendido de la Autopista México – Puebla hasta la Av. Estanislao Ramírez - Ojo de Agua y de Ojo de Agua hasta Av. Tláhuac.

Construcción de Distribuidor Vial para el entronque de la Autopista México – Puebla con el Eje 10 Sur y de Av. Canal de Chalco – Leandro Valle con Av. Anillo Periférico y/o Canal de Garay.

Se propone la construcción de un paradero de transporte en la zona de la estación Terminal de la línea 12 del Metro.

Sistema de Transporte Colectivo (Metro): Línea 12

En coordinación con el Sistema Transporte Colectivo (Metro) para la construcción del funcionamiento de la Línea 12 que iniciará del CETRAM Mixcoac al Centro de Tláhuac y para el caso particular de esta Demarcación a través, de la construcción de 5 estaciones ubicadas tales como: Olivos, Nopalera, Zapotilán, Tlaltenco y Tláhuac (Estación Terminal).

Reubicación de Paradero de transporte público

Se plantea la reubicación del Paradero de Tláhuac, ubicado en la Calzada Tláhuac – Chalco, aun lado del Hospital Infantil de Tláhuac, hacia otra zona de la Delegación, donde sea menos conflictiva la problemática de vialidad y donde la prestación del servicio se pueda proporcionar de manera adecuada a la población, actualmente se tienen varias propuestas de ubicación, sin embargo, se analizarán los aforos vehiculares para determinar su ubicación exacta.

Áreas de Transferencia

Con el objeto de optimizar el transporte público incrementando la cantidad de usuarios del Metro, frente a las opciones de superficie y una mejor distribución modal de éstas fundada en la competencia por un mejor servicio eficiente y programado sobre los derroteros de las rutas como lo dispone el Programa Integral de Transporte y Vialidad, se proponen las siguientes acciones:

- A) Vigilancia de las rutas concesionadas para la adecuada prestación del servicio, equilibrando la oferta de acuerdo a la demanda, favoreciendo a las empresas que introduzcan unidades modernas, de baja emisión de contaminantes y de alta capacidad, mismas que circularán por carriles exclusivos con paradas fijas y sistemas tarifarios electrónicos. Unificar leyes y reglamentos que permitan el control del transporte concesionado proveniente del Estado de México, lo cual implica una efectiva coordinación con los municipios involucrados a través de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI).

Sistema de Ciclovías

Construcción de Ciclovía al interior de la Demarcación cuya trayectoria será en zona urbana y rural.

Corredor Ecológico (Corredor Natural CORENA), para la conformación de Ciclovía en el tramo comprendido de Canal de Chalco hasta la Calzada Tláhuac – Chalco en sentido poniente – oriente y viceversa.

Lineamientos de Uso de Vía Pública

Considerando la función de la vía pública del tránsito de vehículos y peatones, así como, de la conservación del entorno y el paisaje urbano, se hacen necesarios una serie de lineamientos que coadyuven al buen tránsito de vehículos y peatones y a la conservación de los diferentes elementos urbanos que existen dentro de los espacios públicos. Por lo que se proponen los siguientes lineamientos en la vía pública:

Se prohíbe el estacionamiento temporal o permanente de vehículos sobre las vialidades primarias y regionales.

Se prohíbe el estacionamiento temporal o permanente de las rutas de transporte público de pasajeros “colectivos” en Avenida Tláhuac desde Avenida La Turba hasta Juan Palomo y en general en las intersecciones que no están señaladas en los recorridos de las rutas.

Se prohíbe la ubicación de mercados sobre ruedas en las vialidades primarias y zonas conflictivas en donde la Delegación lo determine.

Se prohíbe la ubicación de eventos populares (ferias, fiestas etc.) temporales o permanentes, así como la ubicación de vendedores informales (ambulantes) sobre las vialidades primarias y zonas conflictivas que la Delegación determine.

Se prohíbe la ocupación de la vía pública ya sea de forma temporal o permanente por medio de casetas de vigilancia, plumas, materiales de construcción, chatarra y basureros.

En el caso de inmuebles o lotes con un uso de suelo que demande mayor espacio para su funcionamiento, como es el caso de los talleres automotrices, se prohíbe la ocupación de la vía pública para sus fines, en todo caso, se deberá modificar el inmueble o introducir alta tecnología para la realización de sus actividades y las desarrolle dentro de su predio.

Para el caso del transporte urbano de mercancías, la carga y descarga, se deberá realizar en los horarios y zonas permitidas por la Ley, evitando así, en alguna medida la ocupación prolongada de la vía pública.

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCION

Con la finalidad de alcanzar la Imagen Objetivo que se plantea en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se enlistan las siguientes acciones estratégicas, las cuales deberán de interactuar en forma conjunta para lograr su integración tanto territorial como socioeconómica de la Delegación con sus habitantes, de forma tal que estos se puedan desarrollar en un marco legal basado en la sustentabilidad y en armonía con el medio físico natural.

Como resultado del diagnóstico realizado en el Territorio de la Delegación Tlâhuac, se deriva la estrategia de desarrollo, y de ésta las acciones prioritarias que permitirán estar en posibilidad de cumplir con los objetivos propuestos en este Programa Delegacional.

El Programa Delegacional determina de manera prioritaria, los programas de las obras y acciones que deberán realizarse para dar atención a la población, indicando los tiempos programados para su ejecución, es decir corto, mediano y largo plazos y será como a continuación se describe:

Tabla 51. Plazos para la atención de Acciones Estratégicas

PLAZO	NO. DE AÑOS	AÑO
Corto	3	2011
Mediano	6	2014
Largo	9	2017

➤ 6.1 Acciones

6.1.1 Socioeconómicas

En materia de población, las acciones estratégicas que se plantean, van encaminadas hacia la contención del crecimiento urbano, sobretodo en el Suelo de Conservación. De igual manera, se deberá de dotar de los servicios, suelo e infraestructura necesarias para el crecimiento a corto, mediano y largo plazos de la población. Para ello se proponen las siguientes acciones:

- ③ Conservar tasas de crecimiento del 2.72%, 2.12%, 1.79%, 1.46% y 1.16% para los años 2005, 2010, 2015, 2020 y 2025 respectivamente, o en todo caso menores.
- ③ Promover el descenso de las tasas de crecimiento media anuales en los Poblados Rurales para que estos alcancen un crecimiento del 1.5% al año 2025.
- ③ Promover la ubicación de la población al interior de las áreas urbanas existentes, evitando con ello la invasión del Suelo de Conservación.
- ③ Densificar las zonas urbanas actuales por medio de la ocupación de baldíos urbanos y el incremento de niveles, así como la reducción de lote mínimo en zonas que cuenten con la infraestructura y equipamientos básicos.
- ③ Dotar a la población tanto urbana como rural de los servicios de educación, salud, asistencia social, cultura, entre otros, por medio de la construcción y mejoramiento de los equipamientos necesarios, y,
- ③ Dotar a la población de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica, por medio de la ampliación y mejoramiento de la infraestructura actual.

Para mejorar las condiciones actuales del desarrollo económico en la Delegación, tanto en la zona urbana como en la rural se proponen los siguientes programas de acción:

Desarrollo Económico

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Establecer Programas para la Capacitación de Personal con las empresas locales, Industriales, comerciales y de servicios.	Toda la Delegación	Corto y mediano
Fomentar la aparición de actividades rentables.	En la zona de influencia de los Proyectos Estratégicos	Corto y mediano
Realizar un programa de fortalecimiento a las actividades primarias, secundarias y terciarias existentes en la Delegación.	Toda la Delegación	Corto y mediano
Promover la consolidación de las actividades industriales no contaminantes, que se generan al interior de las Colonias en el uso de suelo habitacional, siempre y cuando utilicen procedimientos productivos de alta tecnología.	Toda la Delegación	Corto y mediano
Fomentar la implementación de locales comerciales y de servicios, de hasta 40 m ² , con carácter de barrio, en la planta baja del uso habitacional, con la finalidad de generar alternativas de empleo y de ingresos económicos.	Al Interior de la Delegación	Corto y mediano
Fortalecer la Actividad Económica de la Delegación como Política de Diversificación de las Actividades Económicas, que permita la atracción de las inversiones.	Proyectos Estratégicos	Corto y mediano
Consolidar el desarrollo comercial y de servicios.	En la zona de influencia de los Proyectos Estratégicos	Corto y mediano
Fomentar las actividades productivas en suelo de conservación ecológica para preservar su vocación evitando el crecimiento de la mancha urbana y ampliando las oportunidades de empleo para la población rural.	Pueblos de San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco, San Juan Ixtayopan, San Pedro Tláhuac, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuitzotl	Corto y mediano
Fomentar el cultivo de árboles frutales y plantas de ornato para su venta, que conduzca a mejores rendimientos e ingresos para la población rural.	En Suelo de Conservación	Corto
Impulsar las actividades turísticas aprovechando el potencial ecológico de las áreas naturales protegidas, a través del turismo ecológico o ecoturismo.	Ciénega, Chinampas, Humedales y Área Natural Protegida	Mediano y largo
Realizar programas de Capacitación de los Agricultores para el racional y adecuado aprovechamiento del suelo.	Pueblos de San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco, San Juan Ixtayopan, San Pedro Tláhuac, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuitzotl	Corto y mediano
Implementar Proyectos Productivos Integrales, a través de los Programas Oficiales que operan actualmente las Instancias de Gobierno.	Pueblos de San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco, San Juan Ixtayopan, San Pedro Tláhuac, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuitzotl	Corto y mediano

6.1.2 Estrategia Territorial

Estructura Urbana

La estrategia en materia de estructura urbana se encamina hacia la utilización óptima del suelo, para ello se proponen las siguientes acciones:

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Consolidar los Corredores Urbanos, Centros de Barrio y Zonas de Equipamiento Social, en donde se dará prioridad al establecimiento de usos de suelo compatibles y que retomen las ventajas de accesibilidad y localización existentes, todo ello partiendo de la necesidad de absorber las limitantes existentes sobretodo de infraestructura.	Corredores Urbanos, Centros de Barrio y Zonas de Equipamiento Social	Corto y mediano
Permitir zonas con usos del suelo Mixtos en las áreas que por sus características de uso del suelo actual presentan ventajas de accesibilidad y limitantes de infraestructura lo permitan.	En zonas autorizadas en el Plano de Zonificación y Normas de Ordenación, del presente Programa Delegacional	Corto
Consolidar o en su caso crear Corredores de Barrio en donde se establezcan comercio y servicios de escala local en planta baja.	Corredores de Barrio	Corto
Evitar las mezclas indeseables de uso del suelo en las zonas habitacionales.	Al interior de la zona urbana de la Delegación	Corto
Permitir los usos habitacionales con comercio y servicios básicos, siempre y cuando sean de cobertura local y con las especificaciones que se establecen en la zonificación.	Al interior de la Delegación	Corto
Densificar las áreas urbanas actuales, que cuenten con áreas de baldíos, infraestructura y equipamiento básico suficiente, tanto en la zona urbana como en los Poblados Rurales, para evitar la invasión territorial del Suelo de Conservación.	Al interior de la Delegación	Corto y mediano
Establecer políticas de atención para el tratamiento de los Asentamientos Humanos Irregulares, de acuerdo a los análisis y resultados de la Delegación, para su posterior dictaminación por parte de la Comisión de Regulación Especial.	En Suelo de Conservación	Corto
Identificar terrenos con aptitud urbana, como opción de reserva territorial para la reubicación de los Asentamientos Humanos Irregulares, que puede ser adquirida por medio de la asignación de recursos presupuestales por parte de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	En toda la Delegación	Corto
Realizar Programas y Acciones de Mejoramiento Urbano en los Asentamientos Humanos Irregulares, que sean susceptibles de cambio de uso del suelo.	En Suelo de Conservación	Corto
Promover el establecimiento de usos del suelo encaminados a la generación de Proyectos Productivos, Ecoturísticos y Ambientales que permitan la preservación y optimización del Suelo de Conservación.	En Suelo de Conservación	Corto y mediano

Proyectos

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Línea Dorada No. 12 del Metro	Avenida Tláhuac, de Avenida de la Turba hasta Riachuelo Serpentino, al Interior de la Delegación	Corto
Hospital General Tláhuac	Avenida de la Turba esquina Avenida Langosta, a un costado de la Villa Centroamericana y del Caribe.	Corto
Proyecto de rescate y preservación.	Bosque Tláhuac y Parque de los Olivos	Corto
Programa Integral de Proyectos Productivos y Ecoturísticos, para la preservación y optimización de áreas del Suelo de Conservación.	Zona Chinampera, Ciénega, Zona de Humedales y Llanos de Tláhuac.	Corto y mediano
Proyectos de Parques Nacionales, con el objeto de evitar la explotación irracional de los recursos naturales.	Sierra de Santa Catarina y Volcán Teuhtli.	Corto, mediano y largo
Proyecto de Modernización del Sistema de Riego.	En los Ejidos de San Juan Ixtayopan, Mixquic, Tláhuac y Tulyehualco.	Corto
Plan de Rescate del Parque Lacustre del Sur Oriente del Distrito Federal.	Corredor Ecoturístico del Ejido de San Gregorio en la Delegación Xochimilco hacia Zona Lacustre de Tláhuac, por la Zona de Chinampera que se ubica al norte de Avenida Canal de Chalco y al Sur del Ejido de San Francisco Tlaltenco.	Corto y mediano
Centro Integral de Reciclamiento de Energía.	Sierra de Santa Catarina	Corto

Se proponen una serie de acciones a fin de mejorar las condiciones de vida y distribución de la población dentro del territorio en los siguientes aspectos:

Vivienda

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Impulsar el desarrollo de Proyectos de Vivienda	Corredores de Desarrollo y Movilidad.	Corto y mediano
Impulsar acciones encaminadas al Mejoramiento o Sustitución de vivienda precaria y económica. La ejecución de dichas acciones, deberá ser validada por las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, y del Medio Ambiente.	Colonias populares, poblados rurales y en Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a la Norma de Ordenación Particular de Regulación Especial.	Corto y mediano
Impulsar el Mejoramiento de la vivienda económica en las colonias populares que se encuentren en proceso de consolidación, y en aquellas que muestran un alto grado de deterioro.	En toda la Delegación.	Corto y mediano
Fomentar la participación de la comunidad en el Mejoramiento de las viviendas y en la introducción de servicios, de manera conjunta entre Gobierno y Sociedad.	En las colonias La Estación, Zapotitla, La Aurorita, La Habana, Quiahuatla, Tierra y Libertad, El Rosario, Tierra Blanca, Peña Alta, Torres Bodet, Pueblo de Tetelco y Pueblo de Mixquic.	Corto y mediano
Fomentar Programas para dar acceso a la vivienda a los estratos socioeconómicos débiles de la población.	Toda la Delegación.	Mediano y largo
Fomentar programas de Asesoría Técnica con	Toda la Delegación.	Corto

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Universidades y Grupos Colegiados para la construcción y Mejoramiento de viviendas.		
Incentivar la construcción de vivienda, para el crecimiento futuro de la población.	Baldíos Urbanos de la Delegación.	Mediano

Infraestructura

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Eficientar la dotación del servicio de agua potable, en las zonas en donde se necesite y de acuerdo a las carencias existentes.	Colonias urbanas y poblados rurales de la Delegación.	Corto
Impulsar las acciones que tengan como fin la creación de Infraestructura de Agua Potable para el mejoramiento del servicio y la conclusión de la infraestructura necesaria.	Colonias urbanas y poblados rurales de la Delegación.	Corto
Impulsar las acciones cuya finalidad sea el mejoramiento de la red de drenaje y del sistema de alcantarillado.	San José, La Nopalera, Las Arboledas, Zacatenco, Barrio Guadalupe, Quiahuatla, Santa Cruz, Mixquic y Barrio La Lupita	Corto y mediano
Instrumentar acciones para abatir las fugas en la red primaria de agua potable y en las tomas domiciliarias.	Toda la Delegación	Corto
Aplicar tecnologías alternativas, en lo posible, en materia de dotación de agua y disposición de residuos sólidos y líquidos en los Asentamientos Humanos Irregulares para los que se determine la modificación de uso del suelo a habitacional o habitacional rural.	Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación sujetos a la Norma de Ordenación Particular de Regulación Especial	Corto
Captar el agua pluvial e inyectarla a los Mantos Acuíferos.	En las Colonias La Estación, Las Arboledas, Zapotitla, Zapotitlán, Tlaltenco y Santa Catarina	Corto

Infraestructura Hidráulica

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Terminación del Pozo de Agua Potable San Lorenzo Tezonco, que beneficiará a las colonias Miguel Hidalgo, Agrícola Metropolitana y las Villas de Los Trabajadores y Centroamericana.	Avenida La Turba esquina Heberto Castillo, colonia Miguel Hidalgo	Mediano
Perforación de un pozo para agua potable con planta potabilizadora a su pie en el interior del Deportivo Gitana, el beneficio se reflejará en las colonias Del Mar, La Turba y Nopalera.	Esquina de la Calle Gitana y Lisa en colonia Del Mar	Mediano
Efectuar una reconstrucción integral de la Red Secundaria de agua potable en colonias y pueblos del área delegacional, con el que se evitará la incidencia de fugas de agua potable.	Colonias del Mar, Agrícola Metropolitana, La Conchita Zapotitlán, Granjas Cabrera, Nopalera, Santa Cecilia, Pueblos de Zapotitlán, Tlaltenco, Santa Catarina y Mixquic	Corto
Construcción de Tanque de Almacenamiento y Regulación de Agua Potable en la parte alta de la colonia Olivar Santa María, en San Juan Ixtayopan,	Cota mas alta de la calle Pabellón Tricolor	Mediano

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
para abastecer de agua potable esta zona.		
Construcción de pozo con planta potabilizadora, así como un tanque de regulación y distribución de agua potable en la parte alta de la Colonia Teozoma en Santa Catarina, con el fin de solucionar la problemática en las colonias Teozoma y La Mesa.	Calle Cerro Dorado en la colonia Teozoma	Mediano
Concluir la Rehabilitación del pozo con planta potabilizadora Santa Catarina No. 4, con el que se corregirá la baja presión en las colonias La Conchita Zapotitlán y Miguel Hidalgo.	Guillermo Prieto esquina Revolución colonia La Draga	Mediano plazo
Construcción de una planta Potabilizadora en el Pozo Tecómitl No. 21, para mejorar la calidad de agua en los pueblos de Tetelco y Mixquic.	Calle Nieves esquina 20 de Noviembre colonia Emiliano Zapata II Sección	Mediano
Mantenimiento mayor (cambio del carbón activado) de la Planta Potabilizadora del Pozo Escudo Nacional No. 2, dado que los procesos de retrolavado de filtros de la planta, interrumpen el suministro de agua generando insuficiencias de abastecimiento.	Calle Buena Vista s/n. Colonia Olivar Santa María	Mediano
Aumentar el horario de bombeo para los Pueblos Tetelco y Mixquic. Esto en la planta de bombeo de Tetelco, para evitar la problemática de abasto de agua principalmente en época de estiaje.	Vicente Guerrero esquina Insurgentes, colonia Emiliano Zapata II Sección	Mediano
Efectuar bombeo las 24 horas del día al tanque Peña Alta (Actualmente trabaja 15 horas), con la finalidad de generar abasto suficiente.	Avenida Palmas s/n. Ampliación La Conchita (planta de bombeo) y 2ª Cerrada de Zacatecas s/n. colonia Peña Alta (tanque de regulación)	Mediano
Reequipamiento total de los rebombes Tetelco, San Juan Ixtayopan, Tlâhuac, Tlaltenco, Zapotitlán, Zapotitla y Santa Catarina No. 8, con el fin de evitar las fallas mecánicas y eléctricas frecuentes en los equipos de bombeo, debido a la edad de los mismos.	Vicente Guerrero s/n. colonia Emiliano Zapata (planta Tetelco), Palmas S/n. Ampliación La Conchita S. J. I. (planta San Juan Ixtayopan), Mina esquina Atlixco Pueblo Tlâhuac (planta Tlâhuac), Eje 10 sur esquina Cerro de Guadalupe Pueblo de Tlaltenco (planta Tlaltenco), F. Ángeles esquina Avenida Tlâhuac Pueblo de Zapotitlán (Planta Zapotitlán), Juárez esquina Juan de Dios Peza Pueblo de Zapotitlán (planta Zapotitla) y dentro del panteón de San Lorenzo Tezonco (Planta Santa Catarina No. 8)	Mediano

Infraestructura Sanitaria

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Construir en Colector Santa Catarina (1.52m de diámetro con 850 m. de longitud).	Santa Catarina	Mediano
Prolongación de Colector Reforma Agraria, para descarga de la planta de bombeo San José de 1.52 m. de diámetro.	Reforma Agraria	Mediano
Rehabilitación de Colector marginal Ameca para su interconexión a la planta de bombeo Ameca (de 1.52m. de diámetro y 500m. de longitud).	Planta de bombeo Ameca	Mediano
Construcción de líneas de desalojo de aguas combinadas.	Plantas de bombeo La Lupita 1, y Santa Catarina 1	Mediano
Ampliación de tres plantas de bombeo de aguas combinadas sobre el canal general pb1, pb2 y pb3, de 3 a 7 m ³ /seg.).	A lo largo del Canal	Mediano
Construcción de 5 plantas de bombeo de aguas combinadas.	San José, La lupita, Ameca, Santa Catarina 1 y Santa Catarina 2	Mediano
Rehabilitación de rebombes de agua tratada.	Tequezquite y Parada del Toro	Mediano y largo
Rehabilitación de bordos en canales.	Canales General y Ameca.	Mediano
Rectificación de canales.	Canales General y Ameca.	Mediano
Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales y líneas de distribución.	Planta de tratamiento de aguas residuales Mixquic y paraje Xila.	Mediano
Rescate y rehabilitación de las Zonas Chinampera y Pantanosa.	Lagunas de Regulación ubicadas en los Llanos de Tlâhuac y Cienega de Tlâhuac.	Mediano
Construir atarjeas pluviales en zonas que actualmente cuantan con inundaciones recurrentes (Riesgo Hidrometeorológico).	Toda la Delegación, particularmente en los 33 puntos identificados en el Atlas Delegacional de Riesgos.	Corto y mediano
Construir Pozos de Absorción para la infiltración de Aguas Pluviales.	En toda la Delegación.	Corto y mediano

Vialidad y Transporte

Se propone desarrollar una Estructura Vial acorde con los movimientos de origen y destino que se producen dentro y fuera de la Delegación, que se integre a la Estructura Urbana Regional a través de las siguientes acciones:

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Mejorar las condiciones de vialidad a través del impulso y consolidación de los Corredores Urbanos	Al Interior de la Delegación	Corto y mediano
Vialidades Propuestas de Apoyo a Vialidad Primaria	Canal de Chalco – Leandro Valle, Avenida Langosta, Avenida La Turba, Avenida Guillermo Prieto, Avenida Ingeniero Heberto Castillo, Canal de Chalco (Leandro Valle), Leandro Valle – Canal Caltongo, Avenida Aquiles Serdán y Guadalupe y Ramírez.	Corto y mediano
Vialidades Propuestas como complemento a Vialidades Primarias	Avenida Santiago Fernández, Leandro Valle (Canal de Chalco), Guillermo Prieto, Canal Luis	Corto y mediano

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
	Delgado, Pedro María Anaya, Cerro de Guadalupe, Estanislao Ramírez, Circo Arsequel –Rafael Castillo – Canal Revolución, Avenida Acueducto La Monera	
Afectaciones Propuestas para la Ampliación de Vialidades	Avenida Tláhuac – Juan de Dios Peza- Antiguo Camino a Tlaltenco, Avenida Acueducto de División del Norte a Tláhuac – Chalco, Avenida San Rafael Atlixco, Eje 10 Sur (Ampliación a 4 Carriles)	Corto y mediano
Construcción de Puente Vehicular en la intersección de:	Anillo Periférico – Avenida Canal de Chalco y para su incorporación en Autopista México - Puebla con el Eje 10 Sur.	Mediano
Conformación del Eje 9 Sur	Del Camino Antiguo a Tlaltenco – Avenida Miguel Hidalgo – Avenida San Francisco – Prolongación San Francisco hasta intersectar con el Eje 10 Sur.	Corto y mediano
Ampliación de Avenida Canal de Chalco	De Heberto Castillo Martínez hasta Calzada Tláhuac – Chalco.	Corto y mediano
Propuesta de libramiento del Poblado de San Juan Ixtayopan hasta Santa Catarina.	A través, de la calle Rafael Castillo – Lerma China desde Calzada Tláhuac – Chalco hasta su entronque con el Eje 10 Sur.	Corto y mediano
Impulsar las acciones tendientes a mejorar la circulación en las diferentes vialidades, como son la modificación, construcción de distribuidores para solucionar los conflictos viales en diversas intersecciones.	Avenida Tláhuac, La Monera, San Rafael Atlixco y Tláhuac-Tulyehualco, Eje 10 sur, Avenida La Turba, Carretera Tláhuac-Chalco, Norte y Sur del Comercio, Carretera Tetelco- Mixquic, Canal Revolución, Rafael Castillo – Lerma China y Canal de Chalco.	Corto y mediano
Atención de intersecciones y vialidades conflictivas.	Toda la Delegación, particularmente en los 22 puntos conflictivos.	Corto y mediano
Readecuar los sentidos de circulación en las zonas urbanas con problemas de accesibilidad y de movilidad	Toda la Delegación	Corto y mediano
Impulsar en la medida de lo posible, la utilización de materiales permeables en guarniciones, banquetas y pavimentos, con la finalidad de incrementar las zonas de infiltración	Al interior de la Delegación y principalmente en Asentamientos Humanos Irregulares en proceso de regularización	Corto y mediano
Realizar los proyectos de señalamiento vertical y horizontal necesarios, que brinden una mejor circulación y seguridad al parque vehicular que transita por la Delegación.	Toda la Delegación	Corto y mediano
Línea Dorada No. 12 del Metro	Avenida Tláhuac, de Avenida la Turba hasta Riachuelo Serpentino, al Interior de la Delegación	Corto y mediano
Realizar un Programa de Transporte Público	Toda la Delegación	Corto y mediano
Ordenar las actuales rutas de transporte, ajustando el sistema urbano y otorgando un servicio eficiente a los usuarios.	Toda la Delegación	Corto y mediano
Ampliar la red de las rutas del Transporte público de pasajeros no concesionados (RTP).	Toda la Delegación	Mediano y largo plazo
Reubicar el Paradero de transporte público de Tláhuac.	Al interior de la Delegación	Corto

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Fomentar la instalación de Corredores de Movilidad y Desarrollo que promuevan el uso óptimo del transporte público a lo largo de las principales vialidades de la Delegación.	Zona Urbana de la Delegación	Corto y mediano
Promover un programa de ciclovías en la Delegación	En toda la Delegación	Corto
Trabajar de manera coordinada con la SETRAVI en la implementación de programas de educación vial.	En toda la Delegación	Corto

Equipamiento Urbano

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Gimnasio.	Colonia La Estación.	Corto
Centro de Atención del DIF.	Pueblo de San Juan Ixtayopan.	Corto
Módulo Deportivo.	A un costado de la Villa Centroamericana y del Caribe	Corto
Unidad de Protección Ciudadana.	Al interior de la Delegación, en la Col. La Habana.	Corto
Hospital General Tlâhuac.	Avenida de la Turba esquina con Avenida Langosta, a un costado de la Villa Centroamericana y del Caribe.	Corto y mediano
Centro Integral de Reciclamiento y Energía.	Sierra de Santa Catarina.	Corto
Mejorar el Equipamiento Urbano existente.	Toda la Delegación.	Corto
Realizar acciones de rehabilitación.	En el Parque El Zapote y Tequesquiapa.	Mediano
Analizar la viabilidad de construir un Plantel de nivel superior (Preparatoria y/o Universidad).	En los Poblados de Santa Catarina y San Nicolás Tetelco.	Corto
Analizar la viabilidad de construir un Panteón y una Casa de la Cultura.	En el Poblado de San Andrés Mixquic.	Corto
Impulsar acciones y programas que tengan la finalidad de abatir el déficit de Equipamiento Urbano existente, tanto de tipo público como privado.	Toda la Delegación	Mediano
Prever la dotación del Equipamiento Urbano necesario para el crecimiento poblacional.	Toda la Delegación	Corto, mediano y largo

Se prevén las siguientes acciones a fin de abatir el déficit que presenta la Delegación en cuanto a equipamiento necesario para la atención a la población. Estas acciones tienen ubicación territorial en los predios que constituyen la reserva territorial de la Delegación. En la siguiente Tabla se enumeran estas acciones:

Zonas de Valor Histórico

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Apoyar e Impulsar la Restauración y Mejoramiento de los edificios y Zonas con Valor Histórico.	Áreas de Conservación Patrimonial	Mediano
Establecer una normatividad del uso del suelo, para regular la intensidad y el paisaje urbano y rural que permitan mejorar el entorno de los edificios y zonas de valor histórico.	Áreas de Conservación Patrimonial	Mediano
Preservar e impulsar la Zona Histórica, Chinampera y Lacustre de la Demarcación.	San Pedro Tláhuac y San Andrés Mixquic	Corto y mediano
Preservar e Impulsar la Zona Cultural y Turística del Pueblo de San Andrés Mixquic.	San Andrés Mixquic	Corto y mediano

Control de la Contaminación y Conservación Ecológica

En afinidad con lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, se proponen los siguientes objetivos:

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Difundir y aplicar las normas y regulaciones en materia ambiental, para las actividades Industriales, Comerciales y de Servicios, en el Control de Emisiones Contaminantes y de Residuos Peligrosos.	Toda la Delegación	Corto, mediano y largo
Promover Programas de Reforestación del Área Natural Protegida (Sierra de Santa Catarina y Faldas del Volcán Teuhtli), en las Zonas Chinamperas de San Pedro Tláhuac, San Andrés Mixquic, Llanos de Tláhuac y en las superficies restantes del Suelo de Conservación que se encuentren muy erosionadas con especies nativas.	Suelo de Conservación al interior de la Delegación	Corto y mediano
Impulsar Proyectos para el Mejoramiento y Saneamiento de canales contaminados y secos, a través del saneamiento ambiental con la creación de un sistema lagunar de tratamiento de aguas residuales y la recuperación de canales y apancles para riego agrícola.	Canal Amecameca, Lago de los Reyes y todos los canales secos de la Zona Lacustre de San Andrés Mixquic y San Pedro Tláhuac, (se propone su rescate)	Mediano y largo
Impulsar un Programa de Unidades de Producción Agroecológica y Pecuaria.	En el Suelo de Conservación, en los Pueblos de Tláhuac, Tlaltenco, Santa Catarina, San Juan Ixtayopan, Mixquic, Tetelco y parte de Zapotitlán	Corto y mediano
Establecer sistemas eficientes de Recolección de Residuos Sólidos, para evitar que la población los tire a los canales.	Canal Amecameca y todos los canales secos de la Zona Lacustre de San Andrés Mixquic y San Pedro Tláhuac	Corto y mediano
Realizar Obras de Saneamiento permanente para reducir la contaminación	Canal Amecameca, Lago de los Reyes y todos los canales secos de la Zona Lacustre de San Andrés Mixquic y San Pedro Tláhuac	Mediano y largo
Impulsar Programas de Educación Ambiental con la finalidad de conservar el ambiente y aprovechar los recursos naturales de manera racional y adecuada.	Al interior de la Delegación	Corto

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Promover la utilización de los atractivos Ecológicos de Tláhuac a través del Fomento al Turismo Ecológico o Ecoturismo, destacando la implementación de un Corredor Ambiental – Recreativo.	Corredor Natural CORENA, de Canal de Chalco hasta la Calzada Tláhuac – Chalco en sentido poniente – oriente, Sierra de Santa Catarina y Volcán Teuhtli, Llanos de Tláhuac y Ciénega de Tláhuac	Largo
Conformar el Plan de Rescate del Parque Lacustre del Sur – Oriente del Distrito Federal, con la finalidad de realizar actividades ecoturísticas, recreativas y de desarrollo agrícola tecnificado que permitan preservar zonas con alto potencial ambiental.	Corredor Ecoturístico del Ejido de San Gregorio en la Delegación Xochimilco hacia Zona Lacustre de Tláhuac, por la Zona de Chinampera y toda la Zona Lacustre de Tláhuac que se ubica al norte de Avenida Canal de Chalco y al Sur del Ejido de San Francisco Tlaltenco.	Corto y mediano
Promover con Instituciones Académicas, Programas de Educación Ambiental para el manejo adecuado de los Recursos Naturales y para el Saneamiento del Medio Ambiente.	Poblados Rurales de la Delegación	Mediano
Fomentar la participación de las comunidades rurales y urbanas en la protección del Suelo de Conservación.	Suelo de Conservación de la Delegación	Mediano

Prevención y Atención de Riesgos Urbanos

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Impedir y/o controlar el Crecimiento Urbano en las Zonas de Riesgo.	Zonas aledañas a barrancas, cauces, a Zonas de Explotación de Minas, a Suelos Inestables e Inundables a Zonas de grietas y fallas geológicas	Corto, mediano y largo
Impedir el Crecimiento Urbano en las Zonas de Riesgo.	Zonas aledañas a barrancas, cauces, a Zonas de Explotación de Minas, a Suelos Inestables e Inundables	Corto, mediano y largo
Reubicar los Asentamientos Humanos Irregulares que se asienten en Zonas de Alto Riesgo.	Poblados rurales y en Suelo de Conservación de la Delegación	Corto y mediano
Promover la creación de un Programa de atención de riesgos, específico para los Asentamientos Humanos Irregulares (inestabilidad de laderas).	Poblados rurales y en Suelo de Conservación de la Delegación	Corto y mediano
Desarrollar un Programa de Protección Civil y difundir entre la población las acciones a realizar en caso de contingencia.	Toda la Delegación	Corto
Actualizar y difundir ante la población, la información correspondiente al Atlas de Riesgo de la Delegación.	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
Determinar de manera precisa, la posible afectación a inmuebles a partir de fallas geológicas.	Toda la Delegación, particularmente en: Zona concentradora de equipamiento en la Colonia Del Mar delimitado por las calles Océano, Tiburón, Camarón y Sirena, Inmediaciones del Poblado “San Juan Ixtayopan” e inmediaciones de Estación de Servicio cerca al Pueblo “Santa Catarina Yecahuizotl”	Corto

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Supervisión de las áreas con presencia de ductos y gasoductos e implementación de un Programa de Protección Civil con amplia difusión entre la población local.	Colonias La Nopalera, Miguel Hidalgo, Del Mar	Corto. Mediano y Largo
Establecimiento de horarios (SETRAVI) para el traslado y manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos e implementación de Programa de Protección Civil.	Toda la Delegación, particularmente en Avenida Tláhuac y Eje 10 Sur “Carretera a Santa Catarina”	Corto. Mediano y Largo
Verificación de manejo de sustancias y materiales de riesgo en Industrias de alto riesgo, y validación de las medidas de mitigación implementadas. Incorporación de Programa de Protección Civil.	11 industrias de riesgo identificadas en el territorio delegacional.	Corto. Mediano y Largo

Paisaje Urbano

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Fortalecer y difundir la Identidad Cultural de los pueblos, barrios y colonias, rescatando aquellos elementos urbanos y arquitectónicos que denoten los valores y costumbres de la población y permitan la creación de un lenguaje estético que conjugue la modernidad y la tradición y que armonice con los valores naturales del entorno.	Al interior de la Delegación	Corto, mediano y largo
Formar zonas de integración en el entorno de los elementos del Patrimonio Cultural; así como de Espacios Abiertos, Plazas y Jardines.	En toda la Delegación	Corto y mediano
Promover el mejoramiento y restauración de las edificaciones con valor histórico y cultural.	En las 7 Zonas Patrimoniales de la Delegación	Mediano
Realizar Programas de Forestación Vial, de Áreas Verdes, Parques y Jardines.	En toda la Delegación	Corto y mediano
Normar y regular los anuncios comerciales, para integrarlos al paisaje urbano.	En toda la Delegación	Corto, mediano y largo
Mejoramiento de Imagen Urbana en fachadas de edificaciones, en espacios abiertos y áreas de recreación y esparcimiento	En toda la Delegación	Corto y mediano
Proteger los elementos del paisaje natural, buscando su integración con las áreas urbanas y rurales.	En toda la Delegación	Corto, mediano y largo
Promover el rescate y a identidad cultural e histórica de cada uno de los Pueblos y Barrios a través del diseño de las fachadas de las construcciones existentes, a través de la utilización de ciertos materiales en los acabados, colores, formas, texturas, y nomenclatura.	En Pueblos, Barrios de la Delegación	Corto y mediano
Programa de Señalización, Nomenclatura, Balizamiento y Alumbrado de calles.	En toda la Delegación	Corto y mediano
Ampliación y construcción de banquetas.	Calles: Madero, Avenida Sur del Comercio, Camino Real, Ramos Millán, Providencia, Panal, Buena Suerte, Porvenir, Santa Cruz,	Corto y mediano

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
	Amado Nervo, Salvador Díaz Mirón, Manuel M. López, Manuel M: Flores	
Instalación de mamparas informativas.	Embarcadero de los Reyes, Parque Los Olivos, Arco de San Francisco Tlaltenco, Bosque de Tláhuac, Zona Chinampera San Andrés Mixquic y en los Centros Históricos de los Poblados Rurales	Mediano
Mejoramiento y renovación de mobiliario urbano.	Bosque de Tláhuac, Parque Los Olivos, Plazas Principales, Parques y Jardines al interior de la Delegación	Corto y mediano
Mantenimiento y ampliación de áreas verdes.	Plazas, Parques y jardines al interior de la Delegación	Corto

Asimismo, se proponen una serie de acciones, proyectos y lineamientos con carácter estratégico a fin de reordenar y controlar la expansión de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación y otros fenómenos de ocupación del suelo.

Control de Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación

No se permitirán nuevas construcciones y/o ampliaciones de vivienda u otro tipo de instalaciones para el uso habitacional, en tanto no se autorice la modificación de la zonificación.

Sólo se beneficiará con el suministro de agua potable a través de carros tanque a las familias que estén registradas en el censo delegacional que sobre asentamientos humanos irregulares se tenga.

Todo asentamiento humano irregular que no aparezca en el diagnóstico del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, será sujeto de los procesos administrativos y penales previstos por la legislación vigente; por lo que no podrán ser considerados dentro de las políticas de Asentamientos definidas en el capítulo III Estrategia de Desarrollo Urbano.

Lineamientos para otras formas de ocupación del suelo que requieran como uso complementario al habitacional

Se detectaron fenómenos de ocupación del suelo con actividades productivas, recreativas o de esparcimiento, que actualmente, de manera complementaria, desarrollan un uso habitacional de muy baja densidad u ocasional, tales como: áreas para uso recreativo. A fin de establecer un adecuado control se proponen las siguientes acciones:

Elaborar un registro geográfico y estadístico de la cantidad y magnitud de estos fenómenos; Realizar un estudio en el que se identifiquen sus procesos causales; y, Proponer las medidas necesarias para ordenar y regular estos fenómenos, en forma conjunta entre la Delegación, SEDUVI y SMA.

Acciones de Ordenación Ecológica para el Suelo de Conservación

PROGRAMA	PLAZO DE EJECUCIÓN
En los ecosistemas naturales impactados por el desarrollo de actividad agrícola inadecuada, se aplicará una política de reconversión productiva y restauración ecológica, a fin de recuperar la vocación agrícola de la zona.	Corto
Las construcciones permitidas se realizarán con materiales ligeros y se ubicarán preferentemente en zonas sin vegetación natural.	Corto y mediano
Las delimitaciones de los predios en las zonificaciones PRA, RE y PE, cuando se requieran, deberán realizarse con cercos vivos o materiales transparentes o semitransparentes, tales como mallas metálicas, alambre de púas, entre otros.	Corto
En la infraestructura vial se recomienda incorporar las tecnologías apropiadas que permitan el manejo e infiltración del agua pluvial al subsuelo.	Mediano

PROGRAMA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Se promoverán proyectos productivos agropecuarios (cultivos básicos y forrajeros, horticultura, floricultura, avicultura, porcicultura, ganadería de especies menores y mayores, acuacultura, psicultura, apicultura entre otras), que coadyuven a evitar la extracción ilegal de recursos naturales, situación que hará sustentable la preservación del suelo de conservación en beneficio de la población rural.	Corto y mediano
Cuando sea necesario dar reparación o mantenimiento emergente a maquinaria o equipo en el sitio de operación, deberá evitarse el derrame e infiltración de combustibles, lubricantes u otras sustancias contaminantes en el suelo.	Corto y mediano
Se realizarán acciones permanentes contra la extracción de tierra de monte y materiales pétreos.	Corto (permanente)
Se prohíbe el uso de fertilizantes que provoquen salinización y/o contaminación de suelos, escurrimientos, acuíferos o alimentos	Corto
Se recomienda la rotación de cultivos con leguminosas, en el caso de cultivos de producción temporal continuo.	Mediano
En las zonificaciones donde se realicen cultivos básicos, forrajeros u hortalizas, se recomienda utilizar la fertilización a través de composta, guano, prácticas de lombricultura y abonos orgánicos o verdes.	Corto y mediano
Se podrá utilizar para el control de plagas agrícolas, frutícolas, horticolas y de ornato, los métodos culturales como: policultivos, rotación de cultivos, destrucción de desechos y plantas hospederas, trampas, plantas atrayentes o repelentes; aplicación de métodos mecánicos, control biológico, insecticidas orgánicos; así como otros herbicidas y plaguicidas limpios.	Corto y mediano
Los deshierbes se efectuarán bajo el sistema de corte, picado e incorporación al suelo de las partes vegetales.	Corto y mediano
El agua residual producto de la actividad acuícola, podrá emplearse para el riego de cultivos, y plantaciones comerciales; excepto cuando se tenga conocimiento de que existe o existió alguna enfermedad en el cultivo.	Mediano
Para la estabilización de taludes y cárcavas se deberá utilizar vegetación original de la zona.	Corto y mediano
Para la realización de actividades de acuacultura no podrá emplearse agua potable para el llenado de estanques.	Corto
Las acciones de prevención de incendios forestales, tales como: brechas corta fuego, líneas negras, quemas prescritas o controladas; deberán complementarse con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.	Corto
Se prohíbe tirar y depositar cascajo y cualquier otro tipo de residuos sólidos.	Corto, mediano y largo
Cuando se requiera realizar el aprovechamiento de minerales o materiales pétreos en un talud, el ángulo de inclinación deberá garantizar que no se provoque mayor pérdida de suelo por erosión.	Corto y mediano
Se prohíbe la utilización de explosivos o maquinaria pesada para la extracción de materiales pétreos.	Corto y mediano
Se prohíbe la construcción de tinas ciegas.	Corto

Manejo de Residuos Sólidos

Un aspecto de mayor relevancia para el adecuado manejo de los residuos sólidos es la implementación de estrategias para su almacenamiento a partir de contenedores que optimicen la recuperación de reciclaje y que faciliten su manejo en la recolección. Entre las recomendaciones a seguir para la colocación de contenedores de uso habitacional estos deben cumplir con los siguientes requisitos: el volumen debe ser fácil de transportar (>60 y < 120 litros); la forma del contenedor deber ser preferentemente de cono truncado, donde la base es de menor tamaño, que no presente aristas afiladas, la tapa debe evitar la salida de olores y la entrada de insectos, que sea resistente y fácil de transportar.

Acciones a seguir para mejorar el sistema de recolecta en la vía pública y áreas comunes: mejorar, o en su caso, establecer, un programa de almacenamiento, recolección, transporte, y disposición de residuos sólidos de la demarcación, dar continuidad al Programa de Sustitución del parque vehicular de la Delegación encargado de la recolección y transporte de residuos sólidos delegacionales, por uno que atienda a las disposiciones contempladas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, y, promover o establecer un programa de manejo de residuos sólidos derivados de la industria de la construcción.

Reservas Territoriales

Se estructuran acciones tendientes a ordenar y optimizar las mezclas de usos del suelo, orientándose hacia las zonas donde la propia dinámica económica y de población lo demanda, permitiendo a su vez intensificar el uso de suelo en el área urbana. Por otra parte se contempla aprovechar la reserva territorial, destinándolas para equipamientos y servicios.

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Fomentar la ocupación de las 265.36 hectáreas de baldíos urbanos existentes en la Delegación.	Zona Urbana y Poblados Rurales de la Delegación	Mediano y largo
Promover la Construcción de Equipamientos Urbanos en los lotes baldíos que se determinan con este uso del suelo a fin de cubrir el déficit actual y los requerimientos que existan a mediano y largo plazos; así como, reordenar su distribución para atender de forma más eficiente, los requerimientos de la población.	Zona Urbana de la Delegación	Mediano y largo
Promover la redensificación del uso habitacional y la implementación de Corredores de Integración y Desarrollo al interior de la Delegación, para la generación de nuevas acciones de vivienda.	Al interior de la Delegación	Corto y mediano
Se implementará una política de adquisición de terrenos baldíos para crear una reserva territorial, que permita la reubicación de los Asentamientos Humanos Irregulares que generen un alto impacto ambiental o se encuentren en situación de riesgo	En toda la Delegación	Corto y mediano

Medio Ambiente

La Delegación Tlâhuac cuenta con un gran potencial natural y ambiental, siendo de vital importancia la aplicación de acciones de control y regeneración ambiental, así como al saneamiento y recuperación de nuevas áreas.

En éste sentido una de los principales proyectos de este Programa, se concentra en la recuperación y aprovechamiento de las Barrancas, de cuencas y microcuencas, mediante la elaboración de Programas de Manejo y Proyectos Estratégicos, mediante colaboración con Instituciones educativas aprovechando los proyectos institucionales que se tiene la Delegación.

Plan Verde

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PLAZO
Suelo de Conservación	Crecimiento cero de los asentamientos humanos irregulares	Suelo de Conservación	Corto
	Restauración y conservación de ecosistemas de alto valor ambiental		
	Pago de servicios y bienes ambientales		
	Impulso a los agroecosistemas y manejo sustentable de los recursos naturales		
Habitabilidad y Espacio Público	Incrementar y rescatar los espacios públicos en los Corredores urbanos	Corredores urbanos	Corto y Mediano
	Incrementar las áreas verdes, dotándolas de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad.	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
Agua	Reducir el consumo de agua de uso doméstico	Toda la Delegación	Corto
	Reducir las pérdidas en la red		
	Incrementar la reutilización y el tratamiento de agua		
Movilidad	Privilegiar el transporte no contaminante y de calidad	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Incentivar la movilidad no motorizada		
	Fortalecer la cultura vial		
	Elaborar un Plan Maestro de Ciclovia		
Aire	Reducción de las emisiones contaminantes	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Apoyar las acciones de los planes y programas de movilidad y energía		
Residuos	Fortalecer los programas de separación y reciclaje de basura y modernizar los métodos de recolección	Toda la Delegación	Corto y Mediano
Cambio climático y energía	Apoyar en las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos y energía	Toda la Delegación	Corto y Mediano

Medio Ambiente

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Impulsar el desarrollo de proyectos encaminados a la conservación del suelo y agua en predios, parajes, cauces, barrancas, laderas, cárcavas, canales, chinampas y terrenos frágiles.	Suelo de Conservación	Corto y mediano
Promover la realización de proyectos orientados a la protección, recuperación y restauración ecológica en superficies que han sido afectadas en sus condiciones ambientales por el cambio de usos del suelo, incendios forestales, erosión, depósito de residuos contaminantes e invasión de vegetación de poco valor ecológico o ruderales y azolves.	Suelo de Conservación	Corto y mediano
Impulsar proyectos para el manejo integral de microcuencas relacionados con los servicios ambientales, manejo forestal, manejo integral del agua, producción agrosilvopastoril, turismo alternativo.	Suelo de Conservación	Corto y mediano

Medio Ambiente

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Implementar acciones encaminadas a la Creación de Viveros y Microplantas de Compostaje que recicle los desechos y nutrientes generados por la poda de árboles para la preservación de parques, jardines, bosques, camellones y banquetas con jardinería.	Al interior de la Delegación	Corto y mediano
Promover y realizar acciones de conservación y restauración de los recursos naturales.	Suelo de Conservación	Corto
Impulsar la capacitación en actividades productivas que protejan y conserven el Suelo de Conservación y mejoren las condiciones de vida de la población rural.	Suelo de Conservación	Corto y mediano
Desarrollar acciones de vigilancia para la protección de los recursos naturales, mediante la realización de operativos interinstitucionales, recorridos permanentes por las Áreas Naturales Protegidas, y para prevenir el tiro de cascajo.	Suelo de Conservación	Corto (Permanente)
Evitar la ocupación por Asentamientos Humanos Irregulares mediante brigadas de vigilancia continua.	Suelo de Conservación	Corto (Permanente)
Conservar las áreas de alto valor ambiental promoviendo su inclusión al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.	Suelo de Conservación	Mediano y largo
Estimular la reconversión productiva de aquellas actividades agropecuarias que impacten desfavorablemente	Suelo de Conservación	Corto y mediano

Áreas Verdes Urbanas*Bosque Tlâhuac*

Se deberán de tomar las siguientes medidas para la conservación del Bosque Tlâhuac:

PROGRAMA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Realizar campañas de reforestación con especies apropiadas (nativas).	Corto
Programa de Manejo y Diseño de Áreas Verdes	
Realizar campañas de mantenimiento y control fitosanitario.	
Incorporar programas de educación ambiental.	
Programas para el Control de la Erosión del Suelo	

Parque de los Olivos

PROGRAMA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Programas para evitar la Erosión del Suelo.	Corto
Programa de Manejo y Diseño de Áreas Verdes	
Realizar campañas intensivas de reforestación, con árboles de especies nativas.	
Realizar campañas fitosanitarias	
Instrumentar programas de educación ambiental	

Acciones de restauración ecológica en áreas verdes

Aplicar la normatividad existente en esta materia, procurando la introducción de especies nativas, de fácil adaptación y bajo mantenimiento.

Acciones a realizar para el manejo de las áreas verdes

Por su contribución para el funcionamiento de los centros urbanos es necesario tomar acciones inmediatas para revertir o mitigar los daños causados a las áreas verdes. Se proponen las siguientes acciones:

PROGRAMA	PLAZO DE EJECUCIÓN
La conservación y regeneración de áreas verdes y espacios abiertos con la finalidad de aumentar la posible captación de agua pluvial para infiltración de los acuíferos. Asimismo, se contempla la recuperación y restauración de canales, mediante la reforestación, rectificación y limpieza de los mismos.	Corto y mediano
Se recomienda la tala y sustitución del árbol de la especie Eucalipto, por su grado de peligrosidad debido a que por ser muy vidrioso su tronco se desgaja fácilmente en su madurez.	Corto y mediano
Como parte de los programas de reforestación se debe contemplar el uso de especies nativas y evitar las exóticas.	Corto
Apoyo a la preservación y mejoramiento de los parques y jardines de barrios particulares y públicos. En cada uno se deberá implementar programas de conservación y mejoramiento que eviten su degradación.	Corto y mediano
Con base en sus características biológicas se recomiendan las siguientes especies como las más óptimas para ser utilizadas para reforestar las áreas verdes urbanas de la Delegación Tláhuac: el Ciprés Italiano y Picus Benjamina.	
Se recomienda que las pendientes afectadas por procesos erosivos sean cubiertas con pastos amacollados de la zona	
Dotar de señalamientos en sistema Braille, así como instalaciones para el uso de sillas de ruedas, de bastones y andadores así como para proporcionar la accesibilidad a las personas que presentan alguna discapacidad.	

Protección Civil

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Evitar Asentamientos Humanos en aquellas zonas donde se presentan riesgos.	Zonas de inundaciones, zonas de rellenos sanitarios, zonas de explotación de minas y zonas en cauces y barrancas.	Corto y mediano
Promover programas de protección en las zonas en donde existan riesgos socio-organizativos.	En toda la Delegación	Corto y mediano
Impulsar un plan de reordenamiento y regulación de las actividades industriales que manejan materiales peligrosos o bien que se dediquen a la explotación de minas de materiales pétreos.	Al interior de la Delegación y en la Sierra de Santa Catarina.	Corto y mediano
Realizar un programa de sensibilización, que coadyuve a eliminar los riesgos sanitarios.	En toda la Delegación	Corto y mediano
Elaborar, promover y difundir entre la población la información correspondiente al Atlas de Riesgo de la Delegación.	En toda la Delegación	Corto (Permanente)

Administración Urbana

Se prevé se concrete el apoyo a las Delegaciones para que sean parte de sus funciones, atención y resolución los procedimientos de: modificación a los programas de desarrollo urbano y cambios de uso de suelo, con el propósito de atenderlos directamente, la emisión de las certificaciones de uso del suelo, y, fortalecerse el procedimiento simplificado de la Ventanilla Única, por el cual en una misma resolución, se autorizan las factibilidades en materia de suministro de agua potable, drenaje, vialidad urbana y viabilidad ambiental, extendiéndose para el caso el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Específico y Factibilidades emitido en la propia Delegación.

Paisaje Urbano

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Formar zonas de integración en el entorno.	Elementos del Patrimonio Cultural e Histórico; así como, de Espacios Abiertos, Plazas y Jardines de la Delegación	Corto y mediano
Realizar Programas de Mejoramiento Urbano.	Poblados Rurales, Colonias y Barrios de la Delegación	Corto y mediano
Realizar Programas de Forestación Vial.	Áreas Verdes, Camellones, Parques y Jardines de la Delegación	Corto y mediano
Proteger los elementos naturales presentes en el territorio delegacional y, normar y regular los anuncios comerciales, para integrarlos al paisaje urbano.	En toda la Delegación	Corto y mediano (Permanente)
Promover y colocar el Mobiliario Urbano en espacios públicos y privados, con la finalidad de hacerlos más operativos y funcionales para los usuarios	En toda la Delegación	Corto y mediano

6.2 Instrumentos

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece los instrumentos para impulsar las políticas y estrategias de corto, mediano y largo plazo para las diferentes zonas y áreas de actuación que integran el territorio del Distrito Federal. Su objetivo consiste en modernizar la planeación urbana en el Distrito Federal permitiendo transitar de una planeación eminentemente normativa, a una planeación estratégica, incluyendo mecanismos ágiles de coordinación intergubernamental, concertación con los diferentes agentes urbanos, monitoreo y control de los procesos urbanos y ambientales y con una amplia participación ciudadana.

Los instrumentos de ejecución están conformados por soportes jurídicos existentes y propuestos, que permitirán llevar a cabo la estrategia planteada para la Delegación Tláhuac, en el marco de la política establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

A través de estos instrumentos, se pretende mejorar las condiciones de vida de la población residente, el control de la ocupación del Suelo de Conservación, así como el desarrollo sustentable de la Delegación. Asimismo, en este apartado se consignan en forma general, los diferentes criterios de instrumentación que las autoridades podrán aplicar y realizar, para estimular el cumplimiento de lo planteado en los objetivos, políticas y estrategias contenidas en este Programa.

Estos instrumentos apoyan al ejercicio y cumplimiento por parte de las autoridades de oficinas centrales y delegacionales, para orientar las acciones públicas y privadas que inciden en el desarrollo urbano de Tláhuac.

Los instrumentos se han agrupado en los rubros de: Planeación, Regulación, Fomento, Control y Vigilancia y Coordinación, mismos que se señalan a continuación:

6.2.1 De Planeación

En términos de la legislación vigente, la planeación del desarrollo urbano para la Delegación Tláhuac considera adicionalmente al presente Programa Delegacional a los siguientes instrumentos:

- ③ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- ③ Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- ③ Ley de Participación Ciudadana.
- ③ Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas.
- ③ Programa Integral de Transporte y Vialidad.
- ③ Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- ③ Ley de Protección Civil.
- ③ Sistemas de Información Geográfica.

Con respecto a los instrumentos de planeación antes citados, a continuación se acotan algunos de éstos:

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003

El PGDUDF determina la estrategia, políticas y acciones generales de ordenación del territorio del Distrito Federal, y es el marco de referencia para elaborar y aprobar los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano. Consigna la clasificación de usos del suelo y define los lineamientos fundamentales para su uso. Señala, igualmente, las áreas de actuación donde aplicarán políticas urbanas integrales y acciones estratégicas.

Las áreas de actuación forman parte de la orientación prioritaria de las políticas en zonas específicas del Distrito Federal, por lo que son objeto de un tratamiento diferencial y constituyen la materia principal de los programas delegacionales y parciales bajo una óptica regulatoria, de fomento, control y coordinación. Las áreas de actuación en el Distrito Federal son las siguientes:

Para Suelo Urbano:

Áreas con Potencial de Mejoramiento, Áreas con Potencial de Reciclamiento, Áreas de Conservación Patrimonial, y, Áreas de Integración Metropolitana.

Para Suelo de Conservación:

Áreas de Rescate, Áreas de Preservación Ecológica, y, Áreas de Producción Rural Agroindustrial.

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

Es un instrumento que incorpora y precisa los lineamientos de la estrategia del Programa General de Desarrollo Urbano al interior de cada demarcación, además de que considera y detalla las áreas de actuación donde aplican las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para conservar, mejorar y encauzar el desarrollo urbano al interior de la Delegación, a realizar por parte de la autoridad delegacional, ya sea directamente, o a través de la acción coordinada, concertada e indicada con otras autoridades y/o social, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Sistema de Información Geográfica

De manera complementaria, el Programa Delegacional permitirá la generación de una base de información geo-referenciada que permita la elaboración de trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la Ciudad, circunstancia que permitirá actualizar el sistema catastral de la Delegación y los cambios en los usos del suelo, entre otras variables.

Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas

Para las zonas de la Delegación no urbanizables, con posibilidades de desarrollo sustentable, se publicó en la Gaceta Oficial del distrito federal el 21 de Agosto de 2003, el acuerdo por el que se aprueba el Programa de manejo del Área Natural Protegida con carácter de zona de conservación la “Sierra de Santa Catarina”, en el que se definen: las zonas, los usos y las actividades permitidas en las áreas señaladas para estos fines.

Modificación del Límite de Área Natural Protegida

El Decreto que estableció como Área Natural Protegida, a la Sierra de Santa Catarina, cuya superficie es de 576.33 ha,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1994, con algunas modificaciones posteriores, quedaron dentro de su poligonal, algunos predios habitados por Asentamientos Humanos Irregulares y establecidos previamente a dicho Decreto denominados: Ampliación la Mesa, La Joyita, Chichilaula y posteriores Acualaxtlaomecoxtla, Teacalco, Mesitas Capulín, Ampliación Damasco, Tzompantitla, Rancho los Pollitos, Puertantitla, Ampliación Lopez Portillo, Las Antenas y Camino Real a Zapotitlán.

Con objeto de atender la problemática social de los asentamientos humanos que reúnan las condiciones para ser excluidos del polígono del Área Natural Protegida, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADER), en coordinación con las dependencias competentes y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal se realizarán los estudios necesarios para que la Secretaría del Medio Ambiente, en su caso, proponga al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la modificación del polígono del Área Natural Protegida.

Una vez realizada esta modificación, los polígonos excluidos quedarán sujetos a la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos con Regulación Especial, a partir de la publicación del Decreto que modifique dicha poligonal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Mientras no se publique el decreto de modificación del ANP, estas zonas tendrán la zonificación (PE) Preservación Ecológica y (RE) Rescate Ecológico según corresponda.

Otros Instrumentos de Planeación

Debido a los requerimientos de planeación que demanda el desarrollo sustentable de la Ciudad, se requiere la coordinación y concurrencia de las distintas dependencias de gobierno y otros actores, en torno al cumplimiento de programas integrales de desarrollo urbano, entre cuyos objetivos está garantizar la coherencia y complementariedad de las medidas y acciones. A partir de las prioridades existentes, se plantean los siguientes:

Programa de Mejoramiento, Densificación y Reutilización de Áreas Urbanas Deterioradas o Subutilizadas, Programa de Ordenamiento y Control de Asentamientos en Áreas No Urbanizables o que Presentan Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo, Programa de Mejoramiento y Rescate de Áreas Patrimoniales y de Recuperación del Paisaje Urbano, Programa para el Aprovechamiento Sustentable y Racional del Suelo de Conservación, y Programa de Revitalización de Áreas Industriales.

6.2.2 De Regulación

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece como instrumentos la clasificación del suelo, su zonificación y la consideración de áreas donde se aplican regulaciones específicas en materia de desarrollo sustentable.

Clasificación del Suelo

Con el objeto de regular los usos y destinos del suelo dentro de la demarcación, se delimita y clasifica el territorio tanto en Suelo Urbano, como en Suelo de Conservación. En Suelo Urbano se determinan los usos y los destinos del suelo, previstos para la realización de programas o proyectos estratégicos con fines públicos. En Suelo de Conservación se impone la preservación y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios y rurales, para asegurar el desarrollo sustentable de la ciudad.

Zonificación

El principal instrumento para la regulación de la ocupación del suelo dentro de esta demarcación, es el presente Programa Delegacional, que acorde con los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano, establece sus particularidades.

Dentro del presente Programa Delegacional, se señala la zonificación correspondiente a: Suelo Urbano y Suelo de Conservación, donde se precisan las características de ocupación del suelo, además de los niveles e intensidades de construcción por colonia.

La zonificación establece en forma genérica los usos del suelo permitidos y prohibidos en las Tablas de Usos del Suelo, incluye la clasificación de usos de suelo para el Suelo Urbano y para el Suelo de Conservación. Indica también las diferentes zonificaciones, el número de niveles de construcción máximos permitidos, el área libre mínima y las restricciones específicas. Adicionalmente, se consignan también los destinos del suelo y las reservas territoriales necesarias para la realización de programas o proyectos estratégicos de orden gubernamental.

Por otra parte, las Normas de Ordenación que aplican en el presente Programa Delegacional, están contenidas en el apartado correspondiente del capítulo IV, referente al Ordenamiento Territorial.

Programas de Atención a los Asentamientos Irregulares

En función de las condiciones especiales de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, se requiere la realización de Programas de Atención, dependiendo de las características de cada caso, por lo que en el capítulo IV Ordenamiento Territorial del presente Programa Delegacional, se establece la forma en la que dichos Programas deben realizarse, dependiendo del tipo específico de asentamiento que se trate: a) de regulación especial, b) sujetos a estudio específico o c) sujetos a diagnóstico.

Comisión de Regulación Especial

Con el objeto de dar atención integral a la problemática global de los Asentamientos Humanos Irregulares, se creará una Comisión de Regulación Especial integrada por el Órgano Político Administrativo en Tláhuac, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Secretaría del Medio Ambiente, dicha comisión será presidida por el Jefe del Órgano Político Administrativo en Tláhuac. La Comisión deberá definir sus reglas de operación, los términos de referencia para la elaboración de los Estudios para determinar Afectación Urbana y Ambiental, así como también de los Estudios Específicos y de aquellos realizados para los Diagnósticos, asimismo determinará el mecanismo por el cual se dictaminarán estos estudios.

Otros Instrumentos de Regulación

En complemento a los Instrumentos de Regulación señalados, se consignan las zonas donde aplican otras regulaciones específicas, que requirieren revisiones y adecuaciones particulares, como: Áreas Naturales Protegidas y Regulación del Mobiliario Urbano y Anuncios.

6.2.3 De Fomento

Los instrumentos de fomento son las normas y procedimientos que permiten articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

Polígonos de Actuación

Para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo urbano, se podrán constituir Polígonos de Actuación en las Áreas de Actuación, señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano. Estos instrumentos se aplican a través de Sistemas de Actuación que pueden ser de tipo social, privado o por cooperación, para el fomento y concertación de acciones, y son susceptibles de aplicación en áreas con potencial de reciclamiento y con potencial de desarrollo, para optimizar el aprovechamiento del Suelo Urbano con los usos e intensidad de construcción permitidos, de acuerdo a lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

En los Polígonos de Actuación para la ejecución de proyectos específicos, se puede aplicar la relocalización y la relocalización de los usos y destinos del suelo dentro del mismo, sin rebasar los límites máximos permitidos de intensidad de construcción para cada uno de los usos permitidos.

Con base en el Artículo 109 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se determina que: “El acuerdo por el que se apruebe la constitución del Polígono de Actuación determinará:

- A) El sistema de actuación que debe llevarse a cabo dentro del Polígono; y
- B) Los nuevos lineamientos en términos de área libre, niveles de construcción, superficie máxima de construcción permitida, los usos del suelo, así como las condiciones y restricciones dentro del proyecto urbano”.

Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano

El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es el conjunto de normas y procedimientos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le corresponden a un predio a favor de otro sujetándose a las disposiciones de este Programa delegacional, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda. Constituye, además un mecanismo para fomentar acciones de rescatar patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación, con base en la existencia de predios emisores y predios receptores de potencialidades, de acuerdo con lo señalado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

En relación con aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en los predios receptores, los recursos obtenidos se canalizarán al Fideicomiso de dicho Sistema, cuyo Comité Técnico, definirá el porcentaje a aplicar al interior de la misma demarcación, en los proyectos que la Delegación determine como prioritarios, estrictamente en materia de desarrollo urbano. Lo anterior, se efectuará con base en lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como en las Reglas de Operación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

Fomento de Acciones de Mejoramiento Urbano y Restauración Ecológica

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 18 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, y 1° de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 5°, 15, 16, 24, 39, 44 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se creará una cuenta especial dentro del Fideicomiso del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, destinada específicamente para fomentar la realización de acciones de mejoramiento urbano, de restauración ecológica y/o adquisición de reserva territorial para la reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares.

Fomento para la realización de Proyectos Productivos en el Suelo de Conservación

Existe una gran diversidad de Programas Institucionales encaminados a brindar apoyos económicos, a la población rural del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades productivas, situación que permite elevar los niveles de redituabilidad de la propiedad rural en beneficio de los campesinos, promoviendo con ello la preservación, restauración y mejoramiento de las condiciones ambientales del Suelo de Conservación así como de la implementación de una estrategia que impida el surgimiento y crecimiento de los Asentamientos Humanos Irregulares.

Los Programas Institucionales que se recomiendan para el Sector Rural de la Delegación son:

- 1.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), establece los siguientes Programas:
 - a) Adquisición de Activos Productivos, a través de Alianza para el Campo.
 - b) Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO.
 - c) Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural.
 - d) Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria.
 - e) Soporte al Sector Agropecuario.
 - f) Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural.

- 2.- La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA).
 - a) Fondo de Apoyos a Proyectos Productivos (FAPPA).
 - b) Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).
- 3.- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).
 - a) Programa de Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES).
 - b) Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS).
- 4.- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
 - a) Programa De Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola.
- 5.- Delegación de Tláhuac.
 - a) Programa de Mecanización Agrícola (ampliar y rehabilitar la estructura agropecuaria).
 - b) Organizar, Capacitar y Apoyar a Productores Agropecuarios.
 - c) Realizar acciones de Reforestación.
 - d) Administrar y Operar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
 - e) Desazolver y Rehabilitar Canales.

Fomento para la recuperación del Suelo de Conservación

Estas actividades se deberán de realizar en el marco del Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, quien a través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable (PEC) se han venido desarrollando actividades encaminadas a la: Conservación de Suelo y Agua, Protección, Recuperación y Restauración Ecológica, Reconversión Productiva, Participación Comunitaria, Académica y Gubernamental y al Manejo Integral de Microcuencas.

Entre las acciones más prioritarias a atender al interior de la Delegación destacan:

- a) Saneamiento (Desazolve, Dragado y Limpieza) de las Zonas Chinamperas.
- b) Reconversión Productiva.
- c) Captación de Agua Pluvial.
- d) Mejoramiento de Caminos.
- e) Construcción de Muros Ecológicos.
- f) Incorporación de Materia Orgánica.
- g) Construcción Brechas Cortafuego.
- h) Recuperación de Áreas Productivas.

Desregulación y Simplificación Administrativa

Simplificación de Autorizaciones de Desarrollo Urbano

Se prevé el apoyo a las delegaciones para descentralizar los procedimientos de modificación a los Programas de Desarrollo Urbano y cambios de uso de suelo, con el propósito de atenderlos directamente. De igual manera, en lo que se refiere a la promoción de vivienda de interés social, deberá fortalecerse el procedimiento simplificado de la Ventanilla Única, por el cual, en una misma resolución, se autorizan las factibilidades en materia de suministro de agua potable, drenaje, vialidad urbana y viabilidad ambiental, extendiéndose para el caso el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Específico y Factibilidades.

Bases para la expedición de acuerdos de facilidades administrativas, con el objeto de promover el desarrollo urbano del Distrito Federal

En la expedición de acuerdos de facilidades administrativas, la Administración Pública del DF podrá otorgar otros apoyos fiscales, en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables.

En lo que se refiere a la autorización de conjuntos habitacionales y subdivisiones, se promoverán las adecuaciones jurídicas para simplificarla; algunas facilidades administrativas y reducciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal.

La autorización de nuevos proyectos queda condicionada a los estudios de impacto urbano y urbano - ambiental y al pago, por parte de los promotores, de los costos sociales que generen los propios proyectos. El criterio para determinar estos

costos será el siguiente: en las áreas consolidadas, el Estado asumirá mayor responsabilidad, y en las áreas cuya urbanización requiera de erogaciones significativas, los promotores asumirán mayores obligaciones.

Polígono de Actuación, en el Ejido de San Francisco Tlaltenco

Se ubica en la zona norte del Ejido de San Francisco Tlaltenco, en la Delegación Tláhuac, sus límites son los siguientes: al poniente con la calle Luis Delgado, continuando al norte con la calle Acalote, posteriormente hacia el oriente con el Canal Acalote, continuando al norte con la calle Independencia y posteriormente en dirección sur oriente con la calle San Rafael Atlixco hasta la calle Riachuelo Serpentino, continuando en dirección oriente sobre el Canal Revolución hasta llegar al punto de Origen, ocupando una extensión de 124 hectáreas, aproximadamente, de Suelo de Conservación; en una zonificación de uso del suelo denominada PRA (Producción Rural Agroindustrial). Este polígono de actuación estará sujeto a la elaboración de un Plan Maestro que promoverá el desarrollo urbano ordenado, mediante la incorporación de usos de suelo de Equipamiento, Comercial, de Servicios e Industrial, (de tipo manufacturera para el sector agropecuario), así como y para la conformación de un Vaso Regulador en la zona, bajo la premisa de establecer un equilibrio entre lo urbano y lo ambiental y dotar a la zona de los usos y actividades que promuevan su regeneración urbana y ambiental. Cabe señalar que la incorporación de los usos del suelo determinados por el Plan Maestro, estará supeditada a la realización de un Estudio Urbano, cuyos beneficios estarán canalizados directamente a los propietarios de los predios.

6.2.4 De Control y Vigilancia

Los instrumentos de control y vigilancia establecidos por el presente Programa Delegacional, se apoyan en el cumplimiento de la legislación y reglamentación en materia: Ambiental, de Desarrollo Urbano, de Protección Ecológica, de Construcción y de Anuncios vigentes para el Distrito Federal, entre otros.

Además, a través del Programa Operativo Anual (POA) se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional ha definido como necesarias, como se señala en el Artículo 21 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que indica que: “Los Programa Anuales de Desarrollo contendrán la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal”.

Control del Desarrollo Urbano

El control del desarrollo urbano en la Delegación, se realizará mediante los Certificados de Uso del Suelo, así como por las licencias y manifestaciones de construcción, entre otros, por lo que en virtud de los posibles traslapes con otros permisos otorgados en las diversas oficinas del Distrito Federal, la Delegación deberá generar una revisión sobre los permisos otorgados, con objeto de vigilar los usos de impacto urbano relevante, destacando aquellos comercios y restaurantes que no cumplen con Reglamento de Construcción para el Distrito Federal en lo referente a estacionamientos.

Existen otros instrumentos relacionados con el desarrollo urbano, como son las Constancias de Alineamiento y Número Oficial, así como las autorizaciones para realizar fusiones, subdivisiones, relotificaciones y los artículos 26 y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal referentes a las modificaciones de los Programas Delegacionales y cambios de uso de suelo respectivamente.

Es fundamental el control del desarrollo urbano y de las construcciones en el Suelo de Conservación, para lo cual debe implementarse un sistema de vigilancia en los límites del Suelo de Conservación, mediante visitas periódicas, clausuras y desalojos, en caso de ser necesario, para lo cual se deberán suscribir acuerdos con los propietarios de los predios, para la realización de esta vigilancia permanente y para la definición de la corresponsabilidad con las autoridades.

Control de Anuncios Publicitarios

Con respecto a este tema, se deberá realizar un Inventario de autorizaciones de anuncios y manifestaciones de construcción correspondientes, así como vigilar el cumplimiento de la reglamentación vigente en la materia.

Estudio de Impacto Urbano o Urbano – Ambiental

Para llevar a cabo una obra, instalación o aprovechamiento urbano público o privado, que por sus dimensiones o actividades pueda producir impactos negativos en el entorno, la LDUDF señala la obligatoriedad de presentar, previo a las manifestaciones o licencias o autorizaciones que correspondan, un Estudio de Impacto Urbano o Urbano - Ambiental en el que se analizan las repercusiones que la ejecución de una obra pública o privada que por su magnitud ejercerá sobre la zona donde se ubica y que permita prever los efectos que los proyectos puedan ocasionar, por lo que se deben proponer las medidas de mitigación que impidan o reduzcan los posibles efectos negativos que se generen, y con ello, mantener un desarrollo urbano equilibrado.

Control de los Asentamientos Humanos Irregulares

Los Estudios a los que se hace referencia en este apartado, podrán ser realizados por la Delegación y/o los Asentados, para lo cual la Comisión de Regulación Especial para Tláhuac elaborará los términos de referencia de los mismos.

Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental

Mediante la evaluación de los resultados que arroje la ejecución de este Estudio, la Comisión de Regulación Especial, determinará el nivel de afectación urbana y ambiental que el asentamiento humano irregular haya provocado en el sitio. Este estudio se aplicará a aquellos asentamientos irregulares que en este programa tengan asignada una zonificación HR y a aquellos que cumplan con lo establecido en la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Estudio Específico. El Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental deberá contener al menos lo siguiente:

Descripción del Asentamiento Humano Irregular:

- a. Delimitación física del polígono de Ordenamiento, incluyendo levantamiento topográfico georeferenciado escala 1:2,500
- b. Plano de conjunto que incluye lotes, manzanas y vías, caminos o derechos de paso, afectaciones, con la referencia de las posesiones de cada uno de los propietarios o poseedores.

Diagnóstico

- c. Aspectos Ambientales (Vegetación, Fauna, Esguimientos, Suelo y Producción Agropecuaria).
- d. Aspectos Urbanos (Traza, Equipamiento Urbano Existente en un radio de 500 metros, Servicios Urbanos existentes y su capacidad, Transporte Público y Vialidades).

Riesgo

- e. Descripción y probabilidad de riesgo de la población del asentamiento y/o la ubicada en el entorno urbano inmediato al mismo

Identificación y descripción de impactos

- f. Ambientales (Vegetación, Fauna, Esguimientos, Suelo y Producción Agropecuaria).
- g. Urbanos (Demanda de Equipamiento Urbano, Demanda de Servicios Urbanos y capacidad del entorno para absorberla, Capacidad de la Red Vial y de Transporte Público y Capacidad del Asentamiento para absorber población reubicada).

Medidas de mitigación

- I. Mecanismos y/o medios para compensar y restaurar el impacto ambiental provocado para cada uno de los efectos detectados.
- II. Propuesta de abastecimiento de agua potable y tratamiento de residuos sólidos y líquidos mediante tecnologías alternativas, en su caso.

Ordenamiento del Territorio

- I. Plano de zonificación propuesta, que incluya usos de suelo, destinos para equipamiento urbano, áreas verdes, espacio público, número de niveles permitidos máximos, intensidad de construcción total, porcentaje de área libre de construcción y estructura vial.

II. En la propuesta de lotificación se deberá incluir lo que establezca la Comisión de Regulación Especial en términos de superficie de lote mínimo

Restricciones y afectaciones necesarias para el Ordenamiento, tomando como referencia lo que establece la siguiente tabla:

Tabla 52. Secciones Viales

TIPO DE VÍA	SECCIÓN MÍNIMA (M, SIN INCLUIR BANQUETAS)	SECCIÓN MÍNIMA DE BANQUETA
Penetración	10.00	1.80 m
Secundaria	7.00	1.20 m
Peatonal	4.00	

NOTA: Estas restricciones aplicarán en los asentamientos irregulares consolidados existentes y serán obligatorias para aquellos en proceso de consolidación y las zonas de reserva destinadas a reubicación de población.

Estudio Específico

El Estudio Específico señalado en la norma de ordenación particular para “Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Estudio Específico” deberá contener la siguiente información:

Descripción del Asentamiento Humano Irregular:

- a. Ubicación georeferenciada, delimitación y superficie del polígono del asentamiento.
- b. Antigüedad.
- c. Distancia del asentamiento, a otros asentamientos humanos irregulares, a los poblados rurales y a la infraestructura de servicios y el equipamiento urbano del entorno inmediato.
- d. Plano de conjunto que incluye lotes, manzanas y vías, caminos o derechos de paso, afectaciones, con la referencia de las posesiones de cada uno de los propietarios o poseedores.
- e. Régimen de tenencia de la tierra y situación jurídica.
- f. Características físicas del entorno.
- g. Características socioeconómicas.
- I. Número de familias, número de viviendas, integrantes, edades, ocupación.
- II. Descripción del nivel de vivienda, servicios al interior del lote, número de cuartos, material de la vivienda, entre otros.
- III. Población con servicios urbanos básicos (agua potable, drenaje, pavimentación, energía eléctrica).
- IV. Organización social.
- h. Uso de suelo asignado por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
- i. Características de Riesgo Ambiental y Civil.

Además de los elementos señalados, se deberán desarrollar los aspectos contemplados en el Estudio para determinar Afectación Urbana y Ambiental a fin de dar cumplimiento a lo que establece la norma de ordenación particular “Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Regulación Especial”

Lineamientos Generales para el Diagnóstico

El diagnóstico señalado en la norma de ordenación particular para “Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Diagnóstico”, será elaborado incluyendo los siguientes aspectos:

1. Jurídicos y Sociales
 - a. Tenencia de la tierra del polígono del asentamiento humano irregular
 - b. Forma(s) de posesión
 - c. Convenios o acuerdos existentes
 - d. Perfil socioeconómico de los habitantes del asentamiento
2. Urbanos
 - e. Antigüedad del asentamiento
 - f. Proceso de ocupación de suelo
 - g. Distancia del asentamiento al área urbana próxima y a los centros de población
 - h. Posibilidad de conurbación con el área urbana aledaña
 - i. Descripción y posibilidad de riesgo de la población asentada (suelo inestable, zona federal, cavidades, rellenos,

deslaves, entre otros)

j. Factibilidad de dotación de servicios

3. Ambientales

k. Capacidad de infiltración de agua pluvial del suelo del asentamiento

l. Captura de carbono

m. Biodiversidad

Control y prevención de Asentamientos Humanos Irregulares y actividades no permitidas en Suelo de Conservación

La Delegación instrumentará las siguientes directrices y acciones en materia de control y prevención:

- a) Para fines de monitoreo, promoverá la aprobación de una ortofoto de alta precisión de todo el Suelo de Conservación de Tláhuac con fecha precisa, que sirva de base de información geoespacial, con la finalidad de identificar las construcciones que se construyan con posterioridad a este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para negar cualquier trámite orientado a una posible regularización, así como a no prestar servicios públicos a dichas viviendas;
- b) Realizar programas de difusión masiva sobre la relevancia del Suelo de Conservación para la Ciudad, en especial, en su papel estratégico para la sustentabilidad de su principal fuente de agua potable: el acuífero.
- c) Colocar anuncios que indiquen los límites del Suelo de Conservación en todas las rutas de acceso, así como la prohibición, restricciones y las penalizaciones respectivas en materia de uso del suelo.
- d) En paralelo, divulgar las implicaciones jurídicas de carácter administrativo y penal por realizar obras o actividades ilícitas en Suelo de Conservación, además de establecer sistemas públicos de información sobre los usos de suelo permitidos y prohibidos.
- e) Realizar una vigilancia puntual y permanente del Suelo de Conservación, respaldada en acciones coordinadas, así como en un esquema de reacción inmediata ante las obras y/o acciones ilícitas que se detecten.
- f) Realizar un Estudio para Determinar Afectación Urbana y Ambiental, para los asentamientos irregulares en Suelo de Conservación que en este Programa tengan asignada una zonificación HR y HRC, así como aquellos que cuenten con Estudio Específico favorable para el cambio del uso del suelo, de acuerdo con lo señalado en el apartado correspondiente en el capítulo IV Ordenamiento Territorial del presente Programa Delegacional.

Acción pública

La Ley de Desarrollo Urbano del D.F. prevé medidas para aquellos casos en que se contravengan disposiciones en materia de construcciones, uso o destinos del suelo. Para ello, establece la figura de la Acción Pública, permitiendo que quienes resulten afectados al no observarse lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y lo marcado en los Programas de Desarrollo Urbano, ejerciten dicha acción mediante el procedimiento administrativo señalado y ante la autoridad competente, para que, de ser el caso, se impongan las sanciones o medidas de seguridad que correspondan.

6.2.5 De Coordinación

Con el propósito de reforzar la interacción de la Delegación con los diferentes organismos y dependencias tanto del gobierno local como del federal, o bien, con organismos privados, se plantean distintos instrumentos de coordinación, a fin de realizar el ejercicio óptimo de las funciones que tiene a su cargo, por lo que pueden establecerse comisiones de trabajo, a través de las cuales, la Delegación pueda apoyar, elaborar y/o emitir opiniones a las autoridades, organismos o entidades correspondientes, cuando se trate de acciones, programas o proyectos que impacten en la misma, con el fin de vincular los objetivos de éstos, con el desarrollo sustentable de la demarcación, por lo que se plantea entre otros, los siguientes:

Participación Ciudadana

Entre los instrumentos de participación ciudadana se encuentran los Consejos de Desarrollo Urbano, de Vivienda, Científico Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente, de Transporte y Vialidad, de Protección Civil, de Desarrollo Social y de Promoción del Desarrollo Económico; ámbitos de representación social, discusión, concertación de acciones y foros para la consulta, opinión, asesoría y análisis en las materias, lo que constituye un ejercicio colectivo de expresión ciudadana.

Asesoramiento Profesional

Se establecerá en la Delegación el Consejo Técnico adscrito al Titular, que será un órgano colegiado de carácter honorífico que fungirá como auxiliar del Delegado en el cumplimiento de las atribuciones en materia de desarrollo urbano y en la planeación del desarrollo delegacional.

Gestión

En las Áreas de Actuación, en su carácter de unidades territoriales de gestión, coexisten diversos instrumentos ambientales y de fomento. Entre los variados instrumentos provenientes de instituciones locales y federales aplicables a las unidades territoriales de gestión se citan:

a) Ambientales:

Programa General de Ordenamiento Ecológico (PGOEDF), Áreas Verdes, Reservas Ecológicas, Programa de Reforestación, Programa de Vigilancia y Control de Recursos Naturales, Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, Áreas Naturales Protegidas (ANP), y Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos.

b) De Fomento productivo:

Fondos Comunitarios Equitativos y de Desarrollo (FOCOMDES); Programa Delegacional de Apoyo a Proyectos Productivos (PRODEAPP), Programa de Reconversión Productiva, Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS), Alianza para el Campo y Procampo.

Aún más, para seleccionar el tipo de Área de Actuación que corresponde a la microcuenca se tomaron en cuenta los instrumentos ambientales aplicables en ella para formular una política coherente y de concurrencia ya que estos instrumentos convergen y son sinérgicos con el papel regulador y de ordenación del territorio.

En los espacios abarcados por Áreas de Actuación se mantiene vigente la Legislación Ambiental Federal, la Local, el PGOEDF y demás normatividad aplicable en esos territorios, como por ejemplo, el Código Penal del Distrito Federal.

Por lo anterior, la Delegación en interacción con la SMA, deberá intensificar la aplicación combinada y sinérgica de los diversos instrumentos ambientales y de fomento.

Cada unidad territorial de gestión brinda un espacio acotado, un quehacer concreto y una alternativa de planeación con márgenes de acción y objetivos definidos, propiciando un marco de unidad al territorializar la articulación de instrumentos ambientales y de fomento orientados a apuntalar el resguardo de los servicios ambientales. Así, en cada unidad territorial se utiliza la combinación de instrumentos que más convengan para este propósito.

En forma complementaria a los instrumentos ambientales y de fomento, estas regulaciones contemplan una serie de instrumentos que permiten mejorar cualitativamente la gestión en el Suelo de Conservación, entre ellos: instrumentos contractuales para mejorar la relación con los dueños y pobladores del Suelo de Conservación y garantizar certidumbre y eficacia en las políticas públicas en el Suelo de Conservación, instrumentos de control y prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, e instrumento para la coordinación interinstitucional.

A continuación se describen cada uno de ellos, marcando propósitos y alcances.

Instrumento de transparencia de los derechos de propiedad

El Suelo de Conservación es un tema de la mayor importancia para una efectiva gestión territorial, es promover una política agraria que permita consolidar los derechos de propiedad y aliente la multiplicación de formas de asociación y contractuales entre agentes, y entre agentes y el gobierno.

La propuesta de regulaciones contempla dos cambios básicos en la gestión pública, a saber: orientar la responsabilidad fundamental y directa de la gestión pública en el Suelo de Conservación hacia los miembros de los núcleos agrarios con derechos de propiedad, y hacia los asentados que tienen expectativas de convertir sus lotes en un patrimonio familiar, y, transformar gradualmente el fomento productivo y los apoyos a la conservación y restauración hacia una gestión basada en compromisos vinculantes con metas verificables con los pobladores del Suelo de Conservación.

Se establecerá, como herramienta, un registro administrativo actualizado, sin peso sobre determinaciones jurídicas posteriores, de los miembros de los núcleos agrarios, los particulares con predios rurales, y los asentados en lotes que le dan un uso habitacional.

La finalidad del registro es identificar a los interlocutores principales para el despliegue de las políticas centrales en la gestión territorial del Suelo de Conservación, Ordenamiento Territorial en Asentamientos Humanos, Crecimiento Cero a nuevas viviendas, Reconversión Productiva, impedir los cambios de uso de suelo, en su caso y canalización de los apoyos a actividades productivas, entre otras.

Cabe señalar que este registro administrativo es un paso hacia la generación de un ambiente de certidumbre en el Suelo de Conservación, y hacia la recomposición de la base social de las políticas en el Suelo de Conservación.

Instrumentos contractuales

Las regulaciones ambientales para el ordenamiento del territorio en el Suelo de Conservación hacen conveniente para la Delegación establecer formas contractuales, como un instrumento de relación con los pobladores de asentamientos humanos irregulares, y con organizaciones o agrupamientos de productores.

Se busca utilizar los instrumentos contractuales, ya que no sólo estimulan un comportamiento más cooperativo entre la autoridad y los pobladores del Suelo de Conservación, sino que además, promueven la vigilancia y cumplimiento a bajo costo de las obligaciones emanadas de los mismos.

Esto se debe a que los convenios son un acto jurídico bilateral que al constituirse por el acuerdo de voluntades de las partes (autoridades y ocupantes del suelo de conservación), produce consecuencias jurídicas como la creación o transmisión de derechos y obligaciones. En este caso producen compromisos vinculantes, verificables y exigibles para ambas partes.

Asimismo, los convenios también presentan el carácter de una norma jurídica individualizada con el objeto de perfilar prácticas sustentables que permitan recuperar el equilibrio ecológico de la microcuenca. Además al establecer claramente los compromisos de las partes permiten focalizar recursos como parte del compromiso de las autoridades, con el objeto de ayudar a cumplir los compromisos de la contraparte.

El contenido de estas modalidades contractuales reflejan una política orientada al mejoramiento en la utilización del territorio del Suelo de Conservación, las cuales se aprecian en los siguientes recuadros:

Tabla 53. Lineamientos para establecer convenios de fomento económico con productores agropecuarios y otros agentes productivos

- ③ Estos convenios se aplican en todas las Áreas de Actuación, pero con énfasis en las de Preservación Ecológica y en las de Rescate Ecológico.
- ③ Los involucrados pueden ser: todos o un subconjunto de los miembros del núcleo agrario, un agrupamiento de productores rentistas con el aval de los dueños de la tierra, una organización o agrupamiento de agentes económicos dedicados a la ganadería, turismo u otras actividades.
- ③ Los involucrados se comprometen a realizar acciones de mejora, tales como: introducción de prácticas productivas que mitiguen los impactos sobre los recursos naturales, y la reconversión productiva.
- ③ Con la finalidad de hacer posibles estas mejoras y de compensar posibles impactos negativos en empleo e ingresos actuales, la Delegación en coordinación con la SMA y otras entidades locales y federales, se compromete por medio de este convenio a brindar los apoyos necesarios para el análisis y selección de las acciones de mejora, promover la asignación de recursos para su realización, y a brindar servicios de asesoría técnica en materia productiva, comercial y en materia de asociaciones y vinculaciones contractuales con otros agentes.

Tabla 54. Lineamientos para establecer convenios de ordenamiento territorial en Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a las Normas de Ordenación Particular, de Regulación Especial y Estudio Específico

- ③ Los acuerdos se signarán entre la Delegación y los titulares de predios de cada Asentamiento Humano Irregular:
- ③ Los pobladores del asentamiento deberán comprometerse a adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la construcción de viviendas, cuartos o construcciones provisionales y/o la ocupación de suelo por más población distinta a la inscrita en el padrón, confinando la zona que sea objeto de aplicación de las Normas de Ordenación Particulares para Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Regulación Especial y Estudio Específico, evitando la densificación del asentamiento; así mismo, no deberán realizar modificaciones y/o ampliaciones de las existentes, en tanto no se cuente con el dictamen de la Comisión de Regulación Especial en términos de la procedencia de aplicación de las medidas de mitigación señaladas por el Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental y/o Estudio Específico positivo.
- ③ La población del Asentamiento Humano Irregular deberá constituirse en un Polígono de Actuación para el mejoramiento del mismo, en términos de equipamiento urbano y servicios básicos.

- ③ Como pago compensatorio por Pérdida de Servicios Ambientales, los habitantes del asentamiento cuyo Estudio Específico positivo determine la aplicación de la Norma Particular de Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Regulación Especial, deberán aportar suelo para constituir reserva territorial, donando el 10% de la superficie total ocupada al interior del polígono del asentamiento, que será utilizado para la reubicación de la población de otros asentamientos humanos irregulares preferentemente, o bien, para servicios públicos y equipamiento urbano; asimismo se podrá optar por realizar un pago sustitutivo que será destinado a la adquisición de predios para este mismo fin. El monto de dicho pago será establecido por la Comisión de Regulación Especial y deberá garantizar la adquisición del porcentaje de Reserva Territorial señalada anteriormente, y deberá ser administrado mediante una cuenta especial del Fideicomiso para el Bienestar Social y Buen Gobierno de Tláhuac. La Comisión de Regulación Especial establecerá el destino y prioridad de aplicación de los recursos obtenidos por este medio, para la atención a la problemática de los asentamientos humanos irregulares en el territorio de la Delegación. Las áreas así obtenidas formarán parte de la Reserva Territorial y del Patrimonio Inmobiliario del GDF, quién las asignará exclusivamente para este fin.
- ③ Con la participación de los pobladores ya asentados se definirán, en lo posible, los lotes destinados para áreas verdes, infraestructura del asentamiento (zona de manejo de aguas residuales y/o basura, y otros), zona de restauración ecológica y zona para bardas naturales o físicas para evitar la expansión y conectividad del asentamiento.
- ③ Se adoptarán y asumirán las medidas necesarias a fin de garantizar un adecuado espacio urbano dentro del asentamiento, como son: las afectaciones y restricciones a los inmuebles para mejoras al ancho de las vialidades, el manejo de materiales ecológicos en lo posible para el pavimentado de las vialidades y el uso de canalizaciones de las aguas pluviales hacia colectores y/o resumideros, así como la restauración, cuidado y mantenimiento de las áreas verdes;
- ③ Se definirán las acciones y obras que deberán realizar los habitantes del asentamiento, de acuerdo a lo establecido en los dictámenes de Estudio para determinar Afectación Urbana y Ambiental y/o Estudio Específico positivo.
- ③ El Asentamiento deberá comprometerse a un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos, mediante ecotecnias a efecto de frenar la afectación a los recursos naturales. También se buscará la utilización de tecnologías alternas de captación y reciclamiento de agua, a fin de ayudar a satisfacer la demanda.
- ③ Los poseedores se comprometen a una participación activa y específica en las acciones de prevención y control de Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación que desarrolle la Delegación; así mismo, en forma conjunta con la Delegación, participarán con recursos y jornales en los programas y acciones acordadas.
- ③ La o las personas, físicas o morales, que incumplan los acuerdos del Convenio de Ordenamiento Territorial, o no los suscriban, no serán considerados para la aplicación de las Normas de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Regulación Especial y Estudio Específico en el inmueble que posean. La Delegación podrá, en este caso, ejercer sus facultades para realizar los actos administrativos y ejecutar las sanciones que se establecen en los ordenamientos aplicables, en tanto el particular no asuma los compromisos y cumpla con los mínimos establecidos en el acuerdo.
- ③ Por su parte, la Delegación se compromete a asesorar en la selección y aplicación de las tecnologías alternativas antes mencionadas.
- ③ La temporalidad para su cumplimiento estará determinada por el propio dictamen del Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental y/o Estudio Específico positivo, y sólo hasta el cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en éste.
- ③ Mientras no se cumpla con lo estipulado en el convenio, no se podrá realizar ningún trámite administrativo por parte de los asentados.
- ③ Todos los acuerdos deberán ser sancionados y aprobados tanto por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Instrumento de coordinación basado en una agenda pública interinstitucional

La Delegación reforzará el mecanismo de coordinación y concurrencia con la Secretaría del Medio Ambiente, y otras entidades del Gobierno del DF y federales, para que la actual gama de programas e instrumentos de fomento productivo y de conservación, sean gradualmente re-direccionados para brindar un efectivo respaldo a los instrumentos contractuales y al resto de los instrumentos contemplados en este Programa para el Suelo de Conservación.

Este mecanismo de coordinación incluye una agenda pública interinstitucional, cuyo contenido y finalidad principal se encaminan a alentar, facilitar y orientar la aplicación coordinada y concurrente de las regulaciones ambientales para el ordenamiento del territorio en el Suelo de Conservación.

La instrumentación de esta agenda debe estar respaldada en una clara estrategia de comunicación social, orientada a mostrar resultados efectivos, visibles y verificables, en el corto y mediano plazos, que signifiquen un aporte sustancial a la consecución de las políticas rectoras para el Suelo de Conservación. Así mismo, dicha agenda pública interinstitucional presenta un enorme potencial de: orientación de los procesos de deliberación pública en torno a la aplicación y resultados de las regulaciones ambientales para el ordenamiento del territorio en el Suelo de Conservación, y, reconformación de la base social de las políticas públicas en el Suelo de Conservación.

El mecanismo de agenda pública interinstitucional no se puede confundir con grupos de trabajo interinstitucionales, sean informales o respaldados en las figuras de comités o similares, ya que el alcance de las agendas compartidas es cualitativamente diferente y mayor. Tampoco debe confundirse la agenda pública interinstitucional con una modalidad de informe de labores, o de documento programático; se trata de un mecanismo institucional para orientar, catalizar y conducir acuerdos, reformas y decisiones relevantes, que son compartidas en términos de responsabilidades, recursos y cumplimientos por diversas entidades del gobierno local, e inclusive, del federal. Estas agendas significan una innovación y un rápido aprendizaje institucional que deberá dar lugar en breve a nuevas disposiciones legales que formalicen y respalden mecanismos institucionales para una adecuada concurrencia de las entidades gubernamentales locales y federales, en torno a la consolidación de las regulaciones ambientales para el ordenamiento del territorio en el Suelo de Conservación. La agenda pública interinstitucional puede formalizarse a través de un reglamento de la SMA o del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que incluya las características presentadas y sus reglas de operación, en lo que se concreta un respaldo jurídico más sólido.

VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

El mejoramiento de la imagen urbana tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la preservación de las áreas urbanas, evitando que los intereses de los particulares se antepongan a la conservación general de las mismas, así mismo complementan la normatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Lineamientos en materia de Publicidad

Con respecto a la normatividad y a las propuestas sobre colocación de anuncios, el Programa se sujetará a lo que señala el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal vigente en cuanto a fijación, instalación, modificación, conservación, mantenimiento y reparación o retiro de anuncios de publicidad. El Reglamento, por su contenido, clasifica los anuncios permanentes en:

Anuncios denominativos: Los que contengan el nombre, denominación o razón social de una persona física o moral, profesional o actividad a que se dedique, servicio que preste, producto que vende u oferte, el emblema, figura o logotipo, con que se ha identificado una empresa o establecimiento mercantil y que se ha instalado en el predio o inmueble donde desarrolle su actividad.

Anuncios de propaganda en espacios exteriores: Los que se refiere a la difusión de marcas, productos, eventos, bienes, servicios o actividades similares y que promuevan su venta, uso o consumo.

Anuncios mixtos: Los que contengan, además de lo previsto en los anuncios denominativos, cualquier mensaje de propaganda en espacios exteriores de un tercero y,

Anuncios cívicos, sociales, culturales, políticos, religiosos y ambientalistas: Los que contengan mensajes que se utilicen para difundir y promover aspectos cívicos, sociales, culturales o educativos, eventos típicos de culto religioso, conocimiento ecológico, de interés social o general, campañas que tiendan a generar un conocimiento en beneficio de la sociedad, sin fines de lucro.

Considerando lo anteriormente expuesto, para la Delegación Tláhuac, se tendrán las siguientes especificaciones en cuanto a anuncios.

Disposiciones Generales:

Quedan prohibidos los anuncios en azotes y muros laterales.

Los anuncios de piso (autosoportables) no sobrepasarán la altura permitida por la zonificación secundaria, más un nivel, para el caso de la zonificación sobre corredores no deberán sobrepasar los 15 m. de altura.

En la Delegación se permitirán los anuncios de propaganda y de carácter cívico sólo en los sitios que la autoridad disponga.

En lo referente a la fijación, instalación, modificación, conservación, mantenimiento, reparación o retiro de anuncios en el Distrito Federal, se deberá observar lo dispuesto en el Reglamento de Anuncios vigente.

Disposiciones Particulares:

En zonas Históricas y Patrimoniales no se permitirán anuncios de propaganda ni mixtos, en los Denominativos también se aplicará esta restricción para los que se ubiquen en bardas, tapiales, azoteas, en piso que contengan luz interior. Ésta disposición se aplica también en los ejes o corredores con Normas de Ordenación Particular que cruzan por zonas históricas y patrimoniales.

En bosques, barrancas y en zonas “EA” (parques, plazas, camellones, jardines públicos y en deportivos) no se permitirá la instalación de ningún tipo de anuncio.

En zonas “H” Habitacional no serán permitidos los anuncios de propaganda ni mixtos, en los Denominativos no se permitirán los de fachada y de piso.

Las zonas y corredores con uso “HC”, Habitacional con Comercio no serán permitidos los anuncios de fachada y de piso.

Las zonas y corredores con uso “HM”, Habitacional Mixto, no cuentan con limitaciones excepto las de orden general, zonas históricas y patrimoniales.

Del Mobiliario Urbano

Los programas y acciones de mejoramiento que se propongan realizar tanto las autoridades como los particulares, requerirán de aprobación previa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuando incluyan proyectos para la reposición de mobiliario urbano, postes, bancas, puestos de periódicos, kioscos, teléfonos públicos, señalamientos de nomenclatura y otros semejantes. Sólo se ejecutarán cuando resulten congruentes con las características y condiciones de cada zona, así como la anchura de banquetas, arroyos y otros.

De la Vegetación

Todos los proyectos ejecutivos de los programas de mejoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como los de obras nuevas, tanto públicas como privadas, deberán incluir proposiciones para la conservación o el incremento de las áreas verdes.

En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes, como tampoco se autorizará que se corten árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que medie para ello una razón plenamente justificada y autorización tanto local y/o federal; de acuerdo con la Ley Ambiental del DF.

Las construcciones de cualquier tipo, que afecten o alteren las dimensiones o la fisonomía de las plazas, parques y jardines, podrán ser autorizadas previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y en ningún caso se autorizarán cuando impidan el libre tránsito de peatones.

En ningún caso se autorizarán obras que puedan lesionar las especies vegetales características de la región y micro-clima, debiéndose fomentar aquellas que dentro de sus proyectos contemplen la arborización o la reproducción de las especies que resulten adecuadas a la imagen de las Zonas y Sitios Patrimoniales.

De los Espacios Abiertos

No se autorizará ningún uso en la vía pública que afecte el alineamiento, la sección de calles y avenidas, o que interrumpa el tránsito vehicular, salvo en el caso de los calendarios y horarios que previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda autoricen las dependencias competentes del Gobierno del Distrito Federal.

No se permitirá el establecimiento de construcciones permanentes de uso comercial o de servicios, ni estacionamientos de vehículos que impida el libre tránsito de peatones en plazas, explanadas, andadores y banquetas. Únicamente se autorizará la instalación provisional de equipamiento de servicios dentro de los calendarios y horarios que determinen las autoridades competentes del Distrito Federal.

Los mercados provisionales, tianguis y otros usos similares que con autorización competente ocupen parcialmente la vía pública, deberán ser en todo caso de carácter temporal. Únicamente se autorizarán dentro de las áreas, calendarios y horarios que determine la autoridad competente; en la inteligencia de que en ningún caso podrán autorizarse adosadas a edificaciones de valor ambiental o consideradas como monumentos arquitectónicos o de cualesquiera otra característica afín a estas.

Desarrollar un Programa que procure el recubrimiento de fachadas laterales de edificios con alturas sobresalientes a la establecida por el Programa Delegacional, con acabados, texturas y colores acordes con la imagen urbana predominante.

Promover un programa de mejoramiento de la imagen urbana de los polígonos que integran las zonas de conservación patrimonial, mediante el mejoramiento integral de banquetas, cruces de peatones, mobiliario urbano, jardinería, señalización, cambio de pavimento de la zona e instalaciones subterráneas.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de emitir el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano (publicado el 29 de agosto del año 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la tarea de instrumentar un Programa de Reordenamiento de Anuncios instalados con anterioridad a las Reformas de la LDUDF, y expedir y someter a la consideración de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal los Planos de Zonificación en materia de Anuncios.

En este contexto el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios estará supeditado a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, a los Planos de Zonificación, al Programa de Reordenamiento de Anuncios y a las normas, reglas, guías, procedimientos e instructivos que sobre el tema determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La regulación del paisaje urbano en materia de anuncios y mobiliario urbano estará sujeto a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano vigente, y a las normas, reglas, guías, procedimientos, instructivos y proyectos que sobre el particular determine o desarrolle la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Normatividad de Paisaje Urbano

Estas normas complementarias forman parte de los Programas y serán aplicables tanto al interior de las zonas y sitios determinados como patrimoniales, así como a los predios con frente a los límites de éstos.

De los espacios abiertos

No se autorizará ningún aprovechamiento de la vía pública que afecte el alineamiento, la sección de calles y avenidas, o que interrumpa el tránsito vehicular, salvo en el caso de los calendarios festivos y horarios para eventos públicos y privados, previo permiso temporal de la Delegación.

Los mercados provisionales, tianguis y otros usos similares que con autorización ocupen parcialmente la vía pública, deberán ser en todo caso de carácter temporal. Únicamente se autorizarán dentro de las áreas, calendarios y horarios que determine la autoridad competente, en la inteligencia de que en ningún caso podrán autorizarse adosados a edificaciones de valor patrimonial o consideradas como monumentos arquitectónicos o de cualesquiera otra característica afín a éstas. No se autorizarán sobre vías primarias y secundarias, ni sobre aquellas que constituyan la principal vía de comunicación de alguna zona o colonia.

De los pavimentos

No se permitirá a los particulares la modificación de niveles y acabados de los pavimentos cuando éstos alteren la continuidad actual de las circulaciones en las zonas y sitios patrimoniales. Los pavimentos que se autoricen en la vía pública de las zonas y sitios patrimoniales serán aquellos que respeten las características históricas del sitio, salvo en el caso de vías primarias. Se dará preferencia al uso de empedrados o adoquinados realizados con materiales de origen pétreo.

Las banquetas y todas las áreas exteriores de obras nuevas deberán cumplir el requisito de adecuarse formalmente a las especificaciones de pavimentación antes mencionadas. En los exteriores de las obras tanto públicas como privadas, no se autorizarán pavimentos de mosaico, de materiales vidriados o de otros similares.

Las calles y avenidas de circulación vehicular continua de las zonas y sitios patrimoniales, podrán ser pavimentadas a base de concretos asfálticos, hidráulicos o materiales similares, atendiendo el apartado 12 de la Norma Particular de Ordenación para Áreas de Actuación de Conservación Patrimonial.

Ordenación Ecológica para Suelo de Conservación

En concordancia con los lineamientos establecidos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano determina las siguientes Normas de Ordenación Ecológica que permitan el ordenamiento territorial en el Suelo de Conservación.

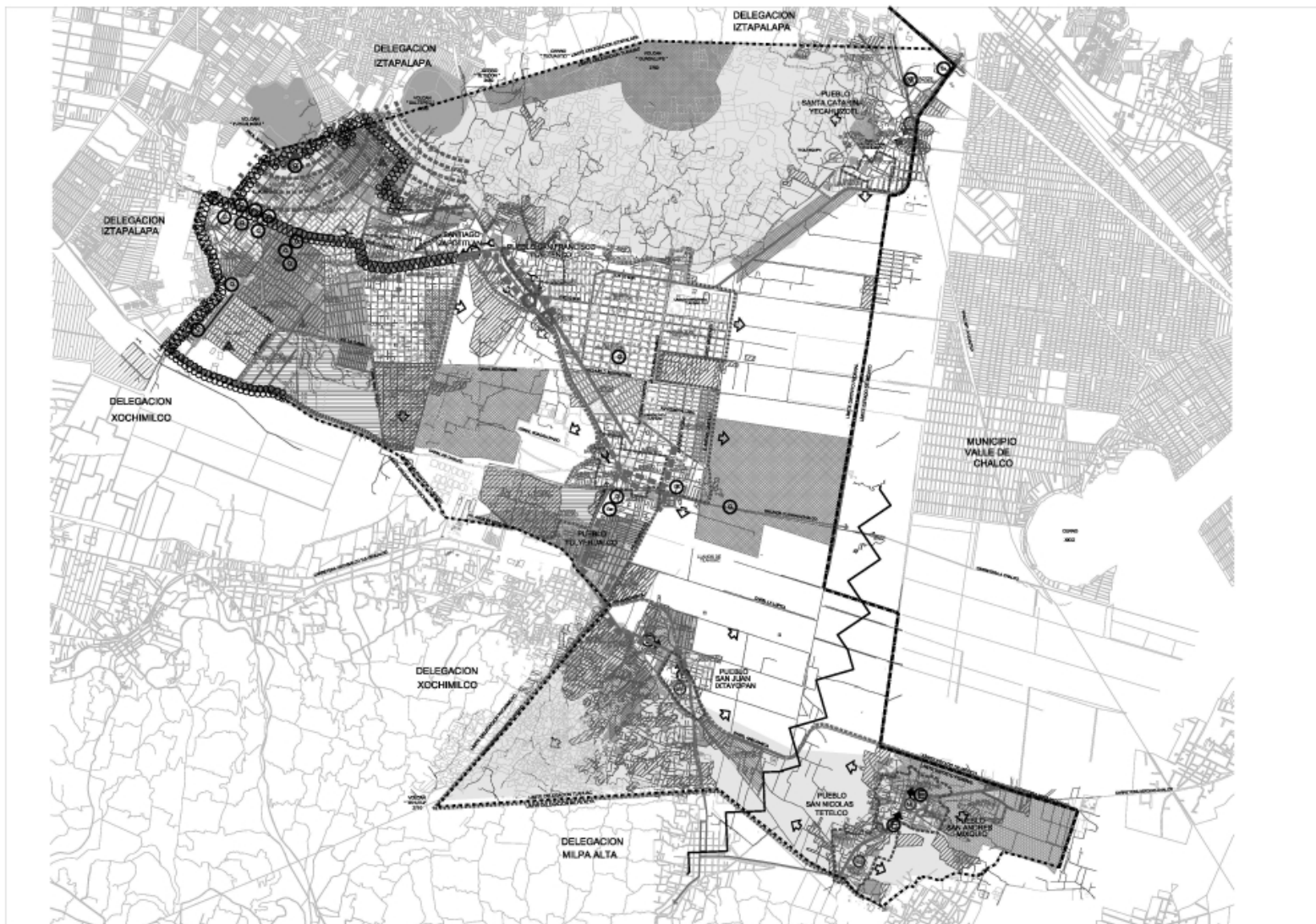
- a) Los usos complementarios indispensables para el desarrollo de un uso principal permitido, se entenderán también como permitidos,
- b) Todo uso o actividad permitidos deberá incluir, obligatoriamente sistemas de manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos y líquidos,
- c) Se prohíbe la expansión de la superficie agrícola que implique, desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación natural, así como la afectación de los ecosistemas de humedales, pastizales, forestales y matorrales;
- d) Se prohíbe la apertura de nuevos caminos de penetración para tránsito vehicular; por otra parte, para efectuar actividades de mantenimiento de las vías de comunicación de competencia local existentes se requerirá dar aviso a la Delegación, la cual señalará los materiales más adecuados para este fin;
- e) Se permite la utilización del fuego como herramienta de trabajo para los siguientes casos:

Acciones de adiestramiento y capacitación de personal encargado del combate de incendios; cuando con ésta medida se evite un riesgo mayor a la comunidad o los elementos naturales, y medie recomendación de alguna autoridad de atención a emergencias; quemas agrícolas, cuando se utilice para la quema de rastrojo, limpieza de parcelas y desechos agrícolas, o, cuando hayan sido autorizadas por la autoridad competente.

- f) Se prohíbe el almacenamiento y siembra de semillas transgénicas en todo el Suelo de Conservación de Tláhuac, a menos que exista un estudio técnico y científico que demuestre que el material no afecta negativamente a los ecosistemas naturales, la salud humana y del ganado;
- g) Se prohíbe la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y todo tipo de uso de plaguicidas y herbicidas que aparecen como prohibidos y restringidos en el Catálogo Oficial de Plaguicidas de la Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).
- h) En la utilización de agua tratada para riego se deberá observar lo que establece la NOM-032-ECOL-1993, referente a los límites máximos permisibles de contaminantes en la descarga de aguas residuales de origen urbano;
- i) Se prohíbe el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en zonas arboladas, ecosistemas naturales, o destinadas a restauración ecológica. En estas zonas sólo se autorizarán actividades de reforestación sin derecho al aprovechamiento comercial;
- j) Se prohíbe la introducción de especies exóticas y no nativas, tanto de flora como de fauna, para actividades de restauración de los ecosistemas naturales;
- k) Las actividades de prospección biológica con objetivos comerciales de material genético, semillas, frutos, partes vegetativas y organismos completos queda prohibido;
- l) Queda prohibido el entubamiento, la desviación, contaminación, desecamiento u obstrucción de canales y otros cuerpos de agua;
- m) Las bodegas, almacenamientos y centro de acopio de productos perecederos, implementos agrícolas y alimentos, en la zonificación Producción Rural Agroindustrial (PRA), sólo serán permitidos siempre que se encuentren cerca de una zona de producción, que no se encuentren dentro de Asentamientos Humanos Irregulares y que no sea necesario crear nuevas vías de comunicación;
- n) Los laboratorios e instalaciones de asistencia animal, en la zonificación Producción Rural Agroindustrial (PRA), sólo serán permitidos si están destinados para atender animales propios de la producción rural y si cuentan con un programa de manejo y disposición de residuos biológico-infecciosos. En ningún caso se permitirá la incineración de residuos *in situ*;
- o) Los centros de educación, capacitación y adiestramiento en materia ambiental en la zonificación Preservación Ecológica (PE), sólo se permitirán cuando no estén en zonas arboladas. Además, sus instalaciones deberán realizarse con materiales fácilmente desmontables, aplicar ecotecnias, evitar el sellamiento del suelo y no introducir especies exóticas;
- p) Las cabañas y palapas para venta de comida y artesanías, en todas las zonificaciones, la superficie de desplante no deberá exceder de 200 m², y una altura máxima de 6 metros, sus instalaciones deberán realizarse con materiales fácilmente desmontables acordes con el paisaje, aplicar ecotecnias en la dotación de servicios y en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como evitar el sellamiento del suelo en la zona que se determine para estacionamiento.
- q) Las ferias, exposiciones y circos, en la zonificación de Producción Rural Agroindustrial (PRA), sólo se permitirán siempre que las exposiciones sean temporales y de carácter rural; asimismo, no podrán instalarse en zonas arboladas, realizar terraceo ni sellamiento del suelo. Deberán garantizar un adecuado manejo y disposición de sus residuos;
- r) Los centros ecoturísticos en las zonificaciones de Preservación Ecológica (PE) y de Rescate Ecológico (RE), sólo podrán autorizarse cuando no se afecten ecosistemas naturales, no se introduzcan especies exóticas y no se impermeabilice el suelo con el revestimiento de vialidades; asimismo, las instalaciones necesarias deberán estar hechas con materiales fácilmente desmontables, y deberán ser acordes con el entorno;
- s) Los zoológicos y acuarios en zonificación Rescate Ecológico (RE), se permite cuando no afecten ecosistemas naturales y no se impermeabilice el suelo con el revestimiento de vialidades. No podrán originarse nuevas vialidades para acceder a los mismos. Las instalaciones necesarias deberán estar hechas con materiales fácilmente desmontables, y deberán ser acordes con el entorno. Deberán aplicar ecotecnias y contar con un programa de manejo y disposición de residuos biológico infecciosos. En ningún caso se permitirá la incineración de residuos *in situ*;

- t) Los campos deportivos sin techar en zonificación de Producción Rural Agroindustrial (PRA), se permitirán siempre que no exista desmonte de vegetación y no se consideren instalaciones; asimismo, deberán contar con autosuficiencia de agua y no se permitirá el sellamiento del suelo;
- u) Los centros deportivos, albercas y pistas en zonificación de Producción Rural Agroindustrial (PRA), sólo se permitirán siempre y cuando no se realice desmonte de vegetación; asimismo, deberán garantizar su autosuficiencia de agua;
- v) Las pistas de equitación y lienzos charros en zonificaciones de Producción Rural Agroindustrial (PRA) y de Rescate Ecológico (RE), sólo se permitirán en zonas que hayan sido fuertemente impactadas y no se encuentren en procesos de restauración ecológica; no se permitirá el desmonte de vegetación natural, ni sellamiento del suelo. Además deberán contar con ecotecnias;
- w) Los centros y laboratorios de investigación y campos experimentales relacionados con los recursos naturales en zonificación de Rescate Ecológico (RE), se permitirán siempre y cuando cuenten con un programa de manejo y disposición de residuos biológico-infecciosos. En ningún caso se permitirá la incineración de residuos *in situ*; y
- x) Para el uso del suelo de Campos de Tiro y Gotcha que se permiten en la zonificación PRA (Producción Rural Agroindustrial) se autorizarán siempre y cuando cumplan con los estudios de impacto urbano – ambiental así como los demás ordenamientos en la materia y los vistos buenos de la Delegación, CORENA, SEDEREC, Secretaría de Gobierno y SEDUVI.

VIII. INFORMACION GRAFICA





seduvi
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN TLAHUAC

CLAVE D-1 DIAGNÓSTICO INTEGRADO

CONDICIONES DE DESARROLLO URBANO EN TLAHUAC

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

VALIDAD Y TRANSPORTE

CONDICIONES CONFLICTIVAS

PLAN DE DESARROLLO URBANO

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

SUELO

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

EQUIPAMIENTO URBANO

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

IMAGEN URBANA

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

MEIO AMBIENTE

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

RIESGOS Y VULNERABILIDAD

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

VIVIENDA

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

DATOS GENERALES

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

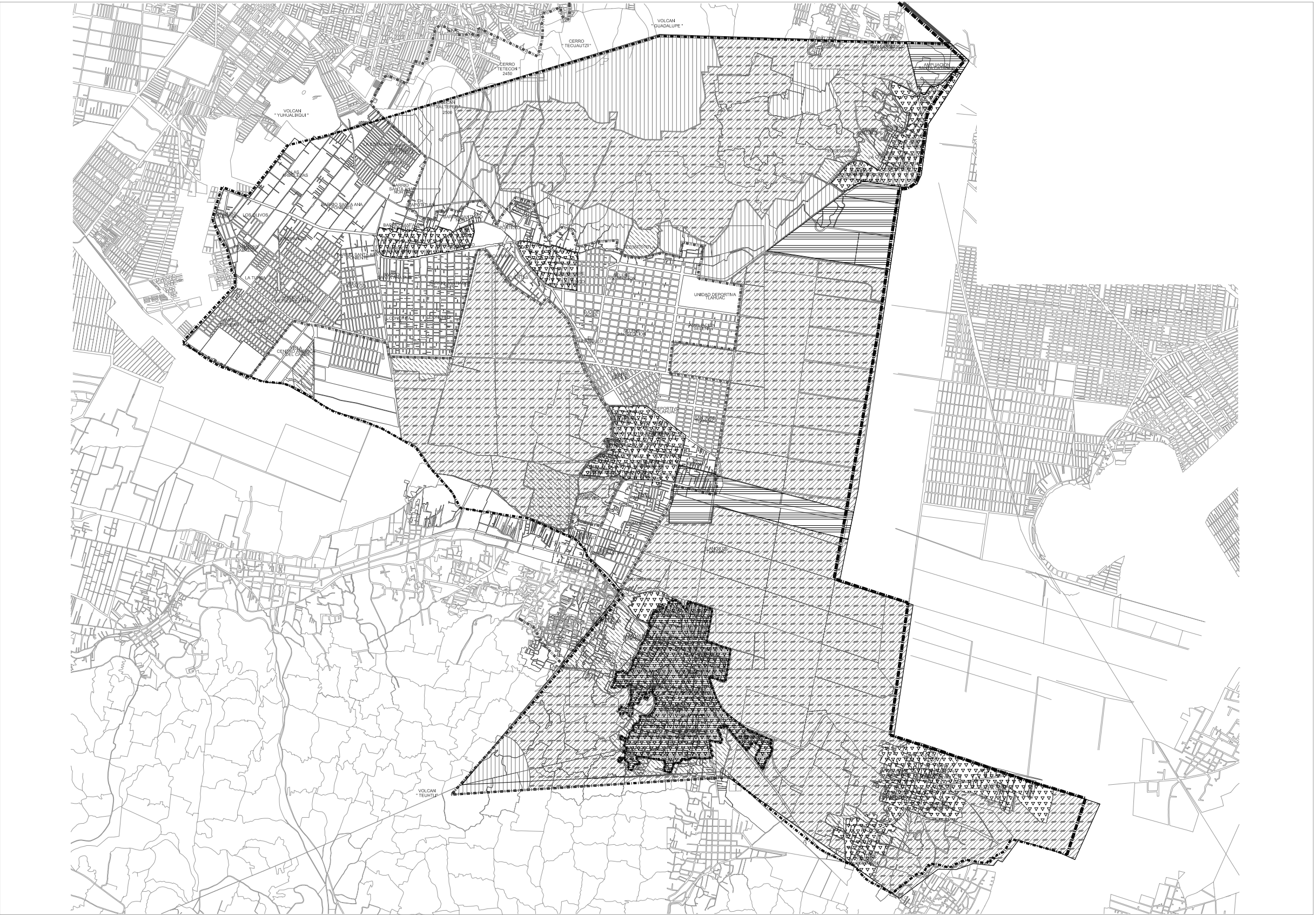
SIMBOLOGÍA

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS

CONDICIONES URBANAS CONFLICTIVAS





PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN

TLÁHUAC

CLAVE

D-1-3

DISPOSICIONES DEL PGDU

SUELO URBANO

- ÁREA CON POTENCIAL DE MEJORAMIENTO
- ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL
- ÁREA DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA

SUELO DE CONSERVACIÓN

- ÁREA DE RESCATE ECOLÓGICO
- ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
- ÁREA DE PRODUCCIÓN RURAL AGROINDUSTRIAL
- PROGRAMA PARCIAL

DATOS GENERALES

- LÍMITE DELEGACIONAL
- LÍMITE DEL DISTRITO FEDERAL
- LÍNEA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

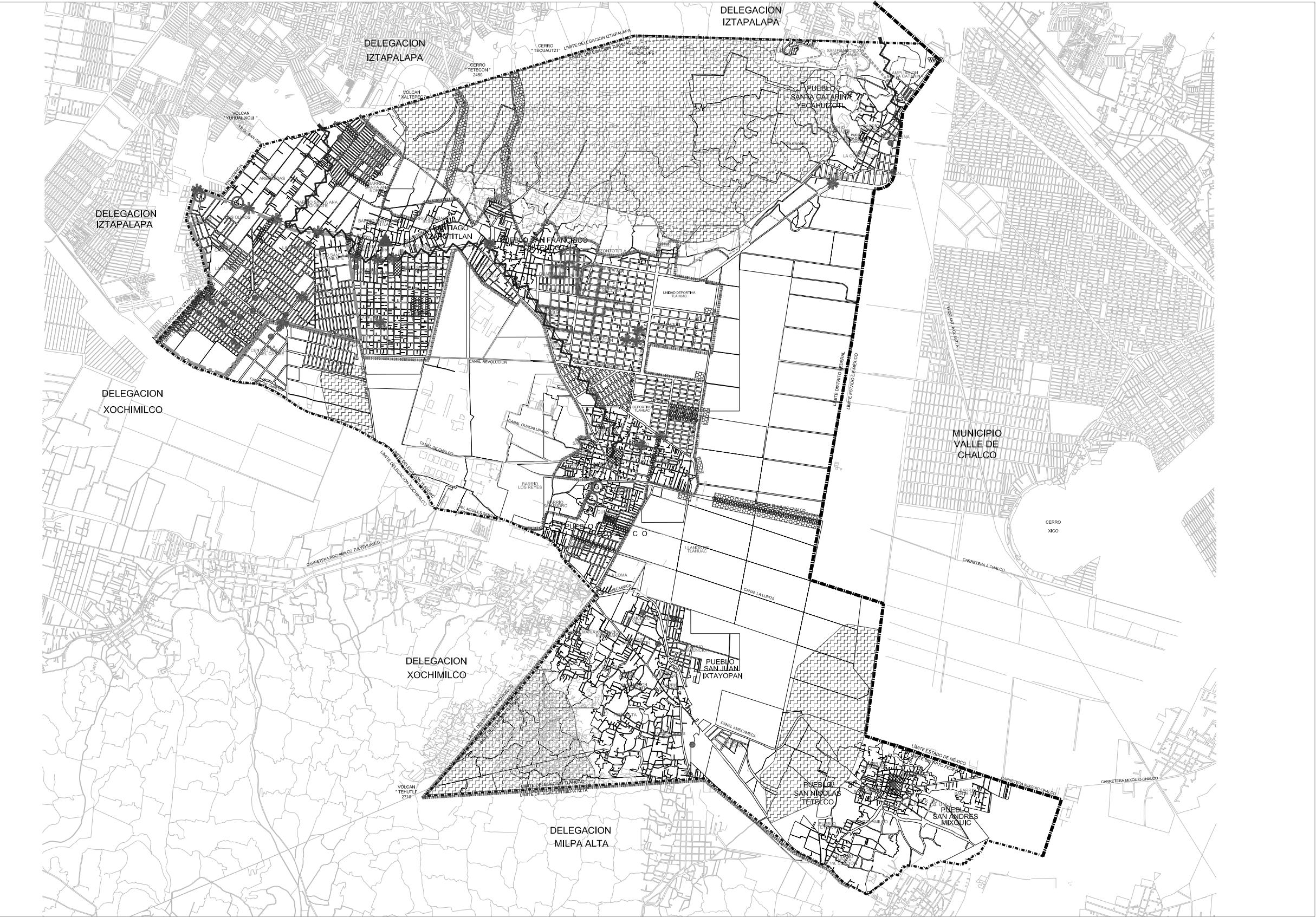


NORTE



ESCALA GRÁFICA

SIMBOLOGÍA





Capital en Movimiento



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



DELEGACIÓN TLAHUAC

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN

TLAHUAC

CLAVE

D-2

RIESGOS

RIESGOS SOCIOORGANIZATIVOS

- ACCIDENTES VIALES
- CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN
- JUEGOS PIROTECNICOS EN FIESTAS POPULARES
- RECORRIDO DE COMPARSAS
- RECORRIDO PEREGRINACIÓN
- FIESTAS DECEMBRINAS

RIESGOS FÍSICO QUÍMICOS

- AREA CON TUBERÍA DE GAS Y GASODUCTOS
- ESTACIONES DE SERVICIO GASERAS/GASOLINERAS
- ZONAS QUE PRESENTAN INCENDIOS (FORESTAL/PASTIZAL)

RIESGOS SANITARIOS

- TIRADEROS CLANDESTINOS DE BASURA Y ESCOMBRO

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

- AREAS INUNDABLES

RIESGOS GEOLÓGICOS

- FALLA GEOLÓGICA

DATOS GENERALES

- LÍNEA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
- LÍMITE DEL DISTRITO FEDERAL
- LÍMITE AREA NATURAL PROTEGIDA
- LÍMITE DELEGACIONAL

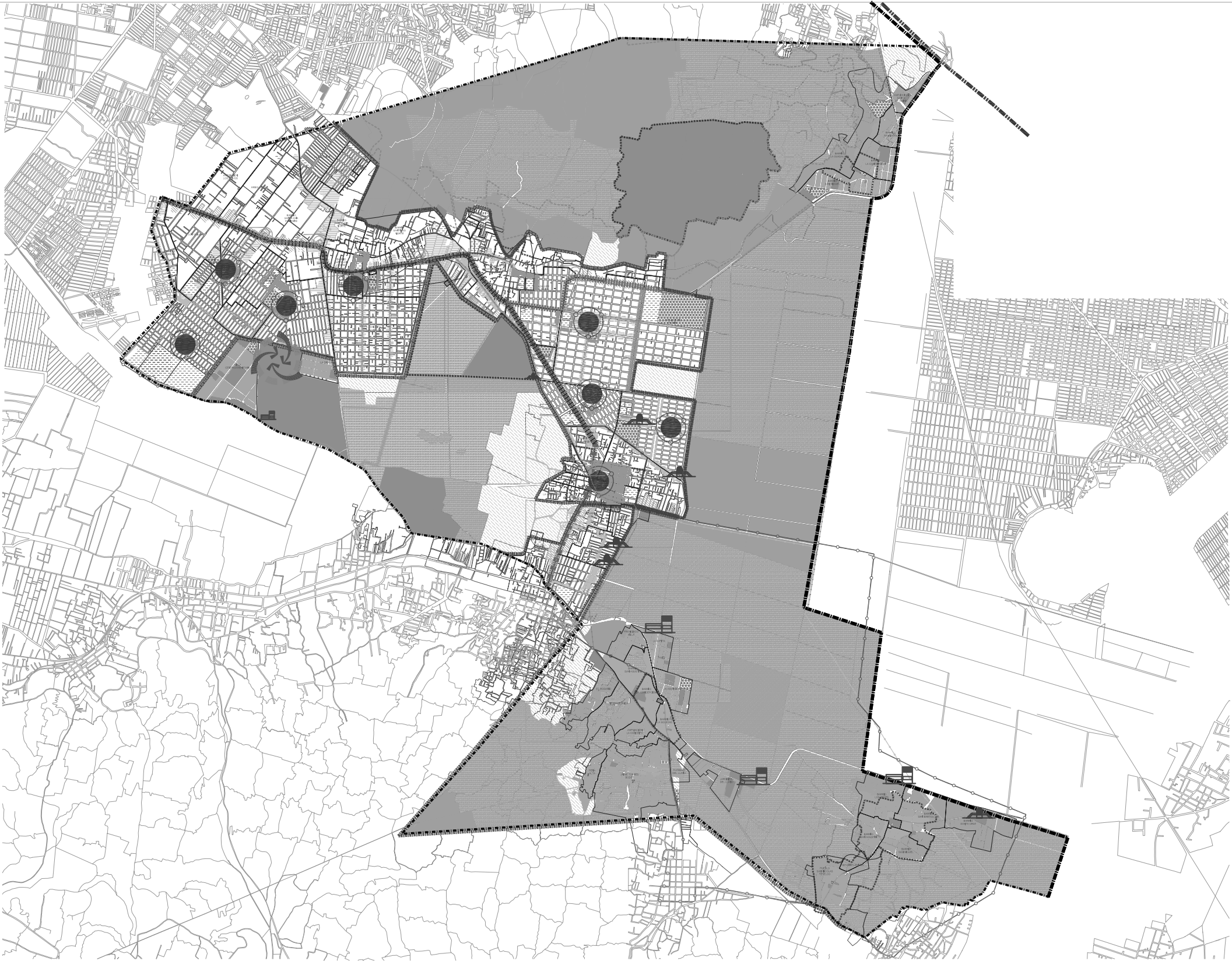


NORTE



ESCALA GRÁFICA

SIMBOLOGÍA





Ciudad México
Capital en Movimiento



seduvi
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



DELEGACIÓN
TLAHUAC

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN TLAHUAC

CLAVE
E-1

ESTRUCTURA URBANA

 CENTRO DE BARRIO

 CORREDOR DE INTEGRACION Y DESARROLLO AV. TLAHUAC

 CORREDOR DE INTEGRACION Y DESARROLLO AV. EJE 10 SUR AV. OJO DE AGUA - AV. PEDRO MA. CINANA - CARRETERA A STA. CATARINA

 CORREDOR DE INTEGRACION Y DESARROLLO AV. ESTANISLAO RAMIREZ R.

 CORREDOR DE INTEGRACION Y DESARROLLO AV. TLAHUAC - TULYEHUALCO

 CORREDOR DE INTEGRACION Y DESARROLLO CALZ. TLAHUAC - CHALCO

SUELO URBANO

 HABITACIONAL

 HABITACIONAL CON COMERCIO EN PLANTA BAJA

 EQUIPAMIENTO

 HABITACIONAL MIXTO

 ESPACIO ABIERTO

SUELO DE CONSERVACION

 RESCATE ECOLOGICO

 PRESERVACION ECOLOGICA

 PRODUCCION RURAL AGROINDUSTRIAL

COMUNIDADES Y POBLADOS RURALES

 HABITACIONAL RURAL Y HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD

 HABITACIONAL RURAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA

 EQUIPAMIENTO RURAL

INFRAESTRUCTURA

 VIALIDAD PROPUESTA

 PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

 ACUEDUCTO

 PLANTA DE TRATAMIENTO

 CARCAMO

 ESPACIO VERDE Y RECREATIVO DE CARACTER REGIONAL

DATOS GENERALES

 LIMITE DELEGACIONAL

 LIMITE DEL DISTRITO FEDERAL

 LIMITE DE ZONA PATRIMONIAL

 LIMITE DE ZONA HISTORICA

 LIMITE DE POLIGONO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PROPUESTO

 VIALIDAD PRIMARIA

 VIALIDAD SECUNDARIA ACTUAL

 LINEA DE CONSERVACION ECOLOGICA

 LIMITE DE AREA NATURAL PROTEGIDA

 DELIMITACION DE MICRO CUENCA

 RIO

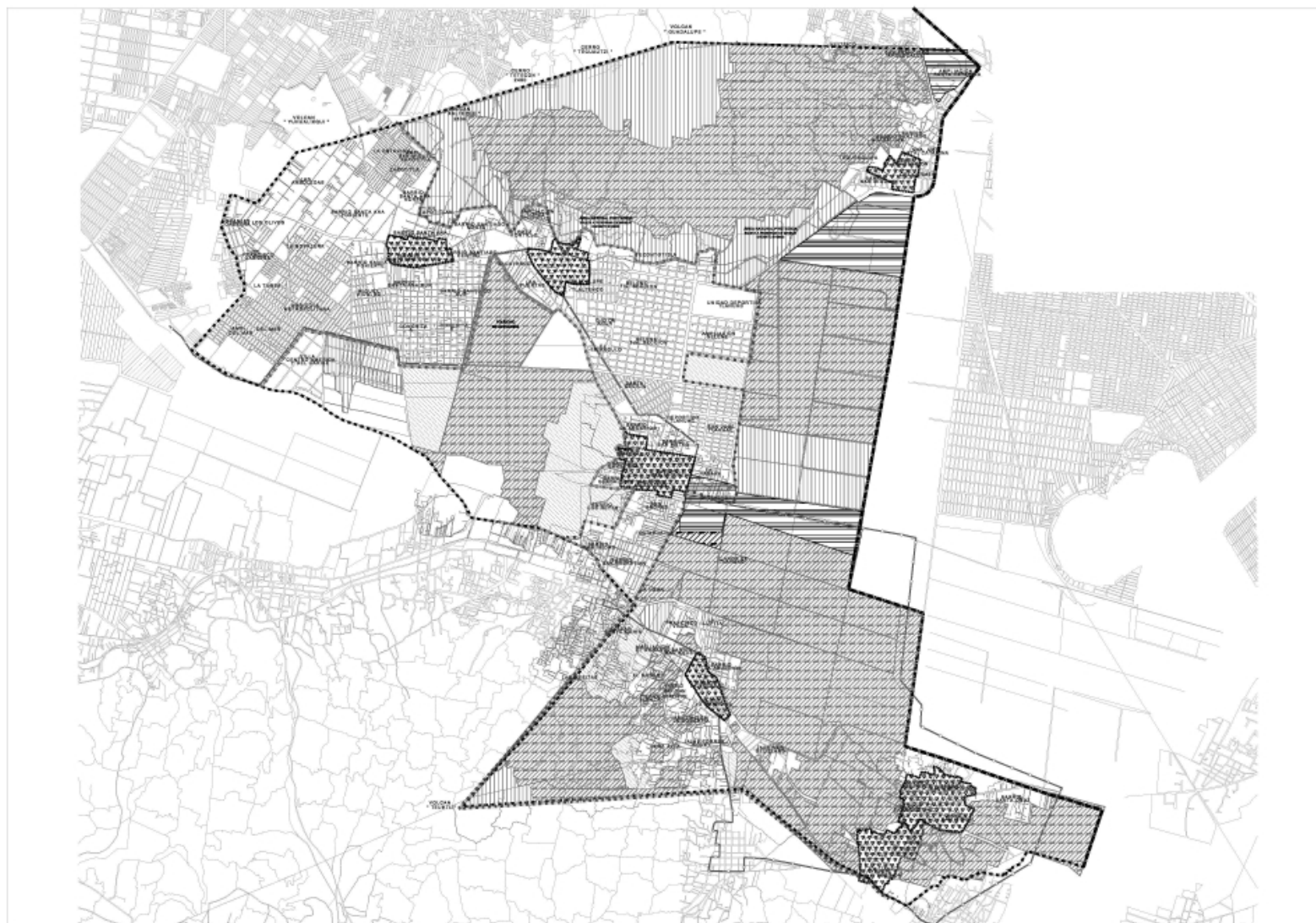


NORTE



ESCALA GRÁFICA

SIMBOLOGÍA





Ciudad México
Capital de México



seduvi
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



SEMAR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN TLÁHUAC

CLAVE E-2

ÁREAS DE ACTUACIÓN

SUELO URBANO

- ÁREA CON POTENCIAL DE MEJORAMIENTO
- ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL
- ÁREA DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA

SUELO DE CONSERVACIÓN

- ÁREA CON PRECINTOS ECOLÓGICOS
- ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
- ÁREA DE PRODUCCIÓN RURAL AGROPECUARIA

DATOS GENERALES

- LÍMITE DEL DISTRITO FEDERAL
- LÍMITE DEL DISTRITO FEDERAL
- LÍMITE DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
- LÍMITE DE ZONA HISTÓRICA
- LÍMITE DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA

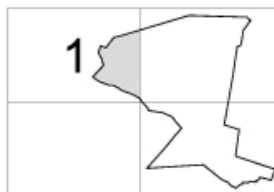


NORTE



ESCALA GRÁFICA

SIMBOLOGÍA



PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN TLÁHUAC
ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN

CLAVE E-3

RUELO URBANO

- H** HABITACIONAL
- HCC** HABITACIONAL CON COMERCIO EN PLAZA MAYA
- HCM** HABITACIONAL MEDIO
- E** EQUIPAMIENTO
- EA** EMPALME DE AVENIDAS, EMPEDIMIENTOS, PARQUES, PLAZAS Y JARDINES
- ES** CENTRO DE SERVICIO

INDICADOR DE RIESGO

- A** ZONA DE ALTO RIESGO POR OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- B** ZONA DE ALTO RIESGO POR OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- C** ZONA DE ALTO RIESGO POR OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- D** ZONA DE ALTO RIESGO POR OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- E** ZONA DE ALTO RIESGO POR OBRAS DE OBRAS DE OBRAS

RUELO DE CONSERVACIÓN

- HR** HABITACIONAL RURAL
- HRC** HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS
- HRE** HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS
- HRM** HABITACIONAL RURAL MEDIO
- HRP** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HRQ** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HRR** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HRV** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HRW** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HRX** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HRZ** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR1** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR2** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR3** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR4** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR5** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR6** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR7** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR8** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR9** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN
- HR0** HABITACIONAL RURAL PROTECCIÓN

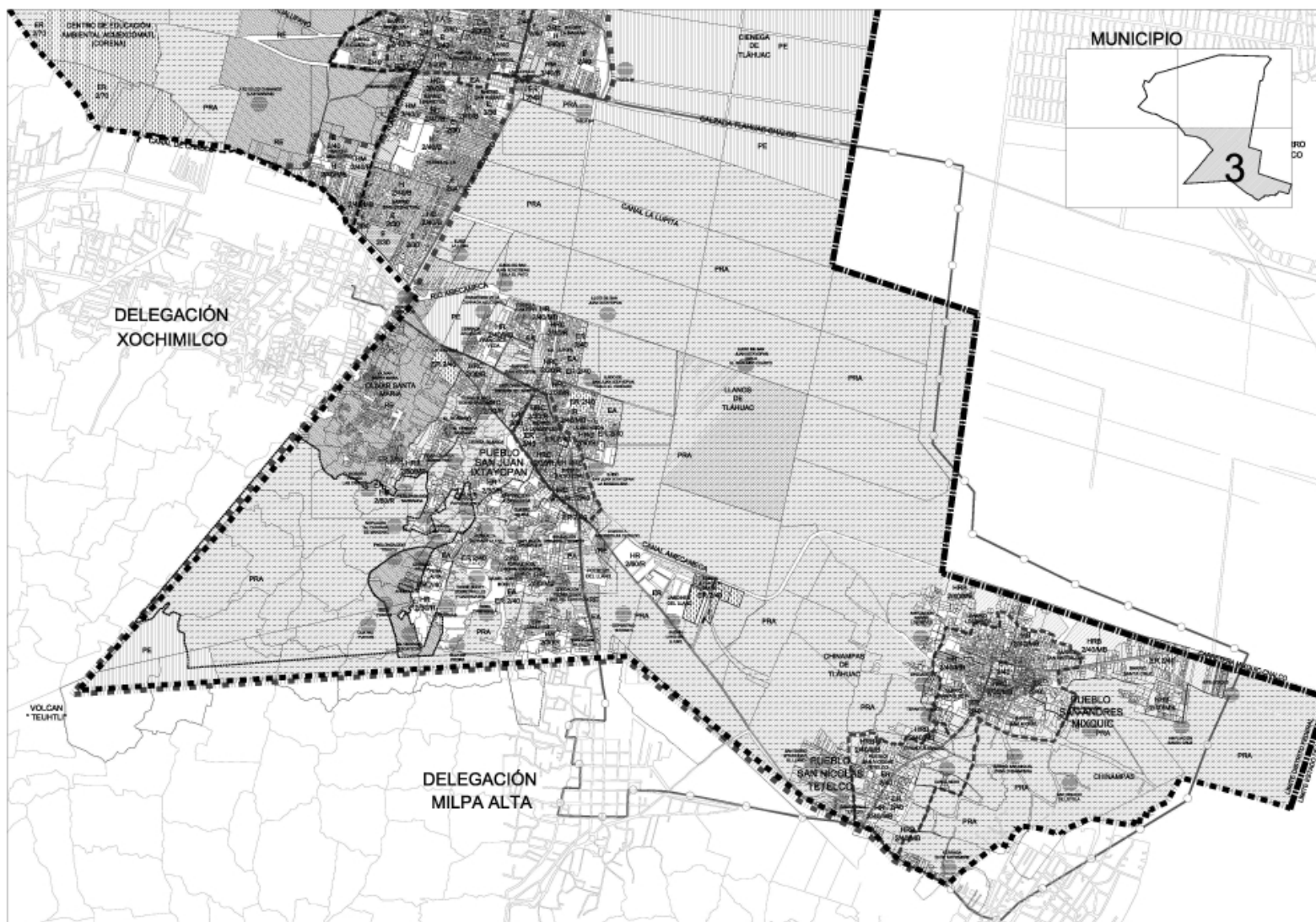
POLÍTICAS DE ATENCIÓN PARA LOS ASENTAMIENTOS

- 1** APLICA NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR DE ASENTAMIENTOS

DATOS GENERALES

- 1** LÍNEA DE DELINEACIÓN
- 2** LÍNEA DE DELINEACIÓN
- 3** LÍNEA DE DELINEACIÓN
- 4** LÍNEA DE DELINEACIÓN
- 5** LÍNEA DE DELINEACIÓN
- 6** LÍNEA DE DELINEACIÓN
- 7** LÍNEA DE DELINEACIÓN
- 8** LÍNEA DE DELINEACIÓN
- 9** LÍNEA DE DELINEACIÓN
- 0** LÍNEA DE DELINEACIÓN

SIMBOLOGÍA



MUNICIPIO



ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO



seduvi

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN

TLÁHUAC

CLAVE E-3 ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN

SUELO URBANO

- [H] HABITACIONAL
- [HCB] HABITACIONAL CON COMERCIO EN PLANTA BAJA
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO

- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO

SUELO DE CONSERVACIÓN

- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO

POLÍTICAS DE ATENCIÓN PARA LOS ASENTAMIENTOS

- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO

DATOS GENERALES

- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO
- [HCBM] HABITACIONAL MIXTO



SIMBOLOGÍA

IX. ANEXOS

Grupos Quinquenales de Edad de la Delegación Tláhuac, 2000-2005

GRUPO DE EDAD	2000			2005		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0 – 4	32,244	16,351	15,893	32,379	16,485	15,894
5 – 9	33,432	16,961	16,471	32,903	16,931	15,972
10 – 14	30,037	15,038	14,999	34,198	17,430	16,768
15 – 19	28,863	14,304	14,559	32,028	15,923	16,105
20 – 24	29,094	13,938	15,156	30,874	14,963	15,911
25 – 29	30,307	14,362	15,945	28,868	13,765	15,103
30 – 34	27,619	13,100	14,519	30,695	14,280	16,415
35 – 39	23,645	11,404	12,241	28,427	13,455	14,972
40 – 44	17,925	8,716	9,209	23,768	11,374	12,394
45 – 49	12,965	6,262	6,703	18,452	8,798	9,654
50 – 54	10,098	4,933	5,165	14,406	6,902	7,504
55 – 59	6,700	3,149	3,551	9,865	4,741	5,124
60 – 64	5,448	2,447	3,001	7,064	3,233	3,831
65 – 69	3,923	1,690	2,233	5,183	2,355	2,828
70 – 74	2,703	1,214	1,489	4,089	1,707	2,382
75 – 79	1,758	769	989	2,510	1,044	1,466
80 – 84	903	376	527	1,477	586	891
85 – 89	537	196	341	720	272	448
90 – 94	191	63	128	244	82	162
95 – 99	112	35	77	125	46	79
100 Y MÁS	27	15	12	25	6	19
NO ESPECIFICADO	4,259	2,146	2,113	5,806	2,893	2,913
TOTAL	302,790	147,469	155,321	344,106	167,271	176,835

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y II Conteo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

Tabla para determinar el Índice de Marginación por Unidad Territorial

JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACION DE PLANEACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL

DELEGACION : TLÁHUAC		UNIDAD TERRITORIAL : 11-036-1		ZAPOTILLA													
PROGRAMA INTEGRADO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2001-2003																	
	✓ Apoyo a Adultos Mayores			✓ Créditos a Microempresarios													
	✓ Apoyo a Personas con Discapacidad			✓ Desayunos Escolares													
	✓ Apoyo a Niños y Niñas en Pobreza y Vulnerabilidad			✓ Apoyo a la Producción Rural													
	✓ Ampliación y Rehabilitación de Vivienda			✓ Apoyo al Empleo													
	✓ Rescate de Unidades Habitacionales			✓ Apoyo a Consumidores de Leche Lícitas													
Perfil Sociodemográfico 2000**																	
		Población		GRADO DE MARGINACIÓN													
				Nº		MUY ALTO		ALTO									
				MEDIO		BAJO		MUY BAJO									
				N/D													
Muestreo																	
Población total																	
Población masculina																	
Población de 0 a 4 años																	
Población de 5 a 14 años																	
Población de 15 años y más																	
Población de 18 años y más																	
Población de 18 años y más con instrucción media superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	
Población de 18 años y más con instrucción superior																	

Perfil Sociodemográfico 2000**		%		MUY ALTO		ALTO		MEDIO		BAJO		MUY BAJO		N/D	
ESTADO CIVIL Y ECONÓMICO															
Población desahucio a servicio de salud															
Población sin desahucio a servicio de salud															
Población desahucio al IMSS															
Población con discapacidad															
Población de 0 a 4 años con discapacidad															
Población de 70 años y más con discapacidad															
ESTADO CIVIL Y ECONÓMICO															
Población de 12 años y más															
Población de 12 años y más soltera															
Población de 12 años y más casada															
Total de hijos nacidos vivos de mujeres de 15 - 49 años															
Total de hijos nacidos vivos de mujeres de 15 - 49 años															
Promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y más															
VIVIENDA															
Total de viviendas habitadas															
Viviendas particulares habitadas (V.P.)															
V.P. propia															
V.P. propias grupales															
Viviendas particulares rentadas															
V.P. que son casas independientes															
V.P. que son departamentos en edificio															
V.P. que son viviendas en vecindad															
Ocupados en viviendas particulares habitadas															
Ocupados de viviendas particulares que son casas independientes															
Ocupados de viviendas particulares que son departamentos en edificio															
Ocupados de viviendas particulares que son viviendas en vecindad															
Promedios de ocupados en viviendas particulares															
Promedio de ocupados por departamento en viviendas particulares															
VIVIENDA - ESTRUCTURA															
V.P. con techos de materiales ligeros, naturales y permanentes															
V.P. con techos de losa de concreto, bloques, ladrillo o revuelto con vigueta															
V.P. con paredes de techos, ladrillo, block, piedra, cemento o concreto															
V.P. con piso de cemento y firme															
V.P. con piso de concreto, madera y otros recubrimientos															
VIVIENDA - EQUIPAMIENTO															
V.P. con un cuarto (viviendas con dos cuartos que tienen cocina exclusiva)															
V.P. con un solo cuarto (cuartos reducidos)															
V.P. con un dormitorio															
V.P. con 2 o 4 dormitorios															
V.P. con cocina exclusiva															
V.P. con servicio sanitario exclusivo															
VIVIENDA - SERVICIOS															
V.P. con drenaje															
V.P. con agua embudada en la vivienda															
V.P. con agua embudada en el predio															
BENEFICIOS SOCIALES															
V.P. que disponen de radio o radiodifusora															
V.P. que disponen de televisión															
V.P. que disponen de videocasetera															
V.P. que disponen de computadora															
V.P. que disponen de refrigerador															
V.P. que disponen de lavadora															
V.P. que disponen de heladera															
V.P. que disponen de calentador de agua (boiler)															
V.P. que disponen de auto-cubierto o camión propio															
V.P. que disponen de computadora															
HOGARES															
Total de hogares															
Hogares con jefatura masculina															
Hogares con jefatura femenina															
Hogares en hogares															
Población en hogares con jefatura masculina															
Población en hogares con jefatura femenina															

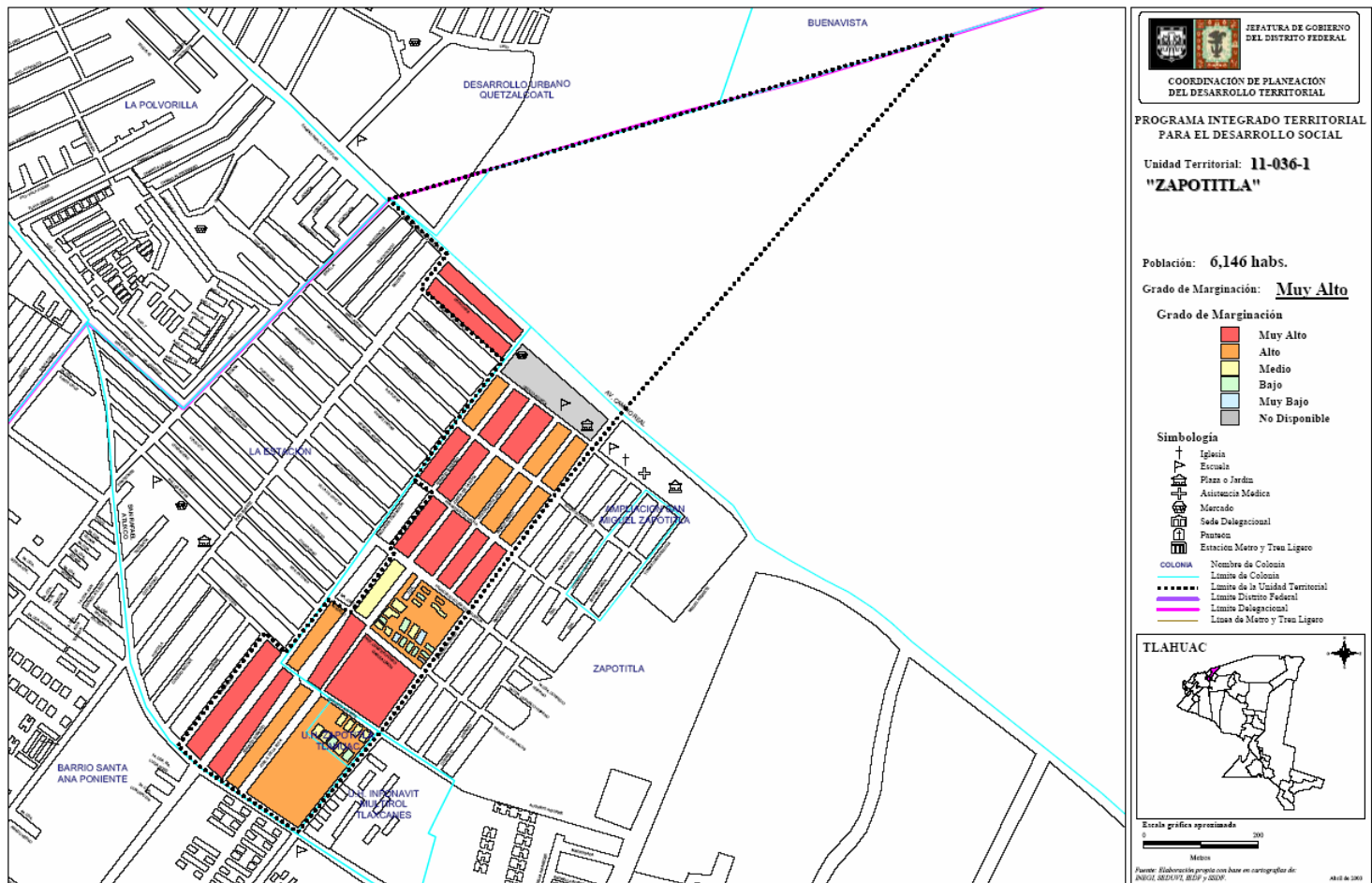
ALGUNAS VARIABLES PUEDEN DIFERIR DEL TOTAL A NIVEL DELEGACIONAL, DEBIDO AL CRITERIO DE CONFIDENCIALIDAD DEL INEGI RESPECTO A LA BASE POR MANZANA

ZAPOTILLA, LA ESTACIÓN, U.M. ZAPOTILLA-TLÁHUAC

UNIDADES HABITACIONALES 306

Fuente: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación y Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2003.

Plano Resumen donde se determinó el Índice de Marginación por Manzana en la Unidad Territorial



Fuente: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación y Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2003.

Equipamiento de Salud en la Delegación Tláhuac

U.T.	NOMBRE Y UNIDAD	DOMICILIO	CANTIDAD DE POBLACIÓN ATENDIDA	SUPERFICIE	CONSTRUCCIÓN /M2.	CONSULTORIOS XISTENTE	CONSULTIOS REQUERIDOS
11-033	CENTRO DE SALUD T. I SANTA CATARINA	RAFAEL OROPEZA ESQUINA JOSE GABRIEL MARQUEZ C.P. 13100	7,337	2216.69 m ²	554.69 m ²	3	2
11-001	CENTRO DE SALUD T. I AGRICOLA METROPOLITANA	MORELOS Y MURCIELAGO, FRENTE AL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD C.P. 13208	14,893	161.30 m ²	109.80 m ²	1	1
11-004	CENTRO DE SALUD T. I. COLONIA DEL MAR	TIBURON Y SIRENA COLONIA DEL MAR C.P. 13270	15,620	800 m ²	450 m ²	1	1
	CENTRO DE SALUD DELMAR	AV. LA TURBA ESQ. CANGREJO DEL MAR	EN PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES	805.98 m ²	805.98 m ²	--	0
11-023	CENTRO DE SALUD T. III MIGUEL HGO.	FIDELIO S/N ESQUINA DEODATO MIGUEL HIDALGO C.P. 132000	56,192	899 m ²	694 m ²	6	2
11-016	CENTRO DE SALUD T. I QUIAHUATLA	MARGARITAS Y GERANEO QUIAHUATLA C.P. 13020	10,556	307.98 m ²	197.17 m ²	1	1
11-028	CENTRO DE SALUD T. II SAN JOSE	AVENIDA AGUSTIN LARA Y JUVENTINO ROSAS, SAN JOSE C.P. 13020	32,755	814.72 m ²	382.44 m ²	3	1
11-024	CENTRO DE SALUD T. I MIXQUIC	CARRETERA MIXQUIC, CHALCO S/N, KM. 8 SAN ANDRÉS MIXQUIC C.P. 13600	12,538	1,056.24 m ²	3,763.24 m ²	5	2
11-029	CENTRO DE SALUD T. I SOLIDARIDAD TETELCO	MORELOS Y VICENTE GUERRERO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, 2da. SECCION	5,296	1.840 m ²	460 m ²	3	2
11	CENTRO DE SALUD T. II SAN JUAN IXTAYOPAN	EMILIANO ZAPATA ESQUINA MORELOS, SAN JUAN IXTAYOPAN	26,754	1,174.58 m ²	266.16 m ²	4	2
11-027	CENTRO DE SALUD T. I ZAPOTITLÁN	FELIPE ANGELES ESQUINA AVENIDA TLÁHUAC, SANTIAGO ZAPOTITLÁN	11,192	258.39 m ²	258.39 m ²	2	1
11-002	CENTRO DE SALUD T. II ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA S/N, ZAPOTITLA C.P. 13310	52,053	962.50 m ²	319.55 m ²	3	3
11-026	CENTRO DE SALUD T. III TLALTENCO	CARLOS A. VIADAL ESQUINA QUINTANA ROO, TLALTENCO C.P. 13400	27,482	1826.12 m ²	1665.18 m ²	5	0
11-034	CENTRO DE SALUD T. II AMP. SELENE	MAR DE LOS VAPORES ESQUINA CRATER PLATON AMP. SELENE C.P. 13420	14,366	800 m ²	325 m ²	3	3
11-005	CENTRO DE SALUD T. II 13 DE SEPTIEMBRE	CISNE S/N, COLONIA LOS OLIVOS	17,948	1548.70 m ²	214.00 m ²	5	2
11-029	CENTRO DE SALUD T. I SOLIDARIDAD TETELCO	MORELOS Y VICENTE GUERRERO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, SEGUNDA SECCION	5,296	1.840 m ²	460 m ²	3	2

Fuente: Dirección General de Desarrollo Social. Tláhuac 2005.

Polígonos correspondientes a los Asentamientos Humanos Irregulares en la Delegación

NOMBRE	POBLADO	ID_AHI	ÁREA (M2)
Ayecac	San Andrés Mixquic	1	22,423.82
Barrio San Miguel Zona Chinampera	San Andrés Mixquic	2	11,865.68
Axolocalco	San Andrés Mixquic	3	6,429.66
Ampliación Santa Cruz	San Andrés Mixquic	4	35,004.25
Ampliación Barrio Los Reyes, El Vado	San Andrés Mixquic	5	12,553.68
San Ignacio de Loyola	San Andrés Mixquic	6	33,553.73
Prolongación Alhelí	San Andrés Mixquic	7	12,740.11
Tzompantitla	San Francisco Tlaltenco	8	11,715.05
El Crucero	San Francisco Tlaltenco	9	16,454.57
El Calvario	San Francisco Tlaltenco	10	66,095.14
Puertantitla	San Francisco Tlaltenco	11	11,679.98
Ampliación Mamasco	San Francisco Tlaltenco	12	2,218.37
Ampliación Selene	San Francisco Tlaltenco	13	3,395.69
Ampliación López Portillo	San Francisco Tlaltenco	14	3,135.76
Tabla de los Ranchos	San Francisco Tlaltenco	15	3,843.26
Tabla Los Pozos	San Francisco Tlaltenco	16	19,341.19
Tabla 15 ó Cooperativa	San Francisco Tlaltenco	17	2,474.38
Romanco	San Francisco Tlaltenco	18	1,601.54
Rancho Los Pollitos	San Francisco Tlaltenco	19	25,060.15
Camino al Cerro de Guadalupe	San Francisco Tlaltenco	20	3,340.04
Cerrada de los Chávez	San Francisco Tlaltenco	21	4,986.88
Las Puertas	San Francisco Tlaltenco	22	38,803.07
Las Antenas	San Francisco Tlaltenco	23	31,179.32
Prolongación Teuhtli	San Juan Ixtayopan	24	46,092.02
Prolongación Barranca	San Juan Ixtayopan	25	35,039.35
Rosa Campanilla	San Juan Ixtayopan	26	8,176.16
Las Rosas	San Juan Ixtayopan	27	11,525.41
Torres Bodet sobre Educación Química	San Juan Ixtayopan	28	3,577.39
Torres Bodet sobre Pirules y Cazahuates	San Juan Ixtayopan	29	6,680.04
Franja con Milpa Alta	San Juan Ixtayopan	30	41,940.11
Cuatro Yuntas	San Juan Ixtayopan	31	1,327.46
Siete Yuntas	San Juan Ixtayopan	32	10,910.72
Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla El Primer Cuarto	San Juan Ixtayopan	33	1,423.86
Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla El Segundo Cuarto	San Juan Ixtayopan	34	736.11
Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla El Tercero	San Juan Ixtayopan	35	2,293.86
Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla La Magdalena	San Juan Ixtayopan	36	2,364.6
La Nopalera segunda Cerrada de Manzano	San Juan Ixtayopan	37	34,437.22
El Rosario, Puebla y Las Cruces	San Juan Ixtayopan	38	13,840.11
Ejido La Loma	San Juan Ixtayopan	39	283,682.66
Parque Los Olivos	San Juan Ixtayopan	40	11,015.11
Tierra Blanca sobre Barranca	San Juan Ixtayopan	41	9,998.29
Tierra Blanca sobre Pino	San Juan Ixtayopan	42	108,455.99
Los Cornejales	San Juan Ixtayopan	43	28,831.18
Peña Alta Cerrada Popocatepetl	San Juan Ixtayopan	44	9,981.52
Peña Alta Cerrada La Era	San Juan Ixtayopan	45	28,199.58
Francisco Villa, Cerrada Azucenas	San Juan Ixtayopan	46	29,745.79
Cerrada Zacatlán	San Juan Ixtayopan	47	84,448.44
Cuatro Milpas	San Juan Ixtayopan	48	17,324.00

NOMBRE	POBLADO	ID_AHI	ÁREA (M2)
Cuchilla Juan Ferri	San Juan Ixtayopan	49	5,520.64
Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla El Pato	San Juan Ixtayopan	50	16,103.59
Educación Primaria y Soneto	San Juan Ixtayopan	51	16,702.11
Ahuehuete	San Juan Ixtayopan	52	10,279.78
La Cuchilla	San Juan Ixtayopan	53	9,929.32
Camino a San Nicolás Tetelco	San Juan Ixtayopan	54	21,374.46
Jazmín Lirio El Llano	San Juan Ixtayopan	55	48,614.94
3ª Cerrada de Barranca	San Juan Ixtayopan	56	10,048.98
2ª Cerrada de Zacatecas	San Juan Ixtayopan	57	16,316.1
Educación Tecnológica y Sur del Comercio	San Juan Ixtayopan	58	28,385.18
Frente al Panteón Nuevo	San Juan Ixtayopan	59	8,895.85
Deportivo Tecómitl	San Juan Ixtayopan	60	23,589.24
Cerrada Campeche	San Juan Ixtayopan	61	4,476.24
Prolongación División del Norte	San Juan Ixtayopan	62	30,230.78
Olivar Santa María	San Juan Ixtayopan	63	619,379.18
Olla de Piedra	San Juan Ixtayopan	64	2,737.62
Ampliación La Conchita	San Juan Ixtayopan	65	6,284.71
Cerrada Toluca	San Juan Ixtayopan	66	10,669.27
Canal Seco	San Nicolás Tetelco	67	1,731.78
Tepantitlamilco	San Nicolás Tetelco	68	14,903.65
Camino Real a Tetelco	San Nicolás Tetelco	69	12,116.06
Cerrada 20 de Noviembre	San Nicolás Tetelco	70	181,394.21
San Isidro Iztaccihuatl, El Llano	San Nicolás Tetelco	71	35,515.96
Atotolco Chinanco (Las Garzas)	San Pedro Tláhuac	72	708,400.5
Tempiluli I	San Pedro Tláhuac	73	70,981.08
Tempiluli II	San Pedro Tláhuac	74	14,075.69
Tabla 26	San Pedro Tláhuac	75	8,751.49
Tabla 2/4	San Pedro Tláhuac	76	5,924.36
Los Pozos o San Miguel	San Pedro Tláhuac	77	48,988.21
Pequeña Propiedad de Tláhuac (Técnica 46)	San Pedro Tláhuac	78	10,032.75
La Cuchilla Hospital Materno Infantil	San Pedro Tláhuac	79	2,577.17
Embarcadero	San Pedro Tláhuac	80	35,717.25
La Joyita	Santa Catarina Yecahuizotl	81	684.71
Chichilaula	Santa Catarina Yecahuizotl	82	1,043.48
El Mirador	Santa Catarina Yecahuizotl	83	10,767.58
Mesitas del Capulín	Santa Catarina Yecahuizotl	84	11,039.95
Ampliación La Mesa	Santa Catarina Yecahuizotl	85	17,504.51
Teacalco El Grillo	Santa Catarina Yecahuizotl	86	2,003.55
Acualaxtlaomecoxtla (La Cañada)	Santa Catarina Yecahuizotl	87	49,388.94
Tecolotitla (Tetecón)	Santiago Zapotitlán	88	4,074.28
Ampliación La Conchita	Santiago Zapotitlán	89	892,638.84
Pequeña Propiedad Zapotitlán	Santiago Zapotitlán	90	5,784.53
El Triángulo Zapotitlán	Santiago Zapotitlán	91	209,950.47
Camino Real a Zapotitlán	Santiago Zapotitlán	92	5,562.29
Degollado (Zapotitlán)	Santiago Zapotitlán	93	

Nota: Cabe señalar que en el caso del asentamiento denominado Degollado, la mayor parte de su superficie se encuentra en la delegación Iztapalapa, por lo que su tratamiento y atención ha quedado circunscrita a esa demarcación.

Fuente: Respecto al número y denominación de asentamientos humanos irregulares, se consideró la información derivada de la Actualización y Unificación de Información Interinstitucional, efectuada por la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Delegación Tláhuac, validada el 14 de julio de 2005. En cuanto a la superficie actualizada al año 2007, la información se desprende del geoposicionamiento satelital, efectuado por la Dirección de Regularización Territorial Delegacional.

Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano

NO.	COLONIA	CALLE	NO. OFICIAL	CUENTA CATASTRAL
1	Pueblo San Francisco Tlaltenco.	Centenario.	1	057_249_01
2	Santiago Zapotitlán.	Plaza Suárez.	s/n	057_346_07
3	Pueblo San Francisco Tlaltenco.	San Francisco.	67	057_411_08
4	Barrio Guadalupe Tlāhuac.	México – Tulyehualco.	s/n	057_560_01
5	Barrio San Miguel Tlāhuac.	México – Tulyehualco.	s/n	057_598_01
6	Pueblo San Francisco Tlaltenco.	Plaza del Centenario.	s/n	057_808_03
7	Soledad del Llano.	Plaza de la Soledad.	s/n	070_060_17
8	San Juan Ixtayopan.	Avenida Sur del Comercio.	69	070_063_13
9	La Concepción Ixtayopan.	Plaza Abelardo L. Rodríguez.	s/n	070_066_01
10	La Concepción Ixtayopan.	Plaza Abelardo L. Rodríguez.	12-A	070_067_07
11	Barrio San Bartolo.	Insurgentes.	s/n	070_118_06
12	Barrio San Bartolo.	Independencia.	s/n	070_135_01
13	Barrio San Bartolo.	Independencia.	s/n	070_135_06
14	Barrio San Miguel Mixquic.	Josefa Ortiz de Domínguez.	s/n	070_426_11
15	Pueblo Santa Catarina Yecahuizotl.	Plaza de Santa Catarina.	s/n	157_069_01
16	Pueblo Santa Catarina Yecahuizotl.	Miguel Hidalgo.	s/n	157_070_04
17	Barrio San Miguel Tlāhuac.	Calzada México Tulyehualco.	6	057_609_12
18	San Juan Ixtayopan.	Avenida Sur del Comercio.	42	070_062_09
19	Barrio San Agustín Mixquic.	Avenida Independencia.	18	070_150_06
20	Barrio San Miguel Mixquic.	Avenida Independencia.	5	070_151_06
21	San Nicolás Tetelco.	Emiliano Zapata.	s/n	070_247_16
22	Zona Rústica.	Emiliano Zapata.	s/n	051_554_01
23	Pueblo San Francisco Tlaltenco.			057_384_02

Fuente: Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2007.

Adicionalmente existen tres elementos aislados que por su ubicación no tienen cuenta catastral y se presentan en el cuadro siguiente:

CUADRANTE	COLONIA	CALLE	NO. OFICIAL	OTRA LOCALIZACIÓN	NOMBRE DEL ELEMENTO
San Andrés Mixquic	Barrio los Reyes	Emiliano Zapata	s/n	Esquina Insurgentes	Cruz del Barrio Los Reyes
San Andrés Mixquic	Barrio los Reyes	Emiliano Zapata	s/n	Esquina Medellín	Cruz del Barrio “San Agustín”
San Andrés Mixquic	Barrio San Agustín	José María Morelos	s/n	Desembocadura de Emiliano Zapata	Cruz del Barrio “San Agustín”

Fuente: Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2007.

TRANSITORIOS

Primero.- Se aprueba el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, de conformidad con el texto, anexos y planos que como anexo único forman parte del presente Decreto y en los términos en ellos indicados.

Segundo.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa de Desarrollo Urbano de Tláhuac, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Tercero.- Las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Delegacional.

Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Quinto.- Inscribese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA, DIP. LAURA PIÑA OLMEDO, VICEPRESIDENTA.- FIRMA.- SECRETARIA, DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- FIRMA.- SECRETARIO, DIP. ALFREDO VINALAY MORA.- FIRMA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida aplicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil ocho. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, JESÚS ARTURO AISPURO CORONEL.- FIRMA.**
